



MINISTERIO  
DE SALUD

**PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL (PROSINT)**

**ES-L1160**

**ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL (EAS) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
SOCIAL (PGAS)**

Abril, 2024

## Tabla de Contenidos

<b>Capítulo 1 . Introducción</b> .....	9
<b>Capítulo 2 . Descripción del Programa</b> .....	11
2.1    Objetivos .....	11
2.1.1    General.....	11
2.2    Resultados Esperados.....	11
2.3    Componentes y Costos .....	11
2.4    Plazo de Ejecución:.....	12
La ejecución del Programa se realizará en un período de cinco (5) años. ....	12
2.5    Descripción General de los Proyectos:.....	12
<b>Capítulo 3 . Marco Institucional y Normativo</b> .....	13
3.1    Marco Institucional .....	13
3.1.1    Organismos Intervinientes .....	15
3.1.2    Descripción de permisos y autorizaciones .....	21
3.2    Marco Normativo .....	25
3.2.1    Descripción del Marco Legal Ambiental y Sanitario.....	25
3.2.2    Legislación Ambiental y Social.....	26
3.2.3    Gestión de Recursos Hídricos.....	27
3.2.4    Gestión de Residuos Sólidos Urbanos .....	28
3.2.5    Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y Especiales .....	28
3.2.6    Gestión de Emisiones Gaseosas.....	30
3.2.7    Energía.....	30
3.2.8    Suelos.....	31
3.2.9    Áreas Protegidas .....	32
3.2.10    Flora, Fauna y Bosque Nativo .....	32
3.2.11    Tránsito Vehicular y Seguridad Vial .....	33
3.2.12    Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional .....	33
3.2.13    Acceso a la Información Ambiental .....	36
3.2.14    Aspectos Sociales .....	36
3.2.15    Pueblos Indígenas y Afrodescendientes .....	37
3.2.16    Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos .....	38
3.2.17    Gestión del Riesgo de Desastres Naturales .....	38
3.3    Guías Técnicas y Manuales.....	39
3.4    Marco Normativo Municipal .....	40
3.5    Marco de Política Ambiental y Social del BID .....	41

3.6	Otros Estándares Internacionales.....	51
3.7	Capacidad Institucional .....	53
<b>Capítulo 4 . Diagnóstico Ambiental y Social de los Proyectos Beneficiarios del Programa.....</b>		<b>68</b>
4.1	Área de los Proyectos, Área de influencia Directa (AID) y Área de influencia Indirecta (All).....	68
4.2	Análisis de Medio Físico.....	75
4.2.1	Variables climáticas .....	75
4.2.2	Cambio climático y vulnerabilidad.....	77
4.3	Medio Biológico.....	89
4.3.1	Hábitats Modificados.....	89
4.3.2	Hidrografía.....	94
4.3.3	Hábitats Naturales y Áreas Protegidas y Reconocidas Internacionalmente .	95
4.3.4	Hábitats Críticos .....	97
4.3.5	Servicios Ecosistémicos.....	99
4.4	Medio Socioeconómico .....	100
4.4.1	Organización Política, Territorial y Administrativa.....	100
4.4.2	Población y Crecimiento.....	100
4.4.3	Pobreza.....	102
4.4.4	Mercado de Trabajo .....	102
4.4.5	Servicios e Infraestructura .....	104
4.4.6	Acceso y Cobertura de los Servicios Hospitalarios.....	107
4.4.7	Patrimonio Cultural, Arqueológico y Patrimonio Histórico .....	107
<b>Capítulo 5 . Análisis Socio Cultural.....</b>		<b>109</b>
5.1	Análisis del Marco Legal Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes ..	109
5.2	Caracterización de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.....	109
5.3	Aspectos de Género .....	110
5.4	Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad Social .....	111
5.5	Identificación de las Partes Interesadas y Expectativas Poblacionales .....	112
5.6	Análisis de Riesgos y Conflictos .....	112
5.7	Impactos Sociales Adversos.....	113
5.8	Proceso de Participación Continuo con Comunidades Indígenas.....	113
<b>Capítulo 6 . Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales .....</b>		<b>114</b>
6.1	Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos.....	114
6.2	Etapas Analizadas.....	114
6.3	Acciones del Programa .....	114

6.4	Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico .....	115
6.5	Identificación y Valorización de Impactos.....	115
6.6	Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales para la fase constructiva y para la fase operativa .....	117
6.7	Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales para la Fase Constructiva y para la Fase Operativa .....	120
6.8	Análisis de Riesgos.....	125
<b>Capítulo 7 . Medidas de Mitigación.....</b>		<b>128</b>
7.1	Jerarquía de Mitigación .....	128
7.2	Medidas de Mitigación según Fase del Ciclo de Proyectos .....	128
7.3	Medidas de Mitigación en Fase de Diseño .....	128
7.4	Medidas de Mitigación en Fase Constructiva .....	132
7.5	Medidas de Mitigación en Fase Operativa .....	138
7.6	Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Residuales.....	141
<b>Capítulo 8 . Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos .....</b>		<b>145</b>
8.1	Introducción .....	145
8.2	Metodología.....	145
8.3	Identificación y Evaluación de Impactos Acumulativos .....	145
8.4	Gestión de impactos acumulativos.....	146
8.5	Conclusiones.....	147
<b>Capítulo 9 . Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) .....</b>		<b>148</b>
9.1	Capacidad y Compromiso Organizacional .....	150
9.2	Plan de Participación de las Partes Interesadas.....	150
9.2.1	Identificación y Análisis de las Partes Interesadas .....	151
9.2.2	Mapeo de las partes interesadas.....	152
9.2.3	Divulgación de Información.....	153
9.2.4	Consultas Públicas Significativas .....	154
9.2.5	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos.....	154
9.2.6	Seguimiento y Presentación de Informes.....	156
<b>Capítulo 10 . Plan de Gestión Ambiental y Social .....</b>		<b>157</b>
10.1	Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS para la Fase de Diseño, Constructiva y Operativa .....	157
10.2	Planes Específicos del PGAS en la Fase Constructiva .....	161
10.2.1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación.....	164
10.2.2	Identificación, Manejo y Disposición de Asbesto.....	165
10.2.3	Instalación de Obras y Montaje del Campamento .....	166

10.2.4	Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna .....	168
10.2.5	Gestión de Efluentes.....	170
10.2.6	Manejo de Sustancias Químicas.....	171
10.2.7	Gestión de Residuos.....	173
10.2.8	Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos .....	176
10.2.9	Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones.....	177
10.2.10	Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito .....	179
10.2.11	Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico. 180	
10.2.12	Control de Plagas y Vectores .....	182
10.2.13	Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria .....	183
10.2.14	Gestión de Afluencia de Mano de Obra.....	187
10.2.15	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra.....	189
10.2.16	Contingencias .....	193
10.2.17	Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red.....	199
10.2.18	Información y Participación Comunitaria .....	200
10.2.19	Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos .....	202
10.2.20	Desmovilización y Restauración. Cierre del Campamento de Obra .....	203
10.2.21	Prevención de Enfermedades Infecciosas .....	205
10.2.22	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.....	208
10.3	Planes Específicos del PGAS en la Fase Operativa .....	210
10.3.1	Medidas de Gestión .....	211
10.3.2	Gestión de Residuos Sólidos.....	212
10.3.3	Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos .....	218
10.3.4	Gestión de las Aguas Residuales.....	219
10.3.5	Gestión de Emisiones al Aire.....	221
10.3.6	Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito .....	225
10.3.7	Seguridad y Salud Comunitaria.....	226
10.3.8	Plan de Contingencias.....	228
10.3.9	Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas.....	229
10.3.10	Atención a Quejas y Reclamos .....	230
10.3.11	Capacitación.....	233
10.4	Presupuesto del PGAS.....	234
10.5	Seguimiento y Evaluación.....	234
10.5.1	Informes de la empresa contratista al MINSAL .....	234

10.5.2 Inspecciones y Auditorías .....	235
10.5.3 Informe de Cumplimiento por parte del MINSAL al BID .....	235
<b>Capítulo 11 . Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Programa .....</b>	<b>236</b>
<b>Capítulo 12 . Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>237</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>239</b>
Anexo 1. Contenidos de los Términos de Referencia para la Elaboración de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) 239	
A continuación, se describe el contenido mínimo del AAS y del PGAS:.....	239
Anexo 2. Lineamientos para Realizar un Proceso de Consulta Pública Significativa 262	
Anexo 3. Mecanismo de atención a Quejas Reclamos y Sugerencias .....	271
Anexo 4. Modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental .....	274

## Siglas y Abreviaturas

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
ANDA	Administración Nacional de Acuerdos y Alcantarillados
ANIS	Asociación Nacional Indígena de El Salvador
ANP	Áreas Naturales Protegidas
BCR	Banco Central de Reserva
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAESS	Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador
CLPI	Consulta Libre Previa e Informada
CNR	Centro Nacional de Registro
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
ECNT	Enfermedades Crónicas No Transmisibles
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
CENT	Centros de Diagnóstico Especializado de Enfermedades no Transmisibles
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
COE-SP	Centro Operativo de Emergencias de Salud Pública
COSAM	Ministerio de la Defensa Nacional, en lo concerniente al Comando de Sanidad Militar
CTSS	Comisión Técnica Sectorial de Salud
DISAM	Dirección de Salud Ambiental
DNM	Dirección Nacional de Medicamentos
DNPNA	Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FIAES	Fondo de Inversión Ambiental de El Salvador
FONAES	Fondo Ambiental de El Salvador
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MH	Ministerio de Hacienda
MINSAL	Ministerio de Salud
MPD	Mejores Prácticas Disponibles
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MQRS	Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social
ODS	Oficina por el Derecho a la SALUD
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OPAMSS	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
PET	Población en Edad de Trabajar
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo
PNA	Primer Nivel de Atención
PPA	Paridad de Poder Adquisitivo
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PRISMA	Programa Regional Sobre Investigación y Medio Ambiente
PROSINT	Programa de Salud Inteligente e Integral
SEM	Sistema de Emergencias Médicas
SIFF	Sistema de Información de la Ficha Familiar
SAC	Sistema de Atención Ciudadana
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
SGAS	Sistemas de Gestión Ambiental y Social
SNAP	Sistema de Áreas Naturales Protegidas
TDR	Términos de referencia
UAM	Unidad Ambiental Municipal
UDS	Unidad por el Derecho a la Salud

UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
UIAEM	Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres afectadas por violencia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USB	Unidad de Salud Básica
USE	Unidad de Salud Especializada
USI	Unidad de Salud Intermedia
VIGEA	Visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental



## Capítulo 1 . Introducción

El Salvador enfrenta una triple carga de enfermedad que combina enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), de causa externa (violencias, accidentes) e infecciosas y perinatales. Las ECNT, representan la mayor carga (68%), constituyendo la principal causa de mortalidad prematura (90%). Estos indicadores reflejan la baja cobertura de personas en control, por ejemplo, para Hipertensión Arterial (43%) y Diabetes Mellitus (31,2%)<sup>1</sup>, así como la alta prevalencia de factores de riesgo relacionados con los estilos de vida como dieta hipercalórica y sedentarismo.

Las ECNT también incluyen problemas de salud mental y discapacidad. Un 54,8% de los adolescentes presenta trastornos de ansiedad, mientras la población adulta un 22%, además de un 20% depresión. El 7,6% de la población presenta una condición de discapacidad crítica, más prevalente en adultos de 60 años y más<sup>2</sup> (24,9%). Las causas externas representan un 20% de la carga de enfermedad e incluye la violencia de género. El 47% de las mujeres de 15 años y más que tiene o tuvieron pareja, reporta haber sufrido algún tipo de violencia por parte de esta a lo largo de su vida y 20% en los últimos 12 meses<sup>3</sup>. Las enfermedades infecciosas y perinatales representan un 12% y se encuentran en disminución, por mejoras en salud materno infantil, como la reducción de la mortalidad infantil de un 57.6% entre el 2007 y 2021<sup>4</sup>.

Ante esta problemática, el Ministerio de Salud se encuentra preparando el **Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT) ES-L1160** el cual se tiene previsto que sea financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por eso, este programa incluye la Construcción de dos (2) nuevos Centros de Diagnóstico de Enfermedades No Trasmisibles en zonas claves del país para dar una cobertura nacional sobre las ECNT además de la atención de las siete (7) unidades de salud ubicadas en los Departamentos y Distritos siguientes:

- Departamento de Chalatenango: En el Municipio de Chalatenango Centro: Distrito de Nueva Concepción, se prevé construir una Unidad de Salud Intermedia.
- Departamento de Ahuachapán: Municipio de Ahuachapán Sur: Distrito de San Francisco Menéndez, se prevé construir una Unidad de Salud Intermedia.
- Departamento de La Unión: Municipio de La Unión Sur: Distrito de La Unión, se prevé construir una Unidad de Salud Intermedia.
- Departamento de Santa Ana: En el Municipio de Santa Ana Centro: Distrito de Santa Ana Este, se prevé la construcción de una Unidad de Salud Intermedia y en el Municipio de Santa Ana Centro, Distrito de Santa Ana, al costado de Ciudad Mujer la construcción de un Centro de Diagnóstico Especializado de Enfermedades No Transmisibles (CENT).
- Departamento de San Miguel: Municipio de San Miguel Centro, Distrito de San Miguel se prevé la construcción de una unidad de salud especializada y de un CENT
- Departamento de San Salvador: Municipio San Salvador Norte, Distrito Aguilares, se realizará la construcción de una Unidad de Salud Intermedia.

---

<sup>1</sup> ENECA-ELS 2015

<sup>2</sup> UNFPA y CONAIPD (2023). Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, 2023. Visibilizar a las personas con discapacidad. El Salvador: Cuadernos de Población 4

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Violencia contra Las Mujeres 2017

<sup>4</sup> [Perfil de país - El Salvador | Salud en las Américas \(paho.org\)](#)

- Departamento de Morazán: Municipio de Morazán Sur: Distrito de San Francisco Gotera, se prevé la construcción de una Unidad de Salud Especializada.

Los nueve (9) unidades de salud proveerán servicios esenciales y especializados a la población.

La estructuración y preparación de la operación requiere el análisis de los impactos ambientales y sociales del Programa, y el desarrollo de medidas de prevención y/o mitigación que garanticen el cumplimiento de los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), así como la normativa nacional aplicable.

En cumplimiento a lo anterior, se desarrolla el presente Análisis, Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que está compuesto por los siguientes capítulos:

**Capítulo 1:** En este capítulo se encuentra la introducción.

**Capítulo 2:** Presenta la descripción del Programa, objetivos, alcance, plazos de ejecución y descripción general de los proyectos a desarrollar.

**Capítulo 3:** En este capítulo se presenta la normativa nacional ambiental y social a cumplir, El Marco de Política Ambiental y Social del BID, así como otros estándares internacionales a considerar y el análisis de la capacidad institucional del Ministerio de Salud.

**Capítulo 4:** Corresponde al diagnóstico ambiental y social de los proyectos, caracterizando las áreas de influencia directa e indirecta, la descripción del medio físico, las variables climáticas, la hidrografía, el medio biológico y socioeconómicos de los Municipios en donde se construirán las unidades de salud.

**Capítulo 5:** Contiene el análisis del marco legal sobre los pueblos indígenas, la caracterización de estos, así como aspectos de género.

**Capítulo 6:** Aquí se realiza la identificación y evaluación de los impactos y riesgos ambientales y sociales, la viabilidad ambiental y social del proyecto, así como la síntesis de los impactos positivos y negativos.

**Capítulo 7:** Establece las medidas de mitigación a implementar según la fase del ciclo de los proyectos.

**Capítulo 8:** Aquí se realiza la evaluación de los impactos acumulativos.

**Capítulo 9:** Describe la capacidad y el compromiso institucional, el plan para realizar la consulta pública, la identificación de las partes interesadas, la metodología con la cual se desarrollará la consulta, el seguimiento y los mecanismos de quejas y reclamos a implementar y la presentación de informes.

**Capítulo 10:** Corresponde al Marco de Gestión Ambiental y Social y contiene los planes a implementar según la fase de los proyectos.

**Capítulo 11:** Conclusiones y viabilidad del Programa

**Capítulo 12:** Contiene las referencias Bibliográficas utilizadas.

## Capítulo 2 . Descripción del Programa

### 2.1 Objetivos

#### 2.1.1 General

Impulsar la transformación del sistema de salud considerando la ampliación de cobertura del primer nivel de atención, con énfasis en la atención de enfermedades crónicas no transmisibles, intervenciones a nivel hospitalario e impulsar innovaciones y mejoras para los servicios de apoyo asistencia.

### 2.2 Resultados Esperados

(i) 25% de la consulta de especialidad provista por telesalud (cobertura);(ii) Sistemas de referencia y contrarreferencia gestionando el 95% de la demanda (calidad y cobertura); (iii) 50% de las unidades de salud cumpliendo con estándares de resiliencia climática (calidad); (iv) Reducción de un 50% del número de bancos de sangre productores (eficiencia);(v) 50% de unidades del PNA con acceso a atención especializada de CENT (cobertura).

### 2.3 Componentes y Costos

Se propone preliminarmente las siguientes intervenciones

1. Provisión de servicios de salud digital y de salud pública.
2. Reforzamiento del primer nivel de atención, ampliación de cobertura especializada y resiliencia hospitalaria:
  - Reemplazo de once (11) unidades de salud, y remodelación de diecinueve unidades existentes
  - Construcción de tres (3) Centros de diagnóstico especializado de enfermedades no transmisibles (CENT) que serán ubicados en las tres (3) principales regiones del país.
  - Intervenciones que permitan mejorar la resiliencia mediante intervenciones en los hospitales priorizados de la red nacional que buscan financiar mejoramiento de la infraestructura física, fortalecimiento del equipo médico y del equipo industrial. Las obras de mejoramiento de la infraestructura permitirán asegurar la continuidad operacional de los hospitales bajo condiciones de clima extremos.
3. Fortalecimiento de la red de servicios asistenciales de apoyo y fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Centro de Operaciones de Emergencia de Salud Pública (COE-SP). Se requiere apoyo para construcción de cuatro bases operativas en la zona paracentral, dos bases operativas acuáticas y una base operativa aérea; adquisición de equipos e insumos y equipo tecnológico. Adicionalmente, se requiere habilitar el COE-SP y el sistema de información que integre salud, medio ambiente y agricultura.
4. Fortalecimiento Institucional y de gobernanza de la red con el objetivo de aumentar la capacidad de gestión y calidad de los servicios de salud.

## 2.4 Plazo de Ejecución:

La ejecución del Programa se realizará en un período de cinco (5) años.

## 2.5 Descripción General de los Proyectos:

En el marco del Programa, se realizarán preliminarmente las siguientes intervenciones

*Tabla 1. Proyectos de construcción de unidades de salud*

Tipo de Obra	Tipo de Establecimiento	Departamento	Municipio	Distrito	Ubicación en Coordenadas Geográficas UTM	
					X	Y
<b>Construcción de 5 US Intermedias</b>	USI San Francisco Menéndez AH Cara Sucia	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	San Francisco Menéndez	13.767152	-90.0267619
	USI Nueva Concepción CH Potrero Sula	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción	14.1069353	-89.356945
	USI La Unión LU "Enf. Zoila E. Turcios de Jiménez"	La Unión	La Unión Sur	La Unión	13.3373887	-87.839564
	USI Aguilares SS	San Salvador	San Salvador Norte	Aguilares	13.9573254	-89.1855568
	USI Coatepeque	Santa Ana	Santa Ana Este	Coatepeque	13.9285342	-89.5035321
<b>Construcción de 2 US Especializadas</b>	USE San Miguel SM	San Miguel	San Miguel	San Miguel Centro	13.482696,	-88.182699
	USE San Francisco Gotera MO	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera	13.7017313	-88.1038876
<b>Construcción de 2 (CENT)</b>	Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana/ Ciudad Mujer	13.9567066	-89.5796077
	San Miguel	San Miguel	San Miguel	Región Oriental	13.4818383	-88.1795218

Adicionalmente, se realizará la ampliación y remodelación de cuatro (4) Unidades de Salud Intermedias y de tres (3) Unidades de Salud Especializadas que se detallan en la siguiente tabla:

*Tabla 2. Proyectos de construcción de unidades de salud*

Tipo de Obra	Tipo de establecimiento	Departamento	Distrito	Ubicación en Coordenadas UTM	
				X	Y
<b>Remodelación y Ampliación de 4 unidades intermedias</b>	USI Chalatenango CH	Chalatenango	Chalatenango	14.0379802	-88.9361944
	USI Zacatecoluca PA	La paz	Zacatecoluca	13.5074689	-88.8577012
	USI Sonsonate SO	Sonsonate	Sonsonate	13.7163725	-89.7250733
	USI Santa Rosa de Lima	La Unión	Santa Rosa de Lima	13.6297658	-87.8859363

Tipo de Obra	Tipo de establecimiento	Departamento	Distrito	Ubicación en Coordenadas UTM	
				X	Y
Remodelación y Ampliación de 3 unidades especializadas	USE La Palma CH	Chalatenango	La Palma	14.3196792	-89.1747852
	USE San Miguel SM El Zamorán	San Miguel	San Miguel	13.4975794	-88.1727046
	USE Anamorós UN	La Unión	Anamorós	13.737766	-87.8722676

## Capítulo 3 . Marco Institucional y Normativo

### 3.1 Marco Institucional

El derecho a la salud de la población salvadoreña se establece en la Constitución de la República específicamente en el artículo 65 que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. Así también; el Código de Salud, en el artículo 40, prescribe lo siguiente: “El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud”.

Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, establece los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante un proceso progresivo hacia el acceso universal a la salud y cobertura universal en forma equitativa, oportuna y de calidad para la población en los diferentes niveles de atención.

Son integrantes del sistema las instituciones siguientes:

- a) El Ministerio de Salud (MINSAL).
- b) El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- c) El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- d) El Ministerio de la Defensa Nacional, en lo concerniente al Comando de Sanidad Militar (COSAM).
- e) El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).
- f) El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI).
- g) La Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).
- h) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Dirección Nacional de Educación Superior.
- i) Un representante de los hospitales del sector privado, debidamente certificados por el Consejo Superior de Salud Pública.

El MINSAL está organizado en tres niveles: superior, regional y local. En el nivel superior se ubica la Secretaría de Estado, que es la entidad rectora a la que le corresponde planificar y ejecutar la política nacional de salud, así como controlar y supervisar su aplicación y la gestión nacional de los recursos asignados. El nivel regional está conformado por las Direcciones Regionales, que constituyen el nivel técnico y administrativo de los Sistemas Básicos de Salud Integral (SIBASI), responsables del

control de la gestión de los recursos hospitalarios en una unidad geográfica definida. El nivel local está conformado por la red operativa de los SIBASI y los hospitales.

La provisión de servicios del MINSAL se realiza en tres niveles. En el primero se encuentran las unidades de salud, casas de la salud y centros rurales de salud y nutrición. El segundo nivel está compuesto por los hospitales nacionales generales y nacionales regionales. Finalmente, el tercer nivel lo conforman los hospitales nacionales especializados (hospitales de medicina y cirugía, pediatría, ginecoobstetricia, psiquiatría y neumología). El SIBASI es la estructura organizativa local en donde se delega la provisión de servicios integrales de salud en el primer nivel de atención, en coordinación con el segundo y tercer niveles de atención.<sup>5</sup>

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del MINSAL, está fundamentado en una amplia revisión documental de compromisos internacionales, entre los que destaca la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además de leyes y políticas públicas nacionales, entre las que sobresalen la Constitución de la República, la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, la Agenda Digital El Salvador 2020-2030 y el Código de Salud, entre otras. El proceso de determinación de prioridades incluye una serie de talleres con autoridades y personal técnico del MINSAL. Las prioridades son las siguientes:

a. Estratégicas

- Integración efectiva del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Abordaje de la determinación social de la salud.
- Modernización e innovación institucional.

b. Sanitarias

- Reducción de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.
- Reducción de la mortalidad materna.
- Reducción del embarazo en niñas y adolescentes.
- Reducción de la mortalidad prematura y el apareamiento de nuevos casos de enfermedades no transmisibles, con énfasis en enfermedades metabólicas, cardiovasculares y cáncer (incluido el abordaje de los factores de riesgo que las generan).
- Reducción de la mortalidad prematura y el apareamiento de nuevos casos de enfermedad renal crónica (incluido el abordaje de los factores de riesgo que la generan).
- Reducción de la mortalidad prematura y la discapacidad por trastornos mentales (incluido el abordaje de los factores de riesgo que las generan).
- Reducción de la discapacidad e incremento de la habilitación y rehabilitación integral (incluido el abordaje de los factores de riesgo que las generan).
- Reducción de la mortalidad por lesiones de causa externa por accidentes de tránsito.
- Reducción de la mortalidad y el apareamiento de nuevos casos de enfermedades transmisibles, con énfasis en VIH, tuberculosis, hepatitis B, enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias agudas y

---

<sup>5</sup> República de El Salvador. Ley del Sistema Básico de Salud Integral 2005. San Salvador: ALRES, 2005.

enfermedad diarreica aguda (incluido el abordaje de los factores de riesgo que las generan).

### 3.1.1 Organismos Intervinientes

En este apartado se enuncian las entidades que tienen interacción de forma directa o indirecta con la ejecución del Programa, en lo que corresponde al PROSINT y sus funciones y/o responsabilidades:

#### **Ministerio de Hacienda (MH)**

Responsable de dirigir las finanzas públicas y orientar la política financiera del Estado. Es la entidad que asume el compromiso de implementar a través del Ministerio de Salud del PROSINT.

#### **Banco Central de Reserva (BCR)**

Es el agente fiduciario de la República de El Salvador, donde el MINSAL y el MH deben mantener abierta la cuenta designada en dólares, para recibir los desembolsos del BID, con motivo de la ejecución del PROSINT.

#### **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Es el organismo que otorga a la República de El Salvador el Préstamo para la ejecución del PROSINT y que, en tal condición efectuará su seguimiento, a fin de que se ajuste a los términos acordados en el Contrato de Préstamo.

#### **Ministerio de Salud (MINSAL)**

Es la Cartera de Estado responsable de la determinación de las políticas de salud, así como de normas y lineamientos técnicos, de la promoción y participación ciudadana en salud, la respuesta intersectorial a los determinantes sociales, y la provisión de servicios de salud, de acuerdo con lo estipulado en el marco legal vigente. El MINSAL, es la cartera de Estado delegada para la ejecución del PROSINT III y entre sus funciones se encuentran :

**Despacho Ministerial**, constituye el nivel superior de decisión estratégica y apoyo político para la ejecución del Programa. Dentro de sus principales funciones a ejercer en el marco de la ejecución del PROSINT están:

- Dar los lineamientos y estrategias generales para la ejecución del Programa en correspondencia plena con las políticas de salud.
- Monitorear periódicamente, a través de las presentaciones de UGP, la ejecución del Programa y procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, poniendo énfasis en la vigilancia del desarrollo de actividades sustantivas, así como en el cumplimiento de indicadores del Programa, asegurando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
- Instruir a las instancias dependientes directamente del Despacho Ministerial responsables de la ejecución de subcomponentes o actividades del PROSINT, se coordinen con la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), para la elaboración de planes operativos anuales, para la revisión y posterior aprobación de él o la Titular de la Cartera de Estado.
- Promover iniciativas de coordinación entre el MINSAL, otras instituciones del Sector Salud y demás sectores relacionados.
- Propiciar la adecuada coordinación entre las instancias institucionales del MINSAL

- y la UGP, para asegurar su institucionalización y la sostenibilidad de los procesos.
- Autorizar las contrataciones de obras, consultorías, adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa. La tramitación de dicha autorización deberá observar las normativas establecidas en el Contrato de préstamo.
- Firmar llamados y documentos de licitaciones públicas nacional e internacional, cartas de invitación en procesos de contratación directa y solicitud de propuestas en procesos de contratación de firmas consultoras.
- Aprobar y suscribir los contratos para adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del Programa o nombrar un delegado para suscribir dichos contratos, según el caso.

**Viceministerio de Operaciones en Salud**, es la instancia del MINSAL que, en lo atinente al PROSINT, define políticas y normas técnicas de atención en la Red Integrada de Servicios de Salud, a través de la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención y de la Dirección Nacional de Hospitales. Dentro de las principales funciones a ejercer en el programa están:

- Participar en la preparación de los planes operativos, de ejecución presupuestaria y plan de adquisiciones anual del Programa.
- Emitir su visto bueno, cuando sea requerido, a las unidades solicitantes de su dependencia para el inicio de los procesos de adquisición para la contratación de obras, consultorías y adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa, en sus áreas de competencia.
- Instruir a las instancias dependientes directamente de su competencia, prioricen las acciones y actividades para una eficiente ejecución del programa, asimismo para el logro de indicadores y la matriz de resultados, recomendando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
- Monitorear la ejecución del Programa y procesos conexos de adquisición, contratación de obras, bienes y servicios, poniendo énfasis en la vigilancia del desarrollo de actividades sustantivas, así como en la consecución de los indicadores del Proyecto, recomendando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.

**Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud**, es la instancia del MINSAL que, en lo referente al PROSINT, define políticas y normas técnicas, a través de la Dirección de Planificación, Dirección de Epidemiología y Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. Define también políticas de RR HH, a través de la Dirección de Recursos Humanos. Dentro de las principales funciones a ejercer en el programa están:

- Participar en la preparación de los planes operativos, de ejecución presupuestaria y plan de adquisiciones anuales del Programa, en los ámbitos de su competencia, a través de las Direcciones/Unidades correspondientes y facilitar la gestión de solicitudes de bienes y/o servicios correspondientes.
- Autorizar solicitudes de compra por delegación del Titular de Salud a las unidades solicitantes de su dependencia para el inicio de los procesos de adquisición para la contratación de obras, consultorías y adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa, en sus áreas de competencia.
- Instruir a las instancias dependientes directamente de su competencia prioricen las acciones y actividades para una eficiente ejecución del programa, asimismo para el logro de indicadores y la matriz de resultados, recomendando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
- Monitorear la ejecución del Programa y procesos conexos relacionados con las inversiones, así como en la consecución de los indicadores del Proyecto, recomendando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
-



## **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a su base legal es la institución creada para conservar y mantener el equilibrio ecológico del país; conservar, proteger y mejorar el ambiente y modernización de la administración descentralizada del sistema de áreas protegidas, incluyendo las áreas de reserva. Es una institución cohesionada y respetada que promueve una vigorosa cultura ciudadana para recuperar el medio ambiente y reducir los riesgos socioambientales.

En este sentido, el MARN, cuenta con los instrumentos y procedimientos que deben cumplir las distintas actividades, obras o proyectos que se desarrollan en El Salvador. A continuación, se detallan las distintas etapas requeridas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Medio Ambiente:

### **Proceso de Evaluación Ambiental**

A continuación, se detalla el proceso de evaluación ambiental:

- **Categorización de actividades, obras y proyectos**

La categorización de las actividades, obras y proyectos se realizan por medio de un tamizado o por su asignación en inglés como “screening” el cual está representado por una lista en la que la autoridad ambiental MARN, determina si un proyecto requiere o no someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, y que tipo le es aplicable conforme el alcance de lo establecido en los Términos de Referencia.

Las obras o proyectos se dividen en dos grandes grupos: (i) **Grupo A:** Actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial bajo que no requieren la presentación de documento ambiental y (ii) **Grupo B:** Actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial leve, moderado o alto, los cuales requieren presentar documentación ambiental.

#### **Grupo A**

En este grupo se establecen aquellas actividades, obras o proyectos cuyos impactos ambientales potenciales a ser generados en los componentes del medio receptor (suelos, aire y agua) y a la salud de la población o bienestar humano, se prevé serán **bajos**, es decir, aquellos cuyos impactos potenciales en el medio, sean simples o inmediatos, por lo tanto **“No requieren presentar documentación Ambiental”**.

#### **Grupo B**

En este grupo se establecen aquellas actividades, obras o proyectos que se prevé generarán impactos ambientales potenciales leves, moderados o altos, en los componentes del medio receptor (suelos, aire y agua) y a la salud de la población o bienestar humano, por consiguiente, requerirán presentar Formulario Ambiental, como inicio para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos.

Los proyectos dentro del Grupo “B” se clasifican en dos grandes categorías:

- (i) **Categoría 1:** corresponden a actividades, obras o proyectos que generen impactos ambientales potenciales leves, es decir, aquellos que por su relación causa-efecto, interacción de acciones, su persistencia y capacidad de recuperación del medio receptor, se prevé no deterioraran el medio ambiente ni pondrán en peligro la salud humana y la calidad de vida de la población. Para esta categoría el titular deberá presentar documentación ambiental, es decir, formularios u otra documentación pertinente que requiera el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se

deberá presentar Plan de Manejo Ambiental, esta categoría “**No requiere de un EIA**”:

- (ii) **Categoría 2:** corresponden a actividades, obras o proyectos que generen impactos ambientales potenciales moderados o altos. Los proyectos dentro de esta categoría serán sometidos al proceso administrativo de Evaluación Ambiental y **requerirán de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**, para lo cual el MARN emitirá una resolución determinando la necesidad del EIA y anexará los términos de referencia.

Si la ubicación de las actividades, obras o proyectos dentro de esta categoría “**Grupo B Categoría 2**”, se encuentran expuestas a amenazas naturales tales como inundaciones, deslizamientos, desprendimientos, flujos de escombros, entre otros, que puedan poner en situación de peligro la vida de personas o ecosistemas, El MARN en los Términos de Referencia correspondientes al EIA solicitará al titular de la actividad, obra o proyecto, que elabore un análisis de riesgo y su correspondiente Plan de Contingencia, el cual deberá contemplar las medidas propuestas para la reducción del riesgo y estas deberán ser incluidas en el Programa de Manejo Ambiental de la actividad, obra o proyecto.

En la figura 1, se presenta de forma esquemática la categorización de actividades, obras o proyectos.

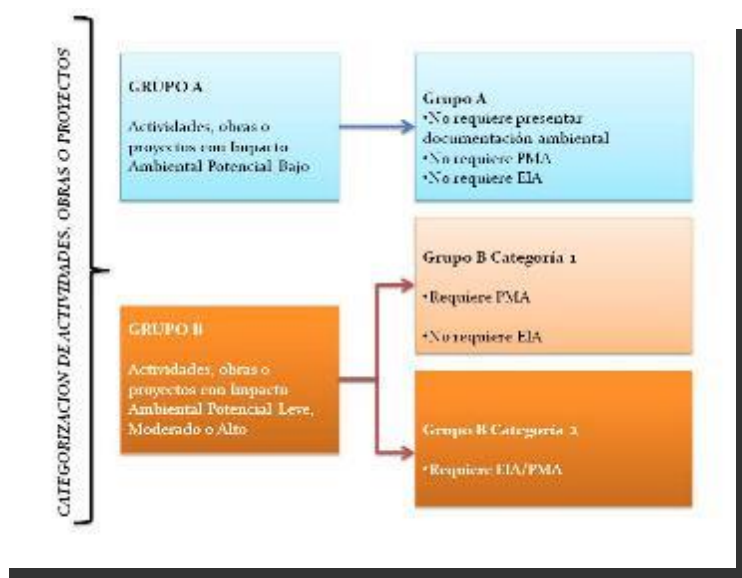


Figura 1. Esquema de la estructura de categorización

Fuente: MARN, 2023

### • **Formulario Ambiental**

Toda actividad, obra o proyecto, que de acuerdo con su categorización se ubica dentro del Grupo B, debe presentar al MARN, un Formulario Ambiental (documento con carácter de declaración jurada) en el cual se describen las características relevantes de la actividad o proyecto a realizar; que solo o en combinación tengan potencial para causar efectos significativos en uno o más elementos ambientales en el sitio y/o entorno del proyecto. El Formulario Ambiental también incluye una descripción general de las condiciones ambientales del sitio y entorno del proyecto. Cuando un proyecto requiere la perforación de un pozo, deberá ser requisito previo obtener el Certificado de No Afectación de pozo emitido por Administración Nacional de Acuerdos y Alcantarillados (ANDA).

- **Términos de referencia para Estudios de Impacto Ambiental (EIA)**

Una vez que el MARN ha revisado el Formulario Ambiental, verificado la información del FA, conocido las condiciones del lugar y determinado que la actividad, obra o proyecto requiere ser analizado con más detalle por medio de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), procede a elaborar los Términos de Referencia y los notifica al Titular por medio de una Resolución.

- **Elaboración del Estudio de impacto ambiental**

El Estudio de Impacto Ambiental debe ser realizado por cuenta del Titular (o propietario o proponente de la actividad, obra o proyecto) de acuerdo con los Términos de Referencia elaborados por el MARN. El estudio de impacto ambiental deberá ser realizado por un equipo técnico multidisciplinario idóneo a la naturaleza del proyecto a realizar, los cuales deben estar previamente inscritos en el registro que para tal efecto lleva el MARN, el cual debe cubrir las áreas a ser evaluadas.

- **Revisión del EIA**

El Estudio de Impacto Ambiental una vez preparado y aceptado por el Titular, debe ser presentado al MARN para su revisión.

- **Consulta Pública**

Durante el proceso de la Evaluación Ambiental de un proyecto, la consulta o participación pública, se da según dos modalidades; La primera de ellas corresponde con una divulgación de que el Estudio de Impacto Ambiental está en revisión y se abre un espacio de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan tener acceso al mismo y pueden presentar en el plazo antes mencionado, observaciones a consideración de la autoridad; durante esta consulta, el Municipio donde se ejecuta el proyecto deberá disponer de una copia del Estudio y la segunda modalidad corresponde con la realización de un Foro, Audiencia o Consulta Pública directa (realizada en el Municipio donde se ejecutaría el proyecto), en la que se convoca a las personas interesadas a una actividad, que por lo general se realiza en las cercanías del sitio donde se localizaría la actividad, obra o proyecto. El EIA podrá ser observado por una sola oportunidad, y de no ser subsanadas se precede conforme las modificaciones del Reglamento General.

- **Dictamen Técnico sobre EIA**

Cuando el Estudio de Impacto Ambiental, o en su defecto, las observaciones solicitadas sean satisfactorias, el MARN elabora el Dictamen Técnico Favorable. Caso contrario, si el Estudio no demuestra la viabilidad ambiental del proyecto el MARN emitiría el Dictamen Técnico "No Favorable" y consecuentemente la resolución no favorable para la ejecución del proyecto.

- **Fianza de cumplimiento ambiental**

Para asegurar el cumplimiento de la ejecución del Programa de Manejo Ambiental, el titular de la actividad, obra o proyecto deberá rendir una Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente a los costos totales de las obras físicas o inversiones que se requieran, para cumplir con los programas de manejo ambiental.

- **Emisión de permiso ambiental**

El Permiso Ambiental es el acto administrativo por medio del cual el MARN de acuerdo a la ley y su reglamento, autoriza a que el proyecto se realice, sujeto al cumplimiento de las condiciones que ese acto establezca.

- **Control y Seguimiento Ambiental**

- **Inicio de ejecución del proyecto**

El inicio de ejecución de la actividad, obra o proyecto representa el momento a partir del cual comienzan las acciones de desarrollo en el sitio de ubicación. Es decir, es cuando se inicia la construcción de las obras.

- **Informes ambientales de cumplimiento del PMA (PGAS)**

El MARN en el Permiso Ambiental, incluye las condiciones en que se efectuará el control y seguimiento ambiental, y como parte de este incluye la presentación de Informes Ambientales de Cumplimiento del PMA.

- **Auditorías de evaluación ambiental**

La Auditoría Ambiental aplicada al proceso, es una herramienta de verificación de cumplimiento de la aplicación de las medidas ambientales establecidas en el marco del otorgamiento del Permiso Ambiental.

- **Liberación de Fianzas de Cumplimiento Ambiental**

Para liberar la Fianza de Cumplimiento Ambiental, se requiere que el titular de la actividad, obra o proyecto haya cumplido con las obras ambientales que se establecieron ya sea en el Programa de Adecuación Ambiental de un Diagnóstico Ambiental o en el Programa de Manejo Ambiental de un Estudio de Impacto Ambiental. En la figura 2 se presenta el Flujograma del proceso de gestión ambiental antes detallado.

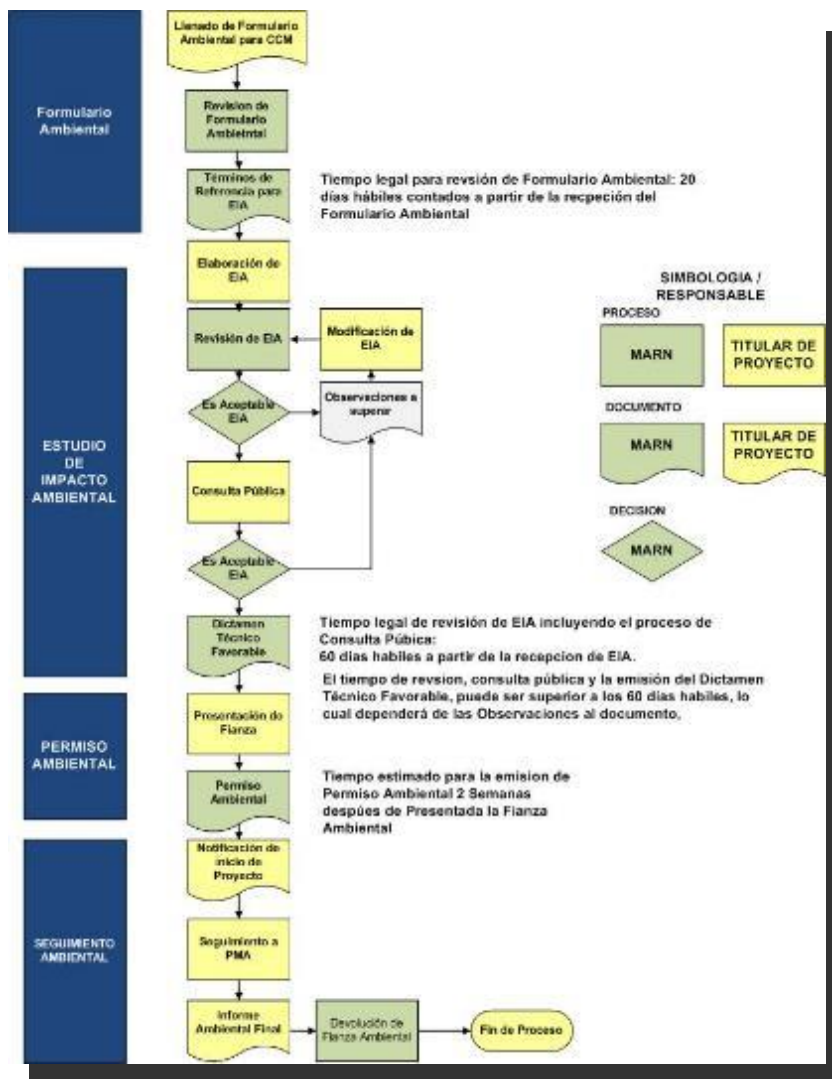


Figura 2. Flujograma del proceso de evaluación ambiental

Fuente: MARN, 2023

### 3.1.2 Descripción de permisos y autorizaciones

La ejecución de un proyecto en El Salvador, implica responsabilidad técnica aplicada a la consultoría, diseño, construcción y supervisión de los distintos tipos de proyecto. Es responsabilidad de todos los ingenieros y arquitectos el conocer y respetar toda la legislación existente, que norma la localización, densidad, grado de urbanización, diseño y construcción del proyecto. El buen desempeño profesional facilita la obtención de los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de un Proyecto.

El incumplimiento de los requerimientos técnicos aplicables al proyecto o no respetar alguna de las leyes existentes que norman el Desarrollo Urbano, incrementa el tiempo de aprobación del proyecto en las distintas instituciones responsables de la revisión y aprobación de los distintos componentes.

En la siguiente tabla, se resumen los pasos a seguir para la obtención del Permiso de Construcción para obras similares a las ser realizadas por el Programa.

Tabla 3. Permisos y autorizaciones aplicables a la infraestructura del programa

Descripción	Documentación a presentar	Gestión ante	Documento a obtener
Acuerdo de Estudio Técnico	Intención de desarrollar el proyecto	Oficina de Gestión de Infraestructura (UGP)	Visto bueno al proyecto
Obtención de Resolución de Calificación del Lugar, Línea de Construcción y Factibilidad de Servicio de Drenaje de Aguas Lluvias	Acuerdo de estudio técnico con visto bueno de alcaldía municipal	Alcaldía correspondiente, OPAMSS U Oficina de Planificación de la zona.	Resolución de calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad del servicio de drenaje de aguas lluvias
	Escritura de propiedad del inmueble		
	Planos del proyecto		
Obtención de Resolución Revisión Vial y Zonificación	Cumplimiento con lo señalado en resolución de calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad de los servicio de drenaje de aguas lluvias	Alcaldía correspondiente, OPAMSS U Oficina de Planificación de la zona.	Resolución revisión vial y zonificación
	Definición de distribución de áreas		
	Zonas de protección de ríos y quebradas y otras		
Solicitud de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas negras (ANDA)	Carta de solicitud demanda de proyecto	ANDA, COOPERATIVAS y/o ADESCOS correspondientes	Carta de factibilidad y punto de entronque
Solicitud de abastecimiento de energía eléctrica	Carta de solicitud Demanda de Proyecto	Empresa distribuidora de energía eléctrica	Carta de factibilidad
Solicitud de recolección de desechos sólidos	Planos del proyecto (ubicación y distribución de áreas)	Alcaldía Municipal	Carta de factibilidad
Solicitud de aprobación del sistema de manejo de aguas residuales y excretas	Diseño de sistema de manejo de agua residuales y excretas	Unidad de Salud más próxima al proyecto.	Carta de aprobación de sistema de manejo aguas residuales y excretas
Formulario Ambiental	Formulario ambiental	MARN	Categorización de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo con su envergadura y a la naturaleza del impacto potencial.
	Escritura de propiedad del inmueble		
	Documentación legal del Titular del Proyecto		
	Planos del proyecto (ubicación y distribución de áreas) de acuerdo con la resolución de calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad de servicio de drenaje de aguas lluvias		
En el caso de requerirse se deberá presentar un	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental	MARN	Permiso Ambiental

Descripción	Documentación a presentar	Gestión ante	Documento a obtener
Estudio de Impacto Ambiental			
Presentación de Fianza Ambiental	Presentar “Fianza de Fiel Cumplimiento Ambiental” acuerdo los costos totales de las obras físicas o inversiones que se requieran, para cumplir con los planes de manejo y adecuación ambiental.	MARN	Permiso Ambiental
Permiso de Construcción	Planos conteniendo toda la información del proyecto a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OPAMSS,</li> <li>▪ Alcaldía Municipal o VMVDU en el caso de no existir oficina de planificación de ordenamiento territorial.</li> <li>▪ Dirección Nacional de Patrimonio cultural del Ministerio de cultura de la presidencia.</li> </ul>	Permiso de Construcción
	Considerar la Ley especial de protección de patrimonio cultural de El Salvador y su reglamento		
	Cumplimiento con normas técnicas y con las leyes relacionadas con la materia		
	Permiso Ambiental MARN		

• **Limitantes para la aprobación de construcción un Proyecto**

De acuerdo con el Decreto Legislativo No 579 del Diario Oficial: “Ley de Áreas Naturales Protegidas”; existen áreas de uso restringido en El salvador, en las cuales previo a la obtención del Permiso de Construcción se tiene que gestionar el aval del cambio de uso. Entre estas áreas se encuentran las siguientes:

- Uso de Suelo Procedente de Ordenanzas Municipales y/o Planes de Ordenamiento Territorial.
- Áreas Agrícolas: Zonas de Riego y Avenamiento.
- Áreas Forestales: Zona de Bosques o árboles en suelo Clase VI, VII y VIII
- Áreas Naturales Protegidas: Zonas con declaratoria de Área Natural Protegida.
- Áreas Arqueológicas: Zonas con declaradas Patrimonio Cultural por poseer Vestigios Arqueológicos o por que la arquitectura predominante tiene un valor histórico para la nación.
- Áreas con Alto Grado de Susceptibilidad a deslizamientos: Zonas en las cuales la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos es alta.
- Áreas inundables: Zonas que se inundan al menos una vez cada 10 años

Para proyectos ubicados en las áreas antes citadas, se deberá obtener el visto bueno de las instituciones competentes, tales como las Alcaldías Municipales, Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, según sea el caso.

Cuando existen cuerpos de agua, tales como ríos, lagos y esteros dentro del terreno seleccionado para el proyecto, se deberá obtener la aprobación del Comité Ejecutivo Protector de Recursos Hídricos, quien señalará los requisitos que debe cumplir el Proyecto para poder ser realizado.

#### **Organizaciones que protegen el Medio Ambiente en El Salvador:**

- *Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales.*

Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de las **amenazas** relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire.

- *Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental.*

Garantizar la protección del medio ambiente a través del ordenamiento ambiental y de la evaluación ambiental de las actividades, obras y/o proyectos de inversión pública y privada, así como su seguimiento y verificación.

- *Dirección General de Seguridad Hídrica.*

Promover el manejo adecuado y sostenible de los recursos hídricos y mejorar los índices de salubridad ambiental a través de la implementación de planes estratégicos nacionales en materia de seguridad hídrica, gobernanza y saneamiento ambiental.

- *Dirección General de Gestión Territorial.*

Desarrollar la gobernanza ambiental en los ámbitos local y nacional, basada en una cultura de corresponsabilidad.

- *Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad.*

Asegurar la provisión sostenida de los servicios de los ecosistemas críticos y la protección de hábitats y especies relacionadas, garantizando una gestión inclusiva y derechos de aprovechamiento por parte de comunidades locales.

#### **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA):**

**Función:** Proveer a nivel nacional el servicio de agua para el consumo humano en forma equitativa, así como la recolección y el tratamiento de aguas residuales manteniendo la armonía y cuidado con el medio ambiente.

**Compromiso:** que el acceso al agua de calidad sea garantizado en igualdad de condiciones a todo El Salvador.

#### **Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS):**

La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), fue creada por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) por medio de acuerdo municipal en octubre de 1988, como una entidad eminentemente técnica, descentralizada y autónoma. Inicio sus funciones de control del desarrollo urbano en 1990, año en el que se oficializo institucionalmente su creación por medio de la publicación del acuerdo de creación en el Diario Oficial de fecha 3 de febrero de 1990.



La OPAMSS se convierte desde esa fecha en la secretaría técnica del COAMSS y su principal brazo técnico, encargada de la investigación y el análisis de los problemas de desarrollo urbano, la planificación y control del territorio y la promoción del desarrollo económico, con una visión estratégica y unificada de la metrópoli.

El Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador – COAMSS, es una entidad autónoma, descentralizada e investida de autoridad, por delegación directa de los catorce gobiernos municipales que lo conforman: Antigua Cuscatlán, Santa Tecla, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, San Salvador y Soyapango. Es responsable de formular, regular, coordinar y dirigir las políticas y programas que propician el desarrollo integral del territorio y los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador – AMSS.

Actualmente el AMSS está conformada por 14 Municipios, 12 del Departamento de San Salvador, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, Soyapango y la ciudad capital de San Salvador y 2 del Departamento de La Libertad, Antigua Cuscatlán y Santa Tecla ...

#### **Funciones del COAMSS:**

- Coordinar el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del AMSS con sus correspondientes Planes Sectoriales, Programas y Proyectos de Inversión.
- Velar por que las disposiciones del Plan de Metropolitano se dicten en concordancia con los Planes Locales aprobados por los Municipios del AMSS.
- Coordinar, por medio de la OPAMSS con las Oficinas de Planificación y Control de los Municipios e Instituciones del Gobierno Central, la formulación de los Planes Locales de Desarrollo Municipal y los Planes Sectoriales del Gobierno Central, en concordancia con el Plan Metropolitano de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del AMSS.
- Coordinar el ejercicio del Control del Desarrollo Urbano del AMSS, que a través de la OPAMSS, harán los Municipios del AMSS.

### **3.2 Marco Normativo**

A continuación, se listan los convenios, códigos, leyes, reglamentos y demás normas legales vigentes, consideradas de mayor incidencia o vinculación con el programa. En vista de la diversidad de normativa vigente que existe a nivel nacional y municipal; durante la preparación de los lineamientos para los estudios socioambientales y los planes de gestión ambiental y social (PGAS) de los proyectos específicos, se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente apartado e incluir otros que se consideren necesarios según la legislación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional pertinente y aplicable al proyecto según corresponda al momento del análisis.

#### **3.2.1 Descripción del Marco Legal Ambiental y Sanitario**

Durante la preparación y ejecución del Programa, los organismos con relación al ámbito sanitario y ambiental son el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). El MINSAL, como agencia ejecutora de la construcción y puesta en marcha de la construcción y reconstrucción de los nuevos establecimientos de salud, en su condición de ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención en esta área y es responsable de orientar la política gubernamental en materia de salud pública y asistencia social, organizar, reglamentar y

coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias, es el encargado de ejecutar las acciones de promoción, protección, recuperación, y rehabilitación de la salud de la salud de los habitantes así como las complementarias pertinentes en todo el territorio de la República a través de sus dependencias de regionales y locales.

De conformidad con la Ley del Medio Ambiente, el MARN tiene el objeto de desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refiere a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los Municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

Complementariamente a la normativa ambiental vigente el MINSAL cuenta con reglamentos y manuales orientados a garantizar la salud ambiental en los establecimiento de salud, entre estos se encuentran los siguientes:

1. *Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfeccioso.* Acuerdo No.1215, del 1 de septiembre del 2015. Cuenta con los siguientes diez apartados:
  1. *Objeto*
  2. *Ámbito de Aplicación*
  3. *Definiciones*
  4. *Abreviaturas y Simbología*
  5. *Especificaciones Técnicas*
  6. *Procedimientos de Evaluación de la Conformidad*
  7. *Documentos de Referencia*
  8. *Vigilancia y Verificación*
  9. *Ordenamientos Derogados o Sustituidos*
  10. *Vigencia*
  11. *Anexos*
2. *Manual para Personal Médico y de Enfermería, Gestión y Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios, Programa Regional de Desechos Sólidos Hospitalarios. Convenio ALA 91/93, 1998.*
3. *Manual para Técnicos e Inspectores de Saneamiento, Gestión y Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios. Programa Regional de Desechos Sólidos Hospitalarios. Convenio ALA 91/93, 1998.*
4. *Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador, enero de 1999*

### 3.2.2 Legislación Ambiental y Social

Para cada proyecto específico, se deberá considerar lo establecido en la legislación ambiental nacional y municipal en lo concerniente a la obtención del permiso ambiental.

Tabla 4. Normativa sobre el permiso ambiental

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos Suscrito el 16 de Abril de 1998, Ratificación: Decreto Legislativo No. 590, de fecha 29 de Abril de 1999.	Marco de normas y principios que promueven la protección del medio ambiente, a través de la aplicación efectiva de la respectiva legislación ambiental de cada uno de los países.
<b>Legislación Nacional</b>	
Constitución de la República de El Salvador Decreto Legislativo No. 38	Norma suprema que rige en El Salvador. Es el hacer político y legal para la organización del gobierno, los ciudadanos y todas las personas que viven o visitan el país.
Ley del Medio Ambiente Decreto No. 233, del 4 de mayo de 1998	Establecen la evaluación ambiental como un conjunto de acciones y procedimientos que aseguran que las actividades, obras o proyectos que tengan un impacto ambiental negativo en el ambiente o en la calidad de vida de la población, se sometan desde la fase de pre inversión a los procedimientos que identifiquen y cuantifiquen dichos impactos y recomienden las medidas que los prevengan, atenúen, compensen o potencien, según sea el caso, seleccionando la alternativa que mejor garantice la protección del medio ambiente.
Reglamento de Medio Ambiente Decreto No. 17 del 21 de marzo del 2000	

### 3.2.3 Gestión de Recursos Hídricos

Tabla 5. Normativa sobre los recursos hídricos

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley General de Recursos Hídricos Decreto No. 253 Publicada en el Diario Oficial el 12 de enero de 2022	Regular la gestión integral de las aguas, su sostenibilidad, garantizar el derecho humano al agua, la seguridad hídrica para una mejor calidad de vida de todos los habitantes del país; y promover el desarrollo humano, social y económico mediante la utilización sustentable de los recursos hídricos.
Norma salvadoreña de Agua Potable Publicada en el Diario Oficial el 12 de Junio de 2009, tomo 383 No. 109	Establece los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable para proteger la salud pública.
Reglamento Especial de Aguas Residuales y Manejo de Lodos Residuales Decreto No. 29 Publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre del 2019	Tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Ley del Medio Ambiente, vinculadas a la gestión de las aguas residuales y lodos, y establecer los criterios técnicos y requisitos que deben cumplirse para su manejo, tratamiento, uso, reuso y disposición final.
Norma Salvadoreña NSO 13.49.01:06 Agua Residual descargada a un Cuerpo Receptor Octubre, 1996	Establece las características y valores físico-químicos, microbiológicos y radiactivos permisibles que debe presentar el agua residual para proteger y rescatar los cuerpos receptores.
Reglamento Sobre la Calidad del Agua el Control de Vertidos y las Zonas de Protección  Decreto No. 50 Fecha modificación 08/10/2019	Tiene por objeto desarrollar los principios contenidos en la Ley Sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y su Reglamento, así como los Artículos 100 y 101 de la Ley de Riego y Avenamiento, referente a la calidad del agua, el control de vertidos ya las zonas de protección con el objeto de evitar, controlar o reducir la contaminación de los

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
	recursos hídricos.
Norma reguladora de Calidad de Agua Residual descargada a Alcantarillado Sanitario ANDA. 2014	Proveer a los usuarios internos y externos, los lineamientos y requisitos técnicos que deben satisfacer en el diseño y ejecución los proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras, que formarán parte de la infraestructura institucional.

### 3.2.4 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Tabla 6. Normativa sobre los residuos sólidos urbanos

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley del Medio Ambiente Decreto No. 233, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 1998	Mandan que se deberán utilizar prácticas correctas en la generación, reutilización, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos.
Reglamento de Medio Ambiente Decreto No. 17 publicado en el Diario Oficial del 21 de marzo del 2000	
Reglamento Especial para el Manejo Integral de Desechos Sólidos Decreto No. 42. Fecha modificación 28/04/2021.	Regular el manejo de los desechos sólidos. Su alcance es el manejo de desechos sólidos de origen domiciliario, comercial, de servicios o institucional; sean procedentes de la limpieza de áreas públicas, o industriales similares a domiciliarios, y de los sólidos sanitarios que no sean peligrosos.

### 3.2.5 Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y Especiales

Tabla 7. Normativa sobre los residuos sólidos peligrosos y especiales

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y de su Eliminación. Entra en Vigor el 5 de mayo de 1992	Su objetivo es proteger el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos derivados de la generación, el manejo, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los de desechos peligrosos.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Fue firmado por El Salvador en julio de 2001, ratificado por la Asamblea Legislativa el 21 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial N° 60, del 3 de abril de 2008	Es un tratado internacional, legalmente vinculante que obliga a los Gobiernos a gestionar los Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs), sustancias químicas de alta peligrosidad, con el fin de proteger la salud humana y los ecosistemas a nivel mundial de los efectos adversos causados por estas sustancias en todas las etapas de su ciclo de vida.
Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo al Comercio de Productos Químicos peligrosos. Decreto Legislativo No. 601 Fecha de ratificación: 10 de septiembre de 1998.	Trata sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio.

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
Convenio de Minamata Decreto No. 595, de 16 de febrero de 2017,	El objeto es proteger la salud humana y el ambiente de emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio.
Código Aduanero Uniforme Centroamericano	Establece los controles en la importación y exportación de sustancias tóxicas y desechos peligrosos.
Acuerdo Regional sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y sus anexos.	Aplica al movimiento transfronterizo de desechos peligrosos en la región centroamericana.
Convenio Constitutivo Centroamericano para la Protección del Ambiente. Fecha de adhesión o ratificación 08/02/90	Los estados contratantes establecen un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de contaminación, y el establecimiento del equilibrio ecológico, para garantizar una mejor calidad de vida a la población del istmo centroamericano.
<b>Legislación Nacional</b>	
Reglamento Especial de Materias, Residuos y Desechos Peligrosos Decreto Ejecutivo No. 41 publicada en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2000	Reglamentar la Ley del Medio Ambiente, en lo que se refiere a las actividades relacionadas con sustancias, residuos y desechos peligrosos
Reglamento Técnico Salvadoreño de Desechos Bioinfecciosos. Acuerdo No. 1252 publicado en Diario Oficial el 7 de septiembre de 2015	Este Reglamento aplica a toda persona natural o jurídica, que establecida en el territorio nacional y que por sus actividades genere, almacene o se dedique a recolectar, transportar, tratar y disponer los desechos bioinfecciosos.
Norma de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas Acuerdo No. 1189 publicado en el Diario Oficial el 11 de noviembre de 2010	Establecer los requisitos técnicos sanitarios para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en el sector industrial y comercial, a fin de otorgar la autorización sanitaria de funcionamiento.
Código de Salud Decreto No. 955 Publicado en el Diario Oficial el 11 de mayo de 1998	Los establecimientos que produzcan desechos que por su naturaleza o PELIGROSIDAD no deben entregarse al servicio público de aseo deberán establecer un sistema de tratamiento o autorizado por el Ministerio.
Código Municipal Decreto Legislativo No. 274 de fecha 31 de enero de 1986	La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bioinfecciosos. en el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los Municipios actuarán en colaboración con los ministerios de salud pública y de medio ambiente y recursos naturales, de acuerdo a la legislación vigente.

### 3.2.6 Gestión de Emisiones Gaseosas

Tabla 8. Normativa sobre las emisiones gaseosas

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
<p>Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Decreto Legislativo Ratificado el 26 de noviembre de 92 Publicación Diario Oficial: 20/03/95</p> <p>Ratifíquese la “Enmienda del Protocolo de Montreal” relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptadas el 15 de octubre de 2016 en Kigali RUANDA.</p> <p>Decreto No 859: 9 de abril de 2021</p>	<p>El presente convenio tiene como fin principal definir las Medidas necesarias para proteger la capa de ozono de las modificaciones causadas por las actividades humanas, para evitar una modificación de tal magnitud que cause una variación de la cantidad de radiación solar ultravioleta con efectos biológicos (UV-B) que alcance la superficie de la Tierra y afecte directamente la salud humana, los organismos, los ecosistemas, los materiales útiles para el hombre, la estructura térmica de la atmosfera y las posibles consecuencias sobre las condiciones meteorológicas y el clima.</p> <p>Prohíbe adquirir productos que contengan Hidrofluorocarbonos (HFC), que puedan causar efectos adversos a la capa de Ozono.</p>
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Ratificado en el Decreto N° 321. del 4 de diciembre de 1995</p>	<p>El objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Se firma el Protocolo de Kioto donde se acuerda una reducción de al menos un 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2008-2012 en comparación con las de 1990.</p>
<p>Acuerdo de París Suscrito el 12 de diciembre de 2015</p>	<p>Establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global. Su aplicabilidad sería para el año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kioto.</p>
<b>Legislación Nacional</b>	
<p>Reglamento Especial de Normas Técnicas De Calidad Ambiental Decreto No. 40 Publicado en el 2018.</p>	<p>Determina los lineamientos o directrices para el establecimiento de las normas técnicas de calidad ambiental en los medios receptores, y los mecanismos de aplicación de dichas normas, relativo a la protección de la atmósfera, el agua, el suelo y la bio-diversidad.</p>
<p>Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono Decreto No. 38 Publicado en el 2000.</p>	<p>Regular en el país la importación y el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, para contribuir a la protección de la capa de Ozono Estratosférica y al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los instrumentos internacionales que El Salvador ha ratificado en la materia.</p>

### 3.2.7 Energía

Tabla 9. Normativa sobre la energía

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Legislación Nacional</b>	
<p>Normativa Técnica para caracterizar los proyectos que aprovechan las Fuentes Renovables en la Generación de Energía Eléctrica.</p>	<p>La presente norma tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas de caracterización de los proyectos que aprovechan las fuentes renovables en la</p>

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
Acuerdo No162-E-2012, febrero 2012.	generación de energía eléctrica, para gozar de los beneficios e incentivos fiscales, de conformidad con la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad - en adelante "la Ley" y su Reglamento.
Normativas y Regulación de la Energía Renovable en El Salvador. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. El Salvador/Septiembre 2012	Regulan: 1. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones 2. Establecen el marco regulatorio aplicado a las energías renovables. 3. Reformas al Reglamento de La Ley General de Electricidad. 4. Normas de Desarrollo

### 3.2.8 Suelos

Tabla 10. Normativa sobre suelos

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convenio de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación Especialmente en África. Decreto No. 34 de fecha 26 de Junio de 1997	Adopta el Plan de Acción para Combatir la Desertificación. El objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación; la prevención o reducción de la degradación de tierras y recuperación de tierras desertificadas.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Decreto No. 644 de fecha 11 de marzo de 2011,	Desarrolla los principios Constitucionales relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial; establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumera los principios rectores de la administración pública y municipal; organiza la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial; así como, el régimen sancionatorio aplicable a la violación de sus disposiciones.
Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños Decreto No. 732 Fecha de Publicación: 8. Diciembre.1998.	Regula el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos de las distintas zonas y la plena utilización de los instrumentos de planeación.
Ley de Catastro Decreto No. 604 del 21 de mayo de 1974	Tiene por objeto de obtener la correcta localización de los inmuebles, establecer sus medidas lineales y superficiales, su naturaleza, su valor y productividad, su nomenclatura y demás características, así como para sanear los títulos de dominio o posesión.
Ley y Reglamento de Urbanismo y Construcción Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU). Decreto Ejecutivo No. 70 Año de publicación: 1991	El presente reglamento tiene por objeto desarrollar todas las disposiciones necesarias para la tramitación de permisos de parcelación y normas de lotificación, equipamiento comunal y público, sistema vial e infraestructura de los servicios públicos, que deberán cumplir los propietarios y urbanizadores de parcelaciones habitacionales.

### 3.2.9 Áreas Protegidas

Tabla 11. Normativa sobre áreas protegidas

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. Suscrito el 5 de junio de 1992	Tiene como objetivo proteger y Conservar las regiones naturales de interés estético, valor histórico e importancia científica, que representen ecosistemas únicos de importancia regional y mundial, y que tengan el potencial de brindar opciones de desarrollo sustentable para nuestras sociedades.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley de Áreas Naturales Protegidas Decreto No. 579 del 15 de febrero de 2005	Tiene por objeto regular el establecimiento del régimen legal, administración, manejo e incremento de las Áreas Naturales Protegidas, con el fin de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país.

### 3.2.10 Flora, Fauna y Bosque Nativo

Tabla 12. Normativa sobre flora, fauna y bosque nativo

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convenio sobre Diversidad Biológica. Ratificado a través del Acuerdo Legislativo No. 833, el 23 de marzo de 1994	Establece los objetivos siendo estos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, CITES. Ratificada por medio del Decreto Legislativo No. 355 el 16 de mayo de 1986	Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especies.
Convención relativa a los humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, RAMSAR. Ratificado mediante el Decreto Legislativo No. 341 el 2 de julio de 1998	Promueve acciones nacionales y la cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las	Tiene como objetivo conservar al máximo posible la diversidad biológica, terrestre y costero-marina, de la región



<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. Suscrito el 5 de junio de 1992	centroamericana, para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.
Convenio Centroamericano de Bosques (para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales). Del 9 de octubre de 1993	Promover mecanismos nacionales regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terreno de aptitud forestal y recuperar las áreas deforestadas.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley Forestal Decreto No. 852 publicado el 17 de junio de 2002	Establecer las disposiciones que permitan el incremento, manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; los recursos forestales son parte del patrimonio natural de la Nación y corresponde al Estado su protección y manejo.
Reglamento de la Ley Forestal Decreto No. 53 publicado el 27 de agosto del 2004.	Desarrollar las disposiciones contenidas en la Ley Forestal

### 3.2.11 Tránsito Vehicular y Seguridad Vial

*Tabla 13. Normativa sobre tránsito vehicular y seguridad vial*

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Decreto No. 477 Fecha:19 de octubre de 1995	Tiene por objeto establecer el marco legal en materia de Transporte, Tránsito y su Seguridad Vial, y regulará las normas del transporte y de la circulación de los vehículos que presten el servicio de Transporte; así como las que por razones de Seguridad Vial han de regir para la circulación de peatones y semovientes por las vías terrestres; estableciéndose para tal efecto los derechos y obligaciones de los usuarios.
Reglamento General de Transporte Terrestre Decreto Ejecutivo No. 35 del 14 de febrero de 2002	Regula los servicios de transporte terrestre de pasajeros, turismo, carga y servicios auxiliares y a la totalidad de las prestaciones de servicio de transporte colectivo por automotor de pasajeros por parte de personas naturales y jurídicas autorizadas que desarrollen dicha actividad.

### 3.2.12 Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional

*Tabla 14. Normativa sobre salud, higiene y seguridad ocupacional*

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convenio Núm. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso y Protocolo de 2014. Ratificado el 15 de junio de 1995	Prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
Convenio Núm. 87 de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación. Ratificado el 6 de septiembre de 2006	Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de estas.

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
Convenio Núm. 98 de la OIT sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva. Ratificado el 6 de septiembre de 2006	Establece la obligación del Estado de crear organismos adecuados para garantizar el respeto al derecho de sindicación. Por lo que, corresponde al Estado la vigilancia, control y protección de los derechos derivados de la libertad de asociación y negociación colectiva.
Convenio Núm. 100 de la OIT sobre Igualdad de Remuneración. Ratificado el 12 de octubre del 2000	El Convenio establece que el sexo del trabajador o de la trabajadora no es un criterio admisible en la determinación de los salarios y que esto vale tanto para los trabajos iguales o similares como para los trabajos de igual valor.
Convenio Núm. 105 de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. Ratificado el 18 de noviembre de 1958	Trata principalmente del trabajo forzoso impuesto por las autoridades estatales.
Convenio Núm. 111 de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación). Ratificado el 15 de junio de 1958	Trata sobre la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones, lo cual incluye, entre otros, la igualdad de acceso a servicios de colocación y la igualdad de trato por parte de éstos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y contratación.
Convenio Núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima (de Empleo). Ratificado el 23 de enero de 1996	Estipula que los Estados deberían elevar progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños.
Convenio Núm. 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores. Ratificado el 12 de octubre del 2000	Tiene por objeto establecer y poner en práctica políticas nacionales coherentes de seguridad y salud en el trabajo, gracias al diálogo entre el gobierno y las organizaciones de trabajadores y de empleadores y promover una cultura de prevención nacional en materia de seguridad y salud.
Convenio Núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Ratificado el 12 octubre 2000	Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados.
Convenio Núm. 161 de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Ratificado el 15 junio 1995	Todo Miembro se compromete a establecer progresivamente servicios de salud en el trabajo para todos los trabajadores, incluidos los del sector público y los miembros de las cooperativas de producción, en todas las ramas de actividad económica y en todas las empresas.
Convenio Núm. 190 de la OIT sobre la Violencia y el Acoso. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, artículo 32.1	Reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.
Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.	Se refiere a los derechos humanos de aquellas personas que cruzan fronteras o se trasladan a otro país para trabajar.
Convenio sobre la Seguridad Social	Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión, cuando su estado lo requiera, de asistencia médica, de carácter preventivo o curativo.
Convenio sobre el Medio Ambiente de Trabajo	Deberá obligarse a los trabajadores a que observen las consignas de seguridad destinadas a prevenir y limitar los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, y a asegurar la protección contra dichos riesgos
Convenio sobre la Protección de la Maternidad	Previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, deberá adoptar las

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
	medidas necesarias para garantizar que no se obligue a las mujeres embarazadas o lactantes a desempeñar un trabajo que haya sido determinado por la autoridad competente como perjudicial para su salud o la de su hijo, o respecto del cual se haya establecido mediante evaluación que conlleva un riesgo significativo para la salud de la madre o del hijo.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley del Seguro Social Decreto Legislativo No. 1263 Publicado en Diario Oficial No. 226, Tomo 161 con fecha 11 de diciembre de 1953.	Desarrolla los fines de seguridad social referidos en la constitución, en beneficio de los trabajadores y sus familiares asegurados.
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo No. 254 del 21 de enero de 2010 Diario Oficial: 82 Tomo: 387 Publicado el 5 de mayo de 2010	Establece los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.
Código de Trabajo Emisión bajo Decreto Legislativo No.15. Publicado en Diario Oficial No. 142, Tomo 236 con fecha 31 de julio de 1972.	Tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones.
Ley de Servicio Civil Emisión bajo Decreto Legislativo No.507. Publicado en Diario Oficial No. 239, Tomo 193 con fecha 27 de diciembre de 1961.	Tiene como objetivo regular las relaciones del estado y el Municipio con sus servidores públicos, para garantizar la protección y estabilidad de estos, así como la eficiencia de las instituciones pública.
Ley General de Prevención De Riesgos en los Lugares De Trabajo Emisión bajo Decreto Legislativo No. 254 Publicado en Diario Oficial No. 82, Tomo 387 con fecha 5 de mayo del 2010.	Establece los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas.
Ley de Salud Mental Publicado en Diario Oficial No. 132, Tomo 416 con fecha 17 de julio del 2017	Tiene como objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de las personas, desde su prevención, promoción, atención, restablecimiento y rehabilitación en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando un enfoque de derechos humanos.

### 3.2.13 Acceso a la Información Ambiental

Tabla 15. Normativa sobre acceso a la información ambiental

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley de Acceso a la Información Pública Decreto No. 534 Tomo No. 391 publicado el 8 de abril de 2011	Tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del estado.

### 3.2.14 Aspectos Sociales

Tabla 16. Normativa sobre aspectos de igualdad de género

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979 Forma en 1980, ratificado el 19 de agosto de 1981	Establece que los Estados parte tomarán en todas las medidas apropiadas, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) Ratificado en 1995	El Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, o Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), es un convenio de la Organización Internacional del Trabajo contra la discriminación.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)	Condena todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.
<b>Legislación Nacional</b>	
Reformas al Código de Trabajo:	Reforma al Código de Trabajo, en sus arts. 29 y 123, a fin de garantizar la igualdad salarial entre hombres, mujeres y personas con discapacidad que desarrollen actividades idénticas. Incorporación del Art. 1-a, y reforma de las causales 5a y 6a del Art. 29 del Código de Trabajo, para hacer efectivo el principio de igualdad de género en el ámbito laboral, garantizando la prevención de las conductas discriminatorias.
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Decreto Legislativo No. 520. Publicado en Diario Oficial No. 2, Tomo 390 con fecha 4 de enero de 2011.	Tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres Decreto Legislativo No. 645. Publicado en Diario Oficial No. 70,	Por medio de la presente Ley, el Estado ratifica su compromiso con la plena aplicación del principio constitucional de igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas en este

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
Tomo 391 con fecha 8 de abril de 2011.	principio aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de las Instituciones del Estado.
Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna: Decreto Legislativo No. 510. Publicado en Diario Oficial No. 194, Tomo 437 con fecha 14 de octubre de 2022.	Tiene por objeto garantizar el derecho de todas las niñas y niños a la lactancia materna a través de la adopción de medidas que aseguren entornos y condiciones adecuadas para fomentar, proteger, y apoyar la lactancia materna priorizando los primeros mil días de vida, fomentando la nutrición segura y suficiente para los lactantes.

*Tabla 17. Normativa sobre aspectos sociales*

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
<b>Convenios Internacionales</b>	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Firma: 1967, Ratificación/Adhesión: 1979	Pacto elaborado en el marco de Naciones Unidas en 1966 para reconocer los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos. Art. 27.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Firma: 1967, Ratificación/Adhesión: 1979	Instrumento adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966, que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales a todas las personas por igual.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Firma: 22 de noviembre de 1969, ratificada: 20 de junio de 1978	Instrumento que vela por el respeto los derechos y libertades reconocidos en ella y garantiza su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley para la Prevención, Control y Atención de los Pacientes con Cáncer Decreto Legislativo N0. 854 Publicado en Diario Oficial No. 98, Tomo 431 con fecha 25 de mayo de 2021.	Tiene por objeto asegurar el acceso universal e integral de la persona con cáncer, estableciendo un marco normativo y operativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados a la prevención, detección y diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, cuidados paliativos y rehabilitación del cáncer.

### 3.2.15 Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

*Tabla 18. Normativa sobre pueblos indígenas y afrodescendientes*

<b>Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación</b>	<b>Contenido</b>
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Firma: NA, Ratificación/Adhesión: 1979	Convención promulgada por la Asamblea General de la ONU en 1965 para promover la igualdad de derechos y libertades entre las personas, en las esferas políticas, económicas, sociales culturales o en cualquier otra esfera de la vida pública.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley de Cultura Decreto Legislativo No. 442 Publicado en Diario Oficial No. 159, Tomo 412 con fecha 30 de agosto de 2016.	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja, y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal.

### 3.2.16 Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos

Tabla 19. Normativa sobre patrimonio cultural, arqueológico y lugares históricos

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial Firma: 17 de octubre de 2003, ratificación: 13 de septiembre de 2012	Con la finalidad de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; respetar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; sensibilizar en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y cooperación y asistencia internacional.
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador Decreto Legislativo No. 513 Publicado en Diario Oficial No. 98, Tomo 319 con fecha 25 de mayo de 1993.	Tiene como finalidad regular el rescate, investigación, conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valoración del patrimonio o tesoro cultural salvadoreño.
Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción Decreto Legislativo No. 521, publicado en Diario Oficial No. 223, Tomo 401 con fecha 28 de noviembre de 2013.	Tiene por objeto promover el desarrollo económico y social del país, mediante la agilización de los trámites y procedimientos administrativos ejecutados por el órgano ejecutivo, entidades autónomas y municipalidades, destinados al otorgamiento de los permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de construcción y parcelación, facilitando el crecimiento en la eficiencia de la administración pública. Emisión bajo.

### 3.2.17 Gestión del Riesgo de Desastres Naturales

Tabla 20. Normativa sobre gestión del riesgo de desastres naturales

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Convenios Internacionales</b>	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático  Ratificado el 4 de diciembre de 1995	Persigue una reducción de los niveles de concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera de la tierra, para de esa manera evitar alteraciones en el sistema climático imperante en el planeta que podrían luego conducir, entre otras cosas, a un incremento de amenazas naturales extremas y de la frecuencia, intensidad y radio de acción de desastres relacionados
<b>Legislación Nacional</b>	
Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Decreto Legislativo No. 777 Tomo 368 Publicado el 31 de agosto de 2005	Tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

### 3.3 Guías Técnicas y Manuales

A nivel internacional y nacional, se han desarrollado normas y guías de buenas prácticas para la construcción y operación de los establecimientos de salud, que deberán ser de referencia para los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa y que se detallan en la siguiente Tabla:

*Tabla 21. Instrumentos técnicos de buenas prácticas para la construcción de infraestructura*

Instrumento	Organismo	Contenido
Guía ambiental Centroamericana para el Sector de Desarrollo de Infraestructura Urbana, 2006	Unión Mundial para la Naturaleza	La guía tiene como fin servir de instrumento técnico de referencia para la planificación y ejecución ordenada y sistemática de medidas ambientales de prevención, corrección, mitigación, minimización o compensación para aquellas acciones de la actividad de desarrollo de infraestructura urbana, que puedan causar efectos significativos en el medio ambiente, y su vez, servir como medio de estandarización, homologación y armonización de la gestión ambiental en el sector en cuestión, dentro de un proceso de consenso de agilización y mejoramiento de la eficiencia del trámite de la evaluación ambiental.

*Tabla 22. Instrumentos técnicos de buenas prácticas en establecimientos de salud*

Instrumento	Organismo	Contenido
<b>Internacional</b>		
Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para Instalaciones de Atención Sanitaria.	Corporación Internacional Financiera (CIF del Banco Mundial) <sup>6</sup>	Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la práctica internacional recomendada para establecimientos de salud.
Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables.	Salud sin Daño <sup>7</sup>	Presenta las mejores prácticas, para la sostenibilidad ambiental en los establecimientos de salud.
Compras verdes: Comprar Bienes y Servicios Ambientalmente Amigables en el Sector Salud.		

<sup>6</sup>[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare\\_-\\_Spanish\\_-\\_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPth1lt](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare_-_Spanish_-_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPth1lt)

<sup>7</sup><https://saludsindanio.org/documentos/americalatina/agenda-global-para-hospitales-verdes-y-saludables>

Tabla 23. Instrumentos técnicos para la gestión del riesgo en establecimientos de salud

Instrumento	Organismo	Contenido
<b>Nacional</b>		
Pan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas	Ministerio de Salud	Definir la organización y funcionamiento de la Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTSS) para facilitar la coordinación e integración de diferentes instituciones de forma rápida y oportuna, ante cualquier evento; a través de sus diferentes áreas de intervención que están dirigidas a proporcionar acciones de respuesta en salud basados en prioridades definidas por la comisión.

### 3.4 Marco Normativo Municipal

A nivel local, cada Municipio cuenta con un marco normativo que debe tomarse en cuenta para la ejecución de cada uno de los proyectos del Programa. Lo enunciado en la siguiente Tabla, es de referencia y para cada proyecto deberá realizarse la debida diligencia para determinar la legislación ambiental y social, así como la estructura institucional (nacional y municipal) aplicable, según corresponda.

Tabla 24. Normativa municipal

Normativa Aplicable y Fecha de Promulgación	Contenido
<b>Legislación Nacional</b>	
Código Municipal Decreto Legislativo No. 274, publicado en Diario Oficial No.23, Tomo 290 Publicado el 5 de febrero de 1986	Desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los Municipios.
Ley Especial para la Reestructuración Municipal. Decreto Legislativo No. 762, publicado en Diario Oficial No. 110, Tomo 439 Publicado el 14 de junio de 2023	Tiene por objeto reorganizar la estructura municipal del país, mediante la reducción del número de Municipios en cada uno de los catorce Departamentos, agrupando dentro de los Municipios de mayor desarrollo humano, en infraestructura económica, tributaria y administrativa, a los Municipios menos favorecidos, y desarrollar de manera ordenada, aquellos de menor progreso y autosuficiencia, quedando reducidos los 262 a 44 Municipios.

Tienen categoría de instrumentos jurídicos municipales los siguientes:

1. Las ordenanzas son normas de aplicación general dentro del Municipio sobre asuntos de interés local. Entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.
2. Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el interno municipal y de prestación.
3. Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular.



Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

### 3.5 Marco de Política Ambiental y Social del BID

En este apartado, se expone como durante la preparación y ejecución del Programa, se dará cumplimiento a cada una de las Normas de Desempeño Ambiental (NDA) del BID por medio del Marco de Gestión Ambiental y Social<sup>8</sup> (MGA-S) aplicando la normativa institucional, políticas, programas, planes y procedimientos entre otros que sean pertinentes para mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos que se ejecuten.

#### **NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

Con el fin de promover un adecuado desempeño socioambiental de los proyectos a financiar, se analizó si el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de MINSAL es adecuado para el nivel de riesgo y de impacto de los proyectos, de conformidad con los requisitos establecidos en la NDAS 1.

Dentro del citado análisis se consideró el desempeño socioambiental de MINSAL en el Programa Integrado de Salud II (ES-L1095) y RESCOVID (ES-L1144) que requirieron instrumentos de gestión socioambiental de conformidad con los requisitos de nuestras políticas de salvaguardas previas (OP-703).

Para los citados análisis, MINSAL contó con el apoyo técnico de una consultora ambiental y social externa, que se contrató durante la preparación. En base a dicho análisis se fortalecieron los procedimientos de gestión socioambiental.

La información quedó reflejada en un documento de síntesis sobre el SGAS. El alcance del SGAS ha tenido en consideración los siguientes elementos clave:

El alcance SGAS incluye los siguientes aspectos:

- Marco de Gestión Ambiental y Social aplicable a la operación en general y a cada proyecto específico.
- Directrices para los procesos de identificación y evaluación de riesgos e impactos de cada proyecto específico.
- Planes generales de gestión ambiental y social para la operación, que podrán adaptarse y aplicarse a cada proyecto individual en función de los riesgos e impactos ambientales y sociales previamente identificados durante el proceso de identificación y evaluación.
- Capacidad y competencia: a través del SGAS se identifican las necesidades de carácter organizativo requerida para la gestión apropiada de la operación, con particular enfoque sobre:
  - Funciones de gestión ambiental y social internas a asignarse dentro del

---

<sup>8</sup> El marco ambiental y social del prestatario incluye los aspectos del marco normativo, institucional y de políticas del país, incluidas sus instituciones ejecutoras nacionales, subnacionales o sectoriales y las leyes, reglamentos, reglas y procedimientos aplicables, así como su compromiso, capacidad y trayectoria de ejecución, que sean pertinentes para los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.

MINSAL.

- Funciones de gestión a asignarse por parte de los contratistas y de los operadores involucrados en cada iniciativa/proyecto de la operación.
- Roles y responsabilidades entre el MINSAL, los contratistas el Banco y los otros participantes de la operación.
- Planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan perjudicar a las personas o el medio ambiente; el SGAS presenta planes generales, que se podrán adaptar a la naturaleza de cada proyecto individual. *El Programa tendrá en cuenta los riesgos y las medidas de preparación y respuesta. vinculados con pandemias, epidemias y cualquier contagio de enfermedades transmisibles causado o exacerbado por las actividades del proyecto. También considera los impactos potenciales del proyecto en los recursos naturales.*
- Plan de Participación de las Partes Interesadas que incluye las estrategias de participación de las partes interesadas mediante un análisis de las personas afectadas por cada proyecto individual, consultas, mecanismos de reclamación y divulgación de la información.
- Estrategias de seguimiento, evaluación, monitoreo a implementarse, junto a los requisitos relacionados de cumplimiento.

## **NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales**

El Salvador cuenta con un marco normativo (convenios internacionales y legislación nacional) para la protección de los derechos de los trabajadores, igualdad de oportunidades, protección a grupos vulnerables, salud, higiene y seguridad laboral, entre otros aspectos que promueven el respeto y protección de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores, así como instituciones que velan por el cumplimiento de estas como el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que es la institución encargada de velar por la armonía en las relaciones obrero-patronales; armonía basada en el derecho y en la conciencia de ambos sectores.

Los requisitos de la NDAS 2 buscan establecer relaciones constructivas entre los trabajadores y el empleador, así como generar condiciones de trabajo seguras y saludables conforme a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En lo relacionado a los potenciales impactos negativos y riesgos sociales para la etapa de operación se podría tener los siguientes:

- Exposición a infecciones y enfermedades. El personal y los profesionales de estas instalaciones pueden verse expuestos a infecciones generales, agentes patógenos de transmisión sanguínea y otros materiales potencialmente infecciosos durante los tratamientos y cuidados, así como durante la recolección, manipulación, tratamiento y eliminación de residuos de este tipo de instalaciones.
- Exposición a residuos y materiales peligrosos. El personal que trabaja en estas instalaciones puede estar expuesto a residuos y materiales peligrosos, incluyendo productos químicos tóxicos empleados para la esterilización de equipos médicos, formaldehído, mercurio, disolventes, anestésicos de inhalación.
- Exposición a la radiación. La exposición ocupacional a la radiación puede derivarse del inadecuado manejo y mantenimiento de equipos que emitan rayos X y gamma, máquinas de radioterapia y equipos empleados en actividades de medicina nuclear.
- Riesgo de incendios. El riesgo de que se produzca un incendio en las instalaciones de atención sanitaria es relevante debido al almacenamiento, manipulación y

presencia de productos químicos, gases presurizados, cartones, plásticos y otros sustratos inflamables.

Con lo cual se proponen planes o instrumentos técnicos a implementar durante la fase constructiva de las obras y en la fase operativa para mitigar los potenciales impactos negativos y riesgos sociales con el enfoque para la gestión de los trabajadores en consonancia con los requisitos de la presente Norma de Desempeño, y de la legislación nacional correspondiente.

Por lo expuesto, se elaboró un Procedimiento de Gestión Laboral (PGL), cuyo objetivo es definir acciones y responsabilidades de los diferentes empleadores en relación con el programa (MINSAL, operadores de servicios, contratistas, proveedores, etc.). EL PGL aplica a trabajadores del programa contratados directamente por el MINSAL (trabajadores directos), al personal contratado a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del programa durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales de los organismos ejecutores (trabajadores de la cadena de suministro principal).

El PGL identifica directrices generales de gestión laboral y salud y seguridad para asegurar el cumplimiento de los requerimientos del MPAS vinculados a estos aspectos, incluyendo un Mecanismo de Quejas y Reclamos para la fuerza laboral.

Los planes a implementar en la etapa de construcción, son:

#### **Fase de construcción**

- Plan de Monitoreo y Cumplimiento de las Medidas de Mitigación
- Plan para la Identificación, Manejo y Disposición de Asbesto
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional o Plan de Gestión Laboral (PGL)
- Plan de Gestión de Afluencia de la Mano de Obra
- Plan de Gestión de Efluentes
- Plan de Manejo de Sustancias Químicas
- Plan de Gestión de Residuos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones
- Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Plan de Control de Plagas y Vectores
- Plan de Prevención de Enfermedades Infecciosas
- Plan de Capacitación Socioambiental al Personal de la Obra
- Plan de Contingencias

Dado que se prevé la adquisición de paneles solares en las nuevas infraestructuras, el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares se tendrá en consideración, una vez que se conozca la capacidad instalada, a través de un procedimiento de debida diligencia en línea con las medidas del Grupo BID para abordar el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro o módulos solares a base de silicio (ver medida incluida en el Anexo A: Plan de Acción Ambiental y Social). Dicho análisis se basará en el riesgo y, según el subproyecto y su contexto operativo, puede tomar la forma de una investigación de antecedentes de los principales proveedores de bienes y servicios con una lista de verificación de cuestiones laborales o equivaler a una evaluación específica del riesgo laboral de la fuerza laboral esperada del proyecto.

Los planes a implementar en la etapa de operación, son:

## **Fase de Operación**

- Medidas de Gestión
- Plan de Gestión de Residuos Sólidos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Gestión de las Aguas Residuales
- Plan de gestión de las Emisiones al aire
- Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Plan de Seguridad y Salud Comunitaria
- Plan de Plan de Contingencias
- Plan de Capacitación

## **NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación**

La NDAS 3 promueve minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades de los proyectos, promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua, evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y evitar o minimizar la generación de desechos. También tiene en consideración la capacidad asimilativa de los ecosistemas, la proximidad a zonas de importancia para la biodiversidad y los posibles impactos acumulativos con consecuencias inciertas. De igual forma, la NDAS 3 regula el uso y manejo de pesticidas para el manejo integrado de plagas y/o vectores para prevenir daños económicos significativos por transmisión de enfermedades a humanos y animales.

En lo que refiere a esta Norma, durante la etapa de construcción se podrían generar contaminación por ruido, vibraciones y material particulado; generación de residuos sólidos y escombros; generación de materiales peligrosos; vertimiento de aguas residuales domésticas y contaminadas con materiales peligrosos; afectación de la calidad de acuíferos superficiales y subterráneos y afectación del nivel freático; generación de suelos contaminados.

Por otro lado, durante la etapa de operación se podrían presentar contaminación por la generación de residuos, emisiones al aire, y vertidos de aguas residuales.

- En lo que respecta a la generación de residuos, estos pueden clasificarse en:
  - Residuos generales, de composición similar a los residuos domésticos, generados durante las funciones administrativas, de limpieza y de mantenimiento.
  - Residuos peligrosos los que a su vez se podría clasificar en residuos infecciosos (incluyendo objetos punzocortantes), residuos farmacéuticos, residuos genotóxicos/citotóxicos, residuos químicos, residuos radioactivos, residuos con alto contenido de metales pesados y recipientes presurizados.
- Entre las fuentes de emisiones al aire pueden incluirse el aire expulsado de los sistemas de ventilación y aire acondicionado, la ventilación de gases médicos y las emisiones fugitivas liberadas de fuentes como zonas de almacenamiento de residuos médicos, zonas de tecnologías médicas y salas de aislamiento. Las emisiones pueden incluir los escapes procedentes de la incineración de residuos médicos en caso de recurrir a esta opción de manejo de sus residuos. Asimismo, pueden producirse emisiones al aire de la generación relacionada con la generación de energía. El aire expulsado (por ejemplo, en las zonas de tecnologías médicas,

incluidas salas de aislamiento, laboratorios e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos) podría contaminarse con agentes biológicos, patógenos u otros materiales tóxicos.

- Las aguas residuales contaminadas pueden derivarse de vertidos de unidades médicas, laboratorios, depósitos de productos químicos o farmacéuticos y actividades de limpieza. Asimismo, pueden obtenerse aguas residuales de las técnicas y tecnologías de tratamiento y eliminación, incluidos sistemas de autoclave, irradiación por microondas, desinfección química e incineración. Dependiendo de la eficacia de las prácticas de manejo de residuos peligrosos, los residuos peligrosos de instalaciones de atención sanitaria pueden entrar en la corriente de aguas residuales, incluidos agentes patógenos microbiológicos, fármacos y productos químicos peligrosos, e isótopos radioactivos.

En lo que respecta a la gestión operativa interna y externa de los residuos sólidos de las unidades de salud, es un problema para las autoridades de las municipalidades, dada la débil definición de competencias y responsabilidades que existe entre las instancias. No se tiene previsto incluir en los nuevos centros infraestructuras para el manejo de residuos peligrosos y sanitarios, como incineradores u otros. Los residuos peligrosos o sanitarios se gestionarán a través de empresas externas terceras especializadas, como se viene haciendo en la operativa de otros centros de MINSAL. Dentro de los requisitos del PAAS se ha incluido como medida la presentación de los contratos con las empresas externas para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sanitarios generados en las unidades de salud, incluyendo el suministro de los contenedores necesarios para su almacenamiento.

En el marco del Programa se prevé implementar los siguientes planes o instrumentos técnicos durante la fase de construcción de los proyectos y en la fase de operación para prevenir la contaminación y mitigar los potenciales impactos negativos:

#### **Fase de construcción**

- Plan para la Gestión de Residuos Sólidos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan para la Gestión de Efluentes
- Plan para el Manejo de Sustancias Químicas
- El diseño de las infraestructuras de las Unidades de Salud y CENT consideran la mejora de la eficiencia energética en la iluminación y los equipamientos. Por otra parte, tendrá en cuenta aspectos arquitectónicos o de construcción que permitirán la reducción del consumo de energía y medidas que reduzcan el consumo de agua en las Unidades de salud y CENT.
- Se realizarán estudios de diagnóstico de la gestión de residuos sólidos bioinfecciosos para la futura implantación de los nuevos centros.

#### **Fase de Operación**

- Plan para la Gestión de Residuos Sólidos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan para la Gestión de Efluentes
- Plan para el Manejo de Sustancias Químicas

El Salvador cuenta con un marco normativo (convenios internacionales internacional y legislación nacional) para la eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación. Hay legislación y guías de buenas prácticas ambientales nacionales e internacionales, con el objeto de promover el uso racional de la energía, el agua, materias primas, la gestión de los residuos sólidos comunes y especiales.

Para cada intervención específica se deberá preparar un PGAS más detallado una vez que se definan los sitios a desarrollar las obras.

Adicionalmente, MINSAL cuenta con los siguientes lineamientos para el control de la contaminación:

- Lineamientos técnicos para la disposición final de medicamentos, insumos y químicos peligrosos y deteriorados y vencido.
- Lineamientos técnicos para los laboratorios clínicos.
- Lineamientos técnicos de bioseguridad para el personal de salud que trabaja con plaguicidas en el control de vectores.
- Política ambiental institucional.
- Lineamientos técnicos para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud.
- Manual de procesos y procedimientos de salud ambiental.

#### **NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad**

El Salvador se encuentra expuesto a amenazas naturales como terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, huracanes y sequías, los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático. También es vulnerable a pandemias como la reciente del COVID-19 y epidemias como las del dengue, chikungunya y zika.

La NDAS 4 considera cómo los efectos directos, indirectos y acumulativos del proyecto sobre servicios ecosistémicos prioritarios pueden generar riesgos e impactos adversos para la salud de las personas afectadas por sus operaciones. Por ejemplo, la disminución o la degradación de los recursos naturales, tales como los impactos adversos en la calidad, cantidad y disponibilidad de agua dulce, pueden ocasionar riesgos e impactos relacionados con la salud.

La NDAS 4 también requiere evitar o reducir al mínimo la exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, por vectores y a las enfermedades contagiosas que puedan ser originadas o exacerbadas por las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la exposición diferenciada de los grupos vulnerables y su mayor sensibilidad. En el caso de determinadas enfermedades que sean endémicas en las comunidades ubicadas dentro de la zona de influencia del proyecto, se alienta al prestatario a que, durante el ciclo de vida de la operación, explore oportunidades de mejora de las condiciones ambientales que puedan contribuir a minimizar la incidencia de esas enfermedades. En el caso de brotes de enfermedades no endémicas, el prestatario deberá tomar medidas para evitar la exposición de la comunidad.

El conjunto de aspectos relativos a la NDAS 4 se han analizado en el presente AAS. No se han identificado riesgos de seguridad física de las obras y equipamientos ni de fuerza de seguridad. Tampoco se ha identificado riesgo de afectación a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento. Por otra parte, en el proceso de debida diligencia se ha analizado el riesgo de exposición a enfermedades debido a la gestión de residuos y efluentes generados de las Unidades de Salud y CENT.

En lo que respecta al riesgo de desastres naturales, los Departamentos donde se localizarán los proyectos se encuentra expuestos a amenazas naturales como terremotos, deslizamiento e inundaciones los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático.

En lo que respecta a sus características físicas, la nueva infraestructura no contará con elementos estructurales que puedan afectar infraestructuras cercanas, no se esperan incrementos de las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno.

En la elaboración del PGAS se ha tenido en cuenta estos y otros factores de riesgos (ver aspectos asociados a contaminación incluidos en la NDAS 3). Adicionalmente, en los proyectos del programa se implementarán protocolos específicos alineados con los requisitos locales y se han considerado los riesgos de enfermedades endémicas y no endémicas en el área de influencia indirecta de los proyectos.

Durante la ejecución de los cada uno de los proyectos se deberán establecer roles y responsabilidades de una manera clara. Estas responsabilidades y roles se comunicarán desde un principio a los trabajadores para que sepan a quién acudir si ocurre algún incidente o si su rol implica alguna responsabilidad específica relacionada con la salud y seguridad. Estos aspectos se analizan en más detalle en el análisis de la capacidad y competencia del SGAS de MINSAL.

Además del plan de participación de las partes interesadas que se desarrolló durante la fase de preparación, durante la fase de construcción y operación, MINSAL establecerá canales de comunicaciones públicas en las comunidades cerca de los actividades y servicios de salud utilizando métodos virtuales o a distancia, páginas web, redes sociales o aplicaciones de mensajes. En lo posible, se debe proveer por lo menos un mecanismo que permita un intercambio de información y discusión con las comunidades sobre los proyectos específicos y sus planes de gestión a nivel local en conformidad con los requerimientos del Banco.

En lo que respecta al riesgo de desastres naturales, los Departamentos donde se localizarán los proyectos se encuentra expuesta a amenazas naturales como terremotos, deslizamiento e inundaciones los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático.

Para realizar el monitoreo y gestión de los aspectos de salud y seguridad comunitaria, para salvaguardar la integridad y el bienestar de las personas que podrían resultar afectadas, se implementarán los siguientes planes:

#### **Fase de construcción**

- Plan de Gestión de Residuos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones
- Plan de Gestión Vial y Ordenamiento del Tránsito
- Plan de Control de Plagas y Vectores
- Plan de Contingencias
- Plan de Información y Participación Comunitaria
- Desmovilización y Restauración
- Prevención de Enfermedades Infecciosas
- Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

#### **Fase de Operación**

- Plan de Gestión de Residuos Sólidos
- Plan para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas

- Plan de Quejas y Reclamos
- Plan de Capacitación

Para el control de infecciones, MINSAL cuenta con los siguientes instrumentos operativos que serán implementados por los establecimientos de salud:

- Lineamientos técnicos para los laboratorios clínicos
- Lineamientos técnicos de bioseguridad para el personal de salud que trabaja con plaguicidas en el control de vectores
- Reforma a los Lineamientos técnicos para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Norma técnica para Laboratorios Clínicos del Sistema Nacional Integrado de Salud

### **NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

La NDAS 5 establece que el reasentamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

La República de El Salvador cuenta con normas legales específicas que regulan la adquisición de tierras y también la reubicación, reasentamiento involuntario, adquisición de inmuebles, compensación y restablecimiento de los medios de subsistencia a las personas que, como consecuencia de la ejecución de proyectos, pudiesen ser desalojados de su lugar de residencia habitual o lugar de actividad económica, tal como lo describe la NDAS 5.

Cabe destacar que los nuevos centros de salud se localizarán en terrenos públicos pertenecientes a MINSAL. Por lo tanto, no se ha identificado la necesidad de reubicar físicamente en las parcelas seleccionadas.

Sin embargo, para que estos aspectos tengan una afinidad plena con la NDAS 5, se ha desarrollado el:

- Plan Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.

En temas de salud, la NDAS 5 establece que se deberá prestar debida atención a los riesgos relacionados con brotes de enfermedades. En ningún caso las personas afectadas serán reubicadas en áreas con brotes activos de enfermedades o áreas propensas a desastres.

### **NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**

La NDAS 6 reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. A fin de cumplir con la NDAS 6, se implementará un Plan para el Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna.

Esta norma establece que, en hábitats críticos, no se implementará ninguna actividad del proyecto que tenga impactos adversos potenciales y que es necesario incluir un programa bien diseñado de monitoreo y evaluación de la biodiversidad a largo plazo destinado a evaluar el estado de los hábitats críticos. Así mismo, limita la introducción intencional o accidental de especies exóticas de flora y fauna, dado que pueden convertirse en invasoras, ocasionando cambios en el ecosistema que pueden generar



la presencia de vectores que afecten la salud de la población colindante. Finalmente, la NDAS 6 prevé medidas para que el prestatario evite crear condiciones que faciliten la transmisión de enfermedades zoonóticas a trabajadores, comunidades y áreas pobladas.

La normativa nacional tiene correspondencia con lo requerido por la NDAS 6, en vista que se cuenta con normativa para la conservación de los recursos naturales, con planes de manejo de las áreas naturales que regulan las actividades que se pueden desarrollar dentro de las mismas y son aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por otra parte, El Salvador es signatario de convenios internacionales para el uso, la protección y conservación de la biodiversidad, así como el uso y gestión de los recursos naturales vivos.

Los proyectos del programa estarán localizados en áreas urbanas, por lo tanto, no se prevén afectaciones a hábitats naturales, hábitats críticos, hábitats modificados, servicios ecosistémicos o recursos naturales vivos. El Programa incentiva al uso de especies nativas en las actividades de paisajismo. Dentro de la PGAS se desarrolla un Plan de Manejo de Flora y Áreas Verdes, con las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Entre las que se encuentran:

- Durante la ejecución de la obra, se implementarán medidas para proteger los árboles que no serán removidos. Esto puede incluir vallados de protección alrededor de los troncos, delimitación de zonas de exclusión donde no se permite la entrada de maquinaria, y cuidados especiales para evitar daños físicos a los árboles durante el desarrollo de la obra.
- Antes de realizar cualquier obra que afecte el arbolado, se requiere obtener autorizaciones y permisos por parte de las autoridades competentes. Estos permisos garantizan que se cumplan los lineamientos y regulaciones establecidas para la protección del arbolado.
- En caso de que sea necesario talar o afectar árboles, se establecen programas de compensación y reforestación para garantizar la reposición de la vegetación afectada. Estos programas pueden incluir la siembra de nuevos árboles en áreas designadas o la contribución económica para apoyar proyectos de reforestación.

Además, el Programa fomentará el uso de especies nativas en las actividades de paisajismo para preservar la biodiversidad.

### **NDAS 7 - Pueblos Indígenas**

La NDAS 7 reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Los pueblos indígenas son particularmente vulnerables si sus tierras y recursos son transformados, invadidos o significativamente degradados. Esta vulnerabilidad puede incluir la exposición al empobrecimiento y enfermedades, por lo que se recomienda realizar diagnósticos socioculturales donde se analicen, entre otros factores, parámetros de salud.

La Constitución de la república de El Salvador establece el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y la adopción de políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad. El Salvador ha ratificado varios

Convenios internacionales importantes que protegen los derechos de los Pueblos Indígenas en el país. Sin embargo, esta se complementa para cumplir con los requerimientos de la NDAS 6 incluyendo lo concerniente a la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) que aplica a los Pueblos Indígenas de El Salvador.

Se llevará a cabo un proceso de interacción, divulgación, consulta y participación con las comunidades de pueblos indígenas inicialmente de manera conjunta con el resto de las partes interesadas para lo cual se ha preparado un Plan de Participación de las Partes Interesadas que incluye las estrategias de participación de las partes interesadas mediante un análisis de las personas afectadas por cada proyecto individual, consultas, mecanismos de reclamación y divulgación de la información. Si durante la implementación del Plan o cada uno de los proyectos se encuentran brechas, se aplicarán los lineamientos y procedimientos que brinden mayor protección a los pueblos indígenas.

En este contexto cabe la posibilidad que por las condiciones específicas de un proyecto se determine la necesidad de que MINSAL realice una consulta focalizada con las comunidades involucradas para atender sus necesidades particulares. En este caso se llevará adelante una Consulta y Participación Informada (CPI) de manera culturalmente apropiada con los mismos requisitos que una consulta significativa.

Finalmente, este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos negativos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

### **NDAS 8 - Patrimonio Cultural**

La NDAS 8 reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. El Programa implementará un Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos. La legislación local incluye la protección del patrimonio cultural tangible e intangible.

De acuerdo con el análisis realizado no se identifican riesgos que puedan afectar al Patrimonio Cultural de El Salvador. Además, como parte del PGAS, se ha establecido un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos para abordar cualquier descubrimiento inesperado relacionado con el patrimonio cultural.

### **NDAS 9 - Igualdad de Género**

La NDAS 9 reconoce que la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible. También examina el riesgo de impactos desproporcionados del proyecto en mujeres, niñas y minorías sexuales y de género. Las áreas de riesgo incluyen la exposición a enfermedades y se prevé la realización de un análisis en el que se identifiquen potenciales impactos a la salud y se incluyan medidas de mitigación para evitarlos y prevenirlos.

La legislación local incluye la equidad de género.

Si bien no se prevén impactos significativos, durante las obras de construcción podrían darse condiciones de violencia basada en género entre trabajadores y con la comunidad que serán mitigados a través de las medidas definidas en la NDAS 2, incluyendo el mecanismo de quejas para la fuerza laboral y el mecanismo de quejas y reclamos general de la operación. Adicionalmente, el PGL del PGAS incluye un código de conducta para trabajadores que promueve la equidad de género dentro de la fuerza laboral y hacia la comunidad.

### **NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información**

La NDAS 10 reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Se ha desarrollado un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI). El PPPI que incluye el mapeo de actores, un mecanismo de quejas y reclamos y un plan de consulta pública, los planes de consulta y el procedimiento de divulgación de información. Durante la fase de preparación se desarrollará un evento de consulta pública cuyo objetivo principal será informar a las partes interesadas sobre el alcance del proyecto, los impactos socio ambientales negativos identificados y las medidas de mitigación incluidas en el AAS/PGAS, recopilando eventuales comentarios e inquietudes, las cuales se tomarán en cuenta para la actualización del AAS/PGAS. El plan de consulta pública incluye el siguiente contenido:

- Revisión del marco legal aplicable (asegurando el cumplimiento de los marcos regulatorios aplicables a nivel nacional, así como los requerimientos generales de las MPAS sobre consulta pública.
- Mapeo de actores.
- Consulta sobre las percepciones y preocupaciones de las comunidades.
- Informar sobre los puntos centrales de las preocupaciones.
- Abrir mesas de diálogo temáticas para profundizar sobre los puntos captados.
- Confirmar la integración de los principios aplicables para las consultas públicas.
- Desarrollo de la logística del evento de consulta y determinar los medios de difusión de la consulta pública.

### **3.6 Otros Estándares Internacionales**

**Corporación Financiera Internacional (IFC). Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (2007)**<sup>9</sup>. Contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

**Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria del IFC**<sup>10</sup>. Estas guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para este

---

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-c3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG1>

<sup>10</sup> Disponible en: [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare\\_-\\_Spanish\\_-\\_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPth1It](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c06b8583-b31d-4512-8644-fdb3b8705ff5/Healthcare_-_Spanish_-_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPth1It)

sector deben usarse junto con el documento que contiene las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad, en el que se ofrece orientación a los usuarios respecto de cuestiones generales sobre la materia que pueden aplicarse.

**Guía para la Gestión de Residuos en Establecimientos de salud del BID.** Esta Guía permite comprender los procesos que involucran un manejo adecuado de los residuos sólidos bioinfecciosos/peligrosos, desde su origen hasta su disposición final, y también proporciona información técnica específica y herramientas prácticas para su adecuada gestión<sup>11</sup>.

**Guía de Buenas prácticas en supervisión de obras de proyectos de infraestructura social.** Esta guía presenta algunos de los diferentes mecanismos para llevar adelante la supervisión de contratos de obras de infraestructura social, buscando facilitar el trabajo de las UE para definir la modalidad de supervisión más conveniente. Adicionalmente, incluye protocolos, estrategias, metodologías y buenas prácticas que servirán de referencia para los equipos de proyecto.<sup>12</sup>

**Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático para Proyectos del BID. Documento técnico de referencia para equipos a cargo de proyectos del BID. Nota Técnica No. DBTN-01771**<sup>13</sup>. El objetivo del documento es brindar una herramienta para ayudar al personal del BID en la identificación de riesgos ambientales y sociales con relación a las políticas de salvaguardias, incluido el riesgo de desastres y cambio climático. La Metodología consta de un marco conceptual, fases, consideraciones finales, referencias y once apéndices. Está organizada en secciones sobre exposición a amenazas, criticidad, y vulnerabilidad; evaluación cualitativa completa y evaluación cuantitativa, agrupados en tres fases (identificación y clasificación, evaluación cualitativa y evaluación cuantitativa). Cada sección incluye texto y gráficos descriptivos, instrucciones de respaldo y ejemplos de tipos de proyecto.

**Recomendaciones para Prevenir y Gestionar los Riesgos de Salud por el Contagio de COVID-19 en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID**<sup>14</sup>. Esta nota técnica provee recomendaciones de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, en proyectos financiados por el BID. La nota establece recomendaciones que pueden ser aplicadas en múltiples sectores de la industria general y de la construcción.

Directiva de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la que se aprueba la resolución "**Una Salud**": un enfoque integral para abordar las amenazas a la salud en la interfaz humano-animal-medio ambiente. El objetivo de esta política en "Una Salud" es fomentar la coordinación y la colaboración entre los diferentes marcos de gobernanza de los programas de salud humana, animal, vegetal y ambiental para prevenir y prepararse mejor para los desafíos de salud actuales y futuros en el entorno humano-animal. interfaz. Una preocupación prioritaria son los riesgos que afectan los sistemas de los que depende la sociedad: salud, agricultura/producción animal y medio ambiente. La política incluye seis líneas estratégicas de acción que pueden brindar una

---

<sup>11</sup> Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/hospitales-limpios-guia-para-la-gestion-de-residuos-en-establecimientos-de-salud>

<sup>12</sup> Disponible en: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/Buenas-practicas-en-sup>

<sup>13</sup> Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/metodologia-de-evaluacion-del-riesgo-de-desastres-y-cambio-climatico-para-proyectos-del-bid>

<sup>14</sup> Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/recomendaciones-para-prevenir-y-gestionar-los-riesgos-para-la-salud-por-el-contagio-de-covid-19-en>

guía valiosa para las acciones de las autoridades sanitarias nacionales y para las actividades de cooperación técnica de la Oficina Sanitaria Panamericana.

**Consulta Significativa de las Partes Interesadas**<sup>15</sup>. Describe principios y contenidos que deberían estar presentes en un proceso de consulta para que se considere "significativo". En ese sentido, es consecuente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, y refleja tanto los requisitos explícitos e implícitos en estas políticas, así como los procedimientos y requisitos que las acompañan.

### 3.7 Capacidad Institucional

La implementación del Marco de Gestión Ambiental, Social Global, demanda particulares capacidades (condiciones técnicas, administrativas y operativas), con las cuales debe contar el Ministerio de Salud, para cumplir con eficiencia y eficacia, las acciones propuestas para mitigar los impactos ambientales y sociales. Es así como, en este apartado, se realiza un análisis de las competencias del Ministerio, describiendo en primera instancia su estructura, funciones e identificando aquellas áreas con competencia en los ámbitos ambiental y social, realizando posteriormente la evaluación de las capacidades para abordar dichos ámbitos y cumplir con los objetivos del Marco de Gestión Ambiental, Social Global.

Al Ministerio de Salud, le corresponde desarrollar las funciones que según la Constitución de la República son de la competencia del Estado en materia de salud, las que le asigna en forma específica en el Código de Salud en el que establece que: *El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el Organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de Salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la Salud.*

El Ministerio está conformado por :

El Despacho Ministerial, que entre sus funciones se encuentran:

- Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar la política del Gobierno en materia de salud pública y supervisar las actividades de dicha política;
- Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- Ejercer control ético y técnico de las actividades de las personas naturales y jurídicas, en el campo de la salud, velando por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas atinentes a la materia;
- Realizar las acciones de salud en el campo de la medicina integral y a través de las instituciones correspondientes, prestar asistencia médica curativa a la población. Ello sin perjuicio de las acciones similares que realicen otras instituciones del sector salud, conforme a las leyes respectivas y con la coordinación del caso;
- Realizar acciones/actividades y dictar las resoluciones especiales y generales que sean necesarias, para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, participando en los proyectos de las grandes obras nacionales como represas, aeropuertos, ingenios, carreteras y acueductos;

---

<sup>15</sup> Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>

- Adecuar y hacer cumplir el Código de Salud, especialmente en lo referente a la ética médica; el control de la calidad de los medicamentos; la supervisión de centros hospitalarios particulares; y vigilar la formación médica, postgrados, residencias y el servicio social de los egresados;
- Establecer y mantener colaboración con los demás Ministerios, Instituciones Públicas y Privadas y Agrupaciones Profesionales o de Servicio que desarrollen actividades relacionadas con la salud;
- Elaborar los Proyectos de Ley y Reglamentos de acuerdo al Código de Salud que fueren necesarios;
- Organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias;
- Intervenir en el estudio y aprobación de los tratados, convenios y cualquier acuerdo internacional relacionado con la salud;
- Sostener y fomentar los programas de salud de carácter regional centroamericano aprobados por los organismos correspondientes;
- Velar por el desarrollo y mejoramiento de las normas de enseñanza de las profesiones relacionadas con la salud y promover el adiestramiento técnico y especialización del personal encargado de las secciones de salud;
- Propiciar todas las iniciativas oficiales y privadas que tiendan a mejorar el nivel de salud de la comunidad, de acuerdo con las normas señaladas por los organismos técnicos correspondientes.

**Viceministerio de Operaciones en Salud**, es responsable de:

- Elaborar el POA del Viceministerio, monitorear su ejecución mensual y trimestral y evaluar anualmente sus resultados.
- Establecer anualmente las metas nacionales, en materia de atención integral e integrada a la persona, la familia, la comunidad, a partir de los resultados del análisis de situación y proporcionar lineamientos a los niveles locales para su alcance.
- Establecer y actualizar el conjunto de indicadores para la medición del progreso, resultados e impacto de las intervenciones realizadas en materia de atención y provisión de servicios a la persona, la familia y la comunidad.
- Asesorar y coordinar la elaboración del POA de las RIIS, monitorear su ejecución mensual y trimestral y evaluar anualmente sus resultados.
- Conocer el estado personal y familiar de la población en materia de salud y sus determinantes, a través de la implementación y actualización continua de la ficha familiar.
- Integrar progresivamente en las RIIS departamentales a las instituciones del SNIS y otras instituciones y sectores proveedores de servicios, presentes en el territorio.
- Asesorar intra y extramuralmente en materia de prestación de servicios de salud, a quien lo solicite.
- Proporcionar a la institución y al SNIS, de políticas y normativa institucional que posibiliten unificar la prestación de los servicios en las instituciones del SNIS y sector privado.
- Garantizar la formación continua del personal laborando en los diferentes niveles de atención de la RIIS, en materia de la atención a la persona, la familia y la comunidad y en la provisión de los servicios.
- Supervisar, el desempeño del personal en los diferentes niveles de la RIIS, en materia de la atención y la provisión de los servicios, incluyendo la aplicación de políticas y de normativa institucional vigentes.

- Proporcionar progresiva y continuamente a la RIISS departamentales, de recursos humanos, material, equipo, insumos y medicamentos de acuerdo a su demanda de servicios y capacidad instalada.
- Coordinar y asegurar el funcionamiento integrado de las RIISS, en sus diferentes niveles de atención, asegurando el continuo de la atención de la persona, la familia, la comunidad y el medio ambiente.
- Proponer y conducir y coordinar la implementación de nuevos modelos de provisión de servicios que respondan a las necesidades migratorias de la población tanto internas como externas (Modelo de salud urbana, Modelo de atención a migrantes) y otras necesidades (Modelo de abordaje integral a la salud vial).
- Contribuir a la gestión de proyectos de inversión en salud, con la cooperación nacional e internacional.
- Establecer mecanismos para contribuir a la mejora continua de la calidad y calidez de los servicios de salud.
- Coordinar con las direcciones y unidades del Nivel Superior las intervenciones a ser realizadas en los diferentes niveles de atención de la RIISS.
- Contribuir a abordar la salud desde su determinación social, a través de liderar el desarrollo de intervenciones intra sectoriales e intersectoriales en los gabinetes de gestión territoriales (departamentales y municipales), con amplia participación social.
- Promover la investigación basada en evidencia, que permita contar con elementos orientadores para la provisión de los servicios

**Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud**, es la dependencia responsable de la gestión y el desarrollo institucional, con una perspectiva de modernización e innovación en salud, que propicie un marco político y normativo que genere formulación de políticas públicas para la integración del sistema nacional integrado de salud (SNIS); potenciando el enfoque de la determinación social de la salud, en concertación con todos los sectores y actores involucrados tanto en el sistema nacional de salud como fuera de él, hacia la cobertura y acceso universal a una atención integral en salud que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población y sus funciones son:

- Impulsar la integración del Sistema Nacional de Salud.
- Conducir la formulación del Modelo del Sistema Nacional de Salud y su implementación a través de las Redes Integrales e Integradas de Salud.
- Dirigir y evaluar las políticas públicas necesarias para la gestión y Desarrollo en Salud.
- Gestionar la plataforma de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la construcción y sostenimiento de la Transformación digital de Salud.
- Dirigir y evaluar el desarrollo de la categorización de los establecimientos de salud.
- Conducir la construcción de documentos regulatorios y estratégicos en el Sistema Nacional Integrado de Salud, en coordinación con diferentes sectores.
- Establecer los procesos de promoción de la salud, en coordinación con los integrantes y colaboradores del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Conducir el uso pacífico de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear, a fin de proteger la salud de la población y promover la cultura de la seguridad radiológica a nivel nacional.
- Conducir la implementación de tecnologías sanitarias seguras, eficaces y de calidad, tomando en consideración el perfil de salud de la población.
- Participar en el fortalecimiento de la integración de los países miembros del SICA, mediante la implementación del Plan Regional de Salud.

- Promover la articulación sectorial e intersectorial de diferentes actores para el abordaje de la Determinación social de la salud.
- Promover la gestión y alianzas estratégicas que fortalezcan la atención integral de los servicios de Salud.
- Vigilar el cumplimiento de las áreas asignadas, a través del monitoreo y evaluación de los diferentes procesos.
- Orientar y conducir procesos para el fortalecimiento del monitoreo y evaluación del sector Salud.

**Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención**, es la instancia técnico normativa central que, en coordinación con la Dirección Nacional de Hospitales y a través de las Direcciones Regionales de Salud y los Sistemas Básicos de Salud Integral, impulsa el desarrollo del nuevo modelo de atención, el fortalecimiento de los servicios primarios y su articulación con el segundo y tercer nivel, como parte de las redes integradas de salud. Dentro de las funciones a ejercer en el programa están:

- Elaborar planes operativos anuales correspondientes a las unidades beneficiarias que dependen de su Dirección, en trabajo coordinado con la UGP.
- Monitorear la ejecución del Programa y procesos de adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, en los ámbitos de su competencia, poniendo énfasis en la vigilancia del desarrollo de actividades acorde con el cronograma establecido, así como en el cumplimiento de los indicadores del Proyecto, asegurando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
- Elaborar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y bases de licitación, para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios en lo que respecta a las inversiones en sus dependencias.
- Supervisar el buen uso, control y utilización de los bienes adquiridos con financiamiento del proyecto en todos los establecimientos de salud bajo su dependencia.
- Coordinar con la Unidad de Abastecimiento, los mecanismos de recepción y distribución oportuna de los bienes hasta el destino final, y con la Unidad de Activo Fijo, el registro y mantenimiento actualizado de inventarios de los bienes adquiridos con recursos del Programa.
- Apoyar y dar seguimiento para que los niveles regionales, SIBASI y Primer Nivel cumplan lo pertinente para la ejecución del proyecto y el logro de los indicadores.

**Direcciones Regionales de Salud**, encargadas de garantizar la gestión eficiente de los recursos para la provisión de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención, a través del funcionamiento en RISS. En trabajo conjunto con la DNPNA.

**Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI)**, es la estructura básica operativa del Sistema Nacional de Salud, fundamentada en la Atención Primaria de Salud, que, mediante la provisión de servicios integrales de salud del Primer Nivel, la participación ciudadana consciente y efectiva, la corresponsabilidad de otros sectores, y la articulación con el Segundo Nivel de atención, contribuye a mejorar el nivel de salud de una población definida.

**Dirección Nacional de Hospitales**, es la instancia técnico normativa central que, en coordinación con la Dirección de Primer Nivel de Atención, es responsable de la provisión de servicios hospitalarios y su articulación con el primer nivel, como parte de las redes integradas de salud y entre sus funciones en el marco del Programa se encuentran:

- Participar con la UGP en la elaboración de planes operativos anuales de las



- actividades a desarrollar en las áreas de su competencia.
- Monitorear la ejecución del Programa y procesos de adquisición, contratación de bienes, obras y servicios, en los ámbitos de su competencia, poniendo énfasis en la vigilancia del desarrollo de actividades acorde con el cronograma establecido, así como en el cumplimiento de los indicadores del Proyecto, asegurando la adopción de medidas correctivas en caso necesario.
- Elaborar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y bases de licitación, para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios en lo que respecta a las inversiones en sus dependencias.
- Dar seguimiento a la ejecución de las obras en el ámbito hospitalario en conjunto con la UDIS y UGP.
- Coordinar con la Unidad de Abastecimiento, los mecanismos de recepción y distribución oportuna de los bienes hasta el destino final, y con la Unidad de Activo Fijo, el registro y mantenimiento actualizado de inventarios de los bienes adquiridos con recursos del Programa.
- Supervisar el buen uso, control y utilización de los bienes adquiridos con financiamiento del proyecto en todos los establecimientos de salud bajo su dependencia.

**Dirección de Epidemiología**, responsable de fortalecer el sistema de vigilancia y estadísticas en salud, mediante las coordinaciones con los diferentes niveles del MINSAL y las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones; así como de monitorear y asesorar en colaboración con otros organismos públicos, autónomos o municipales la recolección, clasificación, tabulación, interpretación, análisis y publicación de datos bio demográficos sobre población, natalidad, morbilidad, mortalidad.

**Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones**, responsable de realizar las actividades de investigación, desarrollo y mantenimiento de la plataforma de tecnología de información y comunicaciones, para atender adecuadamente las necesidades y propósitos institucionales; identificar, analizar, diseñar, desarrollar, implantar y mantener los diferentes sistemas de información que forman parte del Sistema Único de Información en Salud. Dentro del programa tendrá las siguientes atribuciones:

- Elaborar solicitudes de compra, especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios en apoyo a los diferentes componentes del programa, relacionados con las TICs.
- Proveer a la UCP la información necesaria para producir los informes semestrales que son entregados al Banco.
- Coordinar con la Unidad de Activo Fijo, el registro y control de inventarios de los bienes adquiridos con recursos del Proyecto en su área de competencia.

**Instituto Nacional de Salud**, instancia que depende directamente del Despacho Ministerial, que establece el rumbo de la investigación científica en salud y genera condiciones necesarias para el desarrollo y gestión del conocimiento a fin de atender las necesidades prioritarias en salud. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar planes operativos anuales correspondientes a los procesos de su área a financiarse con fondos del PROSINT.
- Monitorear la ejecución de los planes y procesos para facilitar el cumplimiento de su ejecución.
- Proveer a la UGP las estadísticas o datos que sean requeridos, para efectos de los informes del desempeño del programa.

- Llevar a cabo todas las acciones y actividades relacionadas (identificación de necesidades, coordinación, justificación, proceso adquisitivo, entre otros) para el levantamiento de Encuestas Nacionales de Salud.

**Unidad de Gestión de Infraestructura Sanitaria**, responsable de apoyar y asesorar a la UGP en las actividades de coordinación, supervisión, monitoreo y control las diferentes etapas de los proyectos del Plan de Inversión de Salud, en el área de infraestructura. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar las actividades de diseño de obras, TDR para supervisión y especificaciones técnicas de bienes en función de las necesidades de los respectivos componentes del programa, en coordinación con la UGP y las instancias técnicas correspondientes.
- Emitir el visto bueno técnico en solicitudes de compra para obras y participar cuando se requiera en la elaboración/validación de bases de licitación de obras y en las diferentes fases del proceso licitatorio.
- Acompañar en las recepciones provisionales y finales de las obras, emitiendo las actas correspondientes.
- Brindar apoyo directo a la UGP en el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura, principalmente las relacionadas con las nuevas Unidades de Salud y CENT.

**Unidad de Gestión de Equipo Biomédico**, responsable de la planificación del equipamiento médico del MINSAL, normar y coordinar las acciones de formación y mantenimiento de los equipos biomédicos a nivel nacional, en coordinación con los Departamentos de mantenimiento de hospitales y direcciones regionales de salud. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Establecer necesidades de equipo médico para los establecimientos de salud de todos los niveles de atención beneficiarios del programa, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Elaborar en apoyo a las unidades solicitantes especificaciones técnicas de acuerdo con los catálogos actualizados de equipo médico.
- Participar, según requerimiento, en diferentes fases del proceso adquisitivo de equipo médico.
- Dar seguimiento, según corresponda, a contratos de equipo médico para garantizar su instalación, capacitación y cumplimiento de las garantías correspondientes.
- Apoyar a los niveles locales, en el mantenimiento de los equipos médicos, en coordinación con la Unidad de Conservación y Mantenimiento.

**Dirección de Recursos Humanos**, responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos inherentes a la administración de recursos humanos, tales como: contrataciones, remuneraciones, registro y control; mediante la ejecución de Normas y procedimientos, apoyándose en una gestión ágil y oportuna que permita la dotación del recurso humano idóneo a la institución. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Preparar con la UGP y las Direcciones correspondientes el plan anual de Recursos Humanos del PRIDES II.
- Apoyar en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de recursos humanos, que serán realizados por cada Región de Salud u Hospital, de acuerdo con la normativa nacional.
- Llevar control de los movimientos y estadísticas de personal según reportes de las regiones y hospitales.

**Dirección de la Cadena de Suministros**, responsable de la gestión logística de bienes y servicios del Nivel Superior y Regiones del MINSAL; coordina las actividades de abastecimiento de bienes y servicios; asesora a los Hospitales en el proceso de abastecimiento de suministros médicos y no médicos. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Proporcionar, a las Direcciones y Unidades solicitantes, los códigos según el SINAB de los bienes, medicamentos, insumos médicos y no médicos, entre otros, para la elaboración de solicitudes de compra que corresponda. Además, realizará la creación de los códigos que sean necesarios.
- Recibir, en los diferentes almacenes, todos los bienes muebles, medicamentos, insumos médicos y no médicos, entre otros, adquiridos con financiamiento del programa, emitiendo las actas de recepción correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de la distribución de los bienes hasta los diferentes establecimientos de salud beneficiarios, mediante los vales de salida correspondientes.
- Girar indicaciones a las direcciones regionales y hospitales, para la recepción, registro y control de los bienes financiados con fondos del programa.
- Reportar a la UGP existencias en bodega de lento movimiento, para la gestión con las unidades solicitantes de su distribución.

**Unidad Financiera Institucional**, encargada de dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental.

Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Responsable del manejo financiero del Programa observando lo establecido en el contrato de préstamo y en la normativa nacional, en lo que corresponda a la formulación y ejecución presupuestaria.
- Participar en la elaboración del plan operativo anual y actualizaciones del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).
- Preparar, en coordinación con el Coordinador(a) financiero de la UGP, las solicitudes de desembolso de los recursos al BID y sus anexos.
- Solicitar a la Dirección General de Tesorería del MH la apertura de las cuentas para la movilización de recursos del Programa en el BCR y otras entidades financieras, de ser el caso; administrará y controlará los movimientos realizados en ellas.
- Implementar los sistemas de control interno, de conformidad al manual de procesos del SAFI y velar por el adecuado manejo de los archivos contables de obras, bienes y servicios adquiridos por el Programa.
- Vigilar que las correspondientes auditorías a los estados financieros del Programa se lleven a cabo de acuerdo con las regulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo
- Generar informes financieros para el MINSAL, el BID y otras instituciones usuarias de la información.
- Elaborar informes ejecutivos, de seguimiento y evaluación del presupuesto del Programa, en coordinación con la UGP.
- Mantener información y registros financieros del Programa, según lo establecido en el contrato de Préstamo y normativa local.
- Mantener la custodia de garantías de los contratos y devolverlas a la UGP oportunamente a solicitud de ésta.
- Proporcionar la certificación de la disponibilidad de fondos en las solicitudes de compras en concordancia con el presupuesto del ejercicio fiscal vigente y su articulado correspondiente y lo establecido en el contrato de préstamo y el plan anual de adquisiciones.

**Dirección de Salud Ambiental**, ejerce la rectoría del marco jurídico de Salud Ambiental

para la prevención y control de los riesgos sociales y ambientales que afecten la salud y la calidad de vida de la población; Asimismo, tiene bajo su responsabilidad asistir y asesorar al personal de saneamiento de los establecimientos de salud, sobre la disposición sanitaria de las aguas residuales y excretas, los desechos sólidos comunes y bioinfecciosos, aguas superficiales y de consumo humano, calidad del aire, proyectos de ingeniería y sustancias peligrosas. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social aprobado para el PROSINT, en coordinación con la UGP.
- Facilitar la ejecución de las obras de normalización del sistema de aguas residuales y residuos bioinfecciosos en los establecimientos de salud priorizados dentro del Proyecto, en coordinación con los Direcciones Nacionales de Primer Nivel de Atención y de Hospitales.

**Unidad de Conservación y Mantenimiento**, responsable de planificar, coordinar y brindar servicios de mantenimiento, asistencia técnica en la operación de equipos, instalaciones e infraestructura; supervisar los servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento automotriz; apoyar por medio de la Unidad de Activo Fijo, a los niveles locales para el registro en el SIAF, de los bienes muebles e inmuebles adquiridos con financiamiento del Programa, permanentemente actualizado y participar en la toma periódica del inventario físico. Dentro del programa tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar a las unidades de mantenimiento de regiones y hospitales en asesoría técnica y capacitación según corresponda para el desarrollo de los planes y actividades de mantenimiento.
- En coordinación con las instancias correspondientes, proveer información para las especificaciones técnicas de maquinaria, equipo no médico y mobiliario a ser adquirido con fondos del programa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico el desarrollo de los planes de mantenimiento de los equipos.
- Registrar en el SIAF por medio de la Unidad de Activo Fijo, todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con financiamiento del programa; mantener el registro de activos fijos adquiridos con el financiamiento permanentemente actualizado y participar en la toma periódica de inventario físico.
- Participar, según requerimiento, en diferentes fases del proceso adquisitivo de maquinaria, equipo no médico y mobiliario.
- Proveer a solicitud de la UGP y las auditorías, información del inventario asignado a cada establecimiento de salud a nivel nacional.
- El mantenimiento del equipo industrial y control de activo fijo, deberá ser proporcionado por cada una de las unidades de mantenimiento de Hospitales y Regiones, pudiendo apoyarse en esta unidad.
- Dar seguimiento, según corresponda, a contratos de maquinaria, equipo no médico y mobiliario para garantizar su instalación, capacitación y cumplimiento de las garantías correspondientes.

La lista anterior de Unidades y Funciones, no limita que durante la ejecución del Programa se requiera el apoyo y/o participación de otras entidades, u otras funciones, con el fin de asegurar un desempeño eficiente y eficaz de las actividades programadas y la consecución de las metas propuestas.

### **Situación de la capacidad instalada del Ministerio de Salud**

**Infraestructura.** El primer nivel de atención del Ministerio de Salud cuenta con 769 Unidades de Salud, 45 Casas de Salud, 32 Centros Rurales de Nutrición, 22 Hogares de Espera Materna y 12 Oficinas Sanitarias Internacionales en las cuales se amplió el horario de atención a 24 horas. En el segundo y tercer nivel de atención se incluyen 2

Centros de Atención de Emergencias, 11 Hospitales básicos, 14 Hospitales departamentales, 2 Hospitales regionales, 3 Hospitales de referencia nacional y 1 Hospital para pacientes COVID-19. Entre los 31 hospitales se cuenta con un total de 4,648 camas censables y 1,550 camas no censables. También cuenta con 1 Centro de Radioterapia y 1 Centro Oftalmológico<sup>16</sup>.

Se sostiene una inversión permanente para mejorar la infraestructura y fortalecer el equipamiento de toda la red de establecimientos del MINSAL, tanto de primer nivel de atención como hospitales, de acuerdo con las necesidades a nivel territorial, a fin de proveerles de instalaciones y tecnología adecuada para su funcionamiento.

**Recursos Humanos.** En los dos últimos años, se ha contratado personal de salud (incluidos médicos especialistas y otro tipo de personal especializado) para mejorar los servicios, con lo cual se ha llegado a contar con más de 31,000 colaboradores, entre los que se encuentran un aproximado de 2,945 médicos generales, 2,454 médicos especialistas, 505 odontólogos, 4,358 enfermeras profesionales, 4,508 auxiliares de enfermería, 525 profesionales y técnicos anestesistas, 1,003 profesionales y técnicos laboratoristas, 168 profesionales y técnicos fisioterapeutas, 3,119 Promotores de Salud y 555 inspectores de saneamiento ambiental<sup>25</sup>, entre otros. Muchos de estos trabajadores están incorporados a 532 Equipos Multidisciplinarios de Salud y 33 Equipos especializados, y el resto están integrados en los diferentes establecimientos de salud y hospitales<sup>17</sup>.

**La Unidad de Género** que es la Dependencia especializada en el campo de género en salud, que trabaja en la transversalización del enfoque de género, en las distintas dependencias del MINSAL, fomentando los principios de igualdad, equidad y no discriminación del personal y usuarios/as. Esta instancia cuenta con el personal y capacidad técnica para velar por la transversalización del enfoque de género en el Programa.

**La Dirección de Comunicación Social e Institucionales** elabora, orienta y conduce la ejecución de las grandes líneas comunicacionales, internas y externas enmarcadas en el Plan Nacional de Salud, de manera ágil, eficiente, oportuna y transparente, con el objetivo que las autoridades estén informadas acerca del manejo mediático de la situación de salud y la población, acerca del trabajo institucional, contribuyendo a la construcción de una imagen institucional positiva. En vista de ello, esta es el área de la institución con las competencias y personal adecuado para planificar y llevar a cabo la consulta pública del Programa.

**La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud**, es responsable de formular planes y estrategias a nivel institucional que permitan la implementación de la gestión del riesgo, así mismo de asesorar procesos de sistematización sobre impacto de las emergencias y desastres en la salud a nivel de las Direcciones Regionales de Salud, SIBASI y Hospitales, asesorar la elaboración y actualización de los planes de emergencia y contingencias en el nivel superior, regional y local, entre otras funciones. En el marco del Programa, los proyectos deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo.

---

<sup>16</sup> Ministerio de Salud. Estadísticas de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención y de la Dirección Nacional de Hospitales, 2021.

<sup>17</sup> Ministerio de Salud. Plan Operativo Institucional 2023, San Salvador, diciembre 2022.

En cuanto al desempeño socioambiental del MINSAL, institucionalmente cuenta con **La Unidad de Determinantes Ambientales de la Salud y Cambio Climático**, esta unidad tiene el objetivo de establecer procedimientos y lineamientos técnicos sanitarios para la vigilancia y el manejo de los desechos clasificados como bioinfecciosos, desde la gestión, generación en el origen, hasta la disposición final de los mismos, contribuyendo así a disminuir los riesgos a la salud de las personas y el ambiente y entre sus funciones se encuentran:

- Elaborar, y actualizar información en el tema de los desechos bioinfecciosos y sólidos comunes con las DISAM (Diagnóstico Normativas, coberturas, evaluación entre otros).
- Monitorear la aplicación y cumplimiento de la normativa y lineamientos técnicos de los programas desechos bioinfecciosos y sólidos comunes en regiones de salud, SIBASI y nivel local.
- Proporcionar asistencia técnica en el tema de los desechos bioinfecciosos y sólidos comunes a técnicos de los niveles locales, hospitales nacionales y establecimientos del sector salud.
- Realizar inspecciones a las instalaciones físicas y sanitarias de establecimientos generadores de desechos bioinfecciosos, así como a empresas privadas que recolectan, transportan y tratan desechos bioinfecciosos, en compañía y apoyo técnico al personal del área de salud ambiental.
- Realizar inspecciones a las instalaciones físicas y sanitarias de rellenos sanitarios, composteras y sitios de transferencia y otros establecidas en la Ley de Gestión de Residuos, en compañía y apoyo técnico al personal del área de salud ambiental.
- Capacitar al personal de salud ambiental sobre la aplicación de la normativa técnica ambiental.
- Participar y coordinar con técnicos de otras instituciones, temas relacionados al manejo de los desechos bioinfecciosos y la vigilancia sanitaria de los desechos sólidos comunes.
- Dar seguimiento a procesos y actividades interinstitucionales.
- Participar en la elaboración y actualización de la normativa técnica de los desechos bioinfecciosos y sólidos comunes.

En la siguiente figura, se muestran los Programas que implementa la Unidad de Determinantes Ambientales y Cambio Climático del MINSAL:



*Figura 3. Programas de la Unidad de Determinantes Ambientales y Cambio Climático del MINSAL*

Fuente: <https://disam.salud.gob.sv/programas/programas-unidad-de-determinantes-ambientales-de-la-salud-y-cambio-climatico/>

Respecto a operaciones financiadas por el BID, uno de ellos es el “Programa Integrado

de Salud II (ES-L1095), que cuenta con una Unidad de Gestión de Programas o Proyectos (UGP) que se constituyó como la instancia responsable de la coordinación de diferentes operaciones con financiamiento externo que le sean asignadas por el Despacho Ministerial o de acuerdo con lo estipulado en los convenios o contratos firmados con los organismos financiadores.

La UGP depende directamente del Despacho Ministerial y funcionalmente coordina su trabajo con las diferentes instancias y dependencias del MINSAL que actúan, según corresponda, como unidades de apoyo o ejecutoras/solicitantes o usuarios de los diferentes proyectos, con quienes se mantendrá una comunicación cercana para coordinar todas aquellas acciones y decisiones relacionadas con actividades de adquisiciones y contrataciones, gestión financiera y gestión operativa de los mismos; con lo cual se busca viabilizar efectivamente los procesos para el logro de los resultados en cantidad, calidad, tiempo y costo establecido.

El equipo de gestión está conformado por profesionales calificados y con experiencia en la administración y ejecución de proyectos financiados por la cooperación internacional. Este equipo es multidisciplinario y tiene la capacidad de dar respuesta a las demandas de trabajo del Programa de acuerdo con las diferentes especialidades en cada uno de sus componentes, así como dar seguimiento a la planificación general y operativa del mismo.

La estructura organizativa que tendrá atribuciones en la gestión del Programa está conformada por la Coordinación General y cuatro áreas operativas tal como se muestra en la Figura 4, cuyas funciones están orientadas a la ejecución de las actividades planificadas, coordinación, adquisiciones, ejecución y monitoreo de actividades técnicas, administrativas y financieras, así como cumplir con los requerimientos ambientales y sociales necesarios para el cumplimiento de los resultados del programa o proyecto de acuerdo con lo previsto.

En la Figura 4, se presenta el organigrama, construido a partir de la versión oficializada por el MINSAL, y se han incluido las dependencias de MINSAL más relevantes, que intervienen durante la ejecución del programa.

El siguiente organigrama, ha sido construido a partir de la versión oficializada por el MINSAL, y se han incluido las dependencias de MINSAL más relevantes, que intervienen durante la ejecución del programa.

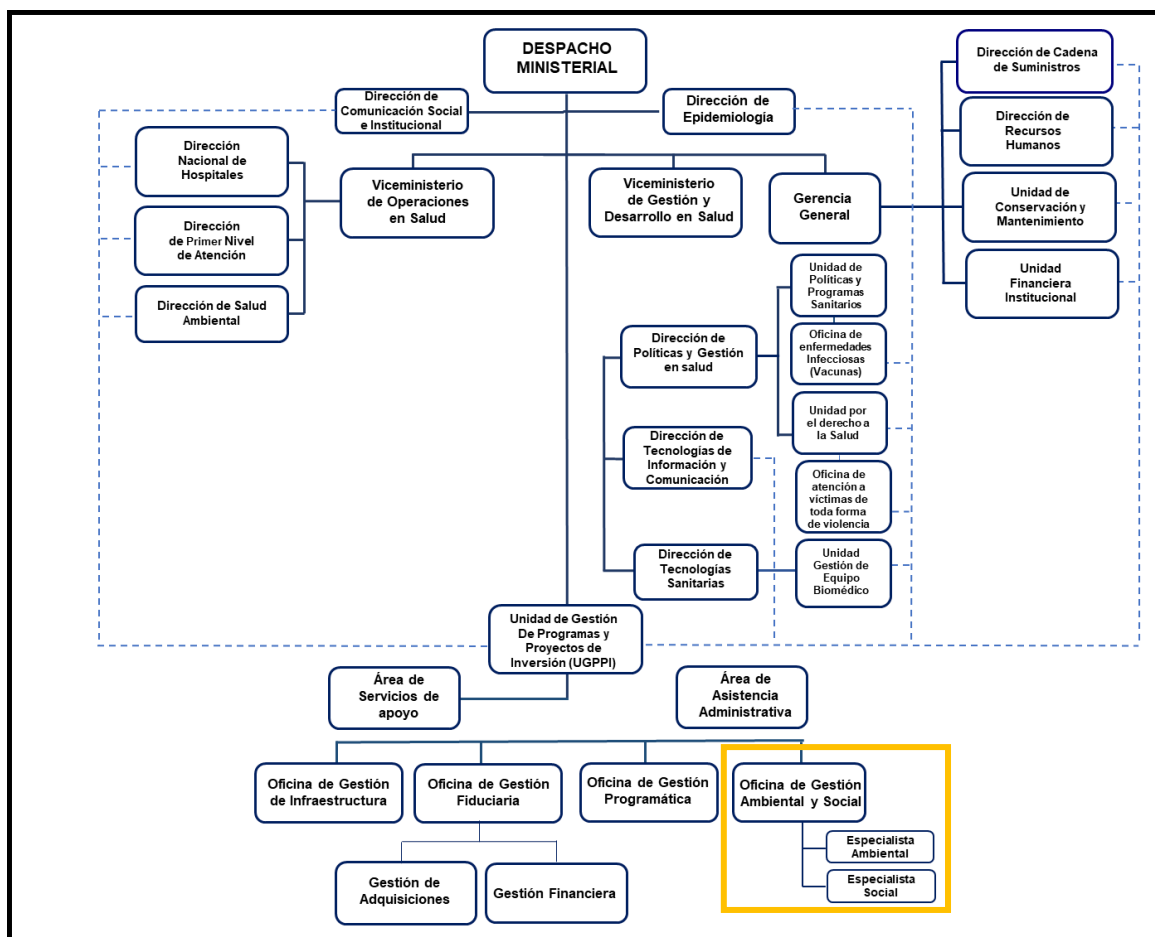


Figura 4: Organigrama del equipo de gestión del proyecto

## Funciones generales de la Unidad de Gestión de Programas o Proyectos - UGP

Las principales funciones a ser realizadas por la UGP son:

- Realizar la gestión del Programa bajo principios de eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos, velando por el cumplimiento de las políticas y normativas establecidas en los documentos contractuales del Programa.
- Ejercer la coordinación entre las dependencias técnicas, administrativas y financieras del MINSAL para la planificación, implementación y evaluación de las intervenciones a ser financiadas con fondos del Programa.
- Velar por una adecuada planificación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes y servicios del Programa, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos del préstamo y el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al proyecto.
- Monitorear el avance del Programa y el grado de cumplimiento de objetivos, resultados y actividades.
- Colaborar con la UFI, en materia de planificación, seguimiento y gestión financiera del programa.
- Preparar y/o velar por la elaboración de los informes técnicos y financieros, de cumplimiento obligatorio, para el seguimiento del Programa y remitirlos a las instancias correspondientes (Despacho Ministerial, BID, Ministerio de Hacienda) según corresponda.
- Elaborar informes ejecutivos de avance del Programa y enviarlos, según lo estipulado en el contrato, al o a la Titular de Salud, autoridades del Gabinete Ministerial, BID y



otros actores claves del Programa que lo soliciten, para facilitar la comunicación y la toma de decisiones.

- Controlar la ejecución física y financiera, y de cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al programa, utilizando oportunamente las disponibilidades que se vayan generando por ahorros en diferentes procesos.
- Apoyar el monitoreo y control de calidad periódica de los contratos suscritos con fondos del Programa.
- Mantener una efectiva comunicación con el BID y el Despacho Ministerial, sobre el estado de cumplimiento de los resultados en la ejecución del proyecto.

### **Oficina de Gestión Ambiental y Social**

Se deberán considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales consecuencia de las intervenciones a financiar en el marco de este Programa y proponer actividades de mitigación, para lo cual se preparará, divulgará y adoptará para el Programa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); que también asegurará que las personas o grupos que, debido a circunstancias particulares, no sean desfavorecidas o vulnerables y que tengan acceso a los beneficios resultantes del Programa; con este mismo objetivo se han desarrollado también otros instrumentos de gestión ambiental y social, como el MGAS, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Programa.

En general, esta área tendrá como principales actividades:

Coordinar el desarrollo, revisión, cumplimiento y seguimiento del PCAS.

- Velar, revisar y avalar que las planificaciones, diseños, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, contengan y se cumpla todo lo dispuesto en el MGAS, el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del programa; así mismo la aplicación de la legislación salvadoreña vigente y normativas técnicas en el tema ambiental y de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), así como las regulaciones legales en el ámbito sanitario ambiental, social y de SSO, que deben ser consideradas en todas las fases del proyecto.
- Apoyar la implementación de medidas de manejo ambiental, de SSO y social, orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados, según lo contenido en los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, y así mejorar el desempeño ambiental del programa.
- Implementar los procesos de participación y consulta necesarios, tal cual lo establece el PPPI, y en coordinación con los equipos técnicos, y fungir como enlace principal para la atención de los procesos de comunicación con los grupos de interesados y de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos en el PPPI.
- Revisar y recomendar la aprobación de los documentos e instrumentos que debe presentar la UGP al BID y la aprobación de los requisitos solicitados en las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID, así como de todas aquellas autorizaciones ambientales necesarias para proceder con la contratación y ejecución de los proyectos.
- Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidad, capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica ejecutada bajo el Programa, sean ejecutadas de acuerdo con términos de referencia aceptables para el BID, que incorporen los requerimientos relevantes de las NDAS y de los instrumentos ambientales y sociales del programa.

- Asegurar que los contratos con contratistas y firmas supervisoras, así como los acuerdos con los beneficiarios de los subproyectos, incorporen los requerimientos ambientales y de salud y seguridad necesarios, en línea con lo estipulado en los instrumentos de gestión ambiental y social como el MGAS y el PCAS del Programa; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos, en coordinación con los especialistas sociales de los equipos regionales.
- Asegurar la elaboración de informes de supervisión y cumplimiento de los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental y social del programa y su presentación ante las autoridades y el BID, de acuerdo con las características descritas y en los tiempos establecidos en los propios instrumentos de gestión mencionados.

Esta Oficina, tendrá asignados un Especialista Ambiental y un Especialista Social contratados con fondos del Programa, que con, y en, apoyo de la contraparte institucional, darán seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los documentos socioambientales, según corresponda, aprobados por el BID para este Programa. Sus funciones estarán definidas en los términos de referencia de las consultorías respectivas que serán, entre otras: (i) tener comunicación directa con el Consultor del Área Programática de la UGP sobre los aspectos socioambientales del Programa; (ii) retroalimentar a la UGP de las acciones que se realizan por parte de las contrapartes institucionales en cumplimiento a lo establecido en los documentos ambientales y sociales antes mencionados, y que así pueda ser incorporada por parte de la UGP en los informes que se enviarán al BID; (iii). reportar a la UGP los problemas y soluciones derivadas de las experiencias en la implementación; (iv) reportar los avances de los indicadores ambientales; (v) reportar a la UGP cualquier efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores.

Entre las actividades más relevantes en el marco del PGAS se encuentran:

Durante la construcción de las obras se cuenta con la fiscalización del cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales de los proyectos. Dicha fiscalización de obra se lleva a cabo bajo lo estipulado en los pliegos de licitación, a través de visitas de inspección a las obras, realizadas por las especialistas ambiental y social, con o sin previo aviso, durante todo el periodo de ejecución. Así mismo se revisan los Planes de Gestión Ambiental y Social y cualquier otro plan o requerimiento que sea necesario, elaborados por los contratistas de cada una de las obras y se asegura su implementación.

Se realiza verificación de la inclusión de las medidas pertinentes en lo relacionado a la seguridad y salud ocupacional para los trabajadores y trabajadoras, personal sanitario, pacientes, y la comunidad en general, para la etapa de construcción.

Verificación de procesos de consulta pública en las zonas de ejecución de los proyectos.

Respecto al Programa Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador (ES-L1144), este tiene el objetivo de contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud. El Programa tiene tres objetivos: (i) Mejorar la detección y seguimiento de los casos; (ii) Apoyar esfuerzos para la interrupción de la cadena de transmisión de la enfermedad; y (iii) Mejorar la capacidad de provisión de servicios.

En el marco del PGAS del Programa, se:

- Asegura que los planes de mitigación del PGAS relacionados con los temas siguientes sean completos e implementados de forma plena: (i) Controlar la contaminación de los suelos y de los recursos hídricos; (ii) Controlar los impactos socioambientales de la infraestructura (construcción y operación serán bajas y localizadas); y (iii) Manejar de manera adecuada los fallecidos o cadáveres que podrían producir impactos negativos a las personas (trabajadores, otros pacientes y la comunidad). Manejar de manera adecuada los fallecidos o cadáveres que podrían producir impactos negativos a las personas (trabajadores, otros pacientes y la comunidad).
- Realiza el seguimiento a la implementación del PGAS por los contratistas de las obras, para asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID.
- Desarrolla jornadas de capacitación sobre la importancia del auto cuidado y protección (formación para formadores) e incorporar en la formación del personal de primera línea, temas referentes a la atención hacia las personas en condición de vulnerabilidad y exclusión como: poblaciones indígenas, LGBTI+, personas con discapacidad y otras.
- Realiza la difusión e implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), dirigido a tres grupos: (i) personal administrativo; (ii) equipo médico, enfermería, técnico de laboratorio, logístico y servicios generales; y (iii) usuarios del establecimiento de salud y fortalecer al personal que atiende el MQR sobre la nueva plataforma virtual de atención de casos
- La UGP ha realizado visitas de campo a establecimientos en las cuales se realizan adecuaciones (hospitales y unidades de salud), para el seguimiento del cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) por parte de los contratistas (PRIDES II), verificándose que cumplan los principales criterios tales como:
  - Que contenga una adecuada política ambiental y social;
  - Aplicación de las Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo;
  - Medidas a implementar en las obras para prevención del Covid 19;
  - Uso adecuado del correspondiente Equipo de Protección Personal (EPP);
  - Adecuada gestión de protocolos de prevención de COVID-19;
  - Adecuada señalización en la obra;
  - Contenido y aplicación sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamaciones (MQR).

El cumplimiento de PGAS demanda de capacidades institucionales por parte del MINSAL en los aspectos ambientales y sociales, en las etapas de diseño, construcción y operación de las obras. En este sentido y de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, el Ministerio cuenta con personal técnico capacitado para apoyar durante el diseño de las Unidades de Salud, también con personal técnico con conocimiento y capacidades en los ámbitos social y ambiental, para apoyar en las etapas de construcción y operación.

En vista de lo anterior, es necesario mantener y asegurar que se contará con personal con la capacidad técnica que realice las gestiones y vele por la implementación y seguimiento del PGAS en las diferentes etapas del proyecto. La conducción de la consulta pública y seguimiento a las comunicaciones, así como por las actividades de

diversidad e inclusión será lideradas por la Comisión Multidisciplinaria de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional (MGAS).

## **Capítulo 4 . Diagnóstico Ambiental y Social de los Proyectos Beneficiarios del Programa**

### **4.1 Área de los Proyectos, Área de influencia Directa (AID) y Área de influencia Indirecta (All)**

El Salvador es un país tropical con una extensión superficial de 21,040 Km<sup>2</sup>, se ubica en la costa Pacífico de América Central.

La división administrativa de El Salvador, según la Constitución de la República, consiste en la fragmentación en Departamentos para su administración política. Cada uno de ellos se subdivide sucesivamente en Municipios que son gobernados por los Concejos Municipales.

Los catorce (14) Departamentos se agrupan de la siguiente forma:

- **Zona occidental**
  - Ahuachapán
  - Santa Ana
  - Sonsonate
  
- **Zona oriental**
  - Usulután
  - San Miguel
  - Morazán
  - La Unión
  
- **Zona central**
  - La Libertad
  - Chalatenango
  - San Salvador
  
- **Zona paracentral**
  - La Paz
  - Cabañas
  - San Vicente
  - Cuscatlán

Para los fines de este análisis el área de Influencia Directa (AID) corresponde al área misma de cada uno de los sitios a ejecutar los proyectos y el área aledaña. Es aquí donde se prevén impactos directos y de mayor intensidad. También incluye los sitios (en caso de que existieren) utilizados para las diferentes actividades que demanda el establecimiento de salud para su: funcionamiento, transporte y disposición de residuos sólidos bioinfecciosos/peligrosos y disposición de residuos líquidos. Asimismo, se toman en cuenta las vías de acceso que interconectan las diferentes áreas de desarrollo de actividades, por ello en cada caso se han definido como áreas de influencia directa a los diferentes centros poblados en los que se localizan los establecimientos de salud.

El Área de Influencia Indirecta (All) corresponde a todas las zonas que trascienden los límites de los centros poblados en donde se localizan los sitios a construir las obras y que en primera instancia se podrían ver afectados ya sea por las descargas de los

efluentes líquidos o sólidos. Por esta razón para cada caso el área de influencia indirecta está referida a los Departamentos a los que pertenecen los Municipios donde se propone la construcción de las unidades de salud que son: Ahuachapán, Chalatenango, La Unión, Morazán, Santa Ana, San Salvador y San Miguel, como se muestran en el siguiente mapa:



Mapa 1. Departamentos de influencia del Programa

Fuente: <https://hub.arcgis.com/maps>

Se mencionan, a continuación la ubicación con sus coordenadas correspondientes de las Unidades de Salud a construirse.

El Departamento de Ahuachapán tiene doce (12) Distritos que abarcan una extensión total de 1,239.60 km<sup>2</sup>. En el marco del programa, se realizará la reconstrucción de una Unidad de Salud Intermedia que estará ubicada en el Municipio de Ahuachapán Sur; Distrito de San Francisco Menéndez, Carretera Litoral, km 114, calle a la Hachadura, en las coordenadas geográficas X: 13.767152 y Y: -90.0267619.

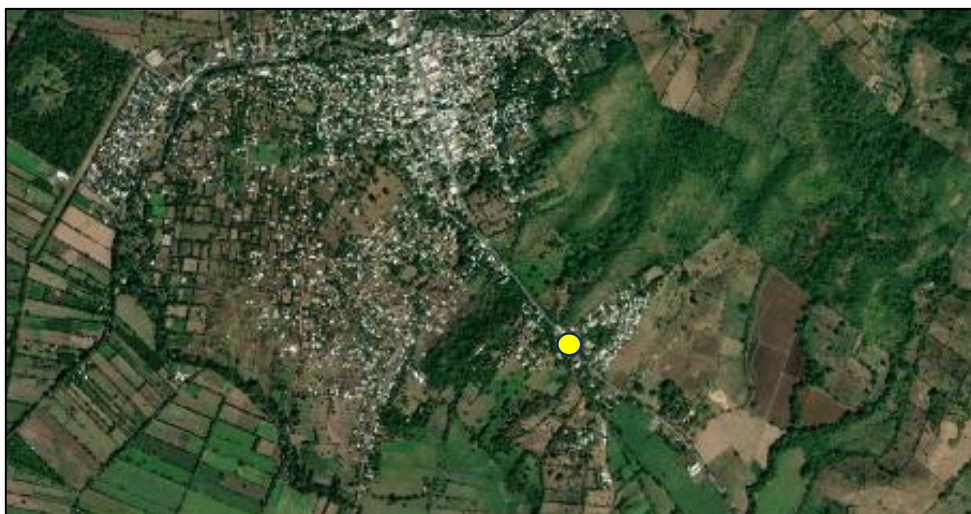


Figura 5. Imagen satelital de la ubicación del proyecto USI en el Municipio de Ahuachapán Sur, Distrito San Francisco Menéndez

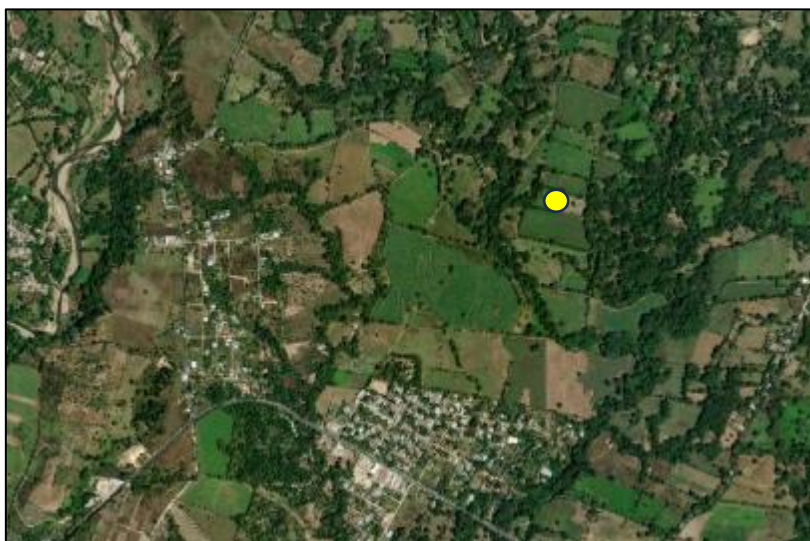
Fuente: VIGEA/MARN, 2023

Las condiciones del sitio se pueden observar en el siguiente registro fotográfico:



*Fotografías 1 y 2 Condiciones de la Unidad de Salud Intermedia en el Municipio de Ahuachapán Sur, Distrito San Francisco Menéndez*

El Departamento de Chalatenango se encuentra dividido en tres (3) Municipios y treinta y tres (33) Distritos. Tiene una extensión territorial de 2,017 km<sup>2</sup>. En el marco del Programa se realizará la construcción de una (1) Unidad de Salud Intermedia ubicada en el Municipio de Chalatenango Centro en el Distrito Nueva Concepción, Cantón Potrero Sula, en las coordenadas geográficas X: 14.1069353 y Y: -89.0491979.



*Figura 6. Imagen satelital de la ubicación de la USI en Distrito Nueva Concepción, Chalatenango*

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

Morazán, es un Departamento ubicado en la zona oriental del país. su extensión territorial es de 1 447 km<sup>2</sup> y posee un total de 26 Distritos y en el Municipio Morazán Sur, Distrito de San Francisco Gotera, es donde se construirá una Unidad de Salud Especializada en el Barrio San Martín salida a Osicala, en las coordenadas geográficas X: 13.7017313 y Y: -88.1038876.



*Figura 7. Imagen satelital de la ubicación de la USE Distrito San Francisco Gotera, Morazán Sur*

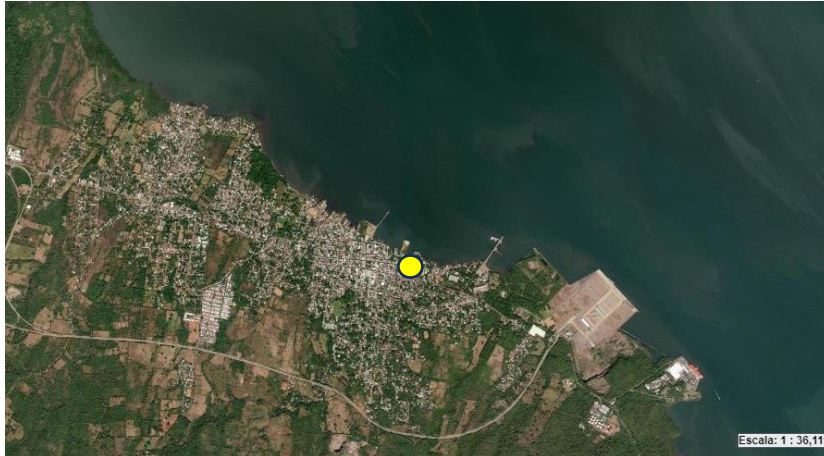
Fuente: VIGEA/MARN, 2023

El siguiente registro fotográfico muestra las condiciones del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto:



*Fotografías 3 y 4 Sitio propuesto para la construcción de la USE en San Francisco Gotera, Morazán Sur*

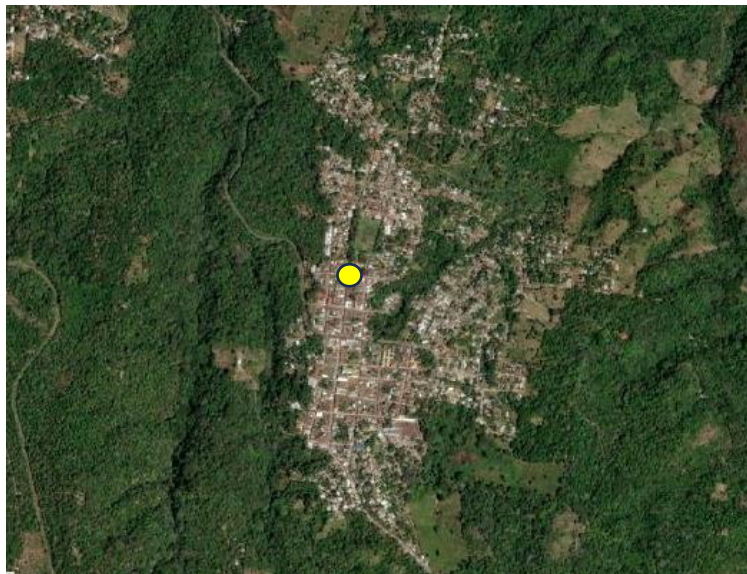
El Departamento de La Unión se ubica en la zona oriental del país, tiene una extensión territorial de 2,074 km<sup>2</sup> y cuenta con 18 Distritos entre los cuales está el Distrito de La Unión, perteneciente al Municipio de La Unión Sur y tiene una extensión de 144.4 km<sup>2</sup>. Es aquí donde se propone construir una Unidad de Salud Intermedia "Enf. Zoila E. Turcios de Jiménez" ubicada en la 9 Ave. Sur, entre 1a. y 3a. Calle Oriente, Bo. Concepción en las coordenadas geográficas X:13.3373887 y Y: -87.839564.



*Figura 8. Imagen satelital de la ubicación de la USI en Distrito de La Unión, Municipio de La Unión Sur*

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

El Departamento de Santa Ana se encuentra en la zona occidental del territorio salvadoreño, con un área de 2,023 km<sup>2</sup>, está conformado por 13 Distritos, entre los que se encuentra Coatepeque tiene un áreas de 139.33 km<sup>2</sup> y aquí se construirá una USI que estará ubicada en la 3a. Calle Oriente, Avenida Bernardo Pacheco, Barrio El Calvario, Coatepeque en las Coordenadas geográficas X:13.9285342 y Y:-89.5035321.



*Figura 9. Imagen satelital de la ubicación de la USI, Distrito de Coatepeque, Municipio de Santa Ana Centro*

En el Distrito de Santa Ana Centro, que es la cabecera departamental de Santa Ana, con un área de 408 km<sup>2</sup> y donde se propone construir un CENT ubicado al constado de las instalaciones de Ciudad Mujer en las Coordenadas Geográficas X: 13.9563 y : - 89.5810

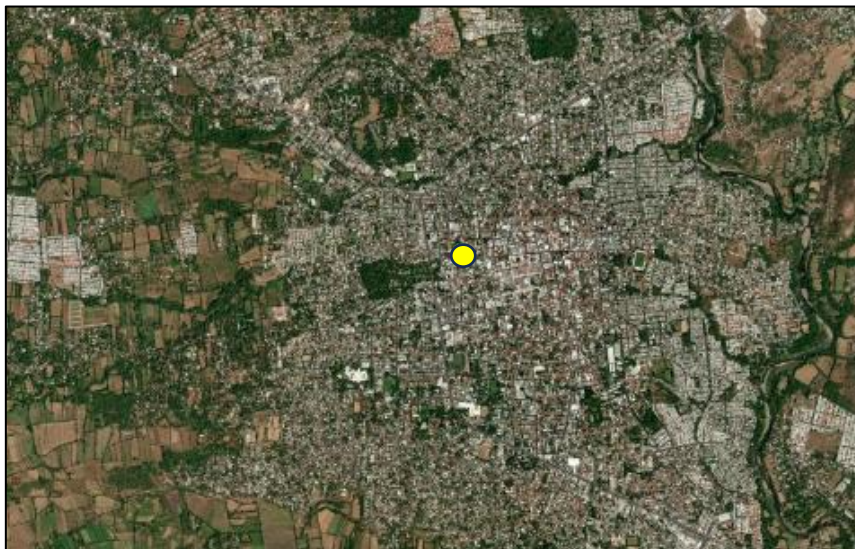




*Figura 10. Imagen satelital de la ubicación del CENT en, Distrito Santa Ana, Municipio Santa Ana Este*

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

San Miguel es un Departamento que se ubica en la zona oriental del país, es considerado como la capital de oriente y se localiza a 132 kilómetros al este de San Salvador. Tiene una extensión de 2,077.10 km<sup>2</sup>, está conformado por 20 Distritos y entre ellos se encuentra el de San Miguel con un área de 594 km<sup>2</sup> y donde se propone la construcción de una Unidad de Salud Especializada y un CENT, en el Barrio San Felipe 2 calle poniente /5 Ave. norte # 306 en las coordenadas X: 13.482696 y Y: -88.182699



*Figura 11. Imagen satelital de la ubicación de la USE en San Miguel Centro, San Miguel*

Fuente: VIGEA/MARN, 2023



*Fotografías 5 y 6 Sitio propuesto para la construcción de la USE en el Distrito San Miguel Centro, Municipio de San Miguel*

En este mismo Departamento en la Región Oriental se realizará la construcción de un CENT en la Región Oriental en las coordenadas X: 13.4818383 y Y: -88.1795218



*Figura 12. Imagen satelital de la ubicación del CENT en Región Oriental, Municipio de San Miguel*

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

El Departamento de San Salvador, es el Departamento más poblado del país, cuenta con cinco Municipios y 19 Distritos en área de 886 km<sup>2</sup>. En el Distrito de Aguilares se prevé la construcción de una unidad de salud intermedia en las coordenadas X: 13.9573254 y Y: -89.1855568.

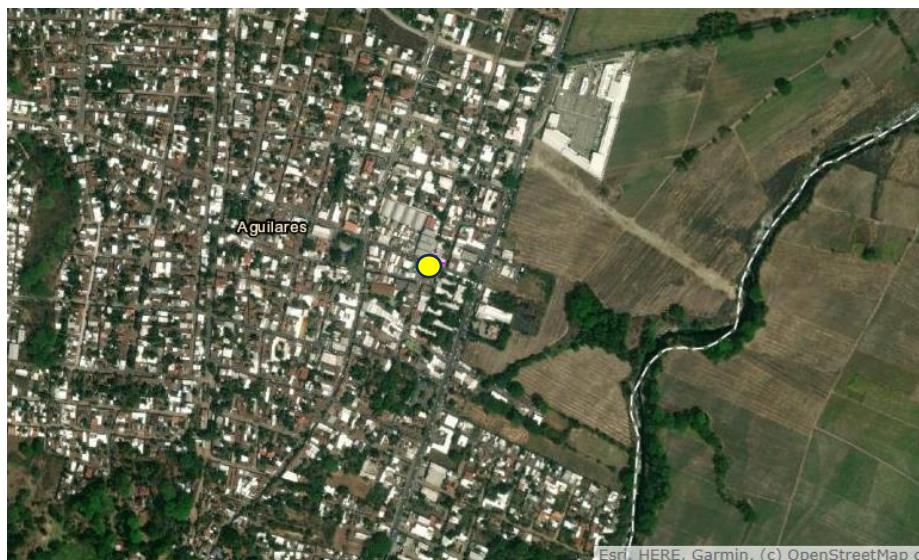


Figura 13. Imagen satelital de la ubicación de la USI en el Distrito Aguilares, Municipio San Salvador Norte

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

## 4.2 Análisis de Medio Físico

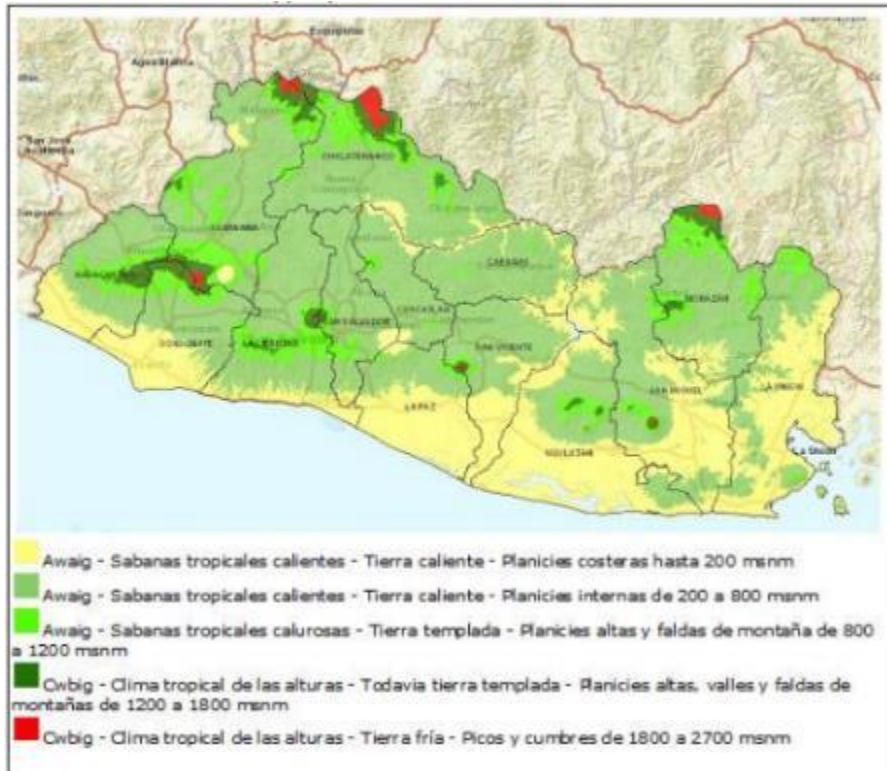
### 4.2.1 Variables climáticas

El clima de El Salvador se caracteriza por una época seca y una época lluviosa, al igual que la mayor parte de Mesoamérica, existe por supuesto gran variabilidad en las características del clima en El Salvador de un año a otro.

En gran medida, la estación seca o lluviosa es el resultado de la posición de la ZCIT. Entre noviembre y febrero, la ZCIT se desplaza hacia el ecuador geográfico por lo que sobre El Salvador disminuye la humedad y la circulación atmosférica descendente inhibe la formación de nubes, resultando en la temporada seca. De junio a septiembre, ésta se ubica entre los 10 y 12°N con lo que la humedad, las nubes y las lluvias se aproximan a El Salvador, produciendo la temporada de lluvias. En ciertos años, la ZCIT puede permanecer cercana del ecuador geográfico aun en los meses de junio a septiembre, como sucede en años El Niño. Estos años pueden resultar en sequías meteorológicas.

A escala regional del país, la orografía es un factor que condiciona el clima debido a que la cadena montañosa en la zona norte de El Salvador origina que, buena parte del país se localice a sotavento (atrás) del viento del este proveniente del Caribe (alisios), disminuyendo la inyección de humedad desde el Caribe en la estación seca. Por ello, las lluvias disminuyen mucho más en El Salvador comparado con los países que tienen costas en la vertiente del Caribe (Gobierno de El Salvador/MARN, 2021).

Según la clasificación climática de Koppen, en el país predominan los climas tropicales y de sabana, con una estación seca en invierno y una precipitación media del mes más seco inferior a 60 mm de media, como se observa en el siguiente mapa:

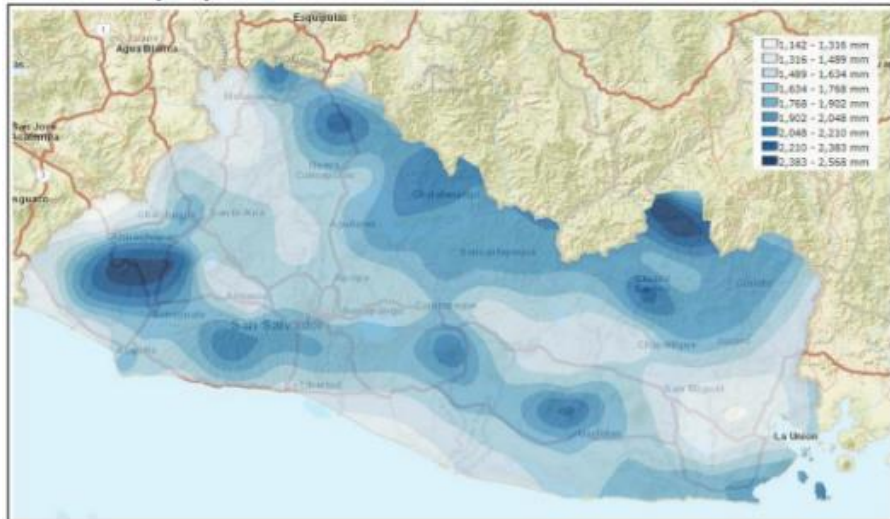


Mapa 2. Clasificación climática de Köppen para El Salvador

Fuente: Fuente: VIGEA/MARN, 2023

El factor orográfico es un factor responsable de la diferenciación climática, donde las diferencias de altitud implican modificaciones en la variación de la temperatura media a lo largo del año. En la región oriental del país, se observa que las superficies más altas tienden a presentar temperaturas más bajas, por ejemplo, la ocurrencia de un clima templado en la región del volcán San Miguel y en las cordilleras de la región de Perquín/San Fernando. La orografía también condiciona la distribución de los totales de precipitación durante el año, cuya influencia también viene definida por el factor de continentalidad.

El siguiente mapa muestra que, en la región oriental del país, las áreas de mayor ocurrencia de lluvias se ubican en la región fronteriza con Honduras (Cadena de Montañas Fronterizas), así como en el cinturón volcánico de Usulutám. También destaca la región de Bahía de Jiquilisco y una pequeña franja entre Intipucá y Conchaga, donde los totales anuales pueden alcanzar fácilmente los 2.000 mm.



Mapa 3. Distribución de precipitaciones medias anuales en El Salvador

Fuente: Fuente: VIGEA/MARN, 2023

Las precipitaciones tienen una distribución irregular a lo largo del año, con una concentración de máximos en los meses de verano y principios de otoño, es decir, entre junio y septiembre. La estación seca se prolonga en los meses restantes del año, alcanzando picos mínimos medios durante enero y febrero. En la región oriental, las zonas con menor precipitación media se encuentran en el límite de los Departamentos de San Miguel y La Unión, especialmente en la parte sur de estos Departamentos.

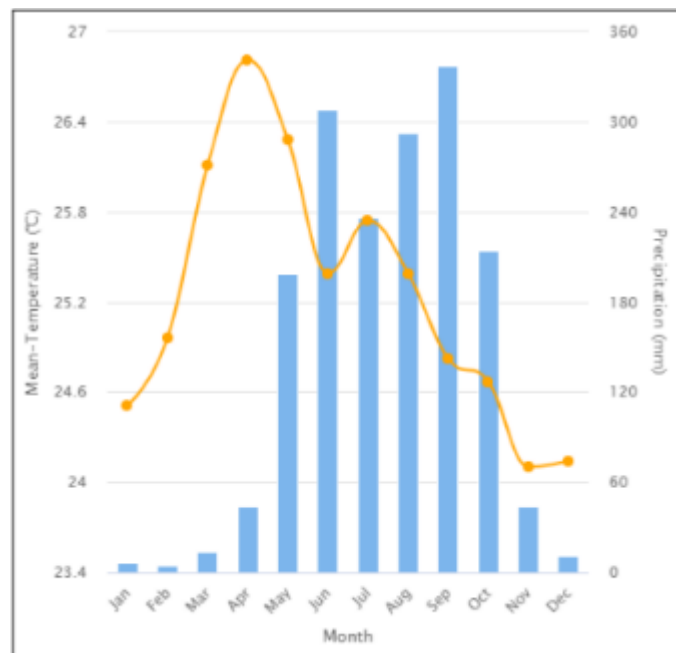


Figura 14. Hidrograma medio de El Salvador 1991-2020

Fuente: [climateknowledgeportal.worldbank.org](https://climateknowledgeportal.worldbank.org)

#### 4.2.2 Cambio climático y vulnerabilidad

La ubicación geográfica de El Salvador en Centro América rodeado de dos océanos lo hace vulnerable a los cambios de temperatura en las vertientes oceánicas, en muchos casos el fenómeno de la canícula o sequía meteorológica, es desencadenada por el calentamiento de las aguas del océano Pacífico Ecuatorial Central y en otras ocasiones

por un enfriamiento del océano Atlántico Tropical Norte. El impacto grande de la sequía se aumenta por factores como la deforestación, mal uso de la tierra, la erosión, tipos de suelo, entre otros. La influencia sobre el clima de país, del sistema océano-atmósfera de los océanos vecinos, conocida como variabilidad climática ha sido evidente en la historia, observándose períodos de sequías e inundaciones asociadas a “Niños” y a “Niñas” respectivamente, lo que provocan afectaciones en la agricultura, recurso hídrico y el medio rural, donde las comunidades son muy vulnerables (MARN, 2019).

En El Salvador se han observado cambios en la dinámica del comportamiento del clima desde la década de 1960. Según el informe “Contribuciones Nacionalmente Determinadas de El Salvador (2021)”, en El Salvador una de las manifestaciones ya observadas es el incremento de la temperatura media, y también una reducción de las lluvias medias anuales.

Estos cambios han provocado impactos en los sistemas naturales y humanos, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la agricultura, incluida la familiar, con pérdidas importantes en el producto interno bruto nacional.

Además de eso, se sabe que El Salvador es un país naturalmente expuesto a amenazas naturales, em especial debido a su localización geográfica, así como a sus características geomorfológicas y geológicas. Esta inserido, inclusive, en la zona tropical más expuesta a los efectos del cambio climático.

Entre los principales riesgos asociados, se destacan los siguientes:

- Estrés hídrico por aumento de secas intensas en la región oriental do país;
- Aumento de temperatura y olas de calor
- Territorio con alta susceptibilidad a deslizamiento;
- Franja costera con alta susceptibilidad a inundación;
- Aumento de las precipitaciones extremas;

Las precipitaciones extremas, inundaciones y sequías son los principales riesgos climáticos del país. Respecto a esos eventos, como manifestaciones del cambio climático y su variabilidad asociada, en El Salvador, también se han roto récords históricos de lluvias registradas en intensidad, duración y extensión territorial. Esto tanto a escala nacional y de toda la región centroamericana, como ocurrió en 2011 con la depresión tropical 12E, en áreas muy localizadas con intensidad extrema para un período de seis horas, como sucedió en 2009 en San Vicente, con la baja presión 96E asociada al huracán Ida. Una variante entre ambas ocurrió en 2010 con la tormenta Ágatha, impactando severamente la región occidental país (Gobierno de El Salvador, 2021)

En el marco de la Primera Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático (MARN, 2000), los escenarios futuros previstos indicaban un aumento de la temperatura para el año 2020 de entre 0,8 y 1,1 °C. En cuanto al año 2010, la variación de la temperatura media podría alcanzar hasta 3,7 °C. En el caso de la lluvia media anual, aunque las proyecciones fueron más inciertas presentaron rangos de -11.3 % a +3.5 % para 2020 y de -36.6 % a +11.1 % para 2100, en ambos casos, respecto al período 1961- 1990. Se supo que, para 2050, la canícula o veranillo se estaría intensificando con reducciones de las lluvias en julio y agosto, y que habría reducciones del volumen mensual de las lluvias en septiembre.

Los últimos escenarios de cambio climático desarrollados confirman que la temperatura media y mínima presentará aumentos en los periodos 2021–2050 y 2071– 2100, bajo

todos los escenarios RCP, lo anterior podrá involucrar cambios de entre 1.4 °C y 3.7 °C hacia finales del siglo (MARN, 2018).

### **Riesgo, Vulnerabilidad y Ocurrencia de Eventos Extremos**

Como se ha dicho anteriormente, desde mediados del siglo pasado se han observado cambios climáticos en El Salvador, así como un aumento en la ocurrencia de eventos extremos. Además de los cambios en la temperatura y las precipitaciones, no son raros los eventos relacionados con las emergencias derivadas de las inundaciones y periodos prolongados de sequía.

Los impactos de estos eventos afectan a la dinámica de los sistemas ecológicos y biofísicos, así como a los procesos productivos y a la calidad de vida de las poblaciones. Según el documento Disaster and Climate Change Risk Assessment Methodology for IDB Projects (Technical Note N° TN 01771) – December, 2019, la combinación de amenaza, vulnerabilidad y exposición define el riesgo de las consecuencias potenciales del cambio climático, especialmente en lo que se refiere a la ocurrencia de eventos extremos.

Según este documento, los tres factores básicos que afectan al riesgo se definen así:

**Amenaza:** Se refiere a fenómenos de origen natural que suponen una amenaza a la población o a la propiedad y que podrían por lo tanto causar daños, pérdidas económicas, lesiones y pérdidas de vidas. O sea, es el peligro en sí mismo, es decir, el tipo de evento que puede causar daño y destrucción.

**Exposición:** Se refiere a la coincidencia espacial y temporal de personas o activos (tanto físicos como ambientales) y las amenazas naturales. El componente de exposición considera, por lo tanto, las comunidades, los activos, los servicios o las poblaciones situados dentro del área de influencia de las amenazas naturales expuestos a las amenazas y con potencialidad de sufrir daños;

**Vulnerabilidad:** Se refiere a cuán susceptible de ser perjudicada o dañada es una entidad. En el caso de activos, sistemas y personas, son sus características intrínsecas, internas, individuales y combinadas lo que los hace susceptibles (o, por el contrario, resistentes) por naturaleza a sufrir un daño decurrente de una amenaza. La vulnerabilidad se define en términos del potencial de verse afectado por amenazas naturales únicamente.

El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, viene desarrollando herramientas para el análisis de eventos extremos y riesgos de desastres, con el fin de apoyar el desarrollo de políticas públicas y acciones de mitigación. En este contexto, se destaca el Sistema Visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental (VIGEA).

A partir de los resultados disponibles en esta herramienta, y también a partir de los resultados de escenarios de cambio climático disponibles en la contribución nacional, se presenta a continuación una visión general de los eventos extremos más recurrentes en el territorio nacional, y los riesgos asociados, con énfasis en la parte oriental del País. Posteriormente, se presentan los grados de riesgo por Departamentos y municipalidades en el ámbito del Programa.

### **Cambios en la precipitación anual que lleven a una intensificación de los fenómenos de sequía**

Teniendo en cuenta que los escenarios de cambio climático para 2021-2050 e 2071-2100, indican proyecciones de reducción de las precipitaciones en casi todas las regiones del país.

Los cambios más intensos, sin embargo, se observan en el Departamento de La Unión y San Miguel, donde las manchas de lluvia con menor altura anual tienden a aumentar. Este conjunto incluye partes de la Bahía de Jiquilisco, en el Departamento de Usulután.

Se puede observar en la Figura siguiente que incluso las zonas donde el factor orográfico controla la ocurrencia de precipitaciones, como la región del volcán Usulután y el volcán San Miguel, están expuestas y son vulnerables a una reducción de las precipitaciones anuales. En Morazán, aunque más pequeñas, las diferencias anuales son también claramente perceptibles.

También cabe destacar que el modelo predictivo de mayor extensión temporal (RCP 8.5 2070- 2100), indica una situación extrema de cambio en la región del Golfo de Fonseca, en el Departamento de La Unión.

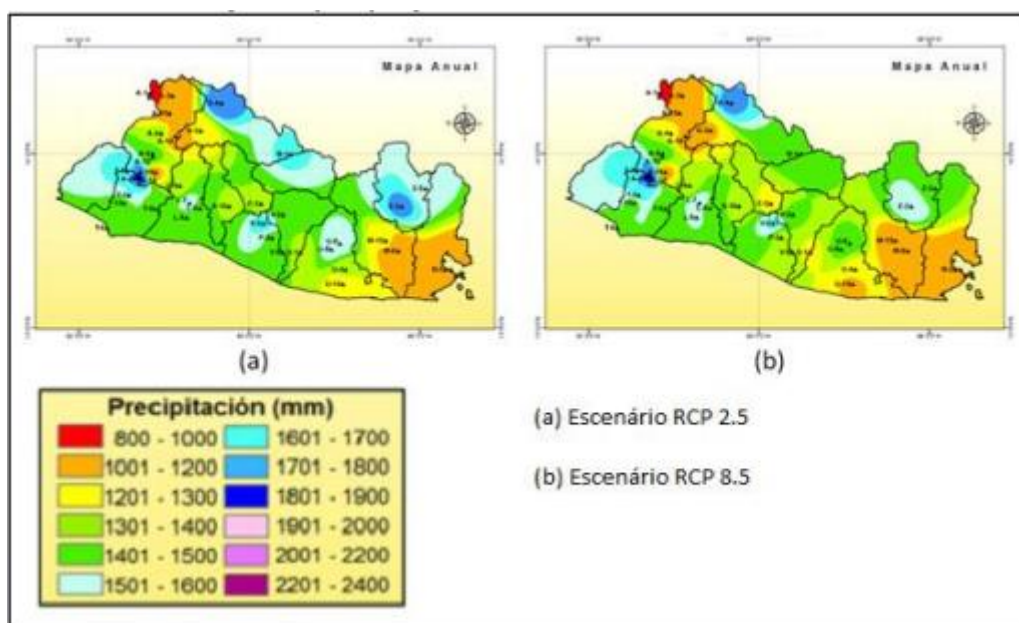


Figura 15. Escenarios de alteración de las precipitaciones anuales 2021-2050

Fuente: MARN, 2018

El mapa de propensión a la sequía del país indica que la región oriental del país es la que presenta la mayor tendencia a la ocurrencia de eventos de sequía prolongada, donde la sequía crítica proyectada se considera un evento de fuerte magnitud, como se muestra a continuación:





Figura 16. Sección transversal del mapa de propensión a eventos de sequía prolongada en El Salvador - Región Oriental

Fuente: VIGEA/MARN, 2022

### Aumento de temperatura y olas de calor

La temperatura media y mínima presentará aumentos en los periodos 2021-2050 y 2071- 2100 bajo todos los escenarios RCP. Lo anterior, podrá involucrar cambios de entre 1°C y 3°C y hasta 4,5° C hacia finales del siglo. Se destaca que dicho comportamiento resulta similar a los cambios esperados por el IPCC.

Para el primer periodo (2021-2050), los valores de la temperatura podrán incrementarse entre 1°C y 2°C, coincidiéndose en todos los RCP. Estos cambios tendrán un efecto directo en la temperatura de la costa pacífica y una gran parte del oriente de El Salvador donde los valores podrán superar los 27 °C (Figura 5.9.1.c).

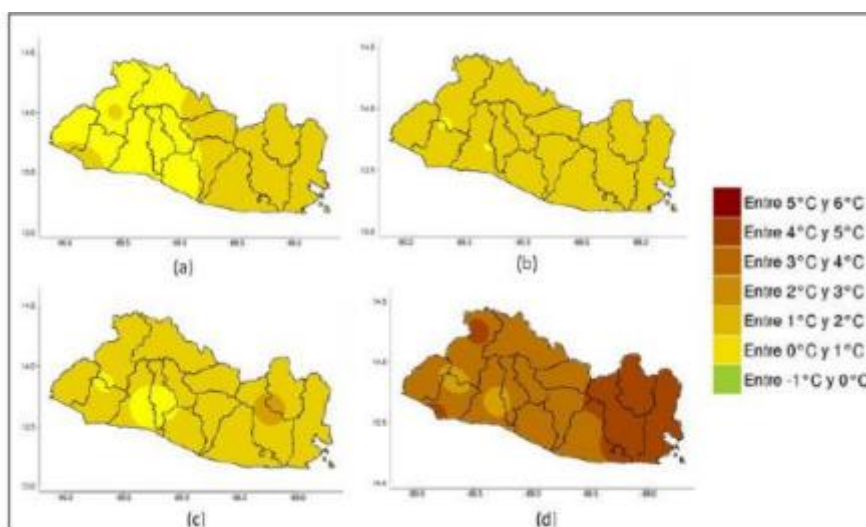


Figura 17. Escenarios de alteración de temperatura media 2021-2050 (a-RCP2.5/b-RCP8.5) e 2070-2100 (c-RCP2.5/d-RCP8.5)

Fuente: VIGEA/MARN, 2022

La temperatura máxima mostrará las mayores razones de cambio, con una distribución espacial similar que los valores medios y mínimos (Figura 5.9.1.d). Sin embargo, hacia

finales de siglo podrán presentarse valores de entre 1,5 °C y mayores a 5 °C bajo condiciones del escenario RCP8.5.

Para el escenario crítico de largo plazo (2070-2010 RCP 8.5) se encuentra que la región oriental del país es la más vulnerable, ya que allí se observan las mayores amplitudes en los valores proyectados.

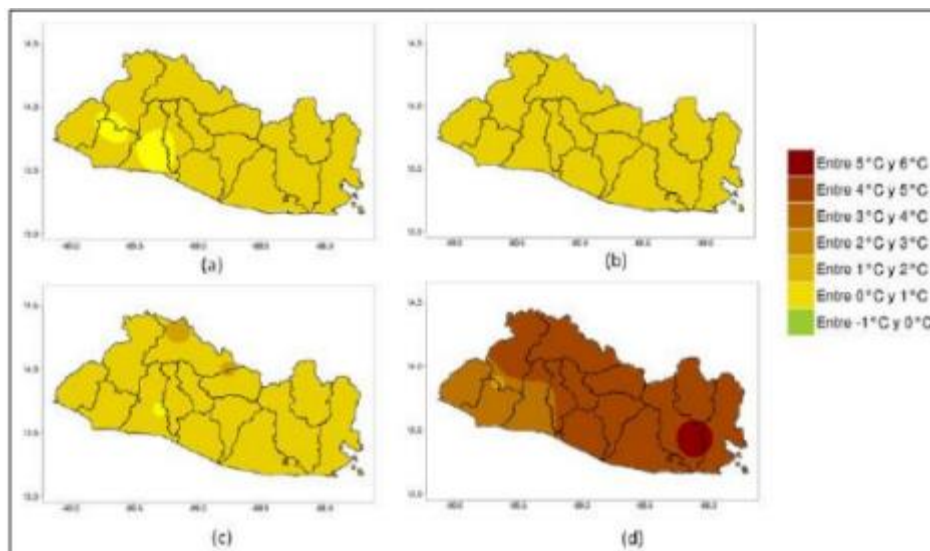


Figura 18. Escenarios de alteración de temperatura máxima 2021-2050 (a-RCP2.5/b-RCP8.5) e 2070-2100 (c-RCP2.5/d-RCP8.5)  
Fuente: VIGEA/MARN, 2022

## Riesgos de desastres por amenazas naturales

### a. Amenazas geológicas

#### • Tsunamis

Los tsunamis han sido considerados fenómenos naturales que causan daños menores para Centroamérica en comparación con los daños provocados por fenómenos más frecuentes. Sin embargo, datos históricos muestran que tsunamis han causado muerte y destrucción en todo Centroamérica, muchos de los cuales han sido olvidados.

Debido a que El Salvador es un país con gran actividad sísmica y el riesgo de ser impactados por tsunamis es real y complejo, es prioritario educar y prepararse para este tipo de eventos que, sin duda alguna, se generarán en el futuro.



*Mapa 4. Mapa de peligrosidad por tsunami El salvador*

Fuente: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.2017.

Disponible en: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades (marn.gob.sv)

Existen nueve importantes comunidades expuestas al riesgo de tsunamis a lo largo de la costa de El Salvador: La Unión, San Rafael de Tasajera, El Zapote, San Marcelino, La Libertad, El Majahual, Acajutla, Barra de Santiago y Garita Palmera. La Unión, La Libertad y Acajutla son los lugares donde se ubican los tres puertos más grandes de El Salvador y donde están concentrados la mayoría de los residentes de las costas.

- **Erupciones volcánicas**

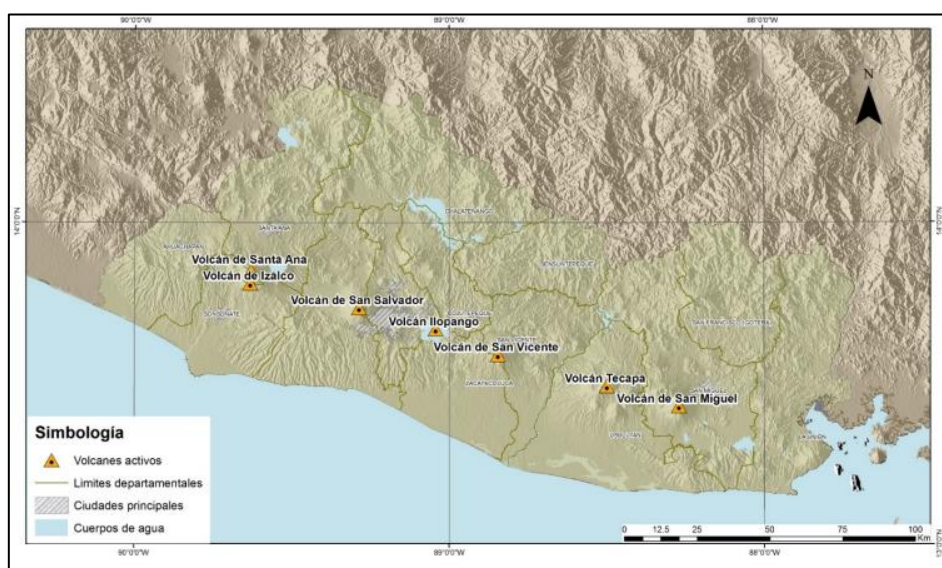
En El Salvador existe una cadena volcánica joven, ubicada paralelamente a la costa pacífica, la cual forma parte del cinturón de fuego Circumpacífico. Existen evidencias históricas de grandes erupciones que han ocurrido en el territorio por lo que es necesario estudiar el fenómeno volcánico, ya que esto permite desarrollar actividades orientadas a reducir el riesgo. Se han identificado y evaluado por el observatorio ambiental unos 50 volcanes. De ellos 23 son volcanes individuales de diferente tipo y presentan características que permiten clasificarlos como activos. (Anexo 2. Mapa de volcanes activos de El Salvador). Además, se identificaron cinco zonas volcánicas que por sus antecedentes sísmicos son consideradas activas, las cuales agrupan estructuras volcánicas y lagos cratéricos de origen volcánico.

El mapa geológico de El Salvador presenta tres zonas volcánicas terciarias, cuyos volcanes son considerados extintos o apagados. Entre ellos se mencionan el Volcán Sihuatepeque en San Vicente y el Volcán Cacahuatique en Morazán. Estos volcanes están deformados por la erosión. Según Meyer Abich (1953/1954), se trata de ruinas geológicas con remotas posibilidades de entrar en erupción o reactivarse. A ocho volcanes se les conoce historia eruptiva; siete tienen antecedentes de actividad sísmica y presentan fumarolas; al resto se les identifica por sus antecedentes sísmicos, morfología y por poseer depósitos de materiales bien conservados en sus laderas.

Por las características geotectónicas y morfológicas que presenta la cadena volcánica salvadoreña, los volcanes se han dividido en dos grupos: volcanes antiguos del terciario (más de dos millones de años) y volcanes jóvenes del cuaternario (menos de dos millones de años).

En El Salvador los volcanes peligrosos por sus antecedentes sísmicos, eruptivos, y riesgo que representan para las personas e infraestructura, son los siguientes: Santa Ana, Izalco, San Salvador, Ilopango, San Vicente, y San Miguel; de ellos los seis volcanes de Santa Ana, Izalco, San Salvador, San Vicente, Tecapa y San Miguel presentan actividades fumarólicas. Los volcanes de Ilopango, Complejo San Vicente (Apastepeque), y complejo de Usulután (Tecapa, San Miguel y Conchagua), se caracterizan por su microsismicidad relativamente alta y frecuente.

La zona de Las Cruces, Chalchuapa, Candelaria de la Frontera y San Diego, al occidente del país, así como Apastepeque en San Vicente, y la zona de las islas del Golfo de Fonseca, son consideradas zonas volcanotectónicas. Volcanes activos que presentan actividad sísmica, fumarólica y fuentes termales, pero no se conoce registro histórico de erupciones.



Mapa 5. Mapa de principales volcanes activos en El salvador

Fuente: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.2017  
 Disponible en: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades (marn.gob.sv)

Tabla 25. Volcanes activos de El Salvador

No.	Nombre del Volcán	Altura (SNMM)	Tipo de volcán	Localización	Última erupción
1.	Santa Ana	2382	Estrato volcán	Santa Ana	1904
2.	Izalco	1965	Estrato volcán	Sonsonate	1966
3.	San Marcelino	1480	Cono de escorias	Sonsonate	1722
4.	San Salvador (Boquerón)	1850	Estrato volcán	San Salvador	1917
5.	El Playón	660	Cono de escorias y lava por boca lateral	San Salvador	1658-1659
6.	Islas Quemadas (Dentro del Lago)	450	Domo de lava	San Salvador	1879-1880
	Volcán Ilopango	438	Caldera		260 DC

No.	Nombre del Volcán	Altura (SNMM)	Tipo de volcán	Localización	Última erupción
7.	San Miguel	2130	Estrato volcán	San Miguel	1976
8.	Conchagüita	550	Estrato volcán	Isla del Golfo de Fonseca	1892

Fuente: Volcanes activos de El Salvador, Dirección general del observatorio de amenazas, disponible en: MARN - Volcanes Activos (snet.gob.sv)

- **Sísmicas**

La zona sismogénica de El Salvador se sitúa en el segmento Cocos-Caribe de la zona de subducción centroamericana, donde las placas convergen con velocidades de 73-84 mm/a). En esta zona se producen dos tipos de sismicidad en función de su origen tectónico y su localización. Los mayores terremotos con MW > 6.5 se generan en la zona de subducción a lo largo de la interfase con la placa del Caribe.

Estos terremotos se producen a profundidades intermedias (alrededor de 200 km), generando daños moderados en el continente. Los terremotos en la zona continental con magnitudes de hasta MW 6.7 se producen a lo largo del arco volcánico salvadoreño. Estos eventos presentan carácter superficial lo que hace que, a pesar de su menor tamaño, sean más destructivos que los de la zona de subducción.

Los sismos locales generados por las fuentes 1 y 2, que generalmente ocurren a menos de 30 km de profundidad, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Entre los más destructivos se pueden mencionar: el de Jucuapa-Chinameca del 6 de mayo de 1951; el de San Salvador del 3 de mayo de 1965 y el de San Salvador del 10 de octubre de 1986. De los sismos regionales generados por las fuentes 3, 4 y 5, el del 19 de junio de 1982, con epicentro en el Océano Pacífico, fue el que ocasionó peores consecuencias para el país.

Durante el siglo XX, se produjeron numerosos sismos, cuatro de ellos con magnitud igual o superior a Mw=7,04. Es evidente, por tanto, que El Salvador se encuentra en una región con un alto índice de actividad sísmica que forma parte integral de su historia.



Mapa 6. Mapa de amenaza sísmica de El salvador

Fuente: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.2017.

Disponible en: Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades (marn.gob.sv)

- **Deslizamientos**

Generalmente, los deslizamientos ocurren en la cadena volcánica, sobre la cual está asentada la mayor parte de la población y en la cadena de montañas del norte, es probable la ocurrencia de deslizamientos. La diversidad de suelos/rocas, topografía y climas de El Salvador son condiciones que lo hacen uno de los más susceptibles a este fenómeno.

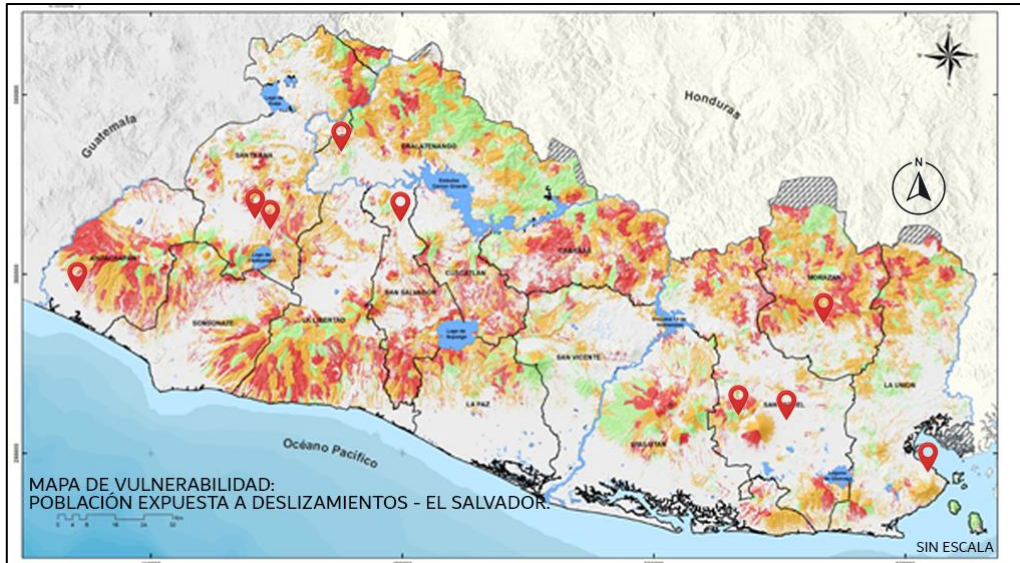
El peligro o susceptibilidad a la remoción en masa de la formación geológica superficial y suelos, se genera por factores hidrometeorológicos, sísmicos, químicos o una combinación de éstos. Incluye desde cárcavas, avalanchas, deslizamientos, desprendimientos de roca, flujos de materiales mixtos, derrumbes y en general cualquier tipo de erosión intensa del suelo o de la formación geológica superficial.

En 2016 ocurrieron 23 deslizamientos, los cuales afectaron principalmente el sistema vial de algunas carreteras en Chalatenango, Ilopango, La Paz, La Libertad y Área Metropolitana de San Salvador obstruyendo el movimiento vehicular en estas zonas, así mismo sucedió el colapso de dos puentes ubicados en Mariona y Chalatenango.

Los lugares donde la acumulación de lluvia es excesiva, incluyendo sus alrededores son: Metapán, al norte del Departamento de Santa Ana; zona comprendida por Los Naranjos, Juayúa, Apaneca hasta Concepción de Ataco, en los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán; desde Santa Tecla hasta Comasagua, en el Departamento de La Libertad; Volcán de San Vicente, en el Departamento de San Vicente; Las Pilas, al norte del Departamento de Chalatenango; zona comprendida por San Francisco Gotera, Villa El Rosario hasta Perquín, al norte del Departamento de Morazán; zona comprendida por Concepción de Oriente, Nueva Esparta hasta Cantón Monteca, al norte del Departamento de La Unión.

Sólo con estudios específicos se puede determinar la potencialidad por deslizamiento de una zona determinada y establecer cuáles medidas deben tomarse para evitar o reducir que el fenómeno ocurra. Sin embargo, en las temporadas invernales el peligro aumenta.

En siguiente mapa, muestra las áreas expuestas a deslizamientos en las áreas de influencia del Programa:



*Mapa 7. Mapa de vulnerabilidad: Población expuesta a deslizamientos*  
 Fuente: Dirección del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (MARN, 2023)

Para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de cada proyecto y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, se deberán considerar los riesgos asociados a las amenazas geológicas.

## **b. Amenazas hidrometeorológicas**

### **• Inundaciones**

En la última década 2011-2021 los eventos hidrometeorológicos han sido poco frecuentes limitándose a tormentas tropicales influenciadas por sistemas en el océano Atlántico y Pacífico, como la tormenta tropical Amanda y Cristóbal, Eta y Iota, produciendo lluvias tipo temporal, lluvias intermitentes de intensidad variable, con una acumulación diaria de 100 mm en 24 horas. Estos eventos se dieron en el año 2025. Los que provocaron la activación de albergues por las inundaciones producidas a nivel nacional. Las acciones de salud estuvieron dirigidas a la atención médica, atenciones psicológicas, acciones de salud ambiental en los albergues, desplazando recursos humanos y materiales en coordinación con las instituciones que conforman la Comisión Técnica Sectorial de Salud (CTS-Salud). Dado que la pandemia por la COVID-19 persiste se han tomado las medidas de seguridad y protección para el personal de salud y población albergada.

Según la información disponible en el VIGEA (MARN, 2022), las zonas más propensas a las inundaciones en la región oriental del país están representadas por la Bahía de Jiquilisco, el Golfo de Fonseca y la franja costera de Sana Miguel y La Unión. Estas zonas se consideran muy vulnerables a las inundaciones. También destacan las zonas situadas en las inmediaciones de la Laguna Omega y la Laguna Ojocotal, donde las bajas pendientes favorecen mayores expansiones de la lámina de agua durante las fuertes lluvias.



*Mapa 8. Riesgo de inundaciones*

Fuente: Dirección del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (MARN, 2023)

Para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de cada proyecto y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, se deberá considerar la época del año en la que se realizarán las tareas, a fin de ajustar el análisis de los riesgos asociados a las amenazas hidrometeorológicas.

### **c. Amenazas antrópicas**

El 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó acerca de un grupo de 27 casos relacionados a un síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo (de productos marinos), de los cuales siete fueron severos.

Una semana más tarde, el siete de enero, las autoridades de la República Popular de China, informaron que un nuevo coronavirus (nCoV) había sido identificado como posible etiología. Otras pruebas habían descartado la presencia de SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes (1 OPS Alerta 16012020). Este nuevo virus se denominó, provisionalmente, 2019-nCoV.

Para el 9 de enero de 2020, el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades confirmó la nueva cepa de coronavirus 2019-nCoV, como el agente causante de este brote.

El Gobierno de El Salvador, desde el 16 de enero del año 2020 entra en alerta temprana, y a través del Gabinete de Salud se inician las acciones diagnósticas, así como la revisión general de todas las áreas y del sistema de Vigilancia epidemiológica tanto en el Ministerio de Salud, como en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Se declara Emergencia Sanitaria ante la probable llegada de casos sospechosos de Coronavirus 2019-nCoV, dicha emergencia es emitida mediante acuerdo ministerial n. o 301 de esa fecha, publicado en el Diario Oficial n. o 15, Tomo No. 426, el cual es aplicable a nivel nacional.



En lo que respecta al riesgo de desastres naturales, los Departamentos dónde se localizarán los proyectos se encuentra expuestos a amenazas naturales como terremotos, deslizamiento e inundaciones los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático.

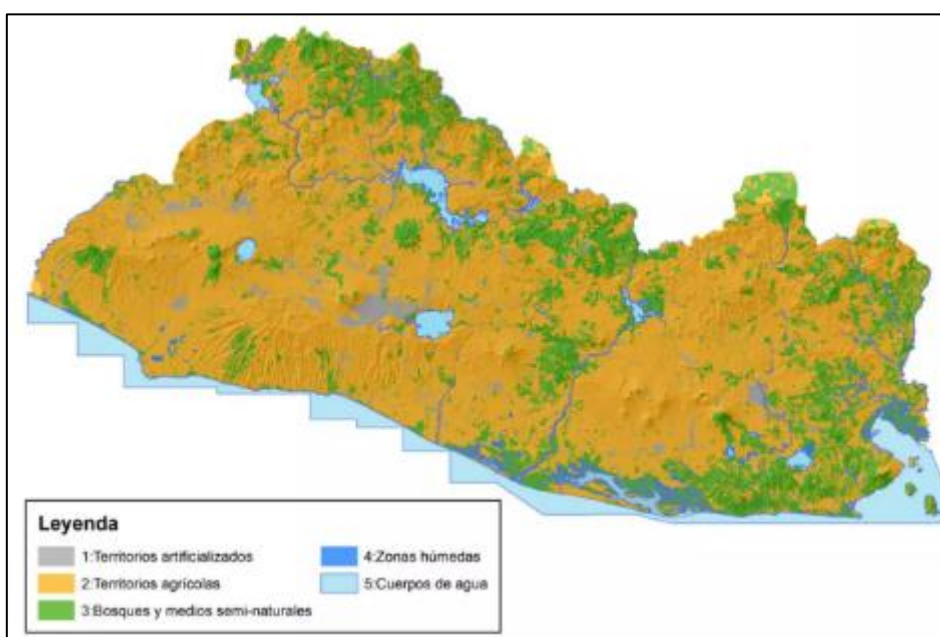
En lo que respecta a sus características físicas, la nueva infraestructura no contará con elementos estructurales que puedan afectar infraestructuras cercanas, no se esperan incrementos de las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno.

Para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de cada proyecto y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, se deberán considerar los riesgos asociados a las amenazas antrópicas.

### 4.3 Medio Biológico

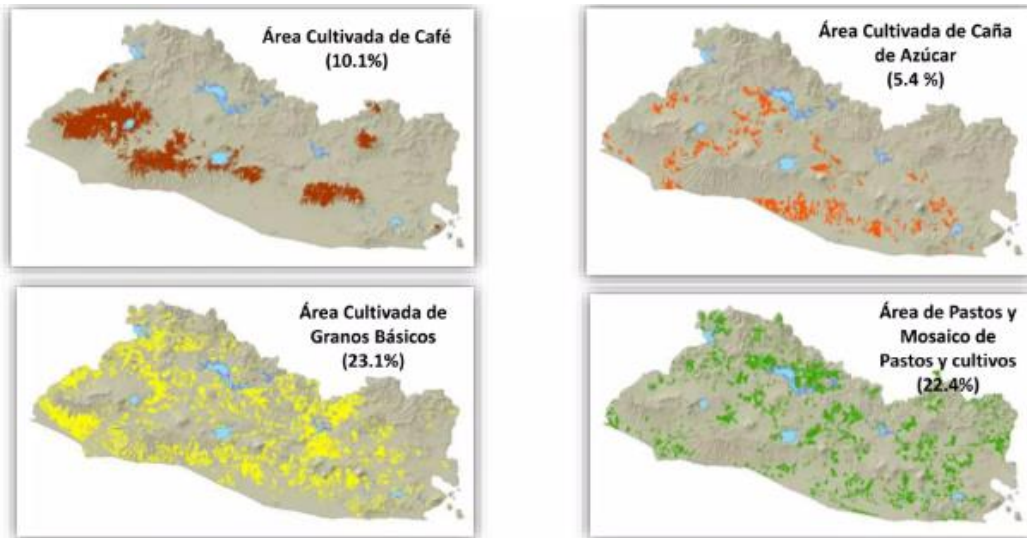
#### 4.3.1 Hábitats Modificados<sup>18</sup>

De acuerdo con el mapa de uso de la tierra cerca del 74% del país tiene un uso agrícola y urbano, mientras que el 26% representan áreas naturales.



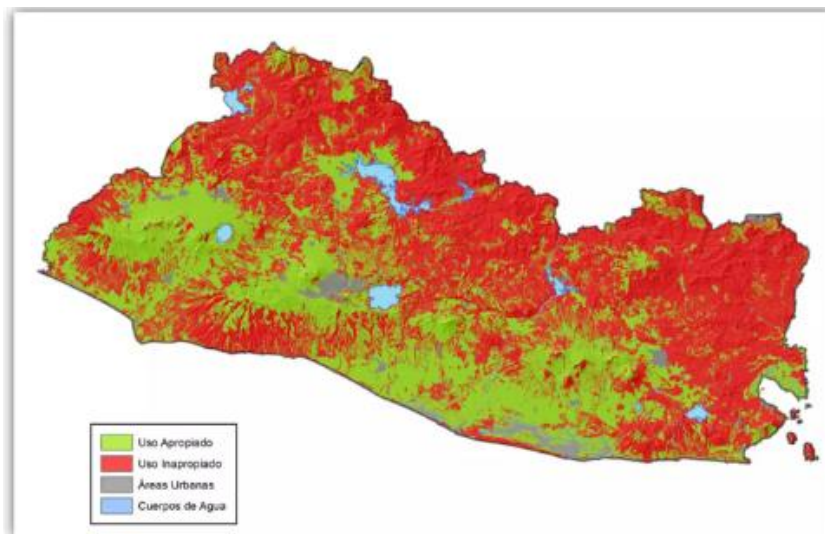
Mapa 9. Uso de la tierra en El Salvador  
Fuente: VIGEA/MARN, 2022

<sup>18</sup> Hábitats Modificados: Los hábitats modificados son áreas que pueden contener una gran proporción de especies vegetales o animales no autóctonas, o donde la actividad humana ha alterado sustancialmente las funciones ecológicas primarias y la combinación de especies de la zona. Dichos hábitats pueden incluir zonas gestionadas para la agricultura, plantaciones forestales, zonas costeras regeneradas y humedales regenerados. Fuente: BID, 2020. Marco de Política Ambiental y Social.



Mapas 10, 11, 12 y 13. Cultivos que predominan en el uso de suelo en el Salvador  
 Fuente: Presentación, Situación Actual de los Suelos en El Salvador y el Rol de la Alianza Mundial por el Suelo (febrero, 2018)

De acuerdo con PRISMA (2018), casi el 80% de la superficie del país presenta un uso inapropiado.



Mapas 14, 15, 16 y 17. Conflicto de uso de suelo en el Salvador  
 Fuente: Presentación, Situación Actual de los Suelos en El Salvador y el Rol de la Alianza Mundial por el Suelo (febrero, 2018)

En la siguiente tabla puede observarse el tipo de uso de suelo por área:

Tabla 26. Tipo de uso de suelo por área en El Salvador

Tipo de Uso	Área	Porcentaje (%)
Uso apropiado	8,084.53	38.98
Uso inapropiado	11,994.92	57.38
Áreas urbanas	306.94	1.48
Agua	355.61	1.71
Total	20,742.00	100

Fuente: Presentación, Situación Actual de los Suelos en El Salvador y el Rol de la Alianza Mundial por el Suelo (febrero, 2018)

A continuación, se describen los usos del suelo en los Municipios de influencia del Programa de acuerdo con los datos disponibles en el sistema de información geográfica del Centro de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA):

- **Ahuachapán, San Francisco Menéndez**

En el Municipio de San Francisco Menéndez predominan los pastos y producción de granos básicos del territorio (40%), seguido de la producción de café (22%), bosque (13%) y caña de azúcar (10%), las áreas urbanas representan menos del 3%, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

*Tabla 27. Uso de suelo en el Distrito San Francisco Menéndez*

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje
Bosque	54.18	20.19
Manglar	12.51	4.66
Café	0.45	0.17
Caña de azúcar	16.56	6.17
Granos básicos	96.11	35.82
Mosaico de cultivos y pastos	38.50	14.35
Pastos cultivados	7.30	2.72
Sistemas agroforestales	13.41	5.00
Áreas urbanas	8.32	3.10
Usos y coberturas diversas	19,54	7.28
Vegetación herbácea natural	1.41	0.53

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **Nueva Concepción, Chalatenango**

El Distrito de Nueva Concepción, el uso de la tierra lo predominan los sistemas agroforestales (26.49%), seguido del mosaico de cultivos (19.55), pastos naturales (11.28%) y cultivos como la caña de azúcar (9.35%) y granos básicos (9.26), en una menor proporción del territorio se encuentra vegetación herbácea natural (5.60%), uso de coberturas diversas (4.37%) y las áreas urbanas constituyen el 2.66%.

*Tabla 28. Uso de suelo en el Distrito de Nueva Concepción, Chalatenango*

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	18.05	5.04
Caña de azúcar	33.47	9.35
Granos básicos	33.14	9.26
Mosaico de cultivos y pastos	69.98	19.55
Pastos cultivados	22.98	6.42
Pastos naturales	40.37	11.28
Sistemas agroforestales	94.82	26.49
Áreas urbanas	9.51	2.66
Usos y coberturas diversas	15.63	4.37
Vegetación herbácea natural	20.03	5.60

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **La Unión, La Unión**

En el Municipio de la Unión el mayor uso de la tierra es por pastos naturales (28.02%), seguido de los sistemas agroforestales (16.61%), las áreas urbanas (16.72%), granos básicos (16.59%), los bosque (15.28%) y bosques de mangle (5.77%).

*Tabla 29. Uso de suelo en el Distrito de La Unión, La Unión*

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	7.10	15.28
Bosque de mangle	2.68	5.77
Granos básicos	7.71	16.59
Pastos naturales	13.02	28.02
Sistemas Agroforestales	8.18	17.61
Áreas urbanas	7.17	16.72

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **San Francisco Gotera, Morazán**

En San Francisco Gotera destaca la producción de granos básicos (30.38%) y pastos naturales (29.20%), seguido de sistemas agroforestales (21.58%) y en un menor porcentaje se encuentra vegetación herbácea natural (6.88%), las áreas urbanas (6.02%), bosque (3.24%), usos y coberturas diversas (1.65%) y mosaico de cultivos (1.05%).

Tabla 30. Uso de suelo en el Distrito de San Francisco Gotera, Morazán

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	1.92	3.24
Granos básicos	18.02	30.38
Mosaico de cultivos	0.62	1.05
Pastos naturales	17.32	29.20
Sistemas Agroforestales	12.8	21.58
Áreas urbanas	3.57	6.02
Usos y coberturas diversos	0.98	1.65
Vegetación herbácea natural	4.08	6.88

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **Coatepeque, Santa Ana**

En Santa Ana predomina el uso del suelo para la producción de café (45.36%), seguido de granos básicos (22.42%), la presencia de sistemas agroforestales (10.27%), áreas urbanas (9.06%) y en un menor porcentaje de bosque ((3.82%), pastos naturales (2.67%), mosaico cultivos y pastos (2.59%), pastos naturales (2.67%) y la producción de caña de azúcar (0.94%).

Tabla 31. Uso de suelo en el Distrito de Coatepeque, Santa Ana

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	0.16	0.10
Café	80.75	51.62
Granos básicos	58.39	37.32
Mosaico cultivos y pastos	5.03	3.22
Sistemas Agroforestales	2.19	1.40
Áreas urbanas	3.58	2.29
Usos y coberturas diversos	0.18	0.12
Vegetación herbácea natural	6.16	3.94

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **Santa Ana, Santa Ana**

En Santa Ana predomina el uso del suelo para la producción de café (45.36%), seguido de granos básicos (22.42%), la presencia de sistemas agroforestales (10.27%), áreas urbanas (9.06%) y en un menor porcentaje de bosque ((3.82%), pastos naturales (2.67%), mosaico cultivos y pastos (2.59%), pastos naturales (2.67%) y la producción de caña de azúcar (0.94%).

Tabla 32. Uso de suelo en el Distrito de Santa Ana, Santa Ana

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	15.73	3.82
Café	186.77	45.36
Caña de azúcar	3.89	0.94
Granos básicos	92.32	22.42
Mosaico cultivos y pastos	10.67	2.59
Pastos naturales	11	2.67
Sistemas Agroforestales	43.53	10.57
Áreas urbanas	37.30	9.06
Usos y coberturas diversos	9.69	2.35
Vegetación herbácea natural	0.86	0.21

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **San Miguel, San Miguel**

En el Municipio de San Miguel, se encuentra una diversidad de usos del suelo, entre ellos destacan la producción de granos básicos (20.70%), el mosaico de cultivos y pasto (18.16%), los sistemas agroforestales (14.94%), la producción de la caña de azúcar (12.72%), seguido de vegetación herbácea natural (7.88%), las áreas urbanas (7.86%), usos y coberturas diversos (5.77%), pastos cultivados (3.66%), pastos naturales (3.60%), la producción de café (2.61%) y bosque (2.11%).

Tabla 33. Uso de suelo en el Distrito de San Miguel, San Miguel

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	13.95	2.11
Café	17.27	2.61
Caña de azúcar	84.26	12.72
Granos básicos	137.12	20.70
Mosaico cultivos y pastos	120.32	18.16
Pastos cultivados	24.22	3.66
Pastos naturales	23.84	3.60
Sistemas Agroforestales	98.94	14.94
Áreas urbanas	52.10	7.86
Usos y coberturas diversos	38.20	5.77
Vegetación herbácea natural	52.21	7.88

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

- **Aguilares, San Salvador**

En el Municipio de Aguilares, destaca el uso de la tierra en cultivos diversos y pastos (39.83), seguido de áreas urbanas (15.71%) y caña de azúcar (13.36), en menor proporción se encuentra el cultivo de granos básicos (9.69%), presencia de sistemas agroforestales (7.81%), vegetación herbácea natural (2.36%), bosque (5.32%) y pastos naturales 1.26%).

Tabla 34. Uso de suelo en el Distrito de Aguilares, San Salvador

Uso	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Bosque	1.86	5.32
Caña de azúcar	4.67	13.36
Granos básicos	3.48	9.96
Mosaico cultivos y pastos	13.92	39.83
Pastos naturales	0.44	1.26
Sistemas Agroforestales	2.73	7.81
Áreas urbanas	5.49	15.71
Vegetación herbácea natural	2.36	6.75

Fuente: <https://centa.maps.arcgis.com>

En la zona del Programa predominan las áreas cultivadas y una mezcla de sistemas productivos. En las zonas más altas, la producción de café es habitual.

4.1 del área de los proyectos, área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII).

#### 4.3.2 Hidrografía

El país tiene cuatro cuencas rivereñas grandes y siete cuencas rivereñas pequeñas que drenan la Cordillera Costera del Pacífico. Las cuatro cuencas rivereñas son la cuenca del río Lempa, la cuenca del río Goascorán, la cuenca del río Grande de San Miguel y la cuenca del río Paz. Las ocho cuencas más pequeñas son (1) el área costera de la Bahía de Jiquilisco, (2) la cuenca del río Sirama, (3) del río Cara Sucia-San Pedro, (4) del río Grande de Sonsonate, (5) del río Jiboia y (6) Jiboia-Estero Jaltapeque, y (8) cuenca del río Mandinga-Comapala.

El río Lempa es el río más grande e importante de El Salvador, con su cuenca cubriendo un área de 18,246 kilómetros. De esta área, 10,255 kilómetros cuadrados están en El Salvador (aproximadamente el 49 por ciento del territorio de El Salvador), 5,696 kilómetros cuadrados están en Honduras y 2,295 kilómetros cuadrados están en Guatemala. El río Lempa es el sistema de río más grande en Centro América y con la utilización de sus aguas primordialmente para el uso en hidroenergía.

El régimen hídrico del país está marcado por una gran amplitud en las descargas medias mensuales, siendo los meses de agosto, septiembre y octubre los que presentan los mayores caudales medios. En los demás meses del año los caudales disminuyen y alcanzan sus mínimos medios entre febrero y marzo, periodo que corresponde al invierno boreal.

En la siguiente tabla, se muestra la ubicación de los Departamentos y Municipios de influencia del Programa, respecto a las cuencas hidrográficas:

Tabla 35. Ubicación de los Departamentos y Distritos objeto del Programa respecto a las cuencas hidrográficas

Departamento	Distrito	Cuenca hidrográfica
Ahuachapán	San Francisco Menéndez	Río Paz
Chalatenango	Nueva Concepción	Lempa
Morazán	San Francisco Gotera	Lempa
Santa Ana	Santa Ana	Lempa
	Coatepeque	Lempa

La Unión	La Unión	Grande de San Miguel
San Miguel	San Miguel	Grande de San Miguel
San Salvador	Aguilares	Lempa

Fuente: VIGEA/MARN, 2023

### 4.3.3 Hábitats Naturales y Áreas Protegidas y Reconocidas Internacionalmente

El Salvador cuenta con un 27% de cobertura arbórea, que incluye un 13% de ecosistemas naturales y cerca de un 9% de cafetales bajo sombra. Entre los años 2000 y 2010 se reporta que el país tuvo una pérdida de cobertura arbórea del 6.57%, equivalente a 138,288 hectáreas. En ese mismo periodo se ha calculado que el país experimentó una pérdida del 2.3% equivalente a 48,280 hectáreas. El año 2000, se estimó que el país tenía un área de bosque, incluyendo manglares, de 3,226 km<sup>2</sup> que equivalía a 15,3% del territorio y para el año 2010 el país mostró una extensión de ecosistemas naturales de 2,743 km<sup>2</sup>, es decir un 13% del territorio (MARN 2014).<sup>19</sup>

Es importante destacar que, de los 17 ecosistemas reportados para el país según el MARN, el 94% se encuentran representados en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que conforman al Sistema Nacional de las Áreas Naturales Protegidas (SNAP), que incluye a las declaradas y las que aún se encuentran en proceso y en espera de declaratoria.

El SNAP constituye un elemento central de la estrategia nacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Uno de los objetivos que se tiene es consolidar este Sistema a través de un modelo de gestión que permita, además de conservar adecuadamente los ecosistemas más representativos terrestres, dulceacuícolas, costero marinos, las especies y recursos genéticos prioritarios y garantizar la provisión permanente de servicios ecosistémicos, a través de tres ejes fundamentales: Integración de la biodiversidad en la economía, Restauración y conservación de ecosistemas críticos y Biodiversidad para la gente.

Hasta el 2023 el SNAP estaba integrado por 197 Áreas Naturales Protegidas (ANP) y representa el 8.64% del territorio (Medrano y Hernández, 2017).

La siguiente tabla muestra las ANP en los Departamentos y Distritos del influencia del programa:

Tabla 36. Ubicación de los Departamentos y Distritos objeto del Programa respecto a las áreas protegidas

Departamento	Distrito	ANP	Área (km <sup>2</sup> )
Ahuachapán	San Francisco Menéndez	Manglar Barra de Santiago	N/D
		El Imposible	3.965
		El Corozo	1.21
Chalatenango	Nueva Concepción	NRD	NRP
Morazán	San Francisco Gotera	NRP	NRP
Santa Ana	Coatepeque	Lago de Coatepeque	2.4
	Santa Ana	Chaparrón o San Cayetano	1.27
La Unión	La Unión	NRP	NRP

<sup>19</sup> Quinto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica El Salvador. MARN 2014.

Departamento	Distrito	ANP	Área (km <sup>2</sup> )
San Miguel	San Miguel	NRP	NRP
San Salvador	Aguilares	NRP	NRP

Fuente: VIGEA/MARN 2023

NRP: No reporta dato

En el siguiente mapa, se aprecian los sitios propuestos para el desarrollo de los proyectos y su ubicación respecto al SNPA de El Salvador.



Mapa 18. Ubicación de los sitios para el desarrollo de los proyectos respecto al SNAP

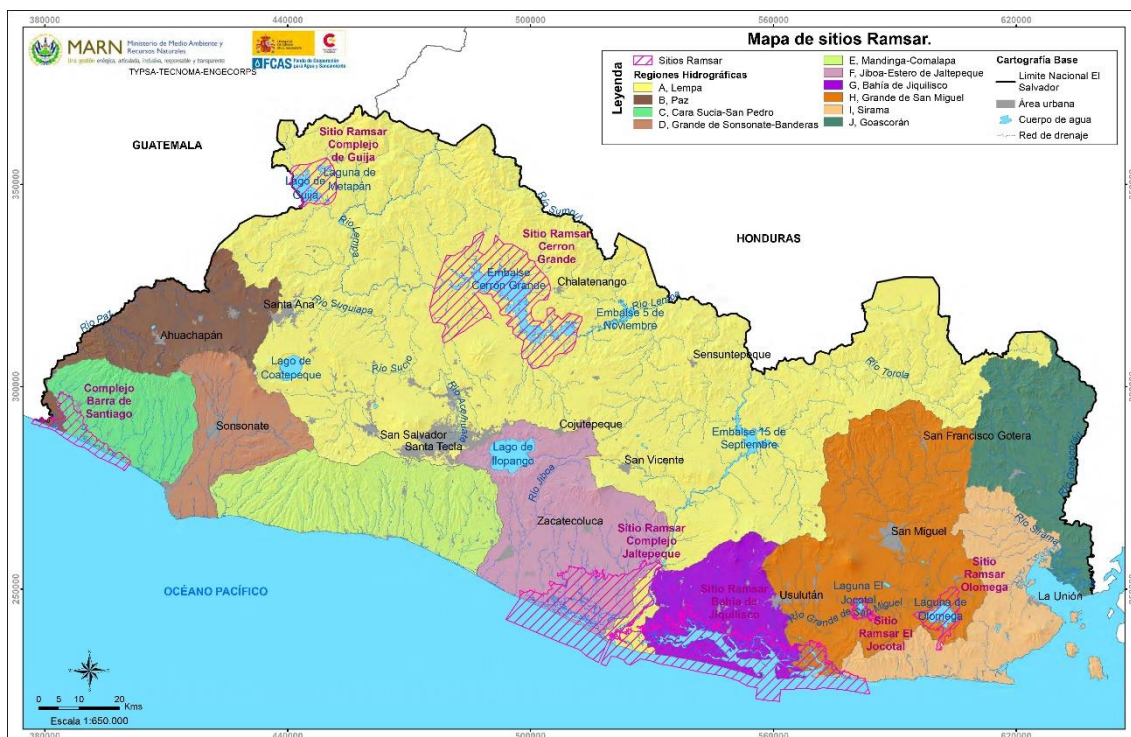
Fuente: Dirección del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales MARN 2023.

Ninguna de las áreas protegidas se ve afectada con el desarrollo de los proyectos propuestos en el marco del programa.

Actualmente, el país tiene un total de 8 sitios designados como Sitios Ramsar, cubriendo un total de 287.9 km<sup>2</sup>, estos son:

1. Laguna El Jocotal (Designada el 22 de enero de 1999).
2. Complejo Bahía de Jiquilisco (Designado el 31 de octubre de 2005).
3. Embalse Cerrón Grande (Designado el 22 de noviembre de 2005).
4. Laguna de Olomega (Designado el 2 de febrero de 2010).
5. Complejo Güija (Designado el 16 de diciembre de 2010).
6. Complejo Jaltepeque (Designado el 2 de febrero de 2011).
7. Complejo Barra de Santiago (Designado el 16 de enero de 2014).
8. Complejo Los Cóbanos (Designado el 2 de febrero de 2019).





Mapa 19. Mapa de humedales de El Salvador

Fuente:

[http://pngirh.marn.gob.sv/geoportal/mapas/Memoria%20PGIRH/Documento%20Final%20del%20PGIRH/PNGIRH-IMG-TTE-DTR16-012-RAMSAR\\_E03.pdf](http://pngirh.marn.gob.sv/geoportal/mapas/Memoria%20PGIRH/Documento%20Final%20del%20PGIRH/PNGIRH-IMG-TTE-DTR16-012-RAMSAR_E03.pdf)

En la siguiente tabla se detallan los sitios RAMSAR en los Departamentos y Municipios de influencia del Programa:

Tabla 37. Sitios RAMSAR en los Departamentos objeto del Programa

Departamento	Sitio RAMSAR	Área (km <sup>2</sup> )
Chalatenango	Cerro grande	606.98
Morazán	NRP	NRP
Santa Ana	Complejo Guija	101.8
La Unión	Entre los	NRP
San Miguel	Departamento s de San Miguel y La Unión	

Fuente: <http://mapas.marn.gob.sv/vigea/nepamap.aspx>

NRP: No reporta dato

Ninguno de los proyectos se encuentra dentro de las áreas de los sitios RAMSAR.

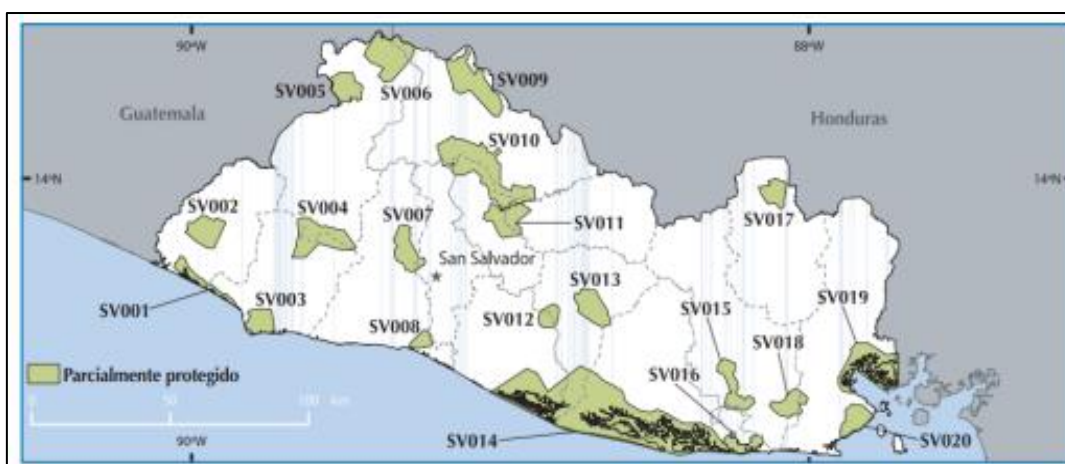
#### 4.3.4 Hábitats Críticos

En el Salvador hay 15 Áreas de Conservación (en realidad regiones) que contienen un total de 63.670 ha de áreas protegidas propuestas o aceptadas formalmente; sólo el 3% de la superficie del país. Dentro de las 15 áreas de conservación existen 87 complejos, o grupos, de propiedades gubernamentales o privadas gestionadas como áreas protegidas. Cuatro de estos complejos son denominados parques nacionales.

En El Salvador se encuentran únicamente 3 especies de aves globalmente amenazadas, aunque se cree que otro par de especies podrían habitar en las poco

estudiadas aguas abiertas del país. Una de las tres especies es la migratoria pardela pata rosada (*Puffinus creatopus*; VU), una especie pelágica que no se encuentra actualmente en ninguna IBA. Las otras son la pava negra (*Penelopina nigra*; VU) y el chipe caridorado (*Dendroica chrysoparia*, EN), residente y visitante de invierno respectivamente, que se encuentran en los bosques húmedos de pino-encino del norte de El Salvador a lo largo de la frontera con Honduras<sup>20</sup>

Se han propuesto 20 sitios de alto valor para la conservación de aves en El Salvador y se muestran en el siguiente mapa:



Mapa 20. Ubicación de las áreas importantes para la conservación de aves

Fuente: Áreas Importantes para la Conservación de Aves en El Salvador (Komar y Portillo, 2009)

Disponible en:

En la siguiente tabla, se identifican los sitios de alto valor en las áreas de influencia del Programa:

Tabla 38. Ubicación de los Departamentos objeto del Programa respecto a los sitios de alto valor para la conservación de aves

Departamento	Código de la IBA	Nombre de la IBA	Área (km <sup>2</sup> )
Ahuachapán	SV001	Barra de Santiago	0.025
	SV 002	Bosque El Imposible	0.054
Chalatenango	SV009	Sierra de Alotepeque	0.176
Morazán	SV017	Río Sapo/Perquín	0.094
Santa Ana	SV005	San Diego y La Barra	0.083
	SV006	Bosque Montecristo	0.705
La Unión y San Miguel	SV018	Laguna de Olomega	0.071
La Unión	SV019	Bahía La Unión	0.22
	SV020	Volcán Conchagua	0.0788

Fuente: Áreas Importantes para la Conservación de Aves en El Salvador (Komar y Portillo, 2009)

Disponible en: [https://datazone.birdlife.org/userfiles/file/IBAs/AmCntryPDFs/El\\_Salvador\\_es.pdf](https://datazone.birdlife.org/userfiles/file/IBAs/AmCntryPDFs/El_Salvador_es.pdf)

<sup>20</sup> 5 DEVENISH, C., DÍAZ FERNÁNDEZ, D. F., CLAY, R. P., DAVIDSON, I. & YÉPEZ ZABALA, I. EDS. (2009) Important Bird Areas Americas - Priority sites for biodiversity conservation. Quito, Ecuador: BirdLife International (BirdLife Conservation Series No. 16).



Mapa 21. Ubicación de las áreas claves de biodiversidad a nivel nacional – corredor biológico – El Salvador.

Fuente: Dirección del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales MARN 2023.

Para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de cada proyecto y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, se deberán considerar los riesgos asociados a afectación de áreas claves de biodiversidad.

#### 4.3.5 Servicios Ecosistémicos<sup>2122</sup>

Los bosques de El Salvador cubren 817,000 ha, aproximadamente lo que representa el 38% de la superficie terrestre del país. Si bien la mayoría de los bosques son jóvenes y están fragmentados debido a la deforestación y a la degradación forestal en el pasado, continúan proporcionando bienes e ingresos para la gran cantidad de pequeños agricultores de subsistencia y servicios ecosistémicos para la nación. Los bosques contribuyen a: a) 1.5% del PIB y aproximadamente 12,000 empleos directos, b) leña para aproximadamente el 23% de la población rural y el 3.5% de la población urbana, y c) la prestación de servicios de protección ambiental y de ecosistemas, especialmente la protección del agua y el suelo, que son cruciales para un país entre los más vulnerables del mundo al cambio climático y a los eventos climáticos extremos.

La mayor parte de la infraestructura verde forestal de El Salvador se compone de un paisaje formado por un mosaico agroforestal que incluye aproximadamente 676,000 ha de bosques asociados con cerca de 900,000 ha de cultivos, mientras que otras 141,000 ha de bosque están asociadas con ANP, reservas de biósfera, y sitios Ramsar. Los

<sup>21</sup> Servicios Ecosistémicos: Beneficios que las personas, incluidas las empresas, las comunidades y la sociedad en general, obtienen de los ecosistemas. Hay cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios. Ejemplos: (i) los servicios de aprovisionamiento pueden incluir alimentos, agua potable, madera, fibras y plantas medicinales; (ii) los servicios de regulación pueden incluir la purificación de aguas superficiales, el almacenamiento y secuestro de carbono, la regulación del clima y la protección frente a amenazas naturales; (iii) los servicios culturales pueden incluir áreas naturales que son lugares sagrados y zonas de importancia para el ocio y el disfrute estético; y (iv) los servicios de apoyo pueden incluir la formación de suelos, el ciclo de nutrientes y la producción primaria

<sup>22</sup> Un Acuerdo Verde para El Salvador: Infraestructura Verde Forestal Para la Generación de Ingresos y Servicios (Banco Mundial, 2020)

bosques secuestran CO<sub>2</sub>, mantienen la biodiversidad y la conectividad biológica regional, moderan la pérdida de suelo, los flujos de agua, y los microclimas locales, y proporcionan bienes social y económicamente importantes para la venta o el consumo de los hogares rurales.

Entre 2001 y 2018, los bosques se perdieron a una tasa anual promedio estimada de 2.6%, equivalente a aproximadamente 21,700 ha anuales. Esta pérdida se debe a la agricultura y urbanización, pero también a la producción de leña y carbón vegetal, la tala, e incendios asociados con la degradación forestal. En este sentido, es necesario implementar medidas y acciones que conlleven a reducir la presión sobre los bosques y manejarlos de manera más sostenible.

En este contexto, en cada uno de los proyectos a ejecutar, deberá evaluarse en cada caso la posibilidad de que tenga un impacto adverso en los servicios ecosistémicos.

#### 4.4 Medio Socioeconómico

##### 4.4.1 Organización Política, Territorial y Administrativa

El Salvador es una República dividida a efectos administrativos en 14 Departamentos y 262 Municipios. Tiene dos niveles claramente identificados:

**Gobierno Nacional:** Se ejerce por el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial que son complementarios e independientes entre sí.

- El Poder Legislativo, hace las leyes, las interpreta en forma general, las reforma y las deroga.
- Es el que delibera los asuntos públicos y se ejerce por la Asamblea Legislativa.
- El Poder Ejecutivo, a través del presidente de la República ejecuta las leyes, administra el país y atiende a las necesidades públicas de carácter nacional, tales como: salud, educación, comunicaciones, entre otros a través de diferentes órganos del estado.
- El Poder Judicial, aplica la ley en casos concretos y en caso de conflicto entre particulares o entre el estado y estos impartiendo justicia.
- El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cámaras de Segunda Instancia y Tribunales.

**Gobierno local:** Lo constituyen 14 gobernadores (uno por cada Departamento del país) y 14 suplentes, son los responsables de velar por el cumplimiento y función de los Consejos Municipales.

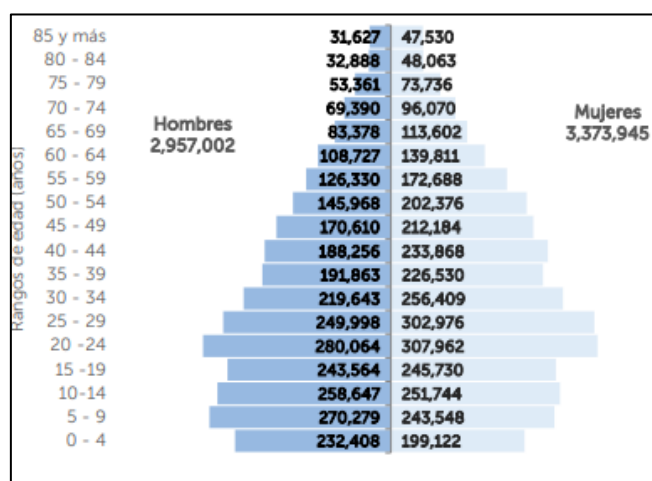
##### 4.4.2 Población y Crecimiento

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM,2022), reporta que la población total de El Salvador, es de 6, 330, 947 millones de personas, de la cual el 61.7% se encuentra en la zona urbana y el 38.3% en la zona rural.

Entre los resultados más importantes obtenidos para 2022, se destaca la representatividad de la población joven de 15 a 29 años, con un 25.8% respecto al total poblacional. Esta información es importante ya que permite observar el potencial del país para el ámbito productivo nacional. Otro grupo poblacional de relevancia es la población de 7 a 14 años, el cual, para 2022, representa el 13.1% del total. Este indicador se encuentra relacionado con la demanda de servicios de educación asociada

a este grupo de edad. Otro segmento de la población que, por el cambio demográfico, va tomando importancia son los adultos mayores de 60 años y más representando, para 2022, el 14.2% del total de la población.

Para 2022, la pirámide poblacional de El Salvador indica que, la mayor concentración de población se encuentra en el grupo etario de 20 – 24 años tanto para hombres como mujeres. Así, en dicho grupo se encuentran el 9.5% del total de hombres y el 9.1% del total de mujeres. Mientras que, en el grupo de 85 años y más se encuentran el 1.4% de mujeres y 1.1% de hombres siendo el grupo etario que contiene el menor número de personas.



Gráfica 1. Pirámide poblacional de El Salvador

Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2022

La distribución de la población por Departamento indica que el 64.2% de la población se concentra en 5 de los 14 Departamentos: San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate, y San Miguel. Mientras que Cabañas, San Vicente, Chalatenango y Morazán son los menos poblados concentrando, en conjunto, el 11.1% del total de la población del país.

Tabla 39. Población según Departamento y Distritos de influencia del Programa

Departamento	Población proyectada al 2023 Total	Distrito	Población	
			Masculina	Femenina
Ahuachapán	367,811	San Francisco Menéndez	23,335	24,577
Chalatenango	178,166	Nueva Concepción	12,897	13,710
Morazán	193,666	San Francisco Gotera	10,974	11,926
Santa Ana	560,508	Santa Ana	116,293	134,025
		Coatepeque	16,805	19,490
San Miguel	464,558	San Miguel	101,312	113,309
La Unión	229,871	La Unión	15,628	19,313
San Salvador	1,730,449	Aguilares	13,200	15,199

Fuente: Estimaciones y Proyecciones de Población Municipal (revisión 2021) DGEC

### 4.4.3 Pobreza

De acuerdo con el análisis realizado por el Banco Mundial<sup>23</sup>, en 2021, la economía salvadoreña creció un 11,2 %, y el crecimiento se moderó hasta llegar al 2,6 % en 2022 y de acuerdo con reportes del Banco Central de la Reserva (BCR) el crecimiento en el 2023 fue del 3%.

La pobreza aumentó entre 2019 y 2020, pero en 2021 volvió a una cifra inferior a la que se registraba antes de la pandemia. Sin embargo, la pobreza extrema sigue siendo más alta que los niveles anteriores a la pandemia.

Las tasas de las líneas de pobreza de ingreso mediano alto de USD 6.85 y de ingreso mediano bajo de USD 3.65 por persona (basadas en la paridad de poder adquisitivo (PPA) de 2017) llegaron al 27,5 % y al 8,6 % en 2022, respectivamente. Las tasas nacionales de pobreza muestran un panorama variado. La tasa de pobreza moderada se mantiene relativamente estable, cerca del nivel registrado antes de la pandemia, mientras que la tasa de pobreza extrema aumentó en 2022, manteniéndose 4.1 puntos porcentuales por encima del porcentaje de 2019. Dado que la tasa oficial de pobreza extrema es más baja que la línea de pobreza de ingreso mediano bajo de USD 3.65 al día, este resultado sugiere que el segmento menos favorecido de la población va en aumento.

A pesar de los desafíos, El Salvador tiene un gran potencial para impulsar un crecimiento económico dinámico, inclusivo y resiliente. El país puede seguir priorizando el aumento de las inversiones en capital humano para promover la acumulación de este y fortalecer la eficacia del sistema de protección social.

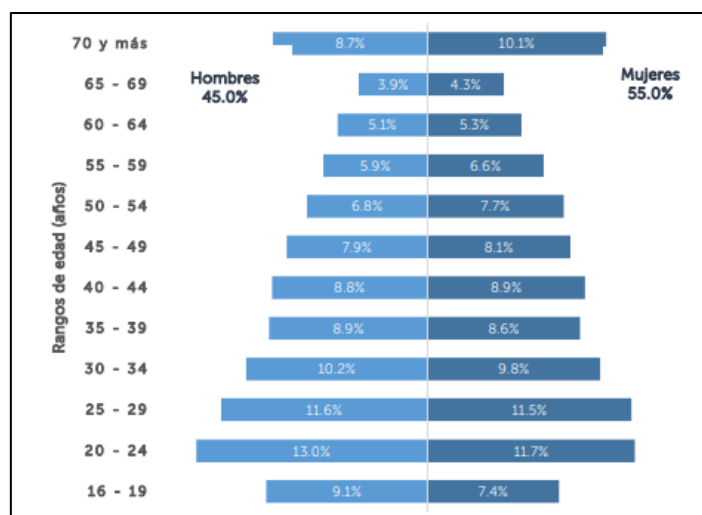
### 4.4.4 Mercado de Trabajo

La EHPM del 2022 reporta que la Población en Edad de Trabajar (PET), representó el 75.5% de la población total de El Salvador. Es decir, las personas de 16 años y más, que de acuerdo a la realidad socioeconómica del país están aptas para incorporarse a las actividades productivas son, aproximadamente, 75 por cada 100 personas.

De acuerdo con la gráfica 2, el 63.5% de la PET reside en el área urbana mientras que, el 36.5% lo hace en el área rural. En cuanto a la desagregación por sexo se observa que el 55.0% de la PET son mujeres y el 45.0% son hombres. Al analizar la PET por grupos de edad se observa que el 50.8% se encuentra en el rango de 16 a 39 años de edad, es decir, en el grupo de edad más productivo. Por su parte, las personas entre los 40 y los 59 años de edad representan el 30.4% de la PET, mientras que las personas de 60 años de edad y más representan el 18.8%. El comportamiento de esta distribución es similar en hombres y mujeres.

---

<sup>23</sup> <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview>



Gráfica 2. Pirámide poblacional de El Salvador

Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2022

La creación del empleo formal está por debajo de la demanda; y, equivale a aproximadamente la cuarta parte de personas que entran a la edad laboral. Esto evidencia que persiste el elevado peso del sector informal, estimado en un 70 % en términos de empleo.

A enero del 2023 (ISSS) reportó que se crearon 10,877, 721 empleos más que los nuevos empleos que se abrieron en enero de 2022, cuando se registraron 10,156 puestos.

De ellos, solo en el sector comercio, restaurantes y hoteles se crearon 3,273 nuevos puestos de trabajo, 732 más que el año pasado. En este rubro se incluyen los trabajos de servicios de comida, así como los de envío de productos a domicilio, que se han popularizado en los últimos años y siguen expandiéndose a medida que surgen más aplicaciones de teléfonos para ese fin.

Esta fue una de las actividades económicas más afectadas en 2020, pues tras la cuarentena estricta que debieron cumplir para evitar contagios de covid-19 fueron de los últimos en reabrir sus locales y los que más controles debían seguir.

El sector de la construcción se mantiene pujante en el país y también ha generado importantes fuentes de en el país. Según los datos del ISSS, solo en enero de 2023 se crearon 792 nuevos puestos de trabajo, 454 puestos más que en enero del año pasado. Industria textil ha sido afectada de acuerdo con los datos oficiales ya que este rubro solo abrió 1,347 plazas de trabajo, 903 puestos menos que el año pasado.

A diciembre de 2022, el total de empleados inscritos formalmente en planilla del ISSS era de 968,245, con un incremento de 52,990 puestos más respecto al año pasado. En el sector privado se añadieron 44,547 empleos más y en el público fueron 8,443 más.

Sin embargo hay un problema que se está volviendo persistente en varios rubros económicos, como lo es la escasez de mano de obra calificada, es decir, que pese a que hay oportunidades laborales, las empresas no logran contratarlos con rapidez pues los aplicantes no reúnen todos los requisitos que necesitan para el puesto.

En la agricultura, por ejemplo, el sector cañero y cafetalero advirtieron a final del año pasado del poco personal para recolectar café o cortar caña. En otras áreas

económicas, las habilidades con el uso de la tecnología y el inglés siguen siendo indispensables para la contratación de personal, pero muchos de los aplicantes no reúnen los requisitos y son descartados para el empleo.

#### 4.4.5 Servicios e Infraestructura

### **Análisis de la Calidad y la Fuentes de Abastecimiento en los Departamentos y Municipios de influencia del Programa**

Al 2020 la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) que es el mayor operador de agua potable y saneamiento en el país (262 Municipios) reportó que la cobertura global en el suministro de agua potable era del orden del 76%

La cobertura de agua potable en la zona urbana, de ANDA y operadores descentralizados alcanzó el 95.8% en ese mismo año, de los cuales el 90.5% representa las conexiones domiciliarias y el 5.3% las de fácil acceso. La cobertura de agua potable en la zona rural fue del 41.9%, representado por las conexiones domiciliarias el 12.2% y el 29.7% la población servida a través de cantareras y pilas públicas.

A continuación se muestra la cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas de las áreas de influencia del Programa:

*Tabla 40. Cobertura del servicio de acueducto según Departamento y Distrito de Influencia del Programa*

<b>Departamento</b>	<b>Cobertura del servicio de agua (%)</b>	<b>Distrito</b>	<b>Cobertura del acueducto en zona urbana (%)</b>
Ahuachapán	86.61	San Francisco Menéndez	7.1
Chalatenango	38.2	Nueva Concepción	90.6
Morazán	33.3	San Francisco Gotera	42.1
Santa Ana	99.2	Santa Ana	NRP
		Coatepeque	NRP
San Miguel	80.2	San Miguel	52.3
La Unión	84.7	La Unión	100
San Salvador	99.7	Aguilares	15.9

Fuente: Boletín Estadístico 2020, Edición No. 42 (ANDA, 2020)

NRP: No reporta dato

### **Análisis de Distribución, Tratamiento y Disposición Final de Efluentes**

La ANDA (2020) reporta que el 32% (85 Municipios) de los Municipios cuentan con sistema de alcantarillado, de los cuales el 29% (76 Municipios) es atendido por este organismo y el 3% (9 Municipios), a través de operadores descentralizados; el 68% restante (177 Municipios), se estima que carecen de este servicio, o en algunos casos pueden ser atendidos por algún otro medio de disposición de aguas negras.

### **Gestión de los Residuos Sólidos**

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Residuos (MARN, 2020), en El Salvador se genera un total de 1,918,666.86 ton/año de residuos sólidos de los cuales 80.4% son municipales, el 2.93% son peligrosos (de los cuales 0.16 corresponden al sector salud y el 2.77% a la industria manufacturera) y los residuos de manejo especial representan el 16.67%.



La generación de residuos municipales a nivel de país es de 4,226.40 ton/día, lo cual equivale a 1.54 millones ton/año, en donde las viviendas urbanas generan el 55.25%, el comercio el 31.83% y las viviendas rurales el 12.92%.

En la siguiente tabla se puede observar la generación de residuos municipales y peligrosos en el área de cobertura del Programa:

*Tabla 41. Generación de residuos bioinfecciosos en los Departamentos de influencia del Programa*

<b>Departamento</b>	<b>Estimación de Generación de residuos bioinfecciosos (ton/año)</b>
Ahuachapán	88.30
Chalatenango	115.11
Morazán	68.59
Santa Ana	348.87
San Miguel	431.65
La Unión	101.97
San Salvador	1029.26

Fuente: Diagnóstico Nacional Residuos (MARN, 2022)

En el país operan ocho rellenos mecanizados donde para el 2020 se registraron 226 Municipios usuarios de estos rellenos, lo que significa una cobertura del 97.97%. Por delegación las municipalidades realizan la recolección de los residuos sólidos a nivel municipal.

Para realizar la recolección de los residuos bioinfecciosos, el MINSAL cuenta con los servicios de dos empresas privadas que realizan la recolección en las áreas de los Municipios a construir las unidades de salud del Programa.

### **Análisis del Sistema de Suministro de Energía**

El acceso a la energía a nivel nacional es del 97.9%. En la zona urbana es del 99.2% y en la zona rural del 95.6% (BCR,2021).

Las zonas de influencia del programa, cuentan con este servicio.

### **Análisis de la Infraestructura<sup>24</sup>**

La red vial carretera de El Salvador cuenta con cerca de 12,493 km de carreteras de los cuales. Esta red conecta los grandes centros urbanos, fronteras, puertos y aeropuertos. Por otra parte, el remanente de la red se concentra en vías terciarias y rurales, a cargo de los entes territoriales. De esta red, el 59.89% es pavimentada y el 40.11% se encuentra no pavimentada

La red primaria ofrece una amplia cobertura geográfica. Se encuentran tres troncales en calzadas bidireccionales que atraviesan completamente el país de oriente a occidente: en el sur, la carretera del litoral; en el centro, la vía Panamericana y; al norte, la Longitudinal. Estos corredores están comunicados entre sí por tres grandes

<sup>24</sup> Plan Maestro de Infraestructura de El Salvador 2019-2023 (BID,2020). Disponible en: [file:///C:/Users/Acer/Downloads/Plan maestro de infraestructura de El Salvador Un instrumento de planeaci%C3%B3n de infraestructura multisectorial a largo plazo que permitir%C3%A1 potenciar el desarrollo econ%C3%B3mico y social de El Salvador.pdf](file:///C:/Users/Acer/Downloads/Plan%20maestro%20de%20infraestructura%20de%20El%20Salvador%20Un%20instrumento%20de%20planeaci%C3%B3n%20de%20infraestructura%20multisectorial%20a%20largo%20plazo%20que%20permitir%C3%A1%20potenciar%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20y%20social%20de%20El%20Salvador.pdf)

transversales, también en calzadas bidireccionales, que atraviesan el país de sur a norte.

La red primaria en doble calzada conecta el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) con cuatro nodos estratégicos: i) Santa Ana, ii) el Aeropuerto Internacional “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez” (AIESSOARG), iii) el puerto de Acajutla y iv) la salida a San Miguel.

### **Sostenibilidad de las obras**

El programa se ha concebido con la premisa de integrar criterios de sostenibilidad y eficiencia en el consumo de agua y energía desde la etapa de diseño de todas las intervenciones. En este sentido, se busca cumplir con los estándares certificables EDGE nivel 1, lo que implica alcanzar al menos un 20% de ahorro en energía, un 20% en el consumo de agua, y un 20% de reducción en la energía incorporada a los materiales. Las medidas EDGE se centran en maximizar factores bioclimáticos, aprovechando la orientación, ventilación cruzada, iluminación natural, materiales locales, aislamiento térmico y protecciones solares.

El proceso de diseño se inicia con un modelo georreferenciado, buscando la orientación más favorable para aprovechar los recursos naturales, siempre teniendo en cuenta las variables topográficas. En los proyectos con financiamiento del BID, se fomenta el uso de ventilación cruzada, considerando los vientos predominantes del Noreste, y se incorporan abanicos en el cielo raso para optimizar la ventilación.

Además, se ha priorizado la accesibilidad, asegurando que los nuevos establecimientos estén equipados para garantizar la comodidad y seguridad de las personas con movilidad reducida. Asimismo, se implementan sistemas avanzados de tratamiento de aguas residuales para desinfectar los líquidos contaminados y preservar el medio ambiente.

Los diseños de los establecimientos de salud, respaldados por la UGP y financiados por el BID, buscan aprovechar de manera óptima los recursos naturales, proporcionando mayor confort tanto a los pacientes como al personal médico. En el caso de las Unidades de Salud, se prioriza la ventilación cruzada y se instalan abanicos en el cielo raso para mejorar la calidad del ambiente interior.

El Programa prevé la construcción de puntos de almacenamiento transitorio de residuos sólidos, de manera que puedan clasificarse al momento de su generación, y maximizar el reúso y reciclado de los mismos.

En lo que respecta a la gestión operativa interna y externa de los residuos sólidos bioinfecciosos/peligrosos, las municipales realizan la recolección de los residuos comunes y MINSAL cuenta con el servicio de recolección de los residuos bioinfecciosos como mínimo dos veces al mes y máximo de dos veces por semana en los establecimientos de salud a nivel nacional y este servicio incluye las zonas de cobertura del Programa. Cabe destacar que el servicio de recolección también es responsable del tratamiento y disposición final de los residuos.

En el proceso de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, se establecen en forma general las medidas y planes en el SGA. El SGAS incluye requisitos y directrices para la preparación de PGAS más detallados para cada intervención específica, una vez que sean definidos con más detalle en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 sobre Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación del BID.

Adicionalmente, MINSAL deberá gestionar el permiso ambiental para cada uno de los proyectos ante el MARN y cumplir con las disposiciones que a este respecto se emitan para los proyectos. Así mismo el MINSAL ejecutará las acciones necesarias para cumplir los requisitos de la NDA 3 del BID a través del SGAS.

#### 4.4.6 Acceso y Cobertura de los Servicios de Salud

El Salvador enfrenta una triple carga de enfermedad que combina enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), de causa externa (violencias, accidentes) e infecciosas y perinatales. Las ECNT, representan la mayor carga (68%), constituyendo la principal causa de mortalidad prematura (90%). Estos indicadores reflejan la baja cobertura de personas en control, por ejemplo, para Hipertensión Arterial (43%) y Diabetes Mellitus (31,2%)<sup>25</sup>, así como la alta prevalencia de factores de riesgo relacionados con los estilos de vida como dieta hipercalórica y sedentarismo. Las ECNT también incluyen problemas de salud mental y discapacidad. Un 54,8% de los adolescentes presenta trastornos de ansiedad, mientras la población adulta un 22%, además de un 20% depresión. El 7,6% de la población presenta una condición de discapacidad crítica, más prevalente en adultos de 60 años y más<sup>26</sup> (24,9%)<sup>26</sup>. Las causas externas representan un 20% de la carga de enfermedad e incluye la violencia de género. El 47% de las mujeres de 15 años y más que tiene o tuvieron pareja, reporta haber sufrido algún tipo de violencia por parte de esta a lo largo de su vida y 20% en los

El Salvador cuenta con un sistema de salud mixto, donde el 66.7% de la población depende del MINSAL, el 31% del Instituto Salvadoreño de Seguridad Social y el 2.3% restante de otros seguros de salud. El sistema presenta avances como el Índice de Acceso y Calidad de la Atención de 54.75, mejor que el promedio de América Latina y el Caribe (50.7) o la cobertura digital del sistema de salud, que interconecta a más del 95% de los establecimientos de salud del MINSAL.

últimos 12 meses<sup>27</sup>. Las enfermedades infecciosas y perinatales representan un 12% y se encuentran en disminución, por mejoras en salud materno infantil, como la reducción de la mortalidad infantil de un 57.6% entre el 2007 y 2021<sup>28</sup>.

Como resultado del Programa se espera: (i) 25% de la consulta de especialidad provista por telesalud (cobertura);(ii) Sistemas de referencia y contrarreferencia gestionando el 95% de la demanda (calidad y cobertura); (iii) 50% de los hospitales cumpliendo con estándares de resiliencia climática (calidad); (iv) Reducción de un 50% del número de bancos de sangre productores (eficiencia); y (v) 50% de unidades del PNA con acceso a atención especializada de CENT (cobertura).

#### 4.4.7 Patrimonio Cultural, Arqueológico y Patrimonio Histórico

El Directorio Latinoamericano de Recursos Patrimoniales, reporta que los recursos patrimoniales de El Salvador son:

- Parque Nacional El Boquerón
- Reserva Nacional Cerro Verde

---

<sup>25</sup> ENECA-ELS 2015

<sup>26</sup> UNFPA y CONAIPD (2023). Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, 2023. Visibilizar a las personas con discapacidad. El Salvador: Cuadernos de Población 4.

<sup>27</sup> Encuesta Nacional de Violencia contra Las Mujeres 2017

<sup>28</sup> Perfil de País-El Salvador /Salud en Las Américas (PAHO.ORG.)

- Museo Nacional de Arqueología Dr. David J. Guzmán
- Parque Arqueológico Joya del Cerén y Museo
- Museo de Arte de El Salvador
- Museo de la Palabra y la Imagen
- Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán ‘
- Museo Regional de Oriente de El Salvador

La Dirección Nacional de Patrimonio reporta los siguientes como patrimonios:

- Parque Arqueológico Tazumal
- Parque Arqueológico San Andrés
- Parque Arqueológico Cihuatán
- Parque Arqueológico Casa Blanca
- Parque Arqueológico Joya de Cerén
- Palacio Nacional

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha declarado el Sitio Arqueológico Joya del Cerén como de El Salvador como Patrimonio Mundial:

Cabe destacar, que los emplazamientos propuestos para la construcción de las unidades de salud no se encuentran en estas zonas. El organismo ejecutor del Programa (MINSAL) tiene la responsabilidad de velar por que la ubicación de las obras y el diseño sea tal que se eviten impactos adversos importantes para el patrimonio cultural, arqueológico e histórico de las zonas propuestas para su desarrollo.

El proceso de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales debe determinar si la ubicación propuesta para los proyectos está localizada en zonas donde se espera encontrar elementos del patrimonio cultural durante la construcción o la operación. En esos casos, como parte del sistema de gestión ambiental y social, se deberán elaborar disposiciones y medidas específicas para gestionar los hallazgos fortuitos que estarán incluidas en los PGAS. Cabe destacar que el Programa prevé construcción consistente con las características identitarias del área tanto en los rasgos dominantes del proyecto como en la materialidad de la construcción.

En este sentido si durante la etapa del proceso de identificación de riesgos e impactos se determina que existe una posibilidad de impactos sobre el patrimonio cultural se realizarán las consultas pertinentes a los organismos nacionales, y locales competentes en la materia según corresponda para cumplimentar con todos los requerimientos establecidos para la correcta identificación y protección de dicho patrimonio según lo establecido en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 del BID. Cabe destacar que la NDAS 8 “Patrimonio Cultural” del BID reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras.

En este sentido, durante todo el ciclo de vida del Programa, se deberán considerar los potenciales impactos y riesgos para el patrimonio cultural y aplicará las disposiciones de esta Norma de Desempeño. A nivel nacional la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, es la dependencia que tiene por objeto velar por la protección, conservación, valorización, difusión y sensibilización, del patrimonio cultural de los salvadoreños, para favorecer y propiciar su goce y asegurar su herencia cultural.

## Capítulo 5 . Análisis Socio Cultural<sup>29</sup>

En este capítulo se abordan los distintos temas sociales específicos para los pueblos indígenas y afrodescendientes del área de influencia del Programa, como el marco legal, la caracterización, aspectos de género, riesgos y vulnerabilidad y las partes interesadas.

### 5.1 Análisis del Marco Legal Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

En el 2014 el Estado salvadoreño reconoció la existencia de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la República, a través de una reforma a su artículo 63, el cual establece: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad”.

En relación a las leyes nacionales, actualmente se cuenta con: la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y a nivel local, existen nueve (9) Ordenanzas Municipales de los Derechos de las Comunidades Indígenas en: Nahuizalco, Izalco, Panchimalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat, Conchagua Yucuaquín, San Antonio del Monte y Cacaopera.

En cuanto al derecho internacional, el artículo 144 de la Constitución de la República establece que los tratados internacionales constituyen leyes de la República al entrar en vigencia; en caso de conflicto entre un tratado y una ley, el primero debe prevalecer. En relación al derecho internacional de los derechos humanos, El Salvador ha ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos con relevancia para los Pueblos Indígenas, como es el caso del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

### 5.2 Caracterización de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Con respecto a la población indígena en El Salvador, el censo de 1930 identificó a 79,573, lo cual representaba un 5.6% del total de habitantes. En la década de los 90 se estimaba que la proporción fluctuaba entre un 7% y un 10%, lo cual se traducía en un estimado de 539,000 personas. Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre 10 y 12% de la población nacional. En el 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la proporción de población indígena en El Salvador se estimó en un 0.2%, lo cual equivalía entonces a 11,488 personas, que según el censo, se identificaron como tales.

En específico, de la cantidad antes detallada el 15.1% se consideró lenca; el 31.3% cacaopera (conocidos también como kakawiras), el 26% pipil, y el resto 27% pertenecientes a otras etnias sin identificar. Sobre este censo es preciso señalar que las cifras detalladas han sido cuestionadas por las asociaciones, académicos y otros sectores de la sociedad, ya que consideran denominados que la cantidad de indígenas en el país es mayor al manifestado por el censo.

En la actualidad, según el Sistema de Información de Ficha Familiar, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se registró la autoidentificación

---

<sup>29</sup> Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas. Equipo Nacional Indígena. FAO, 2018  
Disponibile en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/els191057.pdf>

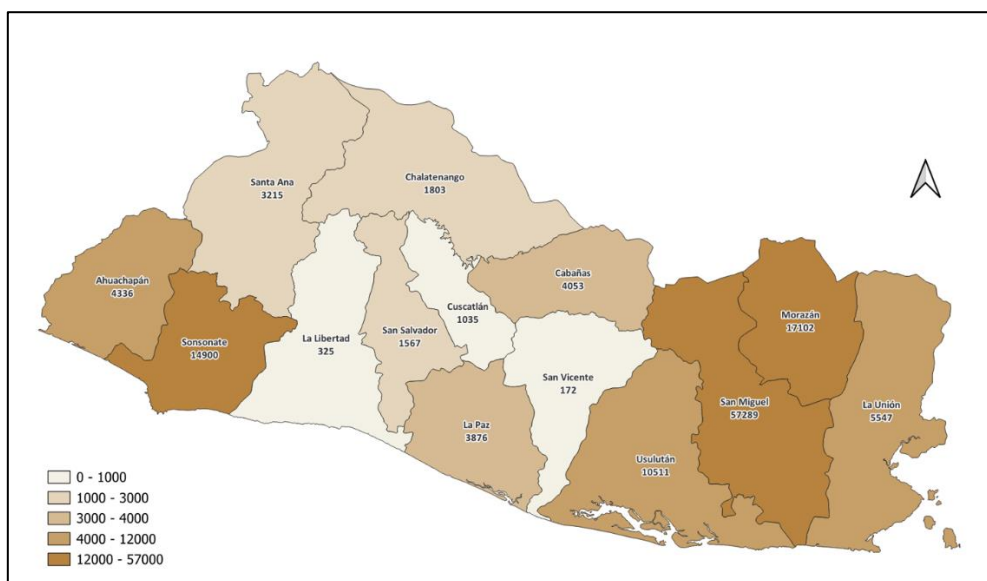
étnica de 125,731 personas como pueblos indígenas, entre los que se encuentran nahua/pipiles, chortis, cacaoperas, lencas, nonualcos y ulúas; quienes a su vez representan 35,297 familias.

Encontrándose principalmente en la región occidental y oriental del país, siendo el Departamento de San Miguel, en el que se registran 57,289 personas; casi en su totalidad del pueblo lenca, de los Distritos: Carolina (4,307), Chapeltique (1,896), Ciudad Barrios (23,660), San Antonio (42), San Gerardo (4,814), San Jorge (1,283), San Luis de la Reina (4,264), San Miguel (7,067) y Sesori (9,952).

El Departamento de Morazán, es el segundo que registra mayor población autoidentificada, para el caso predomina el pueblo cacaopera o kakawira, en el Distritos de Cacopera, representando 8,592 personas y el pueblo lenca, en el Distritos de San Simón, con 6,704 personas.

Así también; el Departamento de Sonsonate registra la autoidentificación de 14,900 personas, del pueblo nahua/pipil, en los Distritos de Acajutla (347), Caluco (2,118), Cuisnahuat (460), Izalco (874), Juayúa (11), Nahuizalco (6,946), Santa Catrina Masahuat (606), Santa Isabel Ishuatan (34), Santo Domingo de Guzmán (3,427) y Sonsonate (77) respectivamente.

Como puede apreciarse en el mapa siguiente:



Mapa 22. Población que se autoidentifica como pueblo indígena

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Información de Ficha Familiar (SIFF), MINSAL (2023)

### 5.3 Aspectos de Género

Según el *Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador (2003)*<sup>30</sup>, La participación de la mujer indígena a nivel local es fuerte, pero a nivel nacional e internacional es limitada.

<sup>30</sup> Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador (2003) Banco Mundial; Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA); Ministerio de Educación. CONCULTURA y Pueblos Indígenas. San Salvador, El Salvador. 2003

Sin embargo, algunas lideresas comienzan a abrir espacios en la lucha por su participación en los diferentes procesos de carácter local, nacional e internacional.

En la actualidad; la participación comunitaria de las mujeres indígenas ha sido muy activa, puede verse reflejado en que muchas organizaciones tienen como representante a mujeres. Participar en espacios comunitarios les ha permitido proteger sus recursos hídricos y defender sus territorios.

La participación activa de las mujeres indígenas también responde a su relación espiritual y a la protección de sus tradiciones y cultura ancestral. La cosmovisión de los pueblos indígenas está vinculada directamente con su territorio-madre tierra, que representa un factor importante para su vida; así mismo las distintas formas de ser mujer están dadas por las construcciones particulares de género del pueblo indígena al que pertenecen, debido a las diversas realidades socioterritoriales, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Por eso, las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de manifestaciones socioculturales.

En relación al trabajo remunerado; según el SIFF, de quienes manifestaron autoidentificación como indígenas solamente el 38.1% de las mujeres posee un trabajo remunerado, de las cuales 16.3% poseen un trabajo formal en el ámbito privado (9.98%) y en el gobierno (6.32%), el 78.22% posee un trabajo informal.

Sobre el analfabetismo, 13,096 mujeres autoidentificadas como indígenas no saben leer y escribir, siendo el 58.03% del total de la variable. En comparación con quienes si leen y escriben que suman 46,360 siendo el 52.97% respecto a los hombres.

#### 5.4 Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad Social

Los pueblos indígenas manifiestan que los principales riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestos son:

- Pérdida de la identidad cultural y de las tradiciones,
- Discriminación contra los pueblos nativos,
- Depredación de la madre tierra y vulnerabilidad ambiental,
- Uso de semillas transgénicas y fertilizantes químicos,
- Desconocimiento de la espiritualidad indígena y comercialización de esta,
- Poco acceso a la tierra para trabajar,
- Falta de apoyo a la medicina ancestral,
- Ausencia de espacio político para Pueblos Indígenas,
- Malnutrición y ausencia de soberanía alimentaria y buen vivir,
- Irrespeto al concepto de desarrollo de los Pueblos Indígenas,
- Peligro de extinción del idiomas Náhuat.
- Vulnerabilidad económica,
- Explotación y contaminación del agua,
- Imposición de leyes extranjeras que no corresponden a la cultura local,
- Irrespeto al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas en caso de intervenciones en cuencas y humedales,
- Falta de un marco único que fortalezca los derechos de los Pueblos Indígenas,
- Desorden y abandono social.

## 5.5 Identificación de las Partes Interesadas y Expectativas Poblacionales

A continuación, se listan las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes salvadoreños:

- CCNIS (Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño) lo integran organizaciones tales como: Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada” (ANITISA); Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES); Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS); Consejo Nacional Indio Salvadoreño (CONAIS); Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Nahuat (ADESCOIN); Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS); Artistas en la Revivificación de la Cultura Original (ARCO); Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ASNAIS); Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS); Movimiento Indígena Nonualco (MIN); y Asociación Comunal Lenca de Guatajagua (ACOLGUA).
- ANIS (Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños) - ARCAS (Asociación para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña. - CODEHUINESAL (Comisión de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador)

## 5.6 Análisis de Riesgos y Conflictos

Particularmente en la planificación y prestación de los nuevos servicios de salud para los pueblos indígenas, se considera:

- Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales.
- Promover beneficios y oportunidades en procesos de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, atención de sus necesidades en salud incluyendo la rehabilitación física y mental de manera tal en la medida de lo posible que sean culturalmente adecuados e inclusivos.
- Promover el apoyo local estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa a la población indígena.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas.

El Programa será ejecutado de tal manera que se minimicen los impactos sociales y ambientales que pudiesen producir la implementación de las obras. A tal efecto, las acciones a ser financiadas deberán poseer el permiso ambiental correspondiente y ser inspeccionadas y supervisadas a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, del PGAS, de las recomendaciones de las autoridades de aplicación respectiva, si las hubiere, y de conformidad con las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID.

En este sentido el Programa se considera una oportunidad para acceder servicios de salud de calidad dirigidos a la población indígena y afrodescendiente como así también se convierte en una posibilidad para mejorar su calidad de vida de toda la familia a partir de recibir los beneficios derivados de las actividades vinculadas a dicho Programa.

La NDAS 7 “Pueblos Indígenas” se constituye relevante para este Programa debido a que por su alcance nacional y cobertura geográfica incluye dentro de la población destinataria (de las acciones y actividades previstas por el Programa) a todas las



comunidades y pueblos indígenas que vivan en el país y se encuentren residiendo en las zonas alcanzadas por el Programa. Cabe destacar que por la naturaleza del Programa no se prevé riesgos e impactos adversos en los pueblos indígenas, en este sentido la NDAS se aplica fundamentalmente para asegurar que los beneficios del Programa lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas resguardando el pleno respeto de los derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

## 5.7 Impactos Sociales Adversos

No se identifican impactos sociales adversos ya que el MINSAL debe asegurar proveer de servicios de salud de calidad, con una red de servicios de salud que centre su razón de ser en la mejora de la salud de los individuos, las familias y las comunidades y responder adecuada y oportunamente a las exigencias legítimas de la población, fortaleciendo la promoción y protección de la salud; la prevención de riesgos, daños y enfermedades; la identificación y eliminación de las barreras de cualquier índole que limitan el acceso a la salud.

Que todas las personas y las comunidades, sin discriminación alguna puedan acceder a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos y de calidad cuando los necesiten incluyendo medicamentos seguros, eficaces y gratuitos, sin exponerse a dificultades financieras especialmente los grupos poblacionales con situación de vulnerabilidad y de esta manera satisfacer y atender apropiadamente las demandas y necesidades de salud de toda la población.

## 5.8 Proceso de Participación Continuo con Comunidades Indígenas

Se establecerán procesos de participación y consulta durante todo el ciclo del Programa. Este proceso se mantendrá inicialmente de manera conjunta con el resto de las partes interesadas identificadas en el Programa tal como se detalla en el capítulo sobre “Plan de participación de las partes interesadas”. Es importante destacar que cada proyecto realizará una consulta focalizada con las comunidades involucradas en el proyecto para atender sus necesidades particulares.

En este caso se llevará adelante una Consulta con las Partes Interesadas (CPI) de manera culturalmente apropiada con los mismos requisitos que una consulta significativa. De igual manera, a los fines de resguardar los derechos de las comunidades originarias con abordaje culturalmente adecuado, previo al inicio de las obras, se harán las consultas a nivel local.

Este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

## Capítulo 6 . Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las intervenciones de obra del Programa.

### 6.1 Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

El proceso que se siguió para la evaluación de los impactos y riesgos son:

1. Caracterización del medio: Conocer las condiciones físicas, biológicas, socioeconómicas y de prestación de servicios en las zonas de influencia directa de los proyectos a construir.
2. Identificación de Impactos: determinar qué podría ocurrir en los factores o componentes del medio, como consecuencia de los proyectos y sus actividades e instalaciones asociadas.
3. Evaluación de Impactos: evaluar la significancia de los impactos y riesgos predichos, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

### 6.2 Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas:

- Construcción
- Operación y Mantenimiento

La etapa de cierre o abandono no se considera en la evaluación de impactos debido a que las obras de infraestructura que contemplan en el Programa se consideran de larga vida útil ya que se incorporarán de forma permanente al sistema de salud.

### 6.3 Acciones del Programa

Para los efectos de la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, esta Evaluación se concentra en las actividades del Programa que comprenden las obras de infraestructura (nueva construcción) de las unidades de salud correspondiente con el Componente 2.

A fin de analizar las intervenciones que representarían mayores impactos, el análisis se realiza particularmente sobre las acciones que implican una obra de construcción nueva, donde se identifican las siguientes tareas:

#### **Preparación de la obra**

- Demolición de infraestructura existente, transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias.
- Movilización de la mano de obra.
- Instalación y funcionamiento del campamento de obra. Instalación de cerco perimetral.
- Limpieza y remoción de la cobertura vegetal.

#### **Desarrollo de obra**

- Construcción de estructura resistente, construcción de cubiertas metálicas (con sus respectivas aislaciones hidrófugas y térmicas), construcción de contrapisos, carpetas de nivelación, interiores y exteriores, construcción de muros de mampostería portante, cielorrasos.
- Instalaciones sanitarias, desagües primarios, secundarios y pluviales, instalación de agua fría y caliente, instalación de gas, instalación de equipamiento de cocina.
- Instalación eléctrica, instalación de artefactos de iluminación, instalación de telefonía.

#### **Desmovilización de obra**

- Desmovilización de obra y trabajadores. Limpieza de obra, retiro de materiales excedentes.
- Restauración del medio.

#### **Operación y mantenimiento**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura instalada.

### **6.4 Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico**

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por los proyectos que se financien en el marco del Programa incluyen:

#### **Medio Físico**

1. Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
2. Aire. Ruido y vibraciones.
3. Aguas. Napas, aguas subterráneas y cursos de agua superficiales.
4. Suelo.

#### **Medio Biológico**

5. Flora (cobertura vegetal, arbórea, arbustiva), Fauna (incluyendo avifauna)

#### **Medio Socioeconómico**

6. Infraestructura y servicios. Red vial y tránsito.
7. Infraestructura y servicios. Servicios por red.
8. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos sólidos urbanos.
9. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos especiales y peligrosos.
10. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Excedentes de obra, otros residuos (áridos, excedentes de excavación, etc.)
11. Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. Riesgo de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud.
12. Desarrollo Económico y Social (empleo de mano de obra, actividad comercial y de servicios).
13. Desarrollo Económico y Social (Desarrollo Social y Educativo).
14. Uso del Suelo y Actividades en el Área.
15. Patrimonio Cultural y Arqueológico.
16. Paisaje y Espacio Público. Impacto visual.

### **6.5 Identificación y Valorización de Impactos**

Para la identificación de impactos, se analizaron las interacciones entre las tareas (identificadas anteriormente), y los componentes (medio físico, biológico y socioeconómico).

Como síntesis gráfica representativa de ese proceso se construye una matriz, que reproduce en forma simplificada las condiciones del sistema estudiado y permite visualizar con simbología sencilla las interacciones representativas. Es un cuadro de doble entrada en el que las columnas corresponden a acciones propias o inducidas por el Programa con implicancia ambiental o social, mientras que las filas son componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de verse afectados. Las intersecciones entre las acciones del Programa y los componentes ambientales considerados permiten visualizar relaciones de interacción donde se evaluaron diferenciales entre la situación “sin proyecto” y la situación “con proyecto”, o sea, impactos y riesgos. Los detalles de la valoración de impactos se encuentran en la memoria de la matriz.

### Atributos de los Impactos

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

Signo del impacto: se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)

Magnitud (escala) del impacto: en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o baja (ver Tabla 44)

Alcance del impacto: si se trata de un impacto restringido (efecto restringido al Área de Influencia Directa), puntual (efecto localizado dentro del Área de Influencia Indirecta), o mayor (si impacta zonas aledañas, fuera del Área de Influencia).

Duración (persistencia) del impacto: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente

Acumulación: para los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos por la ejecución y operación de las obras de la muestra con respecto a proyectos ya existentes o potenciales.

En cuanto a la magnitud del impacto, se utilizan las definiciones en la Tabla siguiente como base para su determinación.

Tabla 42. Claves para determinar la magnitud de los impactos

Magnitud del impacto	Medio físico y biológico	Medio socioeconómico
Alto	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, o bien en su totalidad, o bien en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, de modo que pueda presumirse que el impacto imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas

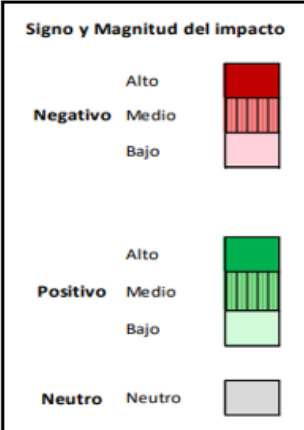
Magnitud del impacto	Medio físico y biológico	Medio socioeconómico
	este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad que no volverá a los niveles pre-proyecto por lo menos, hasta dentro de varias generaciones.
<b>Medio</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.
<b>Bajo</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.

## 6.6 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales para la fase constructiva y para la fase operativa

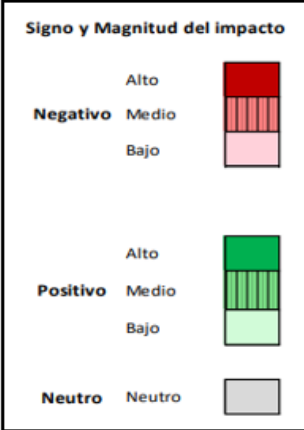
Como primera aproximación al análisis, se preparó una matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, aplicables a los proyectos de la tipología a financiar bajo el Programa. Esta matriz se presenta en la Tabla siguiente:

Tabla 43. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Programa de Salud Inteligente e Integral ES-L1160			ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN			
				Preparación de obra	Desarrollo de la obra		Desmovilización de obra	Operación y Mantenimiento		
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA			A	B	C	D	E	F	G	H
MEDIO FÍSICO y BIOLÓGICO	AIRE	Emisiones gaseosas y material particulado								
			Ruido y vibraciones	2						
	AGUA	Aguas subterráneas, aguas superficiales	3							
	SUELO	Erosión	4							
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal, arbustiva, arbórea), Fauna	5							
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS	Red vial y Tránsito	6							
		Residuos sólidos urbanos	8							
		Residuos especiales / peligrosos								
		Excedentes de obra								



<b>Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales</b>  <b>Programa de Salud Inteligente e Integral ES-L1160</b>			<b>ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL</b>								<b>CONSTRUCCIÓN</b>			<b>OPERACIÓN</b>
											<b>Preparación de obra</b>			<b>Desarrollo de la obra</b>
			<small>Demolición, limpieza de terreno, remoción de vegetación, movimiento y nivelación de suelo</small>	<small>Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos, maquinarias, mano de obra.</small>	<small>Instalación de plantel</small>	<small>Construcción de infraestructura</small>	<small>Instalación eléctrica y de artefactos de iluminación, equipamiento y telefonía</small>	<small>Instalaciones hidrosanitarias, y pluviales, agua fría y caliente, instalación de sistema de gases</small>	<small>Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales. Cierre de campamento</small>	<small>Operación y mantenimiento de la infraestructura instalada</small>				
<b>COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA</b>			A	B	C	D	E	F	G	H				
SEGURIDAD	Riesgo de accidentes ocupacionales, viales, comunitarios	11	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Alto Negativo	Medio Negativo			
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de Servicios	12	Bajo Negativo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo	Medio Positivo			
	Desarrollo Social y Mejora de la Salud													
USO DEL SUELO	Uso del Suelo y Actividades en el Área	13									Medio Positivo			
PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	14												
PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	15												



## 6.7 Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales para la Fase Constructiva y para la Fase Operativa

La memoria que se presenta a continuación explicita los criterios que se usaron en la ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz. Asimismo, expande en la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, frecuencia y duración).

### Fase Constructiva

Tabla 44. Impactos y riesgos ambientales y sociales de la fase constructiva

<b>Impactos y Riesgos en el Medio Físico</b>	
<b>Aire</b>	
<b>Emisiones al aire</b>	<p>Las acciones propias de la fase constructiva, incluyendo la demolición de infraestructura existente, instalación de los campamentos, acopio de material, movimiento de maquinaria y vehículos a ser utilizados en la obra (tractores, excavadoras, entre otros), limpieza del terreno, excavaciones, se caracterizan por la emisión de material particulado, y emisiones gaseosas de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire. Así como Afectar a la seguridad y salud de los trabajadores y los pobladores vecinos de la zona del sitio del proyecto.</p> <p>Estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud media, y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa de construcción).</p>
<b>Ruido y vibraciones</b>	<p>La limpieza de los terrenos, remoción de vegetación, movimiento y nivelación del suelo, la instalación del plantel, las instalaciones hidrosanitarias, y pluviales, generan ruido y vibraciones, considerado un impacto negativo de magnitud baja y de carácter transitorio. La demolición de instalaciones existentes, el transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos, maquinarias, construcción de infraestructura, desmovilización de obra y el retiro de materiales que se valoran como impactos de magnitud media. Estos impactos solo ocurren durante la etapa de construcción.</p>
<b>Agua</b>	
<b>Aguas Subterráneas y Aguas Superficiales</b>	<p>Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial se ven afectados en las obras que involucran limpieza, movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. La calidad del manto freático o de cuerpos de agua superficiales también puede verse afectada por potenciales derrames accidentales (hidrocarburos, aceites u otras sustancias químicas utilizadas en obra), o por mala gestión de los efluentes durante las tareas de construcción. Estos impactos identificados son negativos, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la construcción de la obra), y se evalúan como de magnitud baja. La potencial afectación estaría únicamente en el nivel freático no se espera que las obras alcancen una profundidad suficiente como para afectar acuíferos más profundos, y exacerbar el riesgo de ocurrencia de desastres.</p>



<b>Suelo</b>	
<b>Suelo</b>	Las actividades de demolición, limpieza de terreno, remoción de vegetación, movimiento y nivelación de suelo, representan una afectación negativa a la composición del suelo, pudiendo dar lugar a erosión, compactación, alteración de la secuencia edáfica. El transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos, maquinarias, la instalación del plantel, instalaciones hidrosanitarias, y pluviales, así como la desmovilización de la obra y retiro de materiales, puede dar lugar al riesgo de contaminación del suelo por derrames de aceites e hidrocarburos o disposición inadecuada del asbesto que sea removido de las actuales edificaciones, por lavado de camiones de concreto premezclado, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos comunes y peligrosos de obra. Estos impactos identificados son negativos de magnitud media, de carácter transitorios y localizados, solo ocurren en la etapa de construcción.
<b>Impactos en el Medio Biológico</b>	
<b>Flora y Fauna</b>	<p>Las tareas vinculadas a limpieza del terreno, instalación del campamento frentes de obra y acopio de materiales en preparación de obras implicarán la remoción de la cobertura vegetal y arbustiva, e incluso, en algunos casos, retiro de árboles. Esto también afectará a la fauna asociada a esta vegetación (incluyendo avifauna) y zonas de refugio y sustento de la fauna asociada.</p> <p>La presencia de los trabajadores en los proyectos en zonas rurales podría implicar la caza de especies de fauna.</p> <p>Este impacto se considera negativo, de magnitud media, y localizado en el Área de Influencia Directa del proyecto. No se prevén impactos negativos sobre flora o fauna fuera del área de influencia directa del proyecto.</p>
<b>Impactos en el Medio Socioeconómico</b>	
<b>Infraestructura y Servicios</b>	
<b>Red vial y Tránsito</b>	Durante la fase constructiva se generarán impactos por incremento de tráfico, por competencia en el uso de la red vial (por el transporte de materiales, equipos, maquinaria y mano de obra para las obras del proyecto), y por presencia de obreros y maquinaria estacionada o en operación). Este impacto es negativo, localizado, de magnitud baja durante esta etapa.
<b>Servicios por Red (hidrosanitarios y energía)</b>	Durante la fase constructiva, en las acciones de excavación, fundaciones, movimiento de suelos, tendido de tuberías, se pueden producir interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios. Este riesgo se califica como negativo, de magnitud baja, de carácter transitorio que solo ocurre durante la etapa de construcción.
<b>Gestión de Residuos</b>	<p>Durante la demolición de la infraestructura existente se generarán residuos de asbesto. En las diferentes acciones que conlleva la construcción de la obra, se generan residuos sólidos por parte de los empleados (urbanos), los propios de la construcción (cemento, varilla, latas de pintura, aceites, entre otros) que de no ser manejados adecuadamente y de acuerdo con su tipo, potencialmente contaminan fuentes de agua y el suelo.</p> <p>En algunos terrenos hay restos de sillas, equipo médico, entre otros que se encuentran en desuso y a la intemperie y que son propiedad de las unidades de salud y si durante su retiro del predio, no son manejados de acuerdo con sus características y abandonados a cielo abierto, potencialmente contaminarán el suelo y fuentes de agua.</p>

	<p>Se podrían generar residuos eléctricos y electrónicos del manejo inadecuado de los equipo como paneles solares, inversores y demás elementos del sistema de generación de energía solar fotovoltaica.</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra puede generar contaminación, y riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p> <p>La generación de estos tipos de residuos se considera un impacto negativo bajo. Estos impactos se consideran de carácter transitorio durante esta etapa.</p>
<b>Seguridad Ocupacional, Vial y Comunitaria</b>	
<p><b>Probabilidad de accidentes ocupacionales, viales y comunitarios</b></p>	<p>Se puede anticipar que la ejecución de las obras implica un riesgo de accidentes o afectación a la salud de los trabajadores (tanto ocupacionales – por las tareas de obra - como viales – por la circulación de vehículos y maquinaria afectados a la obra, como comunitarios). Esto se debe a las actividades críticas que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: exposición a asbesto (En las instalaciones construidas antes de 1981, hay posible existencia de láminas de asbesto como el establecimiento de salud en San Francisco Menéndez, lo que debe ser confirmado), trabajo en excavaciones (con el consiguiente riesgo de derrumbes y sepultamiento de personas durante la ejecución de la actividad), accidentes involucrando maquinaria de obra, pérdida de audición temporaria o permanente por operación de equipos y maquinarias generadores de ruido, trabajo eléctrico en instalación de equipamiento, soldaduras y trabajo en caliente, y riesgos ergonómicos.</p> <p>Asimismo, las actividades de construcción conllevan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19, zica, influenza y chicungunya), con riesgo de transmisión comunitaria.</p> <p>La seguridad también representa un potencial riesgo para los visitantes o vecinos de la zona de los terrenos, si al momento de presentarse inconvenientes con el personal de seguridad, esto no se maneja de manera apropiada, puede generar conflicto entre el proyecto y los vecinos o personas de paso por el sitio.</p> <p>Estos impactos se califican como negativo, de magnitud alta, y de carácter transitorio y solo ocurren durante la etapa de construcción.</p>
<b>Desarrollo Económico</b>	
<p><b>Empleo, actividad comercial y de servicios y desarrollo social</b></p>	<p>Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística y alimentación.</p> <p>Debido a la ejecución de las obras, se inducirá a otras actividades y servicios conexos en los Municipios de influencia, lo que incidirá en el desarrollo social de las zonas.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada proyecto específico.</p>
<b>Uso del Suelo</b>	

<b>Uso del Suelo Actividades en el Área</b>	<p>Las acciones de obra, la presencia del personal y maquinarias tienen un efecto disruptivo en las inmediaciones de las zonas a intervenir, por afectación a los trabajadores de las obras, y por las molestias inherentes a las tareas de construcción en zonas periurbanas (contaminación sonora, visual). También existe el riesgo de conflictos entre los trabajadores y la población.</p> <p>Durante la etapa de construcción, las actividades propias de las obras podrán afectar temporalmente usos tanto residenciales como industriales y de servicios.</p> <p>En cuanto a las potenciales afectaciones sobre activos, el Programa no prevé afectaciones de activos ya que las construcciones de los nuevos edificios se implantarán en terrenos que se encuentren vacíos, libres de construcciones previas y libres de ocupantes (con escrituras de propiedad de la autoridad competente que lo certifique y de dominio público). Este impacto se valora como negativo, bajo y de carácter transitorio.</p>
<b>Patrimonio Cultural</b>	
<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	<p>Las actividades de la fase constructiva (movimiento de suelo y excavaciones, limpieza de terreno) conllevan un riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico de la zona, por la degradación o pérdida de bienes arqueológicos que podrían resultar de un manejo inadecuado. Al momento de construir las unidades de salud se debe atender la posibilidad de hallazgos fortuitos en cualquiera de los sitios.</p> <p>Este riesgo se valoriza como negativo, de magnitud baja, de carácter irreversible (permanente).</p>
<b>Espacio Público</b>	
<b>Percepción del paisaje urbano</b>	<p>Las actividades de la fase constructiva que conlleva el corte de árboles, la instalación de campamentos, cercos, vallados, maquinaria de obra, excavaciones, etc., tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual).</p> <p>Este impacto se valoriza como negativo, bajo, y es de carácter transitorio.</p>

## Fase Operativa

Tabla 45. Impactos ambientales y sociales en la fase operativa

<b>Impactos en el Medio Socioeconómico</b>	
<b>Infraestructura y Servicios</b>	
<b>Emisiones al aire</b>	<p>Entre las fuentes de emisiones al aire pueden incluirse el aire expulsado de los sistemas de ventilación y aire acondicionado, la ventilación de gases médicos y las emisiones fugitivas liberadas de fuentes como zonas de almacenamiento de residuos bioinfecciosos. Las emisiones pueden incluir los escapes procedentes de la incineración de residuos médicos en caso de recurrir a esta opción de manejo de sus residuos. Asimismo, pueden producirse emisiones al aire relacionadas con la generación de energía. El aire expulsado (por ejemplo, en las zonas de tecnologías médicas, incluidas salas de aislamiento, laboratorios e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos) podría contaminarse con agentes biológicos, patógenos u otros materiales tóxicos.</p> <p>Todas las unidades de salud incorporaran medidas de resiliencia climática y</p>

	de eficiencia equivalentes a una certificación EDGE <sup>31</sup> , así como los sistemas para el control de gases en las áreas clínicas en las que se generen. Estos impactos se valoran como negativos de magnitud baja y permanente.
<b>Red vial y tránsito</b>	Cuando las Unidades de Salud y los CENT se encuentren en actividad, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada generando tráfico derivado del transporte del personal, pacientes y suministro de materiales y servicios. Este impacto se considera negativo, de media magnitud y de carácter permanente.
<b>Servicios por Red (agua, alcantarillado sanitario, energía, gas)</b>	<p>Durante la fase operativa se consumirá agua de la red y pozo, electricidad, y se generarán vertimiento de aguas residuales domésticas y contaminadas con materiales peligrosos; con riesgo de afectación de la calidad de acuíferos superficiales y subterráneos, afectación del nivel freático y generación de suelos contaminados.</p> <p>Cabe destacar que la infraestructura contará con la correcta instalación de servicios, dispositivos para el uso eficiente del agua, así como una planta de tratamiento para las aguas residuales. Contar con infraestructura con servicios correctamente instalados proporcionará importantes beneficios sanitarios y de confort para la población que haga uso de esta por lo cual se calificado como <b>impacto positivo, de magnitud alta y permanente.</b></p>
<b>Gestión de Residuos</b>	<p>Durante esta etapa se generan residuos que se clasifican en: residuos generales, de composición similar a los residuos domésticos, generados durante las funciones administrativas, de limpieza y de mantenimiento y residuos peligrosos los que a su vez se podría clasificar en residuos infecciosos (incluyendo objetos punzocortantes), residuos farmacéuticos, residuos genotóxicos/citotóxicos, residuos químicos, residuos radioactivos, residuos con alto contenido de metales pesados y recipientes presurizados.</p> <p>La infraestructura prevé implementar las MPD para el tratamiento de los residuos sólidos generados por las Unidades de Salud y los CENT.</p> <p>En lo que respecta a la gestión operativa interna y externa de los residuos sólidos, MINSAL cuenta con los servicios de recolección, tratamiento y disposición final para las unidades de salud a construir.</p> <p>En este AAS se proponen los Planes de gestión de estos impactos valorados como negativos, de magnitud alta, y de carácter permanente en el caso de no sostener los Planes y medidas de mitigación de manera permanente.</p>
<b>Seguridad</b>	

<sup>31</sup> Sistema de Certificación de construcción sostenible que se enfoca en hacer edificios más eficientes.

<p><b>Probabilidad de accidentes ocupacionales, comunitarios y viales y afectación a la salud</b></p>	<p>La operación y mantenimiento de la infraestructura instalada da lugar a riesgos de accidentes ocupacionales, debido a la manipulación de objetos punzocortantes por parte del personal sanitario. Otro riesgo identificado es el riesgo de adquirir enfermedades por la manipulación inadecuada de los residuos sólidos bioinfecciosos por parte del personal de limpieza en las Unidades de Salud y los CENT. Puede ocurrir la exposición a accidentes de tránsito, caídas, cortes, riesgos de electrificación, riesgos ergonómicos, etc. Asimismo, el desarrollo de las actividades lleva el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria.</p> <p>Por otra parte, se identifica riesgo de microbios y patógenos de fuentes comunitarias al entorno de las Unidades de Salud y los CENT, y la dinámica de patógenos entre las personas que reciben tratamiento, visitan y trabajan en las Unidades de Salud y los CENT. Esto requiere una perspectiva integradora para diseñar intervenciones orientadas a reducir el riesgo de exposición humana, colonización e infección.</p> <p>Las actividades derivadas del tránsito inducido también presentan el riesgo de accidentes viales involucrando a personas trabajadoras y a la comunidad.</p> <p>Estos se califican como un impacto negativo, medio y de carácter permanente.</p>
<p><b>Desarrollo Económico</b></p>	
<p><b>Empleo de mano de obra y de servicios Y Desarrollo Social</b></p>	<p>La operación y mantenimiento de la infraestructura instalada requerirá mano de obra permanente, como así también requerirá de actividades relacionadas al mantenimiento de equipos, instalaciones y servicios. El impacto por la generación de empleo se valoriza como positivo, medio y permanente.</p> <p>En adición, se mejorará el acceso y cobertura efectiva de las tenciones de salud, a fin de reducir la carga de muertes evitables materno-infantiles, por lesiones de causa externa y por complicaciones de enfermedades no trasmisibles. Estos efectos se intensifican en aquellas poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión social con la mejora de la salud de los individuos, las familias y las comunidades lo que repercutirá a la largo de la vida (disminuyendo brechas y barreras de acceso y calidad de la salud).</p> <p>El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.</p>
<p><b>Uso del Suelo</b></p>	
<p><b>Uso del Suelo y Actividades en el Área</b></p>	<p>Las nuevas unidades de salud cumplirán con los códigos locales de zonificación y factores de ocupación, además, la incorporación de este tipo de infraestructura contribuirá a incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción de los servicios de salud y del desarrollo de la zona.</p> <p>Por lo tanto, este impacto se valora como positivo, medio, y de carácter permanente.</p>

## 6.8 Análisis de Riesgos

El análisis precedente considera los impactos y riesgos que el Programa podría causar sobre el ambiente, ya sea físico, biológico o socioeconómico.

Para complementar este análisis, se hará una reseña de los principales riesgos que el ambiente presenta al Programa.

Para los efectos de esta evaluación, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

La siguiente Tabla resume los riesgos ambientales del medio al Programa. Asimismo, identifica sus efectos, su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y define las medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos.

Tabla 46. Análisis de riesgos ambientales y sociales para el Programa en las fase constructiva y operativa

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
<b>Etapa Constructiva</b>			
<b>Atención de accidentes</b>	Riesgo de la salud y seguridad de las personas	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> Media <u>Criticidad:</u> Media a alta	Cada proyecto contará con un Plan de Contingencias.
<b>Ocurrencia de sismos</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura edilicia	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> dependiendo de región sísmica (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> Media a alta	Todas las estructuras en zonas con riesgo de sismicidad deben ser calculadas y evaluadas conforme a la Ley de Urbanismo y Construcción de El Salvador y lo requerido por las autoridades municipales.
<b>Inundaciones</b>	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> moderada <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> posible (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> media	Construcción de estructuras por sobre las cotas históricas máximas de inundación (alteo de estructuras).
<b>Incendios</b>	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> alta <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> poco probable <u>Criticidad:</u> Media	Utilización de materiales de seguridad y contra incendio en infraestructura. Instalación, control de incendios.
<b>Etapa Operativa</b>			

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Efecto del Riesgo</b>	<b>Criticidad</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
<b>Enfermedades infecciosas</b>	Propagación en pacientes, personal sanitario y comunidad	<u>Consecuencia:</u> alta <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> Media <u>Criticidad:</u> Alta	Implementar los Lineamientos Técnicos para el Control de Infecciones Asociadas a las Atenciones en Salud (Acuerdo N° 369)
<b>Atención de accidentes</b>	Riesgo de la salud y seguridad de las personas	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> Media <u>Criticidad:</u> Media a alta	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria.
<b>Derrames</b>	Contaminación del agua, suelo, riesgo de la salud y seguridad de las personas	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> Baja <u>Criticidad:</u> Baja	Plan de Contingencias aprobado por las especialistas Ambiental y Social de la UGP.
<b>Ocurrencia de sismos</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura edilicia	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> dependiendo de región sísmica (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> Media a alta	
<b>Inundaciones</b>	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> moderada <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> posible (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> media	
<b>Erupciones volcánicas</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura edilicia	<u>Consecuencia:</u> moderada <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> posible (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> media	
<b>Incendios</b>	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> alta <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> poco probable <u>Criticidad:</u> media	

## Capítulo 7 . Medidas de Mitigación

En este Capítulo se definen los lineamientos generales de las medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación de impactos y riesgos ambientales, sociales, de seguridad y saludocupacional de los proyectos a financiar bajo el Programa.

Estas medidas de mitigación deben implementarse a fin de asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente tanto físico y biológico como socioeconómico.

### 7.1 Jerarquía de Mitigación

Todos los impactos y riesgos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos de este AAS requieren de medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible de los proyectos.

Dentro de la **jerarquía de mitigación**, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto; evitan el impacto en su origen) desde el inicio de las actividades, donde esto no sea posible se implementarán medidas mitigatorias (minimizan el impacto; reducen el impacto en su origen, o en el cuerpo receptor), procurando restablecer la situación y como último recurso, contrarrestar cualquier impacto residual con medidas de restauración y compensación.

### 7.2 Medidas de Mitigación según Fase del Ciclo de Proyectos

Las medidas de mitigación en la **fase de diseño** se refieren a las actividades realizadas durante la preparación, diseño y desarrollo de los proyectos ejecutivos de las intervenciones. Incorporar las variables ambientales y sociales desde un comienzo del ciclo de proyecto permite anticipar problemas e impactos negativos y muchas veces, reducir los costos de la gestión socioambiental evitando, por ejemplo, compensaciones o reparaciones costosas que se podrían haber prevenido con un diseño adecuado.

Las medidas de mitigación en la **fase constructiva** se concentran en evitar, reducir o compensar los daños negativos que las actividades de construcción del proyecto pueden tener sobre el ambiente o las personas.

Las medidas de gestión en la **fase operativa** se encuentran ligadas al correcto funcionamiento de la infraestructura construida, lo cual es responsabilidad del ente u organismo operador y prestador del servicio.

### 7.3 Medidas de Mitigación en Fase de Diseño

Las medidas de mitigación generales que deben implementarse en la fase de diseño para los impactos y riesgos identificados incluyen:

- Realizar una Evaluación de Riesgos de ser necesaria en cada uno de los emplazamientos por parte del propietario y/o contratista (dependiendo de los alcances que se propondrán en el contrato de cada proyecto en específico por ser de diferentes características físicas; en el cual, de ser requerido se realizarán



análisis de vulnerabilidad geológica, hidrometeorológica, sísmica, entre otros.

- Incorporar las recomendaciones del Informe de Evaluación de Riesgos de y/o realizar la adecuación del diseño, según corresponda.
  - Para las localizaciones en áreas sísmicas, las estructuras y sus partes deberán diseñarse y construirse para resistir, como mínimo, los efectos de los movimientos sísmicos del terreno por lo que los diseños deberán incluir los factores sísmo resistentes, de acuerdo con el código sísmico del país.
  - Deberá de considerarse por parte del proyecto un diseño adecuado para la captación, transporte y disposición de las aguas lluvias, y así evitar que las mismas generen riesgos a terceras personas y/o edificaciones, por lo cual se deberá considerar los factores de humedad en el suelo, nivel freático del terreno y obras de canalización y drenaje para evitar afectaciones en las obras de cimentación y demás elementos constructivos.
  - Los trabajos de terracería (corte y relleno) en los sitios evaluados contarán con los estudios o pruebas de suelo correspondientes para que no se generen riesgos que afecten a los futuros usuarios del proyecto.
  - Contratar a los profesionales socioambientales en el Organismo Ejecutor desde el inicio del diseño de los proyectos ejecutivos, participando en la evaluación de alternativas, y en incorporar consideraciones ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en los Proyectos Ejecutivos.
  - Incorporar al diseño del proyecto todos los aspectos normativos y reglamentarios establecidos por la legislación vigente (en los niveles nacional y local) y por las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, tanto para temas ambientales y sociales, como de higiene, seguridad y salud ocupacional en obra.
  - El diseño de la infraestructura considerará facilidades de acceso para personas con discapacidad, las características climáticas de la zona de manera de promover la eficiencia energética de la edificación y un micro clima agradable al interior de esta, señalización interna en español y debe complementarse con señales gráficas de fácil entendimiento.
  - Los diseños deberán considerar, los aspectos de ingeniería recomendables para este tipo de estructuras incluyendo los estudios de suelo, para determinar la capacidad de carga, la estabilidad de taludes, el índice de infiltración (importante para el diseño de pozos de absorción), estudios hidrogeológicos para la explotación de agua subterránea (en el caso sea necesario), se deberá investigar la profundidad del nivel freático en el sitio seleccionado y evaluar la vulnerabilidad del acuífero a ser contaminado así como la disponibilidad del recurso para evitar conflictos con la población circundante.
  - El diseño arquitectónico, deberá ajustarse a las normas urbanísticas de la zona y el paisaje general y a los requerimientos de Hospital Seguro, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- **Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento económico**
- Realizar un análisis de las alternativas del proyecto para identificar soluciones que sean viables desde el punto de vista económico y técnico, eliminando a la vez, o disminuyendo al mínimo, la necesidad de reasentamiento involuntario. Al

examinar las ventajas y desventajas de las alternativas, es importante que se cuente con un estudio socioeconómico y realice un cálculo razonable del número de personas que probablemente se verán afectadas y con una estimación de los costos del reasentamiento.

- Si el desplazamiento es inevitable, MINSAL deberá elaborar un Plan de Reasentamiento que incluya medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento incluyendo la restauración de medios de vida si ese fuese el caso. Además, deberá asegurar el mejoramiento o restablecimiento de los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas. En el **Capítulo 10 se encuentra el Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.**
  - Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un plan de reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada. La indemnización y la rehabilitación son consideradas equitativas y adecuadas cuando aseguren que, en el plazo más breve posible, las poblaciones reasentadas y las receptoras: i) lograrán unos estándares mínimos de vida y acceso a tierra, recursos naturales y servicios (tales como agua potable, saneamiento, infraestructura comunitaria, titulación de tierras) que sean, como mínimo, equivalentes a lo que tenían anteriormente; ii) recobrarán todas las pérdidas causadas por dificultades transitorias; iii) experimentarán un mínimo desmantelamiento de sus redes sociales, oportunidades de trabajo o producción y del acceso a recursos naturales y servicios públicos; y iv) dispondrán de oportunidades para el desarrollo social y económico. .
- **Gestión de los residuos sólidos hospitalarios (comunes y peligrosos)**
- Infraestructura requerida para la gestión de los residuos bioinfecciosos según el Reglamento Especial de Materias, Residuos y Desechos Peligrosos Decreto Ejecutivo No. 41 publicada en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2000 y el Reglamento Técnico Salvadoreño de Desechos Bioinfecciosos, Acuerdo No. 1252 publicado en Diario Oficial el 7 de septiembre de 2015 u otras normas internacionalmente aceptadas (como las de la IFC o la OMS).
- **Gestión de las emisiones y el ruido**
- En caso de hacer uso de motores para generación eléctrica (como sistema alternativo de abastecimiento de energía) se recomienda la implementación de la infraestructura suficientemente alejada del establecimiento de salud para no afectar con ruido, vibraciones o emisiones gaseosas y cumplir de acuerdo con el Reglamento Especial de Normas Técnicas De Calidad Ambiental Decreto No. 40
- **Gestión de las aguas residuales**
- El sistema de tratamiento de las aguas residuales debe incluir el manejo de las aguas residuales incluyendo la segregación de las aguas de escurrimiento superficial y las aguas residuales domésticas y hospitalarias. Deben identificarse

los puntos de descarga y obras de protección previstas, evitando daños aguas abajo del proyecto. El sistema de tratamiento deberá garantizar el cumplimiento de las Norma Salvadoreña NSO 13.49.01:06 Agua Residual descargada a un Cuerpo Receptor de Octubre, 1996 y la Norma reguladora de Calidad de Agua Residual descargada a Alcantarillado Sanitario ANDA de 2014, así como como normas y lineamientos internacionales (como los de la International Finance Corporation – IFC).

– **Gestión de la higiene y seguridad ocupacional**

- Los edificios deben ser estructuralmente seguros, ofrecer la protección adecuada contra las condiciones meteorológicas y reunir unas condiciones aceptables de iluminación y ruido.
- Deben utilizarse en la mayor medida que sea posible materiales ignífugos y de aislamiento acústico en los revestimientos de techos y paredes.
- Los suelos deben tener un plano horizontal sin desniveles y ser de material antideslizante.
- Las superficies, estructuras e instalaciones deben ser fáciles de limpiar y mantener y no permitir la acumulación de sustancias peligrosas.
- Las estructuras del lugar de trabajo deben estar diseñadas y construidas de manera que soporten los fenómenos meteorológicos habituales en la región y, en su caso, deberán contar con un área especialmente destinada a refugio de seguridad.
- Equipar las instalaciones con detectores de fuego, sistemas de alarma y equipos de extinción de incendios. El equipo debe mantenerse en buen estado de uso y debe ser fácilmente accesible. Debe ser adecuado para las dimensiones y uso de las instalaciones, la maquinaria instalada, las propiedades físicas y químicas de las sustancias presentes y el número de personas presentes.
- Deben proporcionarse servicios sanitarios incluyendo lavamanos en el número necesario para las personas que se prevé que trabajen en las Unidades de salud y CENT, separados para hombres y mujeres y con por lo menos un sanitario con acceso a personas con capacidades limitadas. Los lavamanos estarán además dotados de agua corriente fría y caliente y los suministros adecuados de jabón y mecanismos para secado de manos.
- Cuando los trabajadores estén expuestos a sustancias tóxicas (laboratorio y/o farmacia) que pudieran entrar en contacto con la piel, se facilitarán duchas y vestuarios para que puedan cambiar la ropa de calle por ropa de trabajo y viceversa.
- Prever el suministro adecuado de iluminación (natural y/o artificial), aire fresco, ventilación (de acuerdo con los requerimientos de temperatura ambiente adecuada a las diferentes actividades).
- Implementar lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

– **Gestión de las contingencias**

- Prever un sistema de almacenamiento de agua que garantice el suministro de por

lo menos 72 horas.

- Prever el diseño de un sistema contra incendios. Según la aplicación del instructivo para trámites para aprobación de planos de construcción y certificación de inmueble exigido por el cuerpo de bomberos de El Salvador: Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios, Sección de Inspección de Prevención.
- Presentar en la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios, para su respectiva aprobación, los planos correspondientes a los diseños eléctricos, de ubicación de hidrantes, escaleras de emergencia y vías de acceso, de acuerdo a las especificaciones del Proyecto y toda clase de medidas de seguridad que deberán observarse de acuerdo con esta Ley y sus Reglamentos. De acuerdo al Decreto No289: Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Capítulo IV: De las Obligaciones de los Particulares para la Prevención de Siniestros. Art. 21.
- Incorporar al diseño del proyecto la retroalimentación obtenida de los procesos de participación y de Consulta Pública significativa con las partes interesadas.
- Incorporar al diseño del proyecto buenas prácticas internacionalmente reconocidas en materia de: construcción sostenible, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, tales como las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, y Lineamientos de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- Incluir en los pliegos licitatorios los aspectos de gestión ambiental y social de cumplimiento de parte de la contratista que se encuentran en el **Anexo 1 se encuentran los Términos de Referencia: Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa.**
- Incorporar en los pliegos licitatorios el requerimiento de considerar el presupuesto para la implementación de los planes del PGAS, las Normas de Desempeño del BID y la legislación nacional y local aplicable a cada proyecto.
- Incorporar desde la Fase de Diseño del proyecto la implementación de un **Plan de Participación con las partes interesadas** acorde con la naturaleza y escala de cada proyecto. En el **Capítulo 9** se presenta el **Plan de Participación de las partes interesadas**, como instrumento de gestión socioambiental que forma parte integral del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa.

#### 7.4 Medidas de Mitigación en Fase Constructiva

La fase constructiva abarca la etapa de ejecución de las obras. La firma contratista de cada proyecto es responsable de la implementación de medidas de mitigación en la fase constructiva. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados en el capítulo anterior.

La Tabla 49 presenta el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la fase constructiva.

Tabla 47. Medidas de mitigación en la fase constructiva

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
Físico	Aire	Emisiones de material particulado en suspensión por el movimiento de suelo y materiales de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos, con la humedad suficiente para minimizar su dispersión.</li> <li>• Durante el período de acopio en obra, se humedecerán periódicamente los materiales que pudieran generar polvo.</li> <li>• Se implementará riego periódico en las calles sin carpeta asfáltica que sean utilizadas en la obra. Al realizarse la extracción de tierra durante excavaciones y movimiento de suelo, se atenuarán las emisiones de polvo mediante el rociado del material.</li> </ul>	Contratista
		Emisiones gaseosas por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).</li> </ul>	Contratista
		Generación de ruido y vibraciones por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación adecuada de actividades generadoras de altos niveles de ruido y vibraciones, en coordinación con vecinos afectados, de acuerdo con un Plan de Información y Participación Comunitaria a implementar en el PGAS.</li> <li>• Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones.</li> <li>• Establecer un Plan de Monitoreo y Control Ambiental en el PGAS, que incluya seguimiento de niveles sonoros durante fase constructiva.</li> </ul>	Contratista
	Agua	Contaminación de napa freática y cursos de agua superficiales por derrames accidentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Gestión de Efluentes en el PGAS</li> <li>• Contar desde el inicio de obra con sistemas de saneamiento para el personal (sanitarios portátiles o con conexión al sistema de alcantarillado sanitario, etc.)</li> <li>• Identificar y gestionar adecuadamente efluentes no domésticos (incluyendo efluentes de lavado de <i>mezcladoras</i></li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
			<i>de concreto</i> ). Contar con sistemas de tratamiento de efluentes si se determina necesario.	
	<b>Suelo</b>	Contaminación del suelo por gestión inadecuada de asbesto y posibles derrames	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un plan para la identificación, manejo y disposición final del asbesto.</li> <li>• Establecer un Plan de Manejo de Sustancias Químicas en el PGAS, incluyendo protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite con protección antiderrame; protocolos de lavado de maquinaria (especialmente, mezcladoras de concreto, uso de plaguicidas para el control de vectores.).</li> <li>• Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames.</li> </ul>	Contratista
<b>Biológico</b>	<b>Flora</b>	Remoción de cobertura vegetal, arbustiva y arbórea por limpieza de terreno, instalación campamento de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Manejo de Flora y Áreas Verdes en el PGAS, con pautas específicas para la remoción de árboles y medidas de compensación con medidas de seguimiento que aseguren su cumplimiento y la prohibición explícita de introducir especies invasoras.</li> </ul>	Contratista
<b>Socioeconómico</b>	<b>Red vial</b>	Impactos por competencia en el uso de red vial, reducción de área decalzada efectiva y bloqueo de acceso a al tránsito de personas o vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Información y Participación Comunitaria en el PGAS (que incluya un mecanismo de atención de quejas y reclamos), que informe a los quienes transitan la zona y sean afectados del cronograma de obra, duración y medidas de mitigación de posibles riesgos e impactos producidos por los trabajos.</li> <li>• Establecer un Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, para gestionar las afectaciones.</li> <li>• Establecer medidas de prevención y mitigación de afectación a quienes sean potencialmente afectados por las obras. Esto puede incluir revisión y reformulación del trazado de la obra, coordinación del cronograma de obra con los afectados, programación de obra para evitar afectaciones, habilitar accesos para vehículos, etc.</li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
	<b>Servicios por Red</b>	Roturas y cortes de servicio por interferencias durante tareas de excavación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Coordinación con Prestadoras de Servicios en el PGAS, que permita una correcta identificación de interferencias.</li> <li>• Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante roturas o daños a tuberías.</li> </ul>	Contratista
	<b>Residuos</b>	Contaminación por disposición inadecuada de residuos de obra asimilables a domésticos, áridos y peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la posible presencia de pasivos ambientales por la gestión inadecuada de operaciones previas al comienzo del proyecto – incluyendo contaminación de suelos excavados.</li> <li>• Establecer un Plan de Monitoreo y Control Ambiental que incluya un protocolo de análisis de contaminación de suelo proveniente de excavaciones.</li> <li>• Establecer un Plan de Gestión de Residuos en el PGAS, que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de pasivos ambientales existentes y residuos a generar en obra, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.</li> <li>• Establecer un Plan de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos de obra.</li> </ul>	Contratista
	<b>Seguridad</b>	Accidentes de seguridad ocupacional o viales por actividades de obra y movimiento de vehículos y maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa nacional y local vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos (ISO 45001:2018). Este Plan debe prestar especial atención a trabajos de alto riesgo como excavaciones, zanjeo, colocación de tuberías, trabajo eléctrico, etc.</li> <li>• Establecer un Plan de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en uso de EPP, riesgos durante obras, plan de contingencias, manejo seguro de sustancias químicas, etc.</li> <li>• Establecer un Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, que busque prevenir accidentes viales</li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
			<p>que involucren a personal o vehículos de obra, mediante medidas de conducción, señalización vial correctade frentes de obra y desvíos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Instalación de Obras y Montaje del campamento de obra, que asegure la instalación de vallados, control de acceso y señalización adecuada en el campamento de obra, frentes de la obra, etc.</li> </ul>	
	<b>Desarrollo Económico</b>	<p>Generación de empleo por necesidad de mano de obra calificada y no calificada para el Proyecto. Afectación a Medios de Subsistencia por interrupciones temporales de actividades y reasentamiento de población</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la inclusión de mano de obra locales en lo referente a técnicas constructivas y evitar la afluencia de trabajadores en la zona de obra ajenos a la comunidad (Plan de Gestión de la Mano de Obra).</li> <li>• Identificar, previo al inicio de las obras, cualquier afectación que pudiera surgir de la programación de obra sobre actividades económicas que se realicen en el entorno directo de la obra.</li> <li>• En caso de reasentamiento involuntario, se aplicará el Capítulo 10 se encuentra el Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.</li> </ul>	Contratista/ OE/Municipio
	<b>Actividades en el Área y Uso de Suelo</b>	<p>Disrupciones y conflictos entre trabajadores y la población por acciones de obra y presencia del personal y maquinaria de obra</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Plan de Información y Participación Comunitaria, que incluya instancias de comunicación y socialización con los frentistas, y un mecanismo de recepción de reclamos.</li> <li>• Exigir a la empresa contratista el establecimiento de un Código de Conducta, que posea un enfoque transversal de género y garantice el respeto por la comunidad y la convivencia armoniosa durante las obras.</li> <li>• Establecer un Plan de Capacitación en el Código de Conducta y temas de género para los empleados de la Empresa.</li> <li>• Establecer un Plan de Capacitación al personal de</li> </ul>	Contratista



Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
			seguridad sobre derechos humanos, relaciones interpersonales y relacionamiento con la comunidad.	
	<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	Impactos negativos sobre patrimonio arqueológico de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos, que asegure la correcta gestión de hallazgos que pudieran tener valor arqueológico.</li> </ul>	Contratista

## 7.5 Medidas de Mitigación en Fase Operativa

La fase operativa corresponde a la etapa de puesta en marcha y funcionamiento de las Unidades de Salud y los CENT. Para cada proyecto, MINSAL es responsable de la implementación de medidas de mitigación en esta fase. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados en el capítulo anterior.

La Tabla siguiente presenta el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la fase operativa.

Tabla 48. Medidas de mitigación en la fase operativa

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
Físico	Aire	Emisiones de material particulado en suspensión por incineración de residuos médicos, aire expulsado de zonas médicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Plan de Gestión de Emisiones al Aire en el PGAS</li> <li>• Las instalaciones contarán con tecnología EDGE para la reducción del consumo de energía.</li> </ul>	MINSAL
		Generación de energía a partir de combustibles fósiles		
		El aire expulsado (por ejemplo, en las zonas de tecnologías médicas, incluidas salas de aislamiento, laboratorios e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos) podría contaminarse con agentes biológicos, patógenos u otros materiales tóxicos.		

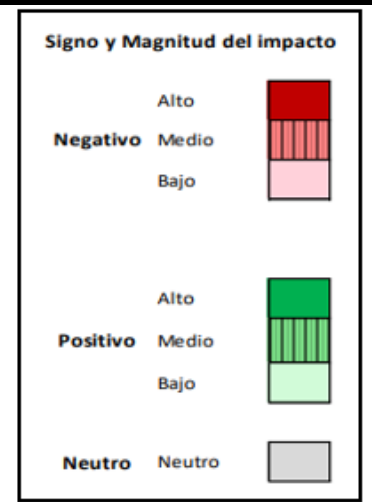
Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
Socioeconómico	Red vial y tránsito	Incremento en la circulación de peatones y vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la señalización y rotulación de tránsito a lo interno y en las vías de acceso a las Unidades de Salud y los CENT.</li> <li>Establecer un Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en coordinación con la Dirección General de Tránsito.</li> </ul>	MINSAL Dirección General de Tránsito
	Servicios de Red	Reducción en la disponibilidad del recurso Contaminación por la generación de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones contarán con tecnología eficiente en el uso del agua.</li> <li>Las instalaciones contarán con una planta para el tratamiento de las aguas residuales.</li> <li>Establecer un Plan de Gestión de las Aguas Residuales en el PGAS.</li> </ul>	MINSAL
	Residuos	Contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos generados del establecimiento de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente se realiza un diagnóstico de gestión de los residuos sólidos, para que no se conviertan en un impacto acumulativo.</li> <li>Establecer un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en el PGAS, que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de residuos a generar en las Unidades de Salud y los CENT, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.</li> </ul>	MINSAL
	Enfermedades infecciosas	Propagación en pacientes, personal sanitario y comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos Técnicos para el Control de las Infecciones Asociadas a la atención en Salud.</li> </ul>	MINSAL
	Seguridad	Accidentes de seguridad ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa nacional y local vigente y los requerimientos de Guías Internacionales.</li> <li>Establecer un Plan de capacitación</li> </ul>	MINSAL
	Desarrollo Económico	Afectación de la comunidad local y trabajadores por la no atención a los reclamos y quejas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Plan de Atención a Quejas y Reclamos</li> </ul>	MINSAL

## 7.6 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Residuales

Luego de aplicar las medidas de mitigación identificadas para los impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos, se obtiene la matriz de impactos ambientales y sociales residuales, que se muestra en la Tabla 51.

Tabla 49. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Residuales

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Programa de Salud Inteligente e Integral ES-L1160			ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL	CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN					
				Preparación de obra	Desarrollo de la obra		Desmovilización de obra	Operación y Mantenimiento				
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA			A	B	C	D	E	F	G	H		
											Demolición, limpieza de terreno, remoción de vegetación, movimiento y nivelación de suelo	Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos, maquinarias, mano de obra.
MEDIO FÍSICO Y BIOLÓGICO	AIRE	Emisiones gaseosas y material particulado	1									
		Ruido y vibraciones	2									
	AGUA	Aguas subterráneas, aguas superficiales	3									
	SUELO	Contaminación, erosión	4									
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal, arbustiva, arbórea), Fauna	5									
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS	Red vial y Tránsito	6									
		Servicios hidrosanitarios y energía	7									
		GESTIÓN DE RESIDUOS	Residuos sólidos urbanos	8								
			Residuos especiales /peligrosos									
	Excedentes de obra											



<b>Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales</b>  <b>Programa de Salud Inteligente e Integral ES-L1160</b>				<b>ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL</b>								<b>CONSTRUCCIÓN</b>			<b>OPERACIÓN</b>	<b>Signo y Magnitud del impacto</b>		
<b>COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA</b>				Demolición, limpieza de terreno, remoción de vegetación, movimiento y nivelación de suelo	Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos, maquinarias, mano de obra.	Instalación de plantel	Construcción de infraestructura	Instalación eléctrica y de artefactos de iluminación, equipamiento y telefonía	Instalaciones hidrosanitarias, y pluviales, agua fría y caliente, instalación de sistema de gases	Desmovilización de obra y trabajadores. Retiro de materiales. Cierre de campamento	Operación y mantenimiento de la infraestructura instalada	Alto	Medio	Bajo				
				A	B	C	D	E	F	G	H	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
	SEGURIDAD	Riesgo de accidentes ocupacionales, viales, comunitarios	11															
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Actividad comercial y de Servicios	12															
		Desarrollo Social y Mejora de la Salud																
	USO DEL SUELO	Uso del Suelo y Actividades en el Área	13															
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	14															
	PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	15															

Aplicando las medidas de mitigación descritas en los apartados 7.3 y 7.4, que están dirigidas a atenuar los impactos significativos y a mejorar la situación del medio respecto a aquellos impactos que son compatibles y significativos.

Debido a la realización de los proyectos, los impactos residuales negativos de magnitud media-baja que a pesar de la implementación de las medidas son:

- Pérdida de cobertura vegetal
- Pérdida de especies arbóreas
- Modificación del suelo
- Probable contaminación por residuos sólidos comunes y peligrosos
- Probable contaminación por el vertido de efluentes líquidos.

Durante la construcción y operación de las obras, se deberán implementar las medidas compensatorias establecidas por las autoridades competentes.

Los impactos residuales positivos de magnitud media-alta son:

- Incremento en la cobertura de los servicios de salud
- Desarrollo social de los Municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos.
- Mejora de la salud de la población.
- Uso de suelo de acuerdo con lo establecido en los planes de uso.



## **Capítulo 8 . Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos**

### **8.1 Introducción**

La Evaluación y gestión de los impactos acumulativos del Programa, se limita a los efectos que se reconocen que este puede producir sobre los componentes ambientales valorados que se verán afectados por los proyectos a ejecutar en los Municipios de influencia. Se toman como base las condiciones socioeconómicas y ambientales de los Municipios, así como la disponibilidad y condiciones de los servicios.

### **8.2 Metodología**

La metodología consiste en analizar los recursos estudiados en el AAS, eliminando aquellos componentes ambientales y sociales sobre los cuales no se prevé un impacto acumulativo significativo. La base para su eliminación es que no se prevé que el Proyecto contribuirá significativamente a incrementar los impactos acumulativos sobre determinados recursos.

Cabe destacar que se implementarán medidas de mitigación durante las fases constructiva y operativa de los (Referirse a los apartados 7.4 y 7.5) y las siguientes medidas de gestión y las siguientes medidas de gestión en la etapa operativa particularmente:

- Incluir y visibilizar en el presupuesto de las Unidades de Salud y CENT los costos de operación por la gestión de los residuos sólidos comunes y peligrosos, la gestión y mantenimiento del sistema de tratamiento de los residuos peligrosos, agua potable y agua residual.
- Implementar una política de compras verdes, para realizar la compra de equipo con mayor vida útil, reducir la cantidad de residuos que se podrían generar, adquirir equipos con mayor eficiencia energética para reducir el consumo de energía, evitar adquirir productos que contengan sustancias tóxicas que tengan alternativas en el mercado nacional, reducir la exposición a sustancias tóxicas a los trabajadores y a la población en general.
- Establecer sistemas de adquisición que valoren la posibilidad de devolver los materiales utilizables tales como los contenedores y que eviten los pedidos excesivos de materiales (casos farmacia y laboratorio).

### **8.3 Identificación y Evaluación de Impactos Acumulativos**

Luego de eliminados los recursos donde se determinó que no se contribuirá significativamente a incrementar los impactos acumulativos, se consideran los siguientes recursos para la evaluación de estos impactos: calidad del aire, agua, disposición de residuos sólidos, red vial y tránsito, así como salud y seguridad de la comunidad.

## 8.4 Gestión de impactos acumulativos

- Calidad del aire

Los impactos acumulativos en su fase operacional están relacionados a las emisiones al aire pueden incluirse el aire expulsado de los sistemas de ventilación y aire acondicionado, la ventilación de gases médicos y las emisiones fugitivas liberadas de fuentes como zonas de almacenamiento de residuos bioinfecciosos, zonas de tecnologías médicas y salas de aislamiento. Las emisiones pueden incluir los escapes procedentes de la incineración de residuos bioinfecciosos en caso de recurrir a esta opción de manejo de sus residuos. Asimismo, pueden producirse emisiones al aire de la generación relacionada con la generación de energía. El aire expulsado (por ejemplo, en las zonas de tecnologías médicas, incluidas salas de aislamiento, laboratorios e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos) podría contaminarse con agentes biológicos, patógenos u otros materiales tóxicos.

De no implantar el Programa de gestión de emisiones al aire, podría ocurrir un aumento en la cantidad de contaminantes emitidos a la atmósfera.

- Agua

Para este componente, durante la fase operativa se consumirá agua de la red y pozo, por lo que se generará vertimiento de aguas residuales domésticas y contaminadas con materiales peligrosos; con riesgo de afectación de la calidad de acuíferos superficiales y subterráneos, afectación del nivel freático y generación de suelos contaminados.

Cabe destacar que la infraestructura de las unidades de salud contará con la correcta instalación de servicios, dispositivos para el uso eficiente del agua, así como una planta de tratamiento para las aguas residuales. Contar con infraestructura con servicios correctamente instalados.

De no realizar el estudio de la capacidad de suministro de agua para cada una de las instalaciones e implementar los mecanismos para asegurar el suministro a la población y el proyecto, no instalar equipamiento eficiente para el uso del agua, así como la no implantación o manejo inadecuado de la planta de tratamiento de las aguas residuales y no implantar el Programa de gestión de las aguas residuales, podría ocurrir el detrimento en el suministro de agua a la población y un aumento en la cantidad de contaminantes que llegan a los sistemas de alcantarillado sanitario de las ciudades donde se construirán las obras lo que representa potenciales impactos acumulativos correspondientes.

- Disposición de residuos sólidos

Durante la etapa operativa se generan residuos que se clasifican en: residuos generales, de composición similar a los residuos domésticos, generados durante las funciones administrativas, de limpieza y de mantenimiento, residuos peligrosos los que a su vez se podrían clasificar en residuos infecciosos (incluyendo objetos punzocortantes), residuos farmacéuticos, residuos genotóxicos/citotóxicos, residuos químicos, residuos radioactivos, residuos con alto contenido de metales pesados y recipientes presurizados.

Se destaca que la infraestructura implementa las MPD para el tratamiento de los residuos sólidos bioinfecciosos. Sin embargo, en lo que respecta a la gestión operativa

interna y externa de los residuos sólidos bioinfecciosos, MINSAL cuenta con un servicio externo que realiza la recolección, tratamiento y disposición final de estos residuos.

En caso de no implantar las MPD para la gestión de los residuos sólidos bioinfecciosos, contar con la infraestructura apropiada para su disposición a nivel municipal y no implementar el Programa de gestión de residuos sólidos, podría ocurrir un incremento en la cantidad de contaminantes que llegan a los vertederos de residuos y lixiviados que no son tratados a suelos y ríos consecuentemente.

- Red vial y tránsito

Cuando las unidades se encuentren en actividad, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada generando tráfico derivado del transporte del personal, pacientes y suministro de materiales y servicios. Las actividades derivadas del tránsito inducido también presentan el riesgo de accidentes viales involucrando a personas trabajadoras y a la comunidad.

Derivado de la no implantación del Programa de seguridad y ordenamiento vial, podrían ocurrir accidentes viales en las vías de acceso a las instalaciones de las unidades de salud.

- Salud y seguridad de la comunidad

Otro riesgo identificado es el riesgo de adquirir enfermedades por la manipulación inadecuada de los residuos sólidos bioinfecciosos por parte del personal de limpieza en las Unidades de Salud y los CENT. Puede ocurrir la exposición a accidentes de tránsito, caídas, cortes, riesgos de electrificación, riesgos ergonómicos, etc. Asimismo, el desarrollo de las actividades lleva el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria.

La no implementación de los Planes de

- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
- Contingencias
- Quejas y reclamos;
- Capacitación
- Manuales técnicos operativos de las Unidades de Salud y CENT del MINSAL la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Conlleva al riesgo que las Unidades de Salud y los CENT sean un punto de transmisión de microbios y patógenos al entorno de las Unidades de Salud y los CENT, así como la dinámica de patógenos entre las personas que reciben tratamiento, visitan y trabajan en las Unidades de salud y los CENT. Esto requiere una perspectiva integradora para diseñar intervenciones orientadas a reducir el riesgo de exposición humana, colonización e infección.

## 8.5 Conclusiones

El manejo y gestión de efectos acumulativos es responsabilidad de MINSAL y por medio del SGAS, coordinando con diferentes actores a nivel municipal y nacional se deberá llevar a cabo el cumplimiento de la normativa nacional, lineamientos de

organismos internacionales, las MPD y cumplimiento de las NDAS para minimizar la contribución de sus efectos individuales a los efectos acumulativos identificados.

## **Capítulo 9 . Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)**

Las consultas públicas significativas<sup>32</sup> se realizan en el marco de lo dispuesto por la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información del BID que establece, para las operaciones de Categoría “B”, la necesidad de realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación y revisión de los documentos ambientales y sociales y cuando sea necesario a lo largo del ciclo de vida del Programa.

Es en este contexto que se desarrolla un plan de consulta con los lineamientos y criterios para la elaboración de consultas significativas. La misma se constituye en un pilar angular de las partes interesadas en la toma de decisiones con el propósito de fortalecer la gobernanza. Debe ser transparente e inclusiva y considerar los aportes de las partes interesadas en el ajuste y fortalecimiento del Programa, y como estos resultados serán devueltos a las personas participantes.

La medida y el grado de participación necesarios para el proceso de consulta deberán ser proporcionales a los riesgos e impactos adversos del Programa y a las preocupaciones planteadas por las personas afectadas por él y otras partes interesadas.

El presente Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) refleja las actividades a realizar durante la Consulta Pública a realizar por el Gobierno de El Salvador, del MINSAL, en la preparación e implementación del Programa.

En el marco del Programa, se prevé la construcción de 11 unidades de salud y con el propósito de promover la confianza y aceptación social del Programa y cada una de las infraestructuras a nivel local y en cumplimiento de las Normas de Desempeño Ambiental del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), MINSAL se asegurará de llevar a cabo la consulta pública en dos etapas, la primera con actores clave a nivel nacional vinculadas con el sector salud en la etapa preparatoria de la operación y 11 consultas a nivel local en las áreas de influencia de los Municipios a ser beneficiados con la construcción y operación de dichas unidades.

Las consultas tienen el objetivo de dar a conocer el proyecto, sus componentes, las actividades a realizar en las etapas de construcción, operación y mantenimiento, así como los impactos ambientales y sociales identificados; con el propósito de obtener las opiniones y percepciones de las partes interesadas, considerando sus aportes en la toma de decisiones de diseño y operación del proyecto.

### **Objetivos específicos de la Consulta Pública significativa**

- Informar a las partes interesadas sobre los impactos (negativos y positivos) socioambientales, las medidas de mitigación y del mecanismo de atención de quejas y reclamos de dicho Programa y los proyectos a ejecutar. Asimismo, el proceso

---

<sup>32</sup> Proceso bidireccional mediante el cual se determinan las necesidades, los valores y las preocupaciones del público, que brinda una oportunidad genuina para influir en la toma de decisiones y utiliza una multiplicidad de métodos adaptados de interacción que promueven y sustentan un diálogo justo y abierto.

incluye un espacio para que las partes interesadas puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y compartir oportunidades de mejora en los temas socio ambientales del Programa y los proyectos.

- Informar e ilustrar a las partes interesadas o actores clave sobre los alcances del programa, los proyectos, beneficios, riesgos ambientales y sociales.
- Conocer la opinión y/o percepción de los actores clave sobre los beneficios, oportunidades e identificación de manera participativa de potenciales riesgos ambientales y sociales, así como potenciales medidas de mitigación e identificación de actores clave.

**Las instancias de consultas buscan agregar valor al Programa y a cada proyecto que se realice a partir de:**

Tomar conocimiento de los puntos de vista y percepciones de las personas (en igualdad de género y oportunidades de grupos vulnerables) que pueden verse afectadas o que tienen interés en un proyecto de desarrollo, y proporciona un medio para que esas opiniones sean tenidas en cuenta como aportes a un diseño y una implementación del Programa mejorado, lo cual evita o reduce los impactos adversos y aumenta los beneficios.

- Constituyen una fuente importante de validación y verificación de datos obtenidos en otros lugares, y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social.
- Ayudan a las personas a entender sus derechos y responsabilidades en relación con un Programa/proyecto.
- Se lleva a cabo de manera continua conforme van surgiendo riesgos e impactos; considera y atiende la retroalimentación.
- Promueven mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumentando la confianza, la aceptación del Programa/proyecto y la apropiación local, aspectos claves para la sostenibilidad del Programa y resultados de desarrollo.
- Es un requisito del BID en conformidad con las normas de desempeño ambientales y sociales, en proyectos que tienen el potencial de provocar daño a personas o al medio ambiente
- Es esencial para la credibilidad y la legitimidad de las agencias ejecutoras y de las instituciones financieras internacionales como el BID.
- Es libre de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación, represalia e intimidación externa.

La consulta con las partes interesadas se realizará en dos etapas:

**Primera etapa:** Durante la fase de preparación, en la que se realizará un evento de consulta pública con actores clave del sistema de salud y actores locales cuyo objetivo principal será informar a las partes interesadas sobre el alcance del Programa, los impactos socio ambientales negativos identificados y las medidas de mitigación incluidas en el AAS/PGAS, recopilando eventuales comentarios e inquietudes, los cuales se tomarán en cuenta para la actualización del AAS/PGAS y;

**Segunda etapa:** Se llevarán a cabo Consultas y Participación Informada (CPI) de manera culturalmente apropiada y tiene por objetivo establecer un diálogo directo con las comunidades originarios de manera temprana y oportuna. Para esto se deberán seguir los Lineamientos para Realizar un proceso de Consulta Pública Significativa que se encuentran en el Anexo 2.

## 9.1 Capacidad y Compromiso Organizacional

MINSAL realizará las Consultas Públicas Significativas de conformidad con la NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”. Para lo cual designará recursos y personal entre otros requerimientos para la organización, logística y desarrollo de estas a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño.

## 9.2 Plan de Participación de las Partes Interesadas

A continuación, se describe el plan de acción para realizar la consulta pública significativa estratégica **Consulta Pública Significativa Actores Clave.**

- **Tipo de consulta:**

Híbrida: Presencial y virtual

- **Lugar: Sala de reuniones de la UGP**

El lugar a realizar la consulta será accesible y viable para los invitados

- **Fecha:** Miércoles 28 de febrero de 2024

- **Hora:** 09:00 a.m. a 12:30 m.

- **Comité de trabajo:**

Objetivo: Asignación de recursos, organización y desarrollo de la consulta

Asignar el área dentro del Ministerio de Salud o PRIDES II el personal con las competencias para conducir el proceso de consulta pública.

*Tabla 50. Instancias del comité de trabajo para la organización y desarrollo de la Consulta Significativa con las Partes Interesadas del Programa*

<b>Actividad</b>	<b>Área Responsable Designada</b>
<b>Organización y conducción del proceso de consulta</b>	Coordina la Unidad de Gestión de Proyectos  Función: Dirigir y organizar el proceso de consulta. Cuantificar los recursos asignados
<b>Comunicaciones y logística</b>	Coordina la Unidad por el Derecho a la Salud  Con apoyo de: Unidad de Gestión de Proyectos, Comisión Multidisciplinaria de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional (MGAS), Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Dirección de Políticas y Gestión de Salud.  Función: Designar a maestra de ceremonias, crear enlace de la reunión incluido en las invitaciones y administración de la plataforma durante la reunión. Crear formulario de asistencia durante a la sesión. Designar al personal que documentará las inquietudes y comentarios durante la jornada. Elaborar la memoria de la consulta
<b>Envío de las invitaciones y confirmación</b>	Unidad por el Derecho a la Salud y Comisión Multidisciplinaria de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional (MGAS)

<b>Realización de la jornada de consulta</b>	<p>Coordina la Unidad de Gestión de Proyectos</p> <p>Con apoyo de: Unidad por el Derecho a la Salud, Comisión Multidisciplinaria de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional (MGAS), Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Dirección de Políticas y Gestión de Salud.</p> <p>Función: Desarrollar la jornada de consulta, presentar el AAS y PGAS, así como el SGAS del Programa.</p> <p>Se designarán como facilitadores a: personal capacitado para garantizar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones para conducir la consulta.</p>
--	--

### 9.2.1 Identificación y Análisis de las Partes Interesadas

Las partes interesadas, son identificadas a partir de la naturaleza del proyecto y las características de cada uno de los Municipios de influencia del Programa. Considerando a las partes que pueden verse afectadas y aquellas (ya sean organizaciones o personas), con conocimientos específicos que pueden aportar información valiosa y puedan incidir en mitigar los impactos ambientales y sociales del Programa y los proyectos.

Las categorías de las partes interesadas identificadas en esta etapa de la consulta son:

*Tabla 51. Identificación de las partes interesadas para la consulta pública con actores clave*

No.	<b>Organización/Institución y sub categorías</b>	
<b>Organizaciones No Gubernamentales</b>		
1.	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)	
2.	Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador CORDES (Atención a la Persona Adulta Mayor)	
3.	Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica AMATE EL SALVADOR	
4.	Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres TRANS en El Salvador (COMCAVIS TRANS).	
5.	Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO)	
6.	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS)	
7.	Red Nacional de Jóvenes Indígenas de El Salvador	
8.	Fundación Afrodescendientes Organizados Salvadoreños (AFROOS)	
9.	Cruz Roja Salvadoreña	
10.	Cruz Verde Salvadoreña	
<b>Organizaciones No Gubernamentales Ambientales</b>		
11.	Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES)	
<b>Instituciones del gobierno local</b>		
12.	Red de Asociación de Municipios de El Salvador	
13.	Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez	Departamento de Ahuachapán
14.	Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	Departamento de Chalatenango
15.	Alcaldía Municipal de Santa Ana	Departamento de Santa Ana
16.	Alcaldía Municipal de Coatepeque	
17.	Alcaldía Municipal de San Miguel	Departamento de San Miguel
18.	Alcaldía Municipal de La Unión	Departamento de La Unión
19.	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera	Departamento de Morazán
20.	Alcaldía Municipal de Aguilares	Departamento de San Salvador

No.	Organización/Institución y sub categorías
<b>Organismos internacionales</b>	
21.	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>Instituciones de gobierno central</b>	
22.	Ministerio de Salud (MINSAL)
23.	Viceministerio de Operaciones en Salud
24.	Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención
25.	Sistema de Emergencias Médicas SEM
26.	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
27.	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD)
28.	Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM)
29.	Ministerio de Hacienda
30.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
31.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
32.	Ministerio de Cultura (MICULTURA)
33.	Dirección General de Protección Civil, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)
<b>Asociaciones, colegios profesionales, otros</b>	
34.	Colegio Médico de El Salvador (COLMEDES)
35.	Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador (ANES)
36.	Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
37.	Universidad de El Salvador (UES)
38.	Asociación Salvadoreña de Sociólogos, Sociólogas y Profesionales de las Ciencias Sociales (ASS)

### 9.2.2 Mapeo de las partes interesadas

La siguiente tabla, establece la relación de los actores a participar y su relación con el Programa:

Tabla 52. Mapeo de las partes interesadas

Tipo	Organismos	Relación con el Programa <sup>33</sup>
<b>Actores institucionales</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social MTPS	Velar por las condiciones de trabajo dignos para los trabajadores.
	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)	Dirección General de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos de El Salvador
	Ministerio de Cultura	Institución de enlace que funge como ente rector sobre el tema de atención a pueblos indígenas, afrodescendientes y patrimonio cultural, que aporta elementos clave para procesos de consulta
	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad CONAIPD	Institución de enlace que aporta orientaciones relativas al diseño de estándares de calidad y de la atención basada en derechos, para la población con discapacidad.

<sup>33</sup> Incluir si es organismo ejecutor, parte afectada, institución de enlace, etc.



	Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor CONAIPAM	Institución de enlace que diseña, planifica, coordina y monitorea el conjunto de normas, políticas y acciones a favor de la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.
	Municipalidades	Municipios donde se construirán los proyectos y población beneficiaria con los servicios que prestarán las unidades de salud.
<b>Actores de la sociedad civil</b>	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA	Organizaciones de sociedad civil que son enlace con grupos poblaciones que perteneces a las partes interesadas del Programa.
	Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador CORDES (Atención a la Persona Adulta Mayor)	
	Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica AMATE EL SALVADOR	
	Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres TRANS en El Salvador COMCAVIS TRANS.	
	Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción CASALCO.	
	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS	
	Red Nacional de Jóvenes Indígenas de El Salvador	
	Fundación Afrodescendientes Organizados Salvadoreños AFROOS	

### 9.2.3 Divulgación de Información

Se elaborará un resumen del Análisis Ambiental y Social, así como del Plan de Gestión Ambiental, con la descripción del Programa que sea comprensible, para todo tipo de lector, que incluya las actividades a realizar, área geográfica. Este será amigable y redactado de tal manera que evite el lenguaje técnico del Análisis Ambiental y Social, y pondrá a disposición de todas las partes interesadas, por medio de la publicación en la página web del Banco y de MINSAL.

La socialización de la información generada sobre el proyecto con las organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y población en general contribuirá a lograr con los objetivos propuestos tanto del proyecto como del PGAS.

## **Agenda de la jornada de consulta**

La siguiente, es la agenda propuesta a desarrollar durante la jornada de consulta:

### **AGENDA**

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Hora</b>	<b>Responsable</b>
1.	Registro de los participantes	09:00 a.m – 09:15 a.m.	Claudia Solórzano
2.	Apertura de la reunión	09:15 a.m. – 09:20 a.m.	Moderadora
3.	Sistema de salud y descripción del Programa	09:20 a.m. – 09:40 a.m.	Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
4.	Presentación del Análisis Ambiental y Social y el Plan de Gestión Ambiental y mecanismo de quejas. Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa	09:40 a.m. – 10:25 a.m.	Diana Vargas Consultora
5.	Apertura de plenaria para preguntas y respuestas	10:25 a.m. – 11:00 a.m.	Moderadora/todas y todos
6.	Cierre	11:00 a.m. – 11:15 a.m.	Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

#### **9.2.4 Consultas Públicas Significativas**

De conformidad con la NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información” sobre Consulta Pública, los proyectos de Categoría B a financiar bajo el Programa requerirán de un proceso de consulta. Este proceso de consulta debe realizarse de acuerdo con la Guía de Consulta del BID (descargable en <http://dx.doi.org/10.18235/0000776>) y la guía de Planificación de las Consultas Virtuales en el Contexto de COVID-19: Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (descargable en <http://dx.doi.org/10.18235/0002502>).

El proceso debe garantizar que, antes de la consulta, se presente la información para asegurar el entendimiento de los impactos socioambientales y las medidas de mitigación propuestas del Programa, de los proyectos y de los procesos de obra correspondientes. Una vez se lleven a cabo las consultas, el Informe de Consulta se deberá adjuntar a la versión final de los Análisis Ambientales y Sociales de los Proyectos respectivos.

En el Anexo 2 se encuentran los Lineamientos para Realizar un proceso de Consulta Pública Significativa.

#### **9.2.5 Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos**

El Ministerio de Salud cuenta con un mecanismo institucionalizado a cargo de la Unidad por el Derecho a la Salud (UDS), conocido como **Mecanismo de atención de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias**. Este mecanismo contribuye a garantizar este derecho a la población salvadoreña, orientando y facilitando la comunicación entre la ciudadanía y la institución, a través de diferentes mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, y para tener cobertura a nivel nacional, cuenta con Oficinas por el Derechos a la Salud (ODS) dentro de los 31 hospitales de la red pública y las 5 regiones de salud del país. Dentro de las funciones de estas oficinas se encuentran:

- Orientar a la población en los procesos relacionados a su atención.
- Recepcionar, clasificar, procesar y dar respuesta oportuna a quejas, denuncias, solicitudes, sugerencias o reconocimientos de la población.
- Evaluaciones permanentes y emisión de recomendaciones.
- Organizar los eventos de rendición de cuentas a la población de responsabilidad del establecimiento

Anteriormente, este mecanismo ha sido adaptado para responder oportunamente a las preguntas, preocupaciones y reclamaciones de las partes interesadas de otras operaciones de instituciones financieras internacionales.

A nivel general, el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS) permitirá a las partes interesadas del Programa solicitar información y presentar quejas o insatisfacciones relacionadas con el Programa. Como tal, el sistema servirá como una forma de monitoreo adicional del Programa, permitiendo identificar y corregir afectaciones respecto del desempeño ambiental y social del programa y qué ajustes de inclusión se puedan realizar para las poblaciones vulnerables en los mensajes, lenguaje, etc.

### **Descripción del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS):**

Consiste en una serie de procesos que permiten la fluidez de información desde la recepción, registro, gestión y respuesta oportuna a las preocupaciones, quejas, reclamos, comentarios o sugerencias, recibidas de la ciudadanía en torno a actividades del Programa, durante todo el ciclo de vida de este.

A través de este mecanismo, se atenderán potenciales conflictos o descontentos que pudiesen presentarse en el proceso de ejecución de actividades del Programa, contribuyendo a asegurar la respuesta oportuna a la situación presentada, así como identificar y sistematizar las buenas prácticas que se presenten, retroalimentando este proceso para su mejora continua y aplicación, como parte de la gestión institucional de MINSAL en el marco del Programa.

Entre otras características dicho mecanismos es discreto, objetivo y sensible, que permite plantear las insatisfacciones de forma anónima, así como de tener la flexibilidad para ser culturalmente aceptable para ajustarse a los riesgos que puedan tener los distintos grupos poblacionales.

El Mecanismo cubrirá las solicitudes, quejas y sugerencias relacionadas con el Programa, incluyendo la totalidad de sus actividades. Los especialistas sociales y ambientales del Programa, prestarán apoyo en las diferentes etapas del proceso para manejar las solicitudes, quejas y sugerencia, según sea necesario.

El mecanismo presenta diferentes alternativas para que la población en general, pueda canalizar sus consultas, entre ellos están:

- Líneas telefónicas: La línea Teléfono Amigo: 2591-7474 está dedicada a recibir, registrar y documentar llamadas relativas a quejas e información general.
- Correo electrónico: La dirección oficial [atencion@salud.gob.sv](mailto:atencion@salud.gob.sv) está dedicada para atención.
- Atención de manera presencial: esta se puede realizar en la UDS del MINSAL o en las ODS de las 5 regiones de salud y 31 hospitales.
- Buzones de quejas y/ sugerencias ubicados en los establecimientos de salud.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC): Es un mecanismo que promueve la participación ciudadana, que registra la recepción de casos que la ciudadanía da a

conocer por diferentes canales de comunicación a las instituciones del Órgano Ejecutivo a través del portal web, <https://www.atencionciudadana.sv/>

**Crea tu caso**

La información proporcionada será totalmente confidencial

Sector \*      Institución \*

Departamento \*      Municipio \*

Dependencia \*

Seleccione los archivos que sirvan como prueba

+

Arrastre o seleccione los archivos Formatos: JPG, JPEG, PNG, DOCX, XLSX, PDF, MP4, MP3 Tamaño: 3 archivos máximo, no mayor a 3MB cada uno

Siguiente

Figura 19. Portal Web del Sistema de Atención Ciudadana

### Procedimientos de registro, respuesta y monitoreo

Cualquiera que sea el medio o instancia de captación, MINSAL tiene un procedimiento para el registro, seguimiento y respuesta:

- El sistema asegura la posibilidad de plantear quejas anónimas donde se garantice el respeto a la privacidad del denunciante insatisfecho y donde se proceda a la respuesta bajo el mismo procedimiento.
- Se garantiza que la información recolectada esté completa para que pueda ser respondida en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Este plazo de respuesta deberá ajustarse según sea el volumen de insumos.
- En caso de insatisfacción del ciudadano ante la respuesta recibida, puede solicitar una revisión del caso o interponer una denuncia para apelar el proceso o la respuesta recibida. La respuesta al usuario deberá incluir cuales son la razón(es) por las que su queja ha sido aceptada o rechazada. Aquellas personas afectadas por el Programa que consideren insuficiente la respuesta a su apelación tendrán la posibilidad de acudir a instancias legales nacionales, una vez agotadas las propuestas de resolución.
- La Unidad por el Derecho a la Salud, a cargo del Mecanismo, preparará informes ejecutivos semestrales de seguimiento del Mecanismo con base en la información registrada a través de todas las vías de recepción y en monitoreos y supervisiones según el periodo evaluado.
- Luego de la presentación de cada informe, el MINSAL a través de la UDS, el/la especialista social y ambiental del Programa, analizarán la necesidad de ajustar el mecanismo o realizar cambios en el esquema de implementación y monitoreo para asegurar la efectividad de su uso.

#### 9.2.6 Seguimiento y Presentación de Informes

La Supervisión de cada proyecto informará al OE, mediante un informe semestral, los parámetros de monitoreo ambiental, social y seguridad y salud ocupacional, así como el estado de cumplimiento del marco legal nacional y municipal aplicable y de las NDAS del BID. A su vez, el OE enviará al Banco, un informe semestral de cumplimiento.

Referirse al Anexo 4 donde se encuentra el Modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental que deben presentarse durante la ejecución del Programa.

## **Capítulo 10 . Plan de Gestión Ambiental y Social**

El correcto diseño y gestión ambiental y social de los proyectos a financiar bajo el Programa está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases de diseño, constructiva y operativa. Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el Capítulo 3, de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el Capítulo 6 y de implementar las medidas de mitigación identificadas en el Capítulo 7, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los roles y responsabilidades, los planes de cuidado, y los requerimientos de monitoreo y supervisión.

### **10.1 Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS para la Fase de Diseño, Constructiva y Operativa**

#### **Fase de Diseño**

Para cumplir con los requerimientos de consulta pública de los proyectos clasificados como Categoría B, el OE deberá llevar a cabo una consulta pública, de acuerdo con lo establecido en la NDAS 10 "Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información". Los lineamientos para llevar adelante el proceso de Consulta Pública Significativa se encuentran en el Anexo 2. Luego de realizada la Consulta Pública se incorporará los aspectos que de ella surjan en los diseños. Los pliegos de licitación incorporarán las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesarios, tanto generales, como específicos del proyecto que surgieran de la evaluación socioambiental y la delineación del PGAS allí detallada, e incluyendo las necesidades de informes y reportes periódicos. El Proyecto Ejecutivo licitatorio deberá delinear el contenido mínimo del PGAS a nivel constructivo, con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión socioambiental en el cálculo de costos. Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con el Marco de Política Ambiental y Social del BID, y con la normativa nacional y local aplicable.

#### **Fase Constructiva**

Previo al inicio de la obra, según corresponda por normativa local, los beneficiarios del proyecto serán los responsables de tramitar el licenciamiento ambiental ante la autoridad de aplicación pertinente, el OE deberá brindar asistencia y acompañamiento en la gestión.

Durante la Fase Constructiva, la Empresa Contratista de cada proyecto será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo (PGASc), así como de contar con las habilitaciones ambientales y de

seguridad y salud ocupacional requeridas según el marco normativo nacional y local, así como otros permisos aplicables, que podrían incluir: permisos de excavación, permisos de construcción, permisos de ocupación de la vía pública, permisos de extracción de árboles, permisos de disposición de residuos, etc.

Antes del inicio de la obra, la Contratista de cada proyecto deberá presentar ante el OE, para su aprobación, un PGAS a nivel constructivo. Los contenidos de este PGAS Constructivo se ajustarán a lo indicado En el Anexo 1. Adicionalmente, se podrán incluir recomendaciones específicas para mitigar impactos particulares, según surjan del análisis del proyecto. Estas recomendaciones se reflejarán en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los pliegos de licitación.

El PGAS a nivel constructivo será aprobado por el OE, y como última instancia se enviará para no objeción del BID.

Una vez aprobado el PGAS a nivel constructivo, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, arbitrando los medios necesarios para implementar los Planes que en su marco se formulan. La Empresa Contratista deberá contar con un representante ambiental y social y un responsable de higiene y seguridad, quienes serán responsables de llevar a cabo la implementación del PGAS. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho Plan, la legislación ambiental nacional y local, y el Marco de Política Ambiental y Social del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista preparará informes al OE, detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS. Ver modelo de Informe en el **Anexo 4 el Modelo de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental**.

Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará el OE. El OE podrá realizar visitas de inspección, elaborar informes de uso interno para el Proyecto, y determinar e imponer medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación.

La autoridad ambiental de aplicación correspondiente a cada Municipio también podrá realizar auditorías de control de la obra, de acuerdo con sus competencias.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar un **Informe Final Ambiental y Social**, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Los requerimientos de las fases de diseño y constructiva quedarán definidos en los pliegos licitatorios de los diseños de las obras.

#### Fase Operativa

Durante la etapa operativa, cada área operativa (entes, organismos, Municipios, etc.), será responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura instalada, de acuerdo con sus políticas ambientales y sistemas de gestión ambiental y social vigentes.

La fiscalización y control estará a cargo de la autoridad ambiental de aplicación de cada jurisdicción municipal.

#### Rol del BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte del OE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la evaluación y No Objeción de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los Pliegos de Licitación (incluyendo los lineamientos de los PGAS) previo a la licitación de las obras, y de los PGAS a nivel constructivo preparados por las firmas contratistas.

Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del organismo. Esto incluye la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por el OE, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

La siguiente Tabla resume las responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Programa.

Tabla 53. Roles y responsabilidades de la gestión ambiental y social, según fase del Programa

Etapa del Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
<b>Diseño</b>	Anteproyecto / Proyecto Ejecutivo	OE / Firmas consultoras	OE	BID
	Análisis Ambiental y Social / Estudios Ambientales y/o Sociales Específicos (AAS, Estudios específicos, PGAS)	OE	OE	BID
	Plan de Participación de las Partes Interesadas (Difusión, Participación, Consulta Pública, Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos) Durante todo el ciclo de vida del Programa	OE con el apoyo de los Municipios	OE	BID
	Preparación de Pliegos de Licitación (ETAS)	OE		BID
	Permisos ambientales	OE / Empresas Contratistas	Autoridad de Aplicación/ Municipal	BID
<b>Construcción</b>	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Empresas Contratistas	OE	BID
	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresas Contratistas	OE / Autoridad Municipal	BID
	Informes Ambiental y Social de Seguimiento (IASS)	Empresas contratistas a OE	OE	
	Informes de Cumplimiento Ambiental y Social	OE a BID (Informe Semestral)		BID
	Informe Final Ambiental y Social	Empresas Contratistas	OE	BID
	Informe Final Ambiental y Social	OE a BID		BID
<b>Operación</b>	Operación y mantenimiento	Organismo	OE / Autoridad de Aplicación, Municipalidad	BID (período inicial de 3 años luego de finalizada la obra)



## 10.2 Planes Específicos del PGAS en la Fase Constructiva

El OE exigirá a los contratistas que cumplan con los planes establecidos. El proceso comienza con la inclusión de lenguaje claro en los documentos de licitación, continúa con la inclusión de cláusulas explícitas en el contrato y culmina con una verificación detallada durante la supervisión de la operación.

Los requisitos a los contratistas y subcontratistas deben incluir, por lo menos, los siguientes:

- Asegurar que los contratistas estén al tanto de y puedan evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con la operación.
- Establecer criterios de calificación estrictos, que garanticen que los contratistas que participen en la operación sean empresas legítimas y confiables.
- Incorporar todos los requisitos del SGAS y del contrato de financiamiento en los documentos de licitación y el contrato que se derive del proceso.
- Establecer requisitos claros al contratista sobre el manejo adecuado de los aspectos ambientales y sociales de la operación, incluyendo la implementación de planes de gestión apropiados y medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario, para, entre otros, la obtención de certificados de obra.

El PGAS estará constituido por una serie de planes para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la Tabla 46. En adición, en todos los casos, se deberá analizar preliminarmente la sensibilidad del medio e identificar si el proyecto pudiera ser vulnerable a amenazas por sismicidad, inundaciones, deslizamientos o hundimientos de suelos, si implica afectación importante de vegetación natural o arbolado, y otras situaciones particulares que requieran el desarrollo de Planes de Gestión Ambiental y Social específicos según la localización y características geográficas de la zona.

Tabla 54. Planes Mínimos a incluir en los PGAS de la fase constructiva y su correspondencia con cada proyecto

Planes	Proyecto							
	Nueva Concepción	San Fco. Menéndez	La Unión	Santa Ana	Coatepeque	San Miguel USE y CENT	San Fco. Gotera	Aguilares
1. Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Identificación, manejo y disposición del asbesto	<b>Nota:</b> Aplicable a infraestructura existente a demoler y solo si se confirma la existencia de asbesto							
3. Instalación de Obras y Montaje del campamento de obra	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Gestión de Efluentes	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Manejo de Sustancias Químicas	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Gestión de Residuos	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Calidad de aire, ruido y vibraciones	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito	X	X	X	X	X	X	X	X
11. Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.	<b>Nota:</b> Aplicable en caso de requerir desplazamiento físico o económico puntual en cualquiera de los proyectos.							
12. Control de Plagas y Vectores	X	X	X	X	X	X	X	X
13. Seguridad y Salud Ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X
14. Gestión de Afluencia de Mano de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X
15. Capacitación Socioambiental al Personal de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X
16. Plan de Contingencias	X	X	X	X	X	X	X	X
17. Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red	X	X	X	X	X	X	X	X
18. Información y Participación Comunitaria	X	X	X	X	X	X	X	X

Planes	Proyecto							
	Nueva Concepción	San Fco. Menéndez	La Unión	Santa Ana	Coatepeque	San Miguel USE y CENT	San Fco. Gotera	Aguilares
19. Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos	X	X	X	X	X	X	X	X
20. Desmovilización y Restauración. Cierre del campamento de obra.	X	X	X	X	X	X	X	X
21. Prevención de Enfermedades Infecciosas	X	X	X	X	X	X	X	X
22. Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	X	X	X	X	X	X	X	X

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos Planes se presentan a continuación.

## 10.2.1 Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Desvíos en implementación de las medidas de mitigación			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<p>Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acciones a implementar</li> <li>- recursos materiales necesarios</li> <li>- personal responsable</li> <li>- hitos temporales</li> <li>- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas.</li> </ul> <p>Además, y de manera conjunta con la Supervisión de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.</p> <p>Por último, en este Plan se verificará la obtención y cumplimiento de las condiciones de los permisos ambientales requeridos para las obras.</p>						
<b>Monitoreo y Cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de No Conformidades de ESHS (ambientales, sociales y de seguridad e higiene) identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados</li> <li>• Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo</li> <li>• Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes</li> <li>• Permisos ambientales obtenidos / permisos ambientales totales requeridos</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con las NDAS, la Supervisión de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver Tabla modelo).						
<b>Plan de Acción Correctivo</b>						
	<b>Incumplimiento</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>	<b>Recursos</b>
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				% de cumplimiento mensual de medidas de mitigación		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.2 Identificación, Manejo y Disposición de Asbesto

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 2: Identificación, Manejo y Disposición de Asbesto</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Afectación a la salud de las personas y contaminación del agua y suelo			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la inspección visual del lugar que se va a intervenir o adecuar y de los productos que se van a manipular, identificando la existencia de elementos con contenido de asbesto.</li> <li>- Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados según el riesgo durante todo el proceso y luego descartarlos como residuos peligrosos. Colocar ropa de trabajo desechadas en bolsas plásticas, humedecer y cerrar herméticamente para su posterior lavado.</li> <li>- Señalizar y delimitar la zona de trabajo para evitar que personal externo transite por el lugar.</li> <li>- Humedecer previamente la zona de corte o perforación del producto de asbesto, para reducir la generación de material particulado.</li> <li>- Los colaboradores o personal que fuesen a realizar la actividad de retiro del asbesto deben estar capacitados sobre los procedimientos y riesgos de exposición.</li> <li>- Al momento de retirar los materiales, se deben humedecer los materiales que contienen asbesto con una solución acuosa encapsulante o jabonosa que se debe aplicar a baja presión para evitar el desprendimiento de las fibras de asbesto.</li> <li>- Utilizar plataforma y ganchos de anclaje para el retiro de las tejas, con la precaución de no romperlas ni deteriorarlas. Estas no se deben tirar ni dejar caer.</li> <li>- Aislar la zona teniendo en cuenta que, al momento de ser intervenidos los residuos de asbesto estos van a liberar fibras al aire y aumentarán las probabilidades de inhalación e ingestión, luego de señalar la zona, es necesario aislarla con materiales plásticos de alta densidad (polietileno) para evitar que las fibras salgan de la zona de trabajo. Asimismo, se debe contar con la implementación de sistemas de ventilación por extracción localizada, así como las zonas de descontaminación y lavado</li> <li>- Los residuos se deben entregar a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.</li> </ul>						
<b>Monitoreo y Cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kg de material de asbesto dispuesto adecuadamente.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con las NDAS, la Supervisión de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver Tabla modelo).						
<b>Plan de Acción Correctivo</b>						
<b>Incumplimiento</b>		<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Indicador de Cumplimiento</b>	<b>Recursos</b>
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción					
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				% de cumplimiento mensual de medidas de mitigación		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

### 10.2.3 Instalación de Obras y Montaje del Campamento

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 3: Instalación de Obras y Montaje del Campamento de Obra</b>	
<b>Efectos socioambientales que se deseaprevenir o corregir:</b>	Minimizar los impactos ambientales de la instalación del campamento de obrar
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>El sitio de campamento de obra deberá garantizar la mínima afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito. El campamento deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación</li> <li>- Sanitarios portátiles</li> <li>- Áreas designadas y señalizadas para el depósito y almacenamiento de materiales e insumos</li> <li>- Área para el almacenamiento de productos químicos incluyendo plaguicidas con las respectivas fichas técnicas de seguridad en español.</li> <li>- Áreas designadas y señalizadas para el acopio de áridos</li> <li>- Personal de seguridad / Acceso controlado</li> <li>- Luz y agua de obra</li> <li>- Carteles de obra sobre seguridad y salud ocupacional</li> <li>- Carteles de obra sobre la prohibición de la caza</li> <li>- Sector de acopio de residuos señalizado y delimitado</li> <li>- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones</li> <li>- Botiquín para primeros auxilios</li> <li>- Generador eléctrico con base impermeable, de ser necesario utilizarlos</li> </ul> <p>Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del campamento de obra se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).</li> <li>- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.</li> <li>- Tener disponible los números telefónicos de los organismos que correspondan, para atender emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).</li> <li>- Contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos del campamento y a los materiales almacenados. Se realizará un plan de contingencias del campamento y se gestionará la aprobación por el Cuerpo de Bomberos. Se conformarán las brigadas de atención a emergencias y deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.</li> <li>- Deberá preverse la instalación de sanitarios portátiles para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa autorizada para prestar este servicio..</li> <li>- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación del campamento yetapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.</li> <li>- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recuperación) se efectuará según se indica en los planes correspondientes del PGAS.</li> <li>- Se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.</li> <li>- La zona de circulación de peatones, vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada. Se deberá señalar correctamente el campamento de obra y la entrada y salida de vehículos pesados.</li> <li>- En caso de ser necesario, se debe exigir una construcción de dársena de giro.</li> <li>- El acceso al campamento estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de asistencia: ambulancias,</li> </ul>	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 3: Instalación de Obras y Montaje del Campamento de Obra						
<p>bomberos, etc.</p> <p>- El predio del campamento deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.</p> <p>Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el campamento, de manera de garantizar la seguridad del entorno para la comunidad.</p> <p><u>Agua:</u> El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora autorizada. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.</p> <p><u>Energía:</u> La energía eléctrica será provista a través de medidores de obra, que estarán ubicados en el campamento y para lo cual se deberán realizar las gestiones ante el ente correspondiente.</p> <p><u>Materias primas:</u> Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.</p>						
Monitoreo y Cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de frentes de obras y campamentos que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y campamentos existentes.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción					
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>			Número de frentes de obras y campamentos de obra que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y campamentos de obra existentes.			
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>			Director de Obra			
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>			Mensual			
<b>Responsable de la Fiscalización</b>			Supervisión de la Obra			

## 10.2.4 Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 4: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea y fauna
Medidas de Gestión	
<p>El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas, con el fin de evitar los impactos al hábitat, que perjudiquen a la flora y fauna, y al paisaje local. Durante esta actividad, en cumplimiento con la <b>NADS 6 – Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b>, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras. En el caso de localidades que se encuentren dentro de áreas protegidas, solo podrán realizarse intervenciones en servidumbres existentes.</p> <p>El Contratista deberá realizar entre la comunidad de los diferentes sectores, actividades informativas en los talleres realizados durante la gestión social para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad. La información de este componente se debe realizar juntamente con los talleres generales informativos del proyecto, a fin de evitar que cada subcomponente esté convocando a la comunidad a múltiples reuniones.</p> <p><b><u>Manejo de Flora y Áreas Verdes</u></b></p> <p><b>Planeación de actividades</b></p> <p>El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementarla información levantada en la etapa de diagnóstico e inventario con los diseños geométricos y paisajísticos definitivos de la obra, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</p> <p>Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores. Se debe capacitar e informar al personal implicado sobre la prohibición de encender cualquier tipo de fuego o fuente que pueda provocar incendios que pudieran afectar la vegetación, la fauna urbana y los demás componentes naturales.</p> <p>Una vez terminadas las actividades, se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento, y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</p> <p><b>Labores de Tala y Remoción</b></p> <p>Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.</p>	



**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 4: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,**

Gestionar ante las autorizaciones establecidas a nivel nacional y/o municipal de acuerdo con la legislación aplicable los permisos para la tala de árboles.

Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes.

Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante que pueda ser utilizado en la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

**Reubicación y Compensación**

El Contratista deberá presentar un Plan de Reforestación Compensatoria durante la construcción y el OE durante la operación, realizar el mantenimiento.

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto.

Para zona urbana, la Contratista deberá compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando **los ejemplares establecidos por la autoridad competente**, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras. El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado.

Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.). El seguimiento deberá reportarse en los informes mensuales.

**Manejo de Fauna:**

- Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra. En el caso de su uso para la seguridad, su presencia deberá ser autorizada por la Supervisión de la obra.
- Queda prohibida, por parte de los trabajadores, la captura o daño de especies de todo tipo y por cualquier medio.
- En caso de hallar a un animal herido se deberá avisar a la autoridad competente para su asistencia.
- Ante la presencia de un panal de abeja en la zona operativa de la obra, que deba ser removido, no deberá llevarse a cabo eliminación alguna. Se deberá avisar a la Autoridad pertinente.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Número de árboles removidos
- Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes
- Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes
- Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al sexto mes

<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 4: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,	
Indicadores de éxito	Número de árboles compensados / Número de árboles removidos
Responsable de la Implementación de la Medida	Director de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Supervisión de la Obra

### 10.2.5 Gestión de Efluentes

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
Plan 5: Gestión de Efluentes					
Efectos socioambientales que se deseaprevenir o corregir:	Contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.				
Medidas de Gestión					
<p>Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el campamento de obra mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites de vuelco permisibles de la normativa local, con el fin de evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales.</p> <p>Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y campamento que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales. Se deberá considerar la necesidad de disposición de caudal proveniente de acciones de depresión de napa que fueran requeridas por la obra.</p> <p>Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo mezcladoras de hormigón) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.</p> <p>Los drenajes de excedentes hídricos, de los movimientos y acopios del suelo, se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno.</p> <p>Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.</p> <p>Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar sanitarios portátiles o equivalentes en cantidad suficiente, tanto en el campamento como en los frentes de obra, siendo supervisados por el responsable ambiental de inspección a fin de evitar un impacto en los recursos hídricos. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador autorizado o por el prestador del servicio.</p>					
Monitoreo y cumplimiento					
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.</li> </ul>					
<b>Etapas del Proyecto en</b>	<table border="1"> <tr> <td>Preparación</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>X</td> </tr> </table>	Preparación	X	Construcción	X
Preparación	X				
Construcción	X				
<b>Costo</b>	A ser indicado por el contratista en su				
<b>Efectividad</b>	Alta				

que se aplica:	Abandono	estimado	oferta	esperada
<b>Indicadores de éxito</b>	Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.			
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>	Director de Obra			
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual			
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Supervisión de la Obra			

## 10.2.6 Manejo de Sustancias Químicas

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 6: Manejo de Sustancias Químicas</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por inadecuada gestión de las sustancias químicas utilizadas en las actividades de obra
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>Se deberán utilizar camiones tanque cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estacionar el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida</li> <li>• Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)</li> <li>• Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores</li> <li>• Verificar el acoplamiento de las mangueras</li> <li>• Utilizar bandejas antiderrames</li> <li>• En caso de derrame o incendio, seguir los procedimientos del Plan de Contingencia</li> <li>• Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.</li> </ul> <p>Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.</p> <p>Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron.</p> <p><b>Manejo de Combustible</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El responsable de la obra deberá reportar y limpiar los derrames de combustibles, aceites y sustancias tóxicas. Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra.</li> <li>- En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial.</li> <li>- Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos o arena.</li> <li>- La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.</li> <li>- El almacenamiento mínimo diario permitido en el campamento debe acordarse con la autoridad competente.</li> </ul>	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 6: Manejo de Sustancias Químicas						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra.</li> <li>- Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6 metros.</li> <li>- El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte.</li> </ul> <p>Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.</p> <p>Cuando se elaboran concretos <i>in situ</i>, se requiere algunas veces la aplicación de sustancias químicas que necesitan de medidas de manejo.</p> <p>Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.</p> <p>Toda sustancia inflamable debe estar debidamente protegida, resguardada y almacenada bajo condiciones de seguridad y restringidas de acuerdo con su uso y grado de peligrosidad. Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.</p> <p>Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar, de acuerdo con el Plan correspondiente.</p> <p>Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.</li> <li>• Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.</li> <li>• Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.7 Gestión de Residuos

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 7: Gestión de Residuos</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>La generación de residuos durante la etapa de construcción incluirá residuos clasificados como asimilables a urbanos y residuos especiales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entre los de la primera categoría "<b>Residuos asimilables a domiciliarios</b>" (baja peligrosidad), se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de tubería, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, cables, ladrillo, etc.</li> <li>La segunda clasificación "<b>Residuos especiales</b>" (peligrosidad considerable) puede incluir elementos como trapos, maderas, filtros, guantes u otros elementos sólidos contaminados con aceites, hidrocarburos, etc., restos de solventes, barnices, pinturas, etc., residuos de revestimiento y electrodos de soldadura, aceites usados, etc. También dentro de esta categoría de residuos podemos encontrar contenedores o envases con restos de las sustancias mencionadas anteriormente.</li> </ol> <p>Todos los proyectos deberán contar con la capacitación de forma continua del personal designado, acerca de la adopción de prácticas apropiadas para el manejo de los residuos. Se implementarán medidas tendientes a concientizar al personal e instruirlo sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra.</p> <p>Debe señalizarse por medio de rotulación y a través de la capacitación, que la quema de cualquier tipo de residuo queda estrictamente prohibida, así como el entierro de materiales en el terreno de la obra.</p> <p><b>Subplan de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos y Excedentes de Obra</b></p> <p>Se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.</p> <p>A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.</li> <li>- Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser correctamente almacenados en contenedores / recipientes para su posterior retiro por el organismo competente. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, recortes de tubería, maderas, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas. Se deberá Informar al organismo o empresa recolectora de residuos sobre la construcción de la obra y la frecuencia prevista de recolección.</li> </ul> <p>En caso de poder reusarse o reciclarse (factibilidad técnica y económica) alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica en contenedores destinados para tal fin.</p> <p><b>Subplan de Gestión de Residuos Peligrosos</b></p> <p>Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usado, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminados con hidrocarburos, etc.</p> <p>A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos</li> </ul>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 7: Gestión de Residuos

- industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente.
- Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a las empresas autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.
  - En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.
  - En caso de que se genere algún tipo de residuo patológico, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios, deberán ser almacenados en recipientes / contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con residuos sólidos comunes, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la Autoridad Ambiental Competente. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.
  - Los residuos especiales deberán ser retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición deberá ser acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final de los mismos, extendido por la empresa habilitada.
  - En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (pañños absorbentes, arcillas, etc.) y el resultante deberá seguir los mismos pasos que los residuos indicados en el párrafo anterior.

#### Subplan de Gestión de Desechos de Construcción y Demoliciones

Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.

Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto humedecerlos como mínimo dos veces al día.

Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores. Deberán ser transportados a sitios autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.

Se prohíben las demoliciones nocturnas.

Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, deberán ser apilados para que luego sean transportados al sitio de disposición final autorizados por la Autoridad Ambiental Competente. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

En caso de que los procesos de demolición detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Comité de Seguimiento determine el curso de acción a seguir. Este comité debe ser convocado de emergencia por el residente ambiental de obra.

Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.

Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.

En lo posible, se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 7: Gestión de Residuos</b>						
<p>temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante el uso de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 metros de altura.</p> <p>La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las categorías voluminosos (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, chapas, restos de caños, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.).</p> <p>Para el caso de residuos de demoliciones y rotura de calzadas, se deberá tramitar el permiso de disposición ante la autoridad competente. Cuando el sitio de disposición sea privado, se deberá gestionar la autorización por escrito por parte del propietario del terreno. No se permitirá disponer estos residuos a una distancia superior a 20 km del lugar de emplazamiento de la obra.</p>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de residuos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.</li> <li>• Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.</li> <li>• Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de los diferentes tipos de residuos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.</li> <li>• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos.</li> <li>• Registros de retiro de áridos.</li> <li>• Autorización para depósito de áridos como material de relleno.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.8 Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 8: Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Contaminación del agua y suelo por inadecuada gestión de los residuos eléctricos y electrónicos			
Medidas de Gestión						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los trabajadores sobre el manejo de los residuos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Establecer un punto de recolección de los residuos eléctricos y electrónicos, para lo cual se deberán tener las siguientes consideraciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.</li> <li>– Depositar temporalmente los residuos en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio.</li> <li>– Estos recipientes deben estar debidamente señalizados.</li> <li>– Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega a empresas gestoras autorizadas.</li> <li>– Establecer mecanismos de control para evitar hurtos.</li> <li>– Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se depositen en el punto de recolección, no deben ser desensamblados ni manipulados</li> </ul> </li> <li>• Entregar los residuos eléctricos y electrónicos a empresas gestoras autorizadas.</li> </ul>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de residuos eléctricos y electrónicos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos eléctricos y electrónicos generados por proyecto.</li> <li>• Volúmenes por tipo de residuos eléctricos y electrónicos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos eléctricos y electrónicos generados por el proyecto.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de los diferentes tipos de residuos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos eléctricos y electrónicos para disposición final.</li> <li>• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos eléctricos y electrónicos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Volúmenes por tipo de residuos eléctricos y electrónicos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos eléctricos y electrónicos generados por el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		



## 10.2.9 Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 9: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación del aire y sonora por inadecuada gestión de las actividades de obra
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p><b>Material particulado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos con lonas, con la humedad suficiente para minimizar su dispersión. Se deberá controlar que el volumen de carga transportada por camión en la zona operativa y de influencia, procurando que se encuentre al ras del nivel de la caja de transporte, a fin de evitar la dispersión o caída del material.</li> <li>• Durante el período de acopio en obra, se humedecerá periódicamente (solo con agua) de materiales que pudieran generar polvo. Se minimizarán las cantidades en acopio, siempre que sea factible operativamente. Se mantendrá la mayor distancia posible entre el acopio de materiales y los frentes de trabajo del entorno urbano.</li> <li>• Se implementará riego periódico de las vías sin carpeta asfáltica a ser utilizadas en la obra (2 veces al día).</li> </ul> <p><b>Ruidos y vibraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas, comercios y/o escuelas. En caso de que fuera necesaria su utilización en áreas acústicamente sensibles, privilegiar equipos con gabinetes de insonorización o implementar apantallamiento acústico diseñado a tal fin.</li> <li>• Limitación de velocidad de vehículos de obra en vías de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h).</li> <li>• Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).</li> <li>• Implementar un Programa de Información y Participación Comunitaria en el PGAS, que brinde información a los vecinos sobre la duración y programación de obras.</li> <li>• Las actividades de alta generación de ruidos serán programadas con la comunidad para evitar afectaciones en horarios sensibles.</li> <li>• Implementar los niveles guía de ruido de los Lineamientos de la CFI (Corporación Financiera Internacional, 2007) – 55 dBA durante el día, y 45 dBA durante la noche para niveles de ruido continuo equivalentes en entornos residenciales, institucionales y educativos. Se establecerán horarios diurnos para aquellas tareas que impliquen la generación de ruidos relevantes.</li> <li>• Implementar jornadas de capacitación al personal de obra a fin de favorecer la concientización sobre la contaminación sonora y de vibraciones, y las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.</li> <li>• En los días ventosos o en lugares altamente expuestos a la acción eólica, se deberá verificar la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas, a fin de prevenir la generación de polvo y/o dispersión de áridos (por ej. en el entorno urbanizado del campamento y frentes de obra).</li> <li>• La preservación de la vegetación en toda la zona de obra contribuye a reducir la dispersión de material particulado.</li> <li>• En caso de resultar necesario el desarrollo de actividades durante el período nocturno, se deberá solicitar la autorización a la Autoridad de correspondiente.</li> <li>• Implementar apantallamiento acústico en equipos o maquinarias fijas (ejemplo, bombas de depresión de napa) en caso de que se evalúe su necesidad mediante la caracterización del nivel de generación de ruido. La ubicación de los equipos de trabajo con mayor emisión de ruido se elegirá en la medida de lo posible considerando evitar receptores sensibles.</li> <li>• Cuando se encuentren cerca de receptores sensibles, se programarán las obras de construcción y se les proporcionarán los recursos necesarios para que el tiempo de exposición sea lo más corto posible.</li> <li>• Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas. En caso de que fuera necesaria su</li> </ul>	

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 9: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones</b>						
<p>utilización en áreas acústicamente sensibles, privilegiar equipos con gabinetes de insonorización o implementar apantallamiento acústico diseñado a tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar recintos especialmente habilitados y acústicamente aislados para la realización de tareas particularmente ruidosas.</li> <li>• Evitar la obstrucción en la circulación del flujo vehicular en la zona de la obra para reducir el ruido generado por situaciones de congestión de tránsito, mediante la correcta señalización de caminos alternos, el despliegue de personal destinado a dirigir el tránsito, y la programación del ingreso y egreso en forma secuencial de vehículos pesados afectados a la obra.</li> </ul>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residentes locales afectados se encuentran informados, en la medida de lo posible, de los trabajos planificados y de los niveles de vibración y ruido, así como de los períodos durante los cuales se producirán.</li> <li>• Todo el personal se encuentra debidamente capacitado sobre las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.</li> <li>• Los valores registrados, correspondientes a la emisión de ruidos, vibraciones, partículas y gases contaminantes no superan en ninguno de los parámetros, el umbral permitido por la legislación vigente.</li> <li>• No hay registro de afectación (ni reclamos ni denuncias) de la comunidad local, ni del personal de la obra, de los pobladores de las viviendas más próximas a la traza por una eventual disminución de la calidad del aire.</li> <li>• Se ha evitado la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas. En caso de haber sido necesaria su utilización en áreas acústicas sensibles, se han privilegiado el uso de equipos con gabinetes de insonorización o se han implementado apantallamiento acústico diseñado a tal fin.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de capacitación de trabajadores de la obra en buenas prácticas de reducción de contaminación del aire y sonora		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.10 Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 10: Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.			
Medidas de Gestión						
<p>El Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito debe ser elaborado por el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, en consulta con la autoridad de Tránsito y Transporte competente.</p> <p>El Plan incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente. Contemplará, además, instrumentar los avisos de las calles alternativas con la suficiente antelación geográfica, señalar adecuadamente a los usuarios del servicio de transporte cuyos recorridos deban ser modificados la ubicación transitoria de las paradas, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Asimismo, deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.</p> <p>También el Plan detallará los procedimientos para prevenir o reducir los impactos de las obras a los trabajadores. Previo a la apertura de nuevos frentes de obra, se debe realizar un inventario de puntos críticos de los frentes de obra afectados – incluyendo comercios que requieran tráfico peatonal, entradas y salidas de vehículos, puestos informales, estacionamientos, etc. Para estos puntos críticos, se debe llevar a cabo una campaña de información sobre el proyecto y el cronograma de obra, incluyendo la consulta y planificación de fechas y horarios de obra en coordinación con los trabajadores. Se deben incluir previsiones para la instalación de los accesos peatonales y vehiculares que sean necesarios, así como plazas de estacionamiento.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito.</li> <li>Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de accidentes de seguridad vial.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.11 Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 11: Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento económico</b>	
<b>Efectos socioambientales que se deseaprevenir o corregir:</b>	Pérdida de medios de vida, bienes comunitarios y empobrecimiento de personas.
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>Conforme a lo establecido en la NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, se debe realizar el o los reasentamiento en caso de ser requerido conforme a los siguientes lineamientos:</p> <p>Elaborar e implementar un:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada. Que incluya medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda apropiada con seguridad de tenencia y seguridad física. Considerando que: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La indemnización y la rehabilitación son consideradas equitativas y adecuadas cuando aseguren que, en el plazo más breve posible, las poblaciones reasentadas y las receptoras: lograrán unos estándares mínimos de vida y acceso a tierra, recursos naturales y servicios (tales como agua potable, saneamiento, infraestructura comunitaria, titulación de tierras) que sean, como mínimo, equivalentes a lo que tenían anteriormente;</li> <li>ii. recobrarán todas las pérdidas causadas por dificultades transitorias;</li> <li>iii. experimentarán un mínimo desmantelamiento de sus redes sociales, oportunidades de trabajo o producción y del acceso a recursos naturales y servicios públicos; y</li> <li>iv. dispondrán de oportunidades para el desarrollo social y económico.</li> </ul> </li> </ul> <p>El Plan de reasentamiento incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Información de Base . Se deberá recopilar información confiable de base con la mayor antelación posible, la cual deberá incluir datos sobre el número de personas que se reasentarán, así como sus características socioeconómicas y culturales, incluida la desagregación por género. Por otra parte, la información constituirá una base importante para la definición de criterios de elegibilidad y los requisitos de indemnización y rehabilitación.</li> <li>– la definición del conjunto final de opciones de indemnización y rehabilitación;</li> <li>– los criterios de elegibilidad para cada opción;</li> <li>– un cálculo razonablemente exacto del número de personas sujetas a cada opción o una combinación de ellas;</li> <li>– disposiciones institucionales y/o un mecanismo de ejecución en cuyo marco se puedan implementar las leyes y normas locales que sean aplicables y que estén relacionadas con la expropiación, los derechos de propiedad y la gestión de las actividades de reasentamiento de manera oportuna, que asigne responsabilidades claras para la ejecución de todos los componentes del plan de reasentamiento y que ofrezca una coordinación adecuada con los otros componentes del proyecto;</li> <li>– el presupuesto final financiado en el marco del presupuesto global del proyecto;</li> <li>– el calendario de ejecución de las actividades que se deben llevar a cabo para prestar los bienes y servicios incluidos en el conjunto de medidas de indemnización y rehabilitación, con vinculación a los puntos principales del proyecto global para que los lugares de reubicación (u otros servicios) estén disponibles de manera oportuna;</li> <li>– disposiciones para la consulta y la participación;</li> </ul>	

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 11: Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento económico**

- disposiciones de seguimiento y evaluación, incluido el financiamiento, desde el inicio del período de ejecución hasta la fecha establecida como objetivo para la rehabilitación plena de las personas reasentadas;
- disposiciones para acuerdos de supervisión participativa, los cuales se podrán utilizar, junto con el seguimiento, como sistema de alerta para identificar y corregir problemas durante la etapa de ejecución; y
- un mecanismo para la solución de controversias relacionadas con tierras, indemnización y otros aspectos del plan.
- Cronograma de actividades y un;
- Plan de restauración de medios de vida y/o cualquier otro plan social que sea requerido.

Asegurando el mejoramiento o restablecimiento de los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas. Para lo cual ofrecerá a las personas afectadas por el proyecto una indemnización por la pérdida de bienes al costo total de reposición, así como otra asistencia para ayudarlas a mejorar o restablecer su nivel de vida o sus medios de subsistencia, de conformidad con lo dispuesto en la NDA-5. Las normas de indemnización serán transparentes y se aplicarán de manera uniforme a todas las personas afectadas por el proyecto

En caso de que los medios de subsistencia de las personas desplazadas dependan de la tierra o si la propiedad de la tierra fuera colectiva, de ser factible se ofrecerá a los desplazados indemnizarlos con tierras.

Solamente tomará posesión de la tierra adquirida y los bienes conexos una vez que se haya facilitado la indemnización y, cuando corresponda, una vez que a las personas desplazadas se les hayan provisto lugares de reasentamiento y subsidios de traslado, además de la indemnización.

También se ofrecerán oportunidades para que las personas desplazadas puedan obtener del proyecto beneficios de desarrollo adecuados y brindará apoyo para el restablecimiento de las redes sociales y otros bienes intangibles.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Plan de reasentamiento, Plan de restauración de medios de vida, estudio socioeconómico, avalúo de propiedad, acta de indemnización.

**Monitoreo**

- De acuerdo con el cronograma de actividades.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el MINSAL	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				100 % de las personas reasentadas satisfactoriamente.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				MINSAL		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				BID		

## 10.2.12 Control de Plagas y Vectores

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 12: Control de Plagas y Vectores						
<b>Efectos socioambientales que se deseaprevenir o corregir:</b>			Propagación de plagas y vectores			
Medidas de Gestión						
<p>Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los trabajadores y la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.</li> <li>- Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de residuos sólidos urbanos en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.</li> </ul> <p>Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas.</p> <p>Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.</p> <p>No se deben dejar restos de comida o hacer fuego, dado que los alimentos o cenizas calientes pueden atraer especies como roedores y víboras.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Plan.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de desinfección, según Plan de desinfección programado (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, medidas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).</li> <li>• Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>			Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Plan.			
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>			Director de Obra			
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>			Mensual			
<b>Responsable de la Fiscalización</b>			Inspección de Obra			

## 10.2.13 Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 13: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Accidentes e incidentes que afecten la seguridad y salud ocupacional y comunitaria
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según los convenios internacionales suscritos y la legislación vigente que se encuentran en el apartado 3.2.12. Así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.</p>	
<p><b>Medidas de conducción</b></p> <p>Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.</p> <p>Se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.</p> <p>En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.</p>	
<p><b>Subplan Medicina Preventiva del Trabajo</b></p> <p>El objetivo principal de este subplan es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.</p> <p>Las actividades principales en el Subplan de Medicina Preventiva del Trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.</li> <li>• Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.</li> <li>• Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subplan de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Accidentes de trabajo.</li> <li>○ Enfermedades profesionales.</li> <li>○ Panorama de riesgos.</li> </ul> </li> <li>• Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subplan de Higiene y Seguridad Industrial.</li> <li>• Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.</li> <li>• Comunicar a la gerencia de la obra sobre los planes de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.</li> <li>• Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.</li> <li>• Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.</li> <li>• Trazar y ejecutar planes para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.</li> <li>• Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.</li> <li>• Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad</li> </ul>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 13: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

temporal y permanente parcial.

- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los Subplanes de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subplan de Higiene y Seguridad Industrial

Este plan está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el plan:

- Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, "análisis de trabajo seguro - ATS", e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.
- Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Aplicación de las hojas de seguridad de productos peligrosos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) adecuados necesarios a todos los trabajadores de la obra.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño conforme a lo establecido en el **Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales** Acuerdo No. STSS-053-04 del 19 de octubre de 2004. Para este efecto se contratará a empresas autorizadas por la autoridad competente.
- Habilitar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar el equipo de protección personal en óptimas condiciones de limpieza.
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando la normativa aplicable.
- Asegurar que el personal que opera equipo tenga los certificados correspondientes. Formar el personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria
- Mantenimiento de maquinaria
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios.



## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 13: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

- Otros que se identifiquen en la identificación y evaluación de riesgos.

El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:

- El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;
- Listas de verificación;
- El análisis de riesgo;
- Los responsables de cada acción;
- Los recursos; y
- Los monitoreos de cumplimiento.

#### **Equipo de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos**

El equipo de protección personal (EPP) es de uso obligatorio y la supervisión exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de contratación en la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones el Equipo de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. La Supervisión tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

#### **Trabajo en altura**

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista ya validado por la supervisión de la obra.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con línea de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

#### **Subplan de Salud Ocupacional**

Este subplan agrupa los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por el Código del Trabajo y demás leyes vigentes.

#### **Subplan de Salud y Seguridad de la Comunidad**

Este subplan aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto.

La contratista deberá evaluar los riesgos e impactos del proyecto sobre la salud y seguridad de las comunidades afectadas, incluidas aquellas personas que por sus circunstancias particulares sean vulnerables. Asimismo, deberá proponer medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.

Para esto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: tener en cuenta los riesgos de seguridad para terceros y para las comunidades donde se desarrollan las obras; elementos

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 13: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria**

estructurales serán diseñados y construidos por profesionales certificados

- Tráfico y seguridad vial (ver Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito)
- Servicios ecosistémicos: los impactos del proyecto en hábitats naturales pueden generar riesgos e impactos adversos en la salud y seguridad de las comunidades afectadas
- Exposición de la comunidad a enfermedades (ver también Plan de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral)
- Manejo y seguridad de materiales peligrosos (ver también Plan de Manejo de Sustancias Químicas, Programa de Gestión de Residuos y Plan de Gestión de Efluentes) Preparación y respuesta ante emergencias (ver también Plan de Contingencias)

**Mecanismos de Gestión Quejas y Reclamos de los Trabajadores**

Este subplan de atención a quejas y reclamos está dirigido a atender los reclamos e inquietudes de los trabajadores de la obra. Para ello la contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Desarrollar el procedimiento para la atención a quejas y reclamos, con los respectivos formularios o herramientas para recibirlas y los medios de contacto.
- Divulgarlo y ponerlo a disposición del personal por medio de publicaciones en la pizarra informativa, página web de la empresa, en las charlas de inducción al puesto y/o capacitaciones, así como otros medios con los cuales disponga.
- Designar el puesto responsable para la atención y resolución de las quejas y reclamos de los trabajadores en el marco del respeto a los derechos humanos y sin represalias.
- Registrar el procedimiento realizado para la atención de las quejas y reclamos hasta la resolución de esta.

**Monitoreo y cumplimiento**

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>	Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).					
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>	Director de Obra					
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual					
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Supervisión de la Obra					

## 10.2.14 Gestión de Afluencia de Mano de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 14: Gestión de Afluencia de Mano de Obra						
<b>Efectos socioambientales que se deseaprevenir o corregir:</b>			Riesgo a que se generen conflictos entre trabajadores/as contratados y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma, como producto de conductas inadecuadas del personal.			
Medidas de Gestión						
<p>A fin de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra personas con discapacidad, mujeres, niñas, adolescentes; y trabajo infantil, se establecen las siguientes medidas de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• promover la reducción de la afluencia de trabajadores/as ajenas a la zona de intervención a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible; En este sentido se sugiere la inclusión de mano de obra para promover la fuerza laboral y saberes locales en lo referente a técnicas constructivas</li> <li>• garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a las personas trabajadoras tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales y normativa nacional de trabajo;</li> <li>• evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores/as en las comunidades a desarrollar los proyectos; y</li> <li>• acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la contratista todas las medidas para la mitigación de los riesgos identificados.</li> <li>• Implementar un Código de Conducta para el todo el personal directo e indirecto de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión o discapacidad.</li> <li>• Planificar espacios de capacitación sobre el cumplimiento de la legislación vigente y la adopción del código de conducta formal relacionado con el comportamiento de todo el personal.</li> </ul>						
Indicadores						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de personal contratado por la contratista</li> <li>• Cantidad de Mano de Obra Local Contratada (% sobre el total del personal)</li> <li>• Código de conducta para todo el personal involucrado.</li> <li>• Cantidad de capacitaciones brindadas y % de asistencia.</li> </ul>						
Monitoreo						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla de control de contratos</li> <li>• Código de Conducta enviado y firmado por la empresa y los empleados</li> <li>• Capacitaciones al personal y listado de asistencias</li> </ul>						
Plan de Acción Correctivo						
Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos	
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				

Indicadores de éxito			% de cumplimiento de medidas de mitigación			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Supervisión de la Obra</i>			
<p>Ante un caso de denuncia de violencia de género la contratista avisará a los organismos ejecutores y de manera inmediata se podrá en contacto con las autoridades locales expertas en la materia, como así también se hará uso de las herramientas disponibles a nivel nacional para garantizar el tratamiento adecuado de la persona víctima de violencia con asesoramiento específico.</p> <p>Se comparten las líneas telefónicas gratuitas para recibir asesoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 911 Nivel Nacional Para casos de riesgo y emergencia.</li> </ul>						

## 10.2.15 Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 15: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.
Medidas de Gestión	
<p><b>Capacitación Ambiental:</b></p> <p>Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.</p> <p>La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Plan se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción básica en protección ambiental.</li> <li>• Capacitación inicial en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.</li> <li>• Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.</li> <li>• Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas.</li> <li>• Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.</li> <li>• Prevención y Control de Incendios.</li> <li>• Gestión Integral de Residuos.</li> <li>• Trabajo Eléctrico</li> <li>• Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.</li> <li>• Manejo seguro de sustancias químicas.</li> <li>• Código de Conducta de la Empresa, mecanismo de quejas y reclamos y Temas de Género.</li> </ul> <p><b>Código de Conducta</b></p> <p>El Contratista deberá elaborar e implementar un Código de Conducta del Personal de obra que se incluirá en los contratos de trabajo (Contratista y Subcontratistas). El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.</p> <p>Este Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto.</p> <p>Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.</p> <p>Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.</p> <p><b>Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores</b></p> <p>Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores: Somos el Contratista [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del empleador] para [introducir la descripción de actividades según el puesto, consultoría, contrato de elaboración de carpetas, construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, bodeguero o auxiliar de obra].</p> <p>Estas actividades se llevarán a cabo en [ingresar el nombre del Sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo el trabajo]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos</p>	

ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales o discriminación.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con (el proyecto o subproyecto según el caso). Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores y otros empleados en el Sitio de Obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista.

*Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerarán comportamientos inseguros, ofensivos, abusivos, discriminatorios o violentos y donde todas las personas deben sentirse cómodas planteando problemas o preocupaciones sin temor a represalias.*

*El Personal del Contratista deberá:*

- 1. llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;*
- 2. cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;*
- 3. mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:*
  - garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;*
  - usar el equipo de protección personal requerido;*
  - utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y*
  - seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.*
- 4. reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;*
- 5. no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas con discapacidad;*
- 6. no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;*  
*no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;*
- 8. no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;*
- 9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;*
- 10. completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS);*
- 11. denunciar violaciones de este Código de Conducta; y*
- 12. no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea a nosotros o al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas*

para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto.

13. En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.

#### LEVANTAR PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa comportamientos que cree que pueden representar una violación de este Código de Conducta, o que de otra manera le conciernen, debe plantear el problema con prontitud. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Contacto [introduzca el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de casos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales, o si dicha persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para tratar estos asuntos] por escrito en esta dirección [escribir dirección de contacto] o por teléfono en [escribir número telefónico] o en persona en [lugar de contacto];
2. Llame a [escribir número telefónico] para comunicarse con la línea directa del contratista (si existe) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que se informe de las denuncias necesarias según la legislación nacional. Las quejas o denuncias anónimas también pueden ser presentadas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Nos tomamos en serio todos los informes de posibles mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos recomendaciones cálidas a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el supuesto incidente, según corresponda. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe por cualquier comportamiento prohibido por este Código de Conducta. Dicha represalia sería una violación de este Código de Conducta.

#### CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

#### PARA PERSONAL CONTRATADO:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal: [insértese el nombre]

Firma:

Fecha: (día mes año):

Contrafirma del representante autorizado del Contratista: Firma:

Fecha: (día mes año):

#### Monitoreo y cumplimiento

##### Indicadores

- Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Plan de Capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Plan de capacitación.

##### Monitoreo

- Planillas de registros de capacitación ambiental de personal de obra.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Plan de Capacitación.		

<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>	Director de Obra
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Supervisión de la Obra



## 10.2.16 Contingencias

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 16: Plan de Contingencias</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
<b>Medidas de Gestión</b>	
El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción.	
<b><u>Plan Estratégico</u></b>	
Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.	
<b><u>Responsabilidades del Contratista:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:</li> <li>• Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>• Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>• Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en plan de manejo ambiental.</li> <li>• Desarrollar planes de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.</li> <li>• Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> <li>• Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.</li> <li>• Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.</li> <li>• Asegurar que el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.</li> <li>• Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.</li> <li>• Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.</li> <li>• Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante planes de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.</li> <li>• Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.</li> <li>• Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.</li> <li>• Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.</li> <li>• Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).</li> </ul>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 16: Plan de Contingencias

#### Responsabilidades de los Trabajadores:

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los planes de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los planes de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.
- Proponer actividades que promuevan la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
  - Implementar las acciones definidas en los protocolos y estrategias de acción ante emergencias.
  - Participar de las brigadas de emergencias que la contratista defina, y colaborar en la implementación del Plan de respuesta a emergencias.

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.  
Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

Control de Emergencias por Explosión o Incendio: Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.

Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia. El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 16: Plan de Contingencias

(bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

Acciones Generales para el Control de Contingencias:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

**Plan de Evacuación:** Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.
- Atención de Lesionados.
- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
  - Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

#### Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos:

En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.

Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

#### Acciones en caso de accidentes de tráfico:

Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Plan 16: Plan de Contingencias

más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.

De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito de la Municipalidad, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

#### Acciones en caso de inundaciones:

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente austed.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.

Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.

- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### **Plan de Acción**

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Procedimiento de Notificaciones: El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas de la Municipalidad para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta: En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Supervisor de Seguridad Industrial quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 16: Plan de Contingencias**

Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los planes de capacitación y entrenamiento.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata: Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en este plan. Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione. Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Jefe de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director del plan (Director del Proyecto) y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al OE y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.

- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 16: Plan de Contingencias</b>	
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Supervisión de la Obra

## 10.2.17 Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 17: Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Afectación de servicios por roturas durante la instalación del sistema hidrosanitario			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<p>La Contratista, establecerá la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las suspensiones del servicio que la ejecución de la Obra producirá con la infraestructura existente. Para el cumplimiento de esto, con el acuerdo de la Supervisión de Obra, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Asimismo, se programará el accionar para que la Contratista resuelva con celeridad ante el caso en que una eventual situación de interferencia no programada ponga en crisis la prestación del servicio. La Contratista trabajará desde el inicio de la obra en la gestión de los permisos apropiados, coordinando con los equipos técnicos de las prestadoras de servicio.</p> <p>Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan verse afectadas</p> <p>Se deberá contar con un coordinador de cada una de las empresas de servicios públicos, que asista a los comités de seguimiento de obra, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</p> <p>Antes de iniciar las actividades demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</p>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias / Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias coordinadas con prestadores de servicios de red.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias / Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias coordinadas con prestadores de servicios de red. Número de avisos realizados a la comunidad.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.18 Información y Participación Comunitaria

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 18: Información y Participación Comunitaria	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.
Medidas de Gestión	
<b>Responsabilidades de la Firma Contratista</b>	
<p>La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución y canalizadas a solicitud de la Supervisión de la Obra.</p> <p>Se pondrá a disposición de la población buzones o un libro de quejas, así como también un número de telefónico y de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail y una interfase web mediante la cual los vecinos puedan hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. Todos los comentarios deberán ser analizados y deberán tener una respuesta rápida.</p> <p>En caso de que los reclamos estén relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Abuso y Explotación Sexual (AES), la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los incidentes. Resulta imprescindible preservar el anonimato y la confidencialidad, y todas las medidas que se adopten deben contar con el consentimiento informado de la persona víctima de violencia. Para un correcto tratamiento del caso se sugiere la vinculación y asesoramiento de los servicios de violencia de género y acceso a la justicia disponibles por el Estado nacional y municipal.</p> <p>El Plan de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra y con especial consideración de alcanzar de manera clara, transparente y oportuna a todas las personas beneficiadas por el Programa. El acceso a la información y a la participación ciudadana fortalece el vínculo con la población afectada, y sirve para gestionar y prevenir posibles conflictos que pueden surgir en su implementación. En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto, que contengan como mínimo: i) Fecha de inicio y de finalización de cada afectación, y ii) información acerca del mecanismo de recepción de quejas y reclamos (ver <i>Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación</i>).</p> <p>Previo acuerdo de la Supervisión de la Obra, la Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato.</p> <p>La empresa contratista también deberá implementar un plan de comunicación con las comunidades cercanas al área afectada por los trabajos, informándose el grado de avance de obra, así como las restricciones de paso y peligros. El acceso de la información facilitará el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados. Para estas comunicaciones, la contratista utilizará, tanto modalidades puerta a puerta y distribución de folletos, como anuncios en medios de comunicación locales (radios y periódicos) o redes sociales.</p> <p>Por último, la contratista también difundirá, con una anticipación de 3 días, los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra, y buscará minimizar, siempre que resulte posible, la alteración de la vida cotidiana de las personas y la prestación de los servicios. De acuerdo con la proporcionalidad de los riesgos se deberá determinar el mecanismo de información y comunicación que podrá ir desde anuncios masivos a partir de redes sociales y medios de comunicación masivos, a notificaciones formales, escritas e individualizadas a cada afectado.</p> <p>Con acuerdo de la Supervisión de la Obra, la Contratista establecerá una modalidad de vinculación con la comunidad y actores sociales afectados por el desarrollo de la Obra que a continuación se citan (sin perjuicio de aquellos que pudiesen surgir como involucrados a futuro):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de actividades comerciales, educativas y de salud, con el fin de prevenir o minimizar los inconvenientes a ocasionar en el desenvolvimiento de sus actividades;</li> <li>• Empresas de transporte de pasajeros urbano con recorridos en el área, con el fin informar con antelación la información acerca de cierres parciales o totales de calles, que sirva para determinar un circuito alternativo para la prestación de su servicio, y comunicar del cambio a los usuarios.</li> <li>• En el caso presencia de comunidades originarias en las zonas donde se realicen obras físicas, se deberá establecer contactos de manera temprana y oportuna propiciando un diálogo</li> </ul>	



<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 18: Información y Participación Comunitaria</b>						
<p>bidireccional que garantice la plena participación en los proyectos de los pueblos originarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De igual manera se deberá promover la difusión de los impactos tanto positivos como negativos del proyecto a toda la comunidad, para que pueda apropiarse de los beneficios y gestionar, en caso de haberlos, los posibles riesgos e impactos adversos.</li> </ul> <p>Previo al inicio de ejecución de las obras, la Contratista deberá acordar con autoridad local, si correspondiese, las posibles alteraciones a la circulación. Del mismo modo, deberá señalar las salidas normales y de emergencias necesarias para casos de posibles emergencias, según normas referidas al tema. Todos los vehículos utilizados para el transporte de material extraído en obra deberán cumplir con las reglamentaciones de tránsito, permiso de transporte de carga y toda otra reglamentación que atiendan el caso.</p>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.</li> <li>Porcentaje de consultas públicas realizadas sobre el total de consultas públicas requeridas.</li> </ul>						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.19 Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 19: Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Destrucción del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.			
Medidas de Gestión						
Este Plan se implementará durante todo el período que se desarrollen tareas, principalmente excavación y movimiento de suelos.						
En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos.						
Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre el diseño e implantación del proyecto. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.						
Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.						
Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante tareas de excavación, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.						
Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.</li> </ul>						
<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

## 10.2.20 Desmovilización y Restauración. Cierre del Campamento de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 20: Desmovilización y Restauración. Cierre de Campamento de Obra						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>		Afectación de la calidad del agua, del aire, del suelo y del entorno una vez finalizada la obra y producido su cierre.				
Medidas de Gestión						
<p>Una vez finalizados los trabajos de la obra, el predio donde se encontraba el campamento de obra deberá ser devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para regresar el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas.</li> <li>• Se realizará el estudio de pasivos ambientales y se remediarán aquellos detectados.</li> </ul> <p>Previo a la evaluación de pasivos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los residuos y materiales sólidos se deberán trasladar a sitios aprobados por la supervisión ambiental y social.</li> <li>- En los espacios verdes residuales, o donde la vegetación haya sido removida, deben ser restituidos con la utilización de las mismas especies que se encontraban previamente. En caso de no encontrar las mismas especies, deberán utilizarse especies nativas de la región.</li> <li>- Las construcciones transitorias realizadas con hormigón o albañilerías deberán ser demolidas. Los residuos generados por los mismos se eliminarán en los lugares asignados por la Supervisión Ambiental y Social.</li> <li>- Los materiales sobrantes reusables o reciclables podrán ser donados, previa aprobación de la supervisión ambiental y social de la Autoridad Competente. Quedará prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales.</li> <li>- Queda prohibida la quema de basura u otros residuos en el proceso de desmantelamiento.</li> <li>- Una vez retiradas todas las instalaciones, se procederá con las tareas de limpieza (retiro de todo tipo de instalaciones, residuos/o escombros del campamento de obra).</li> <li>- La restauración deberá ser mediante la cubierta de suelo vegetal) y revegetación (ej. mediante hidrosiembra, a fin de garantizar la no exposición del área a procesos erosivos).</li> <li>- Los sitios desmantelados deberán ser dejados en perfectas condiciones e integrados al ambiente, recubriéndose el sector con el suelo vegetal extraído y revegetando los sitios afectados.</li> <li>- Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y al campamento serán restaurados. Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.). Los espacios construidos por el Contratista para acceder al campamento, zonas de acopio serán cerrados y restaurados a su condición original.</li> </ul> <p>Finalizadas las tareas se deberá realizar el adecuado abandono y cierre de la obra, retirando todas las instalaciones fijas o desmontables, eliminándose los residuos, escombros, chatarra, cercos, y otros.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de reclamos por parte de las autoridades, los trabajadores y vecinos</li> </ul>						
Monitoreo						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico antes y después de obra</li> </ul>						
Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Ausencia de pasivos ambientales luego del cierre de obra. Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 20: Desmovilización y Restauración. Cierre de Campamento de Obra</b>	
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Supervisión de la Obra

## 10.2.21 Prevención de Enfermedades Infecciosas

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 21: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Afectación de la salud de los trabajadores por enfermedades infecciosas
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>Con el fin de prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los operarios y contagios de enfermedades infecciosas, la Contratista será responsable de la creación, ejecución, monitoreo y cumplimiento de un "Plan de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral". Este deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos.</p> <p><b><u>Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientización acerca de la higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos, así como el uso de elementos de higiene personal, como alcohol en gel y tapabocas o barbijo).</li> <li>• Promover la limpieza frecuente de ropa y calzado.</li> <li>• Promover la vacunación de enfermedades infecciosas entre los trabajadores.</li> <li>• Coordinar con la Región de Salud jornadas de vacunación contra la influenza, COVID-19 entre otras para los trabajadores.</li> <li>• Ante síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato y pérdida del gusto), no utilizar transporte público.</li> </ul> <p><b><u>Ingreso al sitio de obra:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben establecer horarios de entradas y salidas de los trabajadores, tanto en el ingreso y el egreso, como en los descansos.</li> </ul> <p><b><u>Elementos de Protección Personal (EPP):</u></b></p> <p>En adición a los EPP provistos por el contratista de acuerdo con los procedimientos de trabajo definidos, y en función a los riesgos de trabajo de cada puesto de trabajo, se agregarán los siguientes, que serán de uso obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.</li> <li>• Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral.</li> <li>• Ropa de trabajo, acorde a la tarea (mangas largas) y se deberá incrementar su frecuencia de lavado.</li> </ul> <p><b><u>Desarrollo de las tareas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Higiene personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ disponer de alcohol en gel en todos los sectores y puestos de trabajo, fomentando la importancia del correcto lavado de manos, evitando llevarse estas a la cara.</li> <li>○ Al estornudar o toser, hacerlo en el pliegue del codo.</li> <li>○ No se deben compartir utensilios ni elementos personales.</li> </ul> </li> <li>• <b>Otros aspectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para el caso de almuerzos, cenas, descansos, etc., se deberá mantener el distanciamiento social detallado anteriormente.</li> <li>○ En caso de visita externa, esta deberá comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo.</li> <li>○ Promover el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles.</li> <li>○ Identificar a 1 persona por sector que se convierta en el referente, con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.</li> <li>○ Los empleados mayores de 60 años deberán, prioritariamente, hacer uso de licencia laboral, o desarrollar sus tareas a distancia.</li> </ul> </li> </ul>	

### **Tratamiento de caso sospechoso:**

#### **Pasos a seguir**

- Avisar al Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación.
- Asistir al trabajador que presente síntomas al Departamento de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor.
- Aislar al trabajador y evitar el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (supervisores, líderes, jefes).
- Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del trabajador.

#### **En caso de resultar COVID positivo**

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales.
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia, para transmitir tranquilidad y serenidad a los mismos.

### **Comunicación interna y capacitación:**

#### **Comunicación**

La Contratista realizará la concientización y difusión general de los riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas por comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por rotulación dispuesta en el campamento de obra o frentes de trabajo. Es obligación de la Contratista colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles el Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo adoptado por la empresa.

#### **Capacitación**

Al inicio de las tareas, personal de Higiene y Seguridad o encargados del sitio, oficina o frente de trabajo, deben abordar el tema de cuidados preventivos ante la situación de contingencia de enfermedades infecciosas, incluyendo pautas de higiene, pautas para el traslado, y otras pautas delineadas en el protocolo o normativa aplicable.

### **Sistemas de gestión de Higiene y Seguridad Ocupacional:**

Como parte de sus tareas, el Departamento de Seguridad e Higiene debe asegurar el cumplimiento normativo mediante una revisión frecuente de la normativa dictada en todos los niveles jurisdiccionales relevantes, y su incorporación a los procedimientos y sistemas de gestión de higiene, salud, y seguridad ocupacional.

Los responsables del Sistema de Gestión de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional deberán realizar una evaluación frente a las situaciones de riesgo sanitario, para adaptar los procedimientos.

- Implementar procedimientos de trabajo acorde a estas nuevas situaciones de riesgo
- Capacitar a los trabajadores en los nuevos procedimientos.
- Realizar y documentar controles de estado, stock y reposición de EPP y kits de desinfección e higiene.
- Garantizar provisión de EPP y kits de desinfección e higiene de acuerdo con la demanda.
- Garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias, equipos o instalaciones (ej.: uso de cloro y su potencial corrosivo) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves.
- Se deberán implementar protocolos de actuación en casos de emergencia.
- Se deberán implementar controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de contagio, y activar protocolos de emergencia.
- Agregado de vacunación contra influenza estacional al esquema de vacunación de empleados. Control de calendarios de vacunación
- Capacitación en recomendaciones ergonómicas para el trabajo a distancia

**Mecanismo de atención a consultas y reclamos**

- Asegurar a los empleados el derecho de reportar situaciones laborales donde consideren que no están dadas las situaciones de higiene y seguridad apropiadas, y el derecho de ser eximidos, con justificación razonable, de tareas que presenten un riesgo inminente y serio a su vida o salud, sin acciones punitivas derivadas de esa eximición.
- Asegurar un mecanismo accesible para plantear las inquietudes laborales de los empleados.

**Comunicación externa y con la comunidad:**

La comunicación externa y relación con la comunidad debe hacer foco en las medidas que están siendo implementadas para salvaguardar tanto a los empleados como a la comunidad, atendiendo todos los aspectos que puedan ser de preocupación para la comunidad (por ejemplo, el uso de trabajadores provenientes de otros sitios, o el riesgo que los trabajadores puedan generar en la comunidad).

**Monitoreo y cumplimiento****Indicadores**

- Número de trabajadores positivos con enfermedades infecciosas.

**Monitoreo**

- Planillas de entrega de EPP.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de trabajadores positivos de enfermedades i infecciosas/número de trabajadores totales.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de Obra		

## 10.2.22 Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 22: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de desastre.
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p><b>Situaciones de alerta o estado de emergencia:</b></p> <p>El director general de Protección Civil es quien declarará las diferentes alertas frente a la inminencia, eventualidad o acaecimiento de un desastre, de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.</p> <p>El estado de emergencia nacional puede ser consecuencia de la evolución de un evento progresivo o de naturaleza súbita. En ese caso será la Asamblea Legislativa por medio de un decreto, quién podrá declarar el estado de emergencia en parte o en todo el territorio nacional, mediante petición que al efecto le dirigirá el presidente de la República, cuando el riesgo o peligro provocado por un desastre para las personas, sus bienes, servicios públicos o ecosistemas lo ameriten según el artículo 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.</p> <p><b>Responsabilidad de la firma contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los riesgos de desastres naturales a los que está expuesta la zona a desarrollar el Proyecto.</li> <li>• Conformar un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>• Elaborar el Plan de Respuesta para emergencia y de Desastres.</li> <li>• Capacitar a los trabajadores de la obra sobre las actuaciones ante un desastres y comunicaciones.</li> <li>• Realización de simulaciones y simulacros.</li> <li>• Participación en simulacros comunales, regionales o nacionales.</li> </ul> <p>Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director Director del Proyecto y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana determinadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al OE y demás entidades interesadas.</p> <p>El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.</li> <li>• Fecha y hora de finalización de la emergencia.</li> <li>• Localización exacta de la emergencia.</li> <li>• Origen de la emergencia.</li> <li>• Causa de la emergencia.</li> <li>• Áreas e infraestructura afectadas.</li> <li>• Comunidades afectadas.</li> <li>• Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.</li> <li>• Apoyo necesario (solicitado/obtenido).</li> <li>• Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.</li> <li>• Estimación de costos de recuperación, descontaminación.</li> <li>• Formato de documentación inicial de una contingencia.</li> <li>• Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.</li> <li>• Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.</li> </ul>	



<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 22: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres</b>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos ambientales y sociales ocasionados por el desastre.</li> <li>• Área del proyecto afectada por el desastre.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Implementación exitosa del Plan de gestión de riesgos de desastres naturales.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Supervisión de la Obra		

### 10.3 Planes Específicos del PGAS en la Fase Operativa

En la fase operativa, corresponde a todas las Unidades de Salud y CENT implementar los siguientes Planes:

*Tabla 55. Planes de gestión a incluir en la fase operativa*

Planes	Proyecto							
	Nueva Concepción	San Fco. Menéndez	La Unión	Santa Ana	Coatepeque	San Miguel USE y CENT	San Fco. Gotera	Aguilares
1. Gestión de los Residuos Sólidos	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Aguas Residuales	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Gestión de Emisiones al Aire	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Plan de Contingencias	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Programa de Quejas y Reclamos	X	X	X	X	X	X	X	X

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos Planes se presentan a continuación.

### 10.3.1 Medidas de Gestión

- Incluir y visibilizar en el presupuesto de las Unidades de Salud y CENT los costos de operación por la gestión de los residuos sólidos comunes y peligrosos, la gestión y mantenimiento del sistema de tratamiento de los residuos peligrosos, agua potable y agua residual.
- Implementar una política de compras verdes, para realizar la compra de equipo con mayor vida útil, reducir la cantidad de residuos que se podrían generar, adquirir equipos con mayor eficiencia energética para reducir el consumo de energía, evitar adquirir productos que contengan sustancias tóxicas que tengan alternativas en el mercado nacional, reducir la exposición a sustancias tóxicas a los trabajadores y a la población en general.
- Establecer sistemas de adquisición que valoren la posibilidad de devolver los materiales utilizables tales como los contenedores y que eviten los pedidos excesivos de materiales (casos farmacia y laboratorio)

### 10.3.2 Gestión de Residuos Sólidos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL																			
Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos																			
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en las Unidades de Salud y CENT																		
Medidas de Gestión																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Bioinfecciosos.</li> <li>• Gestionar los residuos sólidos con un adecuado sistema de segregación y diferenciación de residuos comunes, bioinfecciosos y otros residuos peligrosos incluyendo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Seguimiento al adecuado acopio temporal y traslado periódico de los residuos comunes, hacia los sitios de disposición final autorizados por el Municipio.</li> <li>– Seguimiento al adecuado acopio temporal de desechos bioinfecciosos y traslado periódico de los mismos, hacia los sitios de disposición final autorizados por el Municipio (confinamiento en celdas de seguridad o incineración controlada por un gestor autorizado fuera del radio urbano)</li> </ul> </li> <li>• Establecer buenas prácticas de operación y mantenimiento de registros, incluido el control del inventario para reducir la cantidad de residuos procedentes de materiales que están caducados, fuera de clasificación, contaminados, dañados o fuera de las necesidades de la Unidad de Salud y CENT.</li> <li>• Reducir al mínimo la generación de residuos peligrosos mediante la implementación de sistemas rigurosos de segregación de residuos para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos que van a ser manejados.</li> <li>• Implementar un programa de reciclaje de residuos, incluyendo una campaña educativa a lo interno de las Unidades de Salud y CENT.</li> <li>• Cumplimiento de lo establecido en la normativa nacional vigente según corresponda según el tipo de residuos sólidos generados en establecimientos de salud.</li> <li>• Implementar el esquema de recolección y segregación recomendado por la OPS :</li> </ul>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categorías de residuos</th> <th>Tipo de contenedor</th> <th>Ejemplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Residuos infecciosos</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deben tener un grosor mínimo de 70 µm, estar libres de cloro, y ser de preferencia translúcidas</li> <li>• Los contenedores pueden ser de plástico o de metal, deben ser resistentes y a prueba de fugas y libres de cloro.</li> <li>• También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.*</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Residuos punzocortantes</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico o cartón, deben ser resistentes a las perforaciones y a prueba de fugas y libres de cloro; también deben contar con una abertura especial para recibir jeringas de todos los tamaños, la cual pueda abrirse y cerrarse.**</li> <li>• Idealmente deberían contar con un sistema para retirar las agujas de las jeringas.</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Residuos anatómicos</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deberán tener un grosor mínimo de 70 µm y deben estar libres de cloro.</li> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico y metal, forrados con bolsas. También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.**</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Residuos comunes****</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La bolsa de plástico debe ser de un color diferente a los usados para los demás residuos (suele ser negra).</li> <li>• Los contenedores/recipientes deben tener tapa de preferencia con pedal.</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Residuos peligrosos</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos peligrosos se dispondrán y etiquetarán de acuerdo con el tipo de residuo y la normativa específica de cada país en concordancia con su peligrosidad.</li> </ul> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Categorías de residuos	Tipo de contenedor	Ejemplo	<b>Residuos infecciosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deben tener un grosor mínimo de 70 µm, estar libres de cloro, y ser de preferencia translúcidas</li> <li>• Los contenedores pueden ser de plástico o de metal, deben ser resistentes y a prueba de fugas y libres de cloro.</li> <li>• También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.*</li> </ul>		<b>Residuos punzocortantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico o cartón, deben ser resistentes a las perforaciones y a prueba de fugas y libres de cloro; también deben contar con una abertura especial para recibir jeringas de todos los tamaños, la cual pueda abrirse y cerrarse.**</li> <li>• Idealmente deberían contar con un sistema para retirar las agujas de las jeringas.</li> </ul>		<b>Residuos anatómicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deberán tener un grosor mínimo de 70 µm y deben estar libres de cloro.</li> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico y metal, forrados con bolsas. También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.**</li> </ul>		<b>Residuos comunes****</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La bolsa de plástico debe ser de un color diferente a los usados para los demás residuos (suele ser negra).</li> <li>• Los contenedores/recipientes deben tener tapa de preferencia con pedal.</li> </ul>		<b>Residuos peligrosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos peligrosos se dispondrán y etiquetarán de acuerdo con el tipo de residuo y la normativa específica de cada país en concordancia con su peligrosidad.</li> </ul>		
Categorías de residuos	Tipo de contenedor	Ejemplo																	
<b>Residuos infecciosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deben tener un grosor mínimo de 70 µm, estar libres de cloro, y ser de preferencia translúcidas</li> <li>• Los contenedores pueden ser de plástico o de metal, deben ser resistentes y a prueba de fugas y libres de cloro.</li> <li>• También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.*</li> </ul>																		
<b>Residuos punzocortantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico o cartón, deben ser resistentes a las perforaciones y a prueba de fugas y libres de cloro; también deben contar con una abertura especial para recibir jeringas de todos los tamaños, la cual pueda abrirse y cerrarse.**</li> <li>• Idealmente deberían contar con un sistema para retirar las agujas de las jeringas.</li> </ul>																		
<b>Residuos anatómicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las bolsas de plástico deberán tener un grosor mínimo de 70 µm y deben estar libres de cloro.</li> <li>• Los contenedores pueden ser envases de plástico y metal, forrados con bolsas. También deben tener tapas ajustadas removibles a mano u operadas con pedal.**</li> </ul>																		
<b>Residuos comunes****</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La bolsa de plástico debe ser de un color diferente a los usados para los demás residuos (suele ser negra).</li> <li>• Los contenedores/recipientes deben tener tapa de preferencia con pedal.</li> </ul>																		
<b>Residuos peligrosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos peligrosos se dispondrán y etiquetarán de acuerdo con el tipo de residuo y la normativa específica de cada país en concordancia con su peligrosidad.</li> </ul>																		
Fuente: BID, 2021 Guía para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Salud																			
<p>Para mayor detalle referirse a la Guía para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Salud disponible en <a href="file:///C:/Users/Acer/Downloads/Hospitales-limpios-guia-para-la-gestion-de-residuos-en-establecimientos-de-salud%20(2).pdf">:file:///C:/Users/Acer/Downloads/Hospitales-limpios-guia-para-la-gestion-de-residuos-en-establecimientos-de-salud%20(2).pdf</a></p>																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de normativa municipal vigente aplicable a gestión de residuos sólidos. Complementariamente, se recomienda cuando sea viable, la aplicación de los métodos de</li> </ul>																			

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos**

tratamiento y eliminación propuestos por la IFC (Ver Tabla 56)

*Tabla 56. Métodos de tratamiento y eliminación de las distintas categorías de residuos de instalaciones de atención sanitaria*

Tipo de residuos	Resumen de las opciones de tratamiento y eliminación/notas
<p><b>Residuos infecciosos:</b> Incluyen residuos sospechosos de contener patógenos (por ejemplo, bacterias, virus, parásitos u hongos) en una cantidad o concentración suficiente para provocar enfermedades en sujetos susceptibles. Incluye materiales patológicos y anatómicos (por ejemplo, tejidos, órganos, partes del cuerpo, fetos humanos, cuerpos de animales muertos, sangre y otros fluidos corporales), ropa, apósitos, equipos / instrumentos, y otros elementos que hayan podido estar en contacto con materiales infecciosos.</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Recipientes / bolsas amarillas o rojas, rotulados como “infeccioso” con el símbolo internacional correspondiente. Bolsa de plástico resistente y a prueba de fugas o recipiente que pueda esterilizarse en la autoclave.</p> <p>Tratamiento: Desinfección química; tratamiento térmico húmedo; irradiación por microondas; enterramiento seguro en las instalaciones de las Unidades de Salud y CENT; relleno sanitario; incineración (horno rotatorio; incinerador pirolítico; incinerador de una sola cámara; incinerador de tambor o de ladrillo)<sup>e</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos muy infecciosos, como los cultivos de laboratorio, se esterilizarán por medio de un tratamiento térmico húmedo como la autoclave.</li> <li>• Los residuos anatómicos se tratarán por medio de la incineración (horno rotatorio; incinerador pirolítico; incinerador de una sola cámara; incinerador de tambor o de ladrillo<sup>e</sup>).</li> </ul>
<p><b>Objetos punzocortantes:</b> Incluyen agujas, bisturís, cuchillas, cuchillos, equipos de infusión, sierras, cristales rotos, clavos, etc.</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Código de color: amarillo o rojo, con un rótulo que indique “punzocortante”. Recipientes rígidos, impermeables y a prueba de pinchazos (por ejemplo, de acero o plástico duro) con tapa. Los recipientes de objetos punzocortantes deberán situarse en bolsas amarillas herméticas marcadas como “residuos infecciosos”.</p> <p>Tratamiento: Desinfección química; tratamiento térmico húmedo; irradiación por microondas; encapsulación; enterramiento seguro en las instalaciones de las Unidades de Salud y CENT; incineración (horno rotatorio; incinerador pirolítico; incinerador de una única cámara; incinerador de tambor o de ladrillo) e</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras la incineración, los residuos se llevarán a un relleno sanitario.</li> <li>• Los objetos punzocortantes desinfectados con soluciones cloradas no deberán incinerarse debido al riesgo de que se generen contaminantes orgánicos persistentes.</li> <li>• Las agujas y jeringuillas deberán trocearse mecánicamente (por ejemplo, molerse o machacarse) antes de su tratamiento térmico húmedo.</li> </ul>

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos**

<p><b>Residuos farmacéuticos:</b> Incluyen productos farmacéuticos caducados, sin usar, deteriorados y contaminados, fármacos, vacunas y sueros que ya no se necesiten, incluidos recipientes y otros materiales potencialmente contaminados (por ejemplo, viales, tubos, etc.).</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Recipiente / bolsa marrón. Recipiente o bolsa de plástico a prueba de fugas.</p> <p>Tratamiento: Relleno sanitario<sup>a</sup>; encapsulación<sup>a</sup>; vertido al alcantarillado<sup>a</sup>; devolución de los fármacos caducados al proveedor; incineración (horno rotatorio; incinerador pirolítico<sup>a</sup>); enterramiento seguro en las instalaciones de las Unidades de salud y CENT como último recurso.</p> <p>Pequeñas cantidades: Se acepta la eliminación por relleno, aunque los fármacos citotóxicos y narcóticos no deberán desecharse en un relleno. El vertido al alcantarillado está limitado a los fármacos suaves y líquidos, no a los antibióticos o fármacos citotóxicos, y en grandes flujos de agua. La incineración podrá realizarse en incineradores pirolíticos u hornos rotatorios siempre que los fármacos no excedan el 1% de los residuos totales para evitar emisiones peligrosas al aire. Los fluidos intravenosos (por ejemplo, sales o aminoácidos) se desecharán en un relleno o vertido al alcantarillado. Las ampollas se machacarán y se desecharán junto con los objetos punzocortantes.</p> <p>Grandes cantidades: Incineración a temperaturas superiores a 1.200 °C. Encapsulación en tambores metálicos. El relleno no se recomienda a menos que los residuos vayan encapsulados en tambores metálicos y el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas sea mínimo.</p>
<p><b>Residuos genotóxicos / citotóxicos:</b> Los residuos genotóxicos pueden tener propiedades mutagénicas, teratogénicas o carcinogénicas, y suelen proceder de heces, orina y vómitos de pacientes que reciben fármacos citostáticos o de tratamientos con químicos y materiales radiactivos. Los fármacos citotóxicos suelen usarse en los Departamentos de oncología y radiología, como parte de los tratamientos para combatir el cáncer.</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Consúltese el apartado anterior “residuos infecciosos”. Los residuos citotóxicos deben rotularse como tales, como “residuos citotóxicos”.</p> <p>Tratamiento: Devolución de los fármacos caducados al proveedor; degradación química; encapsulación<sup>a</sup>; inertización; incineración (incinerador pirolítico, horno rotatorio); Los residuos citotóxicos no deben eliminarse en un relleno ni verse a los sistemas de alcantarillado.</p> <p>La incineración es la opción de eliminación preferida. Cuando no sea una opción, los residuos deberán devolverse al proveedor.</p> <p>La incineración deberá realizarse conforme a especificaciones en cuanto a temperaturas y tiempo establecidas para cada fármaco.</p> <p>La mayoría de los incineradores de una sola cámara o municipales no son adecuados para eliminar residuos citotóxicos.</p>

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos</b>	
	<p>No deberán quemarse los residuos en lugares abiertos.</p> <p>Determinados fármacos citotóxicos podrán ser sometidos al procedimiento de degradación química.</p> <p>La encapsulación y la inertización serán la última opción para la eliminación de estos residuos.</p>
<p><b>Residuos químicos:</b> Los residuos podrán ser peligrosos en función de sus propiedades tóxicas, corrosivas, inflamables, reactivas y genotóxicas.</p> <p>Los residuos químicos pueden ser sólidos, líquidos o gaseosos, y se generan a través del uso de productos químicos durante las actividades de diagnóstico / experimentación, limpieza, mantenimiento y desinfección. Los productos químicos suelen incluir formaldehído, productos químicos fotográficos, disolventes halogenados y no halogenados, productos químicos orgánicos de limpieza / desinfección, y diversos productos químicos inorgánicos (por ejemplo, ácidos y álcalis).</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Recipiente / bolsa marrón. Bolsas de plástico a prueba de fugas o recipientes resistentes a los efectos de la corrosión química.</p> <p>Tratamiento: Devolución de los fármacos caducados al proveedor; encapsulación<sup>a</sup>; enterramiento seguro en las instalaciones del Unidades de Salud y CENTI<sup>a</sup>; incineración (incinerador pirolítico<sup>a</sup>); Las instalaciones deben contar con permisos para la eliminación de residuos químicos generales (por ejemplo, azúcares, aminoácidos o sales) a los sistemas de alcantarillado.</p> <p>Pequeñas cantidades peligrosas: Incineración pirolítica, encapsulación o relleno.</p> <p>Grandes cantidades peligrosas: Transportadas a instalaciones adecuadas para su eliminación, o devueltas al proveedor original por medio de un método de transporte acorde con el Convenio de Basilea. No se deberá encapsular ni desechar en un relleno grandes cantidades de residuos químicos.</p>
<p><b>Residuos radioactivos:</b> Incluyen materiales sólidos, líquidos y gaseosos contaminados con radionucleidos. Los residuos radiactivos proceden de actividades tales como la creación de imágenes, localización de tumores, radioterapia y procedimientos clínicos o de laboratorios clínicos / de investigación, y pueden incluir elementos de vidrio, jeringuillas, soluciones y excrementos de los pacientes en tratamiento.</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Caja de plomo rotulada con el símbolo radioactivo.</p> <p>Tratamiento: Los residuos radiactivos deberán manejarse de conformidad con las exigencias nacionales y las guías en vigor del Organismo Internacional de Energía Atómica. OIEA (2003). Management of Waste from the Use of Radioactive Materials in Medicine, Industry and Research. OIEA Draft Safety Guide DS 160, 7 de febrero de 2003.</p>
<p><b>Residuos con alto contenido de metales pesados:</b> Baterías, termómetros usados, hemodinamómetros (por ejemplo, con mercurio o cadmio).</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Los residuos que contengan metales pesados deberán separarse de los residuos generales de instalaciones de atención sanitaria.</p> <p>Tratamiento: Lugar de almacenamiento seguro diseñado para la eliminación definitiva de residuos peligrosos.</p> <p>Los residuos no deberán quemarse, incinerarse ni enviarse a un relleno. Transporte a instalaciones especializadas para la recuperación de metales.</p>
<p><b>Recipientes presurizados:</b> Incluyen recipientes / cartuchos / cilindros de óxido nitroso, óxido etileno, oxígeno, nitrógeno, dióxido de carbono, aire comprimido y otros gases.</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Los recipientes presurizados deberán separarse de los residuos generales de instalaciones de atención sanitaria.</p> <p>Tratamiento: Reciclaje y reutilización; machacarse y después enviarse a relleno La</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos						
	<p>incineración no es una opción debido a los riesgos de explosión. Los agentes halogenados en forma líquida deberán eliminarse del mismo modo que los residuos químicos, tal como se ha explicado anteriormente.</p>					
<p><b>Residuos generales de instalaciones de atención sanitaria</b> (incluidos restos de alimentos y papel, plásticos y cartón).</p>	<p>Estrategia de segregación de residuos: Recipiente / bolsa negra. Los plásticos halogenados como el PVC deberán separarse de los residuos generales de instalaciones de atención sanitaria para evitar su eliminación por incineración y las emisiones al aire peligrosas asociadas que puedan derivarse de los gases de escape (por ejemplo, ácidos clorhídricos y dioxinas). Tratamiento: Eliminación como parte de los residuos domésticos. Los residuos de alimentos deberán segregarse y convertirse en compost. Los residuos de componentes (por ejemplo, papel, cartón, plásticos reciclables [PET, PE, PP], vidrio) deberán segregarse y enviarse para su reciclaje.</p>					
<p>Fuente: Safe Management of Wastes from Health-Care Activities. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Eds. Pruss, A. Giroult y P. Rushbrook (1999) Notas: a. Sólo pequeñas cantidades b. Sólo residuos infecciosos de baja intensidad b. Sólo residuos líquidos de baja intensidad d. Los disolventes halogenados y los no halogenados (por ejemplo, cloroformo, tricloroetileno, acetona, metanol) suelen ser residuos generados en los laboratorios para la fijación y preservación de muestras en histología / patología y para extracciones en laboratorios. e. Nota acerca de los incineradores. Deberán usarse incineradores pirolíticos y con hornos rotatorios. El uso de incineradores de una sola cámara y de tambor o de ladrillo no suele ser recomendable, salvo en situaciones de emergencia y como última alternativa. Fuente: Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria (IFC, 2007)</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto para la adquisición de insumos y equipo para el manejo de los residuos sólidos asignado.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos Sólidos Bioinfecciosos/Peligrosos implementado.</li> <li>• Cantidad de residuos reciclados.</li> <li>• Cantidad de residuos gestionados adecuadamente.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de verificación.</li> </ul>						
<p><b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b></p>	<p>Operación</p>	<p>X</p>	<p><b>Costo estimado</b></p>	<p>A ser indicado por el organismo</p>	<p><b>Efectividad esperada</b></p>	<p>Alta</p>



<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 1: Gestión de Residuos Sólidos</b>	
<b>Indicadores de éxito</b>	Cantidad de residuos comunes gestionados adecuadamente, cantidad de residuos reciclados.
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>	Director de la unidad de salud
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	MINSAL

### 10.3.3 Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 2: Gestión de residuos eléctricos y Electrónicos						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Contaminación del agua y suelo por inadecuada gestión de los residuos eléctricos y electrónicos			
Medidas de Gestión						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los trabajadores sobre el manejo de los residuos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Establecer un punto de recolección de los residuos eléctricos y electrónicos, para lo cual se deberán tener las siguientes consideraciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.</li> <li>– Depositar temporalmente los residuos en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio.</li> <li>– Estos recipientes deben estar debidamente señalizados.</li> <li>– Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega a empresas gestoras autorizadas.</li> <li>– Establecer mecanismos de control para evitar hurtos.</li> <li>– Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se depositen en el punto de recolección, no deben ser desensamblados ni manipulados</li> </ul> </li> <li>• Entregar los residuos eléctricos y electrónicos a empresas gestoras autorizadas.</li> </ul>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de residuos eléctricos y electrónicos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos eléctricos y electrónicos generados por proyecto.</li> <li>• Volúmenes por tipo de residuos eléctricos y electrónicos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos eléctricos y electrónicos generados por el proyecto.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de los diferentes tipos de residuos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos eléctricos y electrónicos para disposición final.</li> <li>• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos eléctricos y electrónicos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>			Volúmenes por tipo de residuos eléctricos y electrónicos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos eléctricos y electrónicos generados por el proyecto.			
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>			Director de la unidad de salud			
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>			De acuerdo con lo establecido por la autoridad competente			
<b>Responsable de la Fiscalización</b>			MINSAL			

### 10.3.4 Gestión de las Aguas Residuales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 3: Gestión de las Aguas Residuales	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por las aguas residuales generadas por la operación de las Unidades de Salud y CENT.

#### Medidas de Gestión

- Gestión de las aguas residuales domésticas (aguas negras y grises) incluyendo la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento y el control de calidad de las descargas efectuando el control comparativamente con los límites permisibles que establece la normativa nacional y los valores indicativos que establece la IFC (ver Tabla 57).

Tabla 57. Parámetros de referencia para la descarga de efluentes tratados

Contaminante	Unidades	Valor de referencia
pH	pH	6-9
DBO	mg/l	30
CDO	mg/l	125
Nitrógeno total	mg/l	10
Fósforo total	mg/l	2
Aceite y grasa	mg/l	10
Sólidos suspendidos totales	mg/l	50
Coliformes totales	MPN <sup>b</sup> / 100 ml	400 <sup>a</sup>
Notas: a No es aplicable a los sistemas de tratamiento de aguas residuales centralizados y municipales que se incluyen en las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento. b NMP = Número más probable		

Fuente: Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria (IFC, 2007)

- Gestión de las aguas residuales generadas en las Unidades de Salud y CENT (salas de cirugía, consultorios médicos de evaluación, laboratorios, farmacia, etc.) incluyendo la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento provisional y el control de calidad de las descargas (efectuando el control comparativamente con los límites permisibles que establece la normativa nacional y los valores indicativos que establece la IFC (ver Tabla 58).

Tabla 58. Parámetros de referencia para la descarga de efluentes de las instalaciones de atención sanitaria

Contaminante	Unidades	Valor de referencia
pH	S.U	6 a 9
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	mg/l	50
Demanda química de oxígeno (DQO)	mg/l	250
Aceite y grasa	mg/l	10
Sólidos suspendidos totales	mg/l	50
Cadmio (Cd)	mg/l	0.05
Cromo (Cr)	mg/l	0.5
Plomo (Pb)	mg/l	0.1
Mercurio (Hg)	mg/l	0.001
Cloro, total residual	mg/l	0.2
Fenoles	mg/l	0.5
Bacterias coliformes totales	MPNa/ 100 ml	400
Policlorodibenzodioxinas y	Ng/L	0.1

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 3: Gestión de las Aguas Residuales						
dibenzofurano(PCDD/F)						
Aumento de temperatura			°C		<3b	
<p>Notas:  a NMP = Número Más Probable  b Al límite de una zona de mezcla científicamente demostrada que tiene en cuenta la calidad del agua ambiental o el uso del agua receptora, los posibles receptores y la capacidad asimilativa</p> <p>Fuente: Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria (IFC, 2007)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de normativa municipal vigente aplicable a gestión de los residuos líquidos (efluentes).</li> <li>• Gestión de calidad del agua suministrada para consumo humano, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Verificación periódica de la calidad de agua para consumo humano, que este siendo suministrada utilizando como parámetro de comparación la norma nacional y otras internacionales aplicables como las de la Corporación Financiera Internacional (IFC) o la Organización Mundial de la Salud (OMS);</li> <li>– Verificación del funcionamiento y mantenimiento periódico adecuado del sistema de tratamiento de aguas para consumo humano.</li> </ul> </li> </ul>						
Monitoreo y cumplimiento						
<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parámetros de los límites permisibles que establece la Norma nacional y los valores indicativos que establece la IFC.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la calidad del agua residual.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Las descargas de los efluentes cumplen con la normativa.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la unidad de salud		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				De acuerdo con lo establecido por la autoridad competente		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				MINSAL		

### 10.3.5 Gestión de Emisiones al Aire

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL				
Plan 4: Gestión de Emisiones al Aire				
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:		Contaminación del aire		
Medidas de Gestión				
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de hacer uso de motores para generación eléctrica (como sistema alternativo de abastecimiento de energía) se recomienda mantenimiento periódico del equipo y registros de dicha actividad, así como de los pormenores que se presenten durante la operación de rutina.</li> <li>Para el control de las emisiones gaseosas (y también en lo relacionado a ruido ambiental) se deberá cumplir con lo establecido en la normativa nacional y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver Tabla 59).</li> </ul>				
<p><i>Tabla 59. Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión (3MWth – 50 MWth) – (en mg/Nm<sup>3</sup>, salvo indicación en contrario)</i></p>				
Tecnología de combustión/combustible	Partículas sólidas (PS)	Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	Gas seco, exceso de contenido de O <sub>2</sub> (%)
<b>Motor</b>				
Gas	N/A	N/A	200 (Ignición por chispa) 400 (Combustible dual) 1.600 (Ignición por compresión)	15
Líquido	50; o hasta un máximo de 100 cuando esté justificado por las consideraciones específicas del proyecto (por ejemplo, viabilidad económica del empleo de combustible con bajo contenido en ceniza, o adición de tratamientos secundarios para cumplir el límite de 50 y capacidad medioambiental de la ubicación)	1,5 por ciento de azufre, o hasta un máximo de 3,0 por ciento cuando esté justificado por las consideraciones específicas del proyecto (por ejemplo, viabilidad económica del empleo de combustible con bajo contenido en azufre, o adición de tratamientos secundarios para cumplir el límite de 1,5 por ciento de azufre, y capacidad	Si el diámetro interior de la boca mide [en mm] < 400: 1460 (o hasta un máximo de 1.600, cuando esté justificado para mantener una alta eficiencia energética.) Si el diámetro interior de la boca mide [en mm] ≥ 400: 1.850	

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL				
Plan 4: Gestión de Emisiones al Aire				
		medioambiental de la ubicación)		
Turbina				
Gas natural De $\geq 3\text{MWth}$ a < $15\text{MWth}$ N/A	N/A	N/A	42 ppm (Generación eléctrica) 100 ppm (Transmisión mecánica)	15
Gas natural De $\geq 15\text{MWth}$ a < $50\text{MWth}$	N/A	N/A	25 ppm	15
Otros combustibles distintos del gas natural De $\geq 3\text{MWth}$ a < $15\text{MWth}$	N/A	0,5 por ciento de azufre, o un porcentaje inferior (por ejemplo, 0,2) cuando sea comercialmente posible sin que suponga un exceso significativo sobre el coste del combustible	96 ppm (Generación eléctrica) 150 ppm (Transmisión mecánica)	15
Otros combustibles distintos del gas natural De $\geq 15\text{MWth}$ a < $50\text{MWth}$	N/A	0,5 por ciento de azufre ,o un porcentaje inferior (por ejemplo, 0,2) cuando sea comercialmente posible sin que suponga un exceso significativo sobre el coste del combustible	74 ppm	15
Boiler (caldera)				
Gas	N/A	N/A	320	3
Líquido	50, o hasta un máximo de 150 cuando esté justificado por la evaluación ambiental	2000	460	3
Sólidos	50, o hasta un máximo de 150 cuando esté justificado por la	2000	650	6

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 4: Gestión de Emisiones al Aire**

	evaluación ambiental			
<p>Notas: -N/A (no aplicable) indica que no existen guías sobre emisiones. Deben aplicarse niveles de rendimiento superiores a los de la Tabla a instalaciones ubicadas en zonas urbanas/ industriales con entornos atmosféricos degradados o próximas a zonas ecológicamente sensibles que exijan controles más restrictivos de las emisiones.</p> <p>MWth indica la potencia calorífica según poder calorífico superior (HHV). Los combustibles sólidos incluyen la biomasa. Nm3 es para una atmósfera de presión y 0°C. La categoría de MWth se aplicará a la totalidad de las instalaciones compuestas por varias unidades cuando las emisiones provengan de una chimenea común, salvo en lo referente a los límites de emisión de NOx y partículas sólidas en turbinas y calderas. Los valores de las guías se aplican a instalaciones que estén en funcionamiento más de 500 horas al año y cuyo factor de utilización de capacidad anual supere el 30 por ciento</p> <p>Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (IFC, 2007)</p>				

- Para la operación del incinerador de patógenos (se encuentre el mismo al interior del área de emplazamiento de la unidad de salud o en el área rural) se debe efectuar también el mantenimiento periódico del equipo y registros de dicha actividad, así como de los pormenores que se presenten durante la operación de rutina.
- Para el control de las emisiones gaseosas del incinerador de patógenos se tomará como referencia lo que recomienda la IFC para estos casos (ver Tabla 60).

*Tabla 60. Niveles de emisiones al aire de las instalaciones de incineración de residuos bioinfecciosos*

Contaminantes	Unidades	Valor de las guías
Partículas en suspensión totales (PM)	mg/Nm3	10
Carbono orgánico total (TOC)	mg/Nm3	10
Cloruro de hidrógeno (HCl)	mg/Nm3	10
Fluoruros de hidrógeno (HF)	mg/Nm3	1
Dióxido de azufre (SO2)	mg/Nm3	50
Monóxido de carbono (CO)	mg/Nm3	50
NOX	mg/Nm3	200-400(a)
Mercurio (Hg)	mg/Nm3	0.05
Cadmio + talio (Cd + Tl)	mg/Nm3	0.05
Sb, As, Pb, Cr, Co, Cu, Mn, Ni y V	mg/Nm3	0.5
Policlorodibenzodioxinas y dibenzofurano(PCDD/F)	ng/Nm3TEQ	0.1
<p>Notas:</p> <p>a. 200 mg/m3 para nuevas plantas o para incineradores existentes con una capacidad nominal superior a 6 toneladas por hora; 400 mg/m3 para incineradores existentes con una capacidad nominal de 6 toneladas por hora o menos.</p> <p>b. El nivel de oxígeno de los incineradores es del 7%.</p>		

Fuente: Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria (IFC, 2007)

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Parámetros de los límites permisibles que establece la Norma Nacional y los valores indicativos que establece la IFC.

**Monitoreo**

- Análisis de las emisiones de los equipos.

<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
---	-----------	---	-----------------------	---------------------------------	-----------------------------	------

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 4: Gestión de Emisiones al Aire</b>	
<b>Indicadores de éxito</b>	Las emisiones al aire cumplen con la normativa.
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>	Director de la unidad de salud
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	De acuerdo con lo establecido por la autoridad competente
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	MINSAL



### 10.3.6 Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 5: Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Incremento en la circulación de peatones y vehículos.			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un diagnóstico con el objetivo de identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos viales.</li> <li>• Conformar un comité de seguridad vial</li> <li>• Establecer un mecanismo de coordinación con la autoridad competente.</li> <li>• Elaborar e implementar un programa de contratación y capacitación de conductores.</li> <li>• Implementar un plan de mantenimiento preventivo de la señalización y demarcación que incluya rótulos y vías.</li> <li>• Establecer un protocolo de atención a accidentes.</li> </ul>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de seguridad vial y ordenamiento del tránsito</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Certificación del Plan de Ordenamiento Vial		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la unidad de salud		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				De acuerdo con lo requerido por la autoridad competente		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				MINSAL		

### 10.3.7 Seguridad y Salud Comunitaria

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL																																														
Plan 6: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria																																														
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Accidentes e incidentes que afecten la seguridad y salud ocupacional y comunitaria																																											
Medidas de Gestión																																														
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya los requerimientos de la normativa nacional y lineamientos del MINSAL, para su aplicación periódica se recomienda la aplicación del Cuadro de clasificación de riesgos propuesto por la IFC (ver Tabla 61) para poder tomar las decisiones pertinentes en la aplicación de medidas de seguridad.</li> </ul> <p><i>Tabla 61. Cuadro de clasificación de riesgos para clasificación de entornos de trabajo según probabilidad y gravedad de las consecuencias</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Probabilidad</th> <th colspan="5">Consecuencias</th> </tr> <tr> <th>Insignificantes 1</th> <th>Leves 2</th> <th>Moderadas 3</th> <th>Graves 4</th> <th>Catastróficas 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy alta</td> <td>L</td> <td>M</td> <td>E</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>L</td> <td>M</td> <td>H</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>L</td> <td>M</td> <td>H</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>L</td> <td>L</td> <td>M</td> <td>H</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Mínima</td> <td>L</td> <td>L</td> <td>M</td> <td>H</td> <td>H</td> </tr> </tbody> </table> <p>Leyenda            E: riesgo extremo; se requiere acción inmediata            H: riesgo alto; requiere atención por parte de la dirección            M: riesgo moderado; se identificará el área responsable de su manejo            L: riesgo bajo; se resolverá por los procedimientos rutinarios</p> <p>Fuente: Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (IFC, 2007)</p>						Probabilidad	Consecuencias					Insignificantes 1	Leves 2	Moderadas 3	Graves 4	Catastróficas 5	Muy alta	L	M	E	E	E	Alta	L	M	H	E	E	Moderada	L	M	H	E	E	Baja	L	L	M	H	E	Mínima	L	L	M	H	H
Probabilidad	Consecuencias																																													
	Insignificantes 1	Leves 2	Moderadas 3	Graves 4	Catastróficas 5																																									
Muy alta	L	M	E	E	E																																									
Alta	L	M	H	E	E																																									
Moderada	L	M	H	E	E																																									
Baja	L	L	M	H	E																																									
Mínima	L	L	M	H	H																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>En lo relacionado a ruido ocupacional se deberá cumplir con lo establecido en la normativa nacional y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver Tabla 62)</li> </ul> <p><i>Tabla 62 Límites de ruido para distintos entornos de trabajo</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lugar/actividad</th> <th>Nivel equivalente LA<sub>eq,8h</sub></th> <th>Máximo L<sub>Amax,fast</sub></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Industria pesada (no es necesaria comunicación oral)</td> <td>85 dB(A)</td> <td>110 dB(A)</td> </tr> <tr> <td>Industria ligera (necesidad decreciente de comunicación oral)</td> <td>50-65 dB(A)</td> <td>110 dB(A)</td> </tr> <tr> <td>Oficinas abiertas, salas de control, mostradores o lugares similares</td> <td>45-50 dB(A)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Oficinas individuales (sin ruido que perturbe)</td> <td>40-45 dB(A)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aulas académicas, salas de conferencia</td> <td>35-40 dB(A)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hospitales</td> <td>30-35 dB(A)</td> <td>40 dB(A)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (IFC, 2007)</p>						Lugar/actividad	Nivel equivalente LA <sub>eq,8h</sub>	Máximo L <sub>Amax,fast</sub>	Industria pesada (no es necesaria comunicación oral)	85 dB(A)	110 dB(A)	Industria ligera (necesidad decreciente de comunicación oral)	50-65 dB(A)	110 dB(A)	Oficinas abiertas, salas de control, mostradores o lugares similares	45-50 dB(A)	-	Oficinas individuales (sin ruido que perturbe)	40-45 dB(A)	-	Aulas académicas, salas de conferencia	35-40 dB(A)	-	Hospitales	30-35 dB(A)	40 dB(A)																				
Lugar/actividad	Nivel equivalente LA <sub>eq,8h</sub>	Máximo L <sub>Amax,fast</sub>																																												
Industria pesada (no es necesaria comunicación oral)	85 dB(A)	110 dB(A)																																												
Industria ligera (necesidad decreciente de comunicación oral)	50-65 dB(A)	110 dB(A)																																												
Oficinas abiertas, salas de control, mostradores o lugares similares	45-50 dB(A)	-																																												
Oficinas individuales (sin ruido que perturbe)	40-45 dB(A)	-																																												
Aulas académicas, salas de conferencia	35-40 dB(A)	-																																												
Hospitales	30-35 dB(A)	40 dB(A)																																												
<ul style="list-style-type: none"> <li>En lo relacionado a iluminación se deberá cumplir con lo establecido en la normativa nacional, y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver Tabla 63).</li> </ul> <p><i>Tabla 63 Límites mínimos de intensidad lumínica en las áreas de trabajo</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área/Actividad</th> <th>Intensidad lumínica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luz de emergencia</td> <td>10 lux</td> </tr> <tr> <td>Áreas exteriores destinadas a usos no laborales</td> <td>20 lux</td> </tr> <tr> <td>Accesos ocasionales (depósito de maquinaria, garaje, almacén)</td> <td>50 lux</td> </tr> <tr> <td>Espacios de trabajo con tareas visuales esporádicas (pasillos, escaleras, entrada, ascensor, auditorio, etc.)</td> <td>100 lux</td> </tr> </tbody> </table>						Área/Actividad	Intensidad lumínica	Luz de emergencia	10 lux	Áreas exteriores destinadas a usos no laborales	20 lux	Accesos ocasionales (depósito de maquinaria, garaje, almacén)	50 lux	Espacios de trabajo con tareas visuales esporádicas (pasillos, escaleras, entrada, ascensor, auditorio, etc.)	100 lux																															
Área/Actividad	Intensidad lumínica																																													
Luz de emergencia	10 lux																																													
Áreas exteriores destinadas a usos no laborales	20 lux																																													
Accesos ocasionales (depósito de maquinaria, garaje, almacén)	50 lux																																													
Espacios de trabajo con tareas visuales esporádicas (pasillos, escaleras, entrada, ascensor, auditorio, etc.)	100 lux																																													

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 6: Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria**

Trabajo de precisión moderada (montaje simple, trabajo simple en máquina, soldadura, embalaje, etc.)	200 lux
Trabajo de precisión normal (lectura, montaje más complicado, clasificación, comprobación, trabajo más complicado en máquina o banco, etc.), oficinas	500 lux
Trabajo de alta precisión (montaje complejo, costura, inspección de color, clasificación minuciosa, etc.)	1.000 – 3.000 lux

Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (IFC, 2007)

- En lo relacionado a trabajos que involucren radiación se deberá cumplir con lo establecido en la normativa nacional y complementariamente con lo que recomienda la IFC establece para estos casos (ver Tabla 64).

*Tabla 64. Límites aceptables de dosis efectivas de radiación en el lugar de trabajo*

Exposición	Trabajadores (mínimo 19 años de edad)	Personal en prácticas y estudiantes (16-18 años de edad)
Cinco años consecutivos de media- dosis efectiva	20 mSv/año	
Exposición en un solo año – dosis efectiva	50 mSv/año	6 mSv/año
Dosis equivalente para el cristalino del ojo	150 mSv/año	50 mSv/año
Dosis equivalente para las extremidades (manos, pies) o la piel	500 mSv/año	150 mSv/año

Fuente: Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (IFC, 2007)

En cumplimiento a la normativa ambiental de El Salvador, se deberán elaborar y presentar a la Autoridad Ambiental Competente los Informes, establecidos en las condiciones del permiso ambiental y con la frecuencia precisada por los documentos que forman parte de este documento.

Los informes deben contener el detalle de acciones y los documentos de respaldo idóneos para un adecuado seguimiento de la aplicación de las medidas ambientales y procedimientos de seguimiento ambiental antes descritos.

**Monitoreo y cumplimiento**

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Operación	X	Costo estimado	A ser indicado por el organismo	Efectividad esperada	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Cumplimientos de los parámetros y requerimientos de la normativa nacional y del IFC.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la unidad de salud		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				De acuerdo con lo requerido por la autoridad competente.		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				MINSAL		

### 10.3.8 Plan de Contingencias

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Plan 7: Plan de Contingencias</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Pérdidas humanas, económicas, de infraestructura y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia de las Unidades de Salud o CENT.			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<p>Los objetivos principales del Plan de Contingencias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir o controlar emergencias operativas, desastres naturales o posibles accidentes industriales que puedan presentarse en las instalaciones de las Unidades de Salud y CENT.</li> <li>• Establecer los procedimientos y planes de respuesta para atender en forma oportuna, eficiente y con los recursos necesarios, incendios, accidentes, desastres naturales, atentados y cualquier otra situación de emergencia que se presente.</li> <li>• Prevenir que las consecuencias de un evento mayor (incendio, derrames de productos peligrosos) se traduzca en daños a vidas humanas y a los bienes de la empresa y de terceros.</li> </ul> <p><b><u>Tipos de contingencias</u></b></p> <p>La contingencia que pueden presentarse se clasifica de acuerdo con su origen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenómenos naturales, como sismos, huracanes, etc.</li> <li>• Emergencias operativas o incidentes normalmente originados por las operaciones, incendios, caída de cables energizados, etc.</li> <li>• Accidentes industriales del personal propio o contratistas, normalmente producidos por actos inseguros, condiciones inseguras o como consecuencia de los fenómenos naturales o emergencias operativas anteriormente enunciadas.</li> <li>• Fenómenos sociales como sabotajes, terrorismo, robos, etc.</li> </ul> <p>Las Unidades de Salud y CENT deberán elaborar, implementar y mantener un plan de contingencias cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Municipio obteniendo la certificación de este.</p>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de contingencias certificado.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Certificación del Plan de Contingencias.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la Unidad de Salud o CENT		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				De acuerdo con lo requerido por el Cuerpo de Bomberos		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				MINSAL		

### 10.3.9 Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 8: Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas						
Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:			Evitar la pérdida de vidas.			
Medidas de Gestión						
Implementar el Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas.						
Disponible en: <a href="https://docs.bvsalud.org/biblioref/2023/01/1411374/planderespuestadesaludparaemergenciasydesastresconenfoquemulti_aexaUcz.pdf">https://docs.bvsalud.org/biblioref/2023/01/1411374/planderespuestadesaludparaemergenciasydesastresconenfoquemulti_aexaUcz.pdf</a>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión a nivel nacional conformada</li> <li>Comisiones a nivel regional y local, conformadas</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>			Mecanismos de coordinación establecidos para responder ante situaciones de emergencias y desastres.			
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>			Director de la unidad de salud			
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>			De acuerdo con lo establecido en el Plan de Respuesta de Salud para Emergencias y Desastres con Enfoque Multiamenazas.			
<b>Responsable de la Fiscalización</b>			MINSAL			

### 10.3.10 Atención a Quejas y Reclamos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Plan 9: Atención a Quejas y Reclamos	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Afectación de la comunidad local y trabajadores por la no atención a los reclamos y quejas.
Medidas de Gestión	
<p>Para la atención a quejas y reclamos, MINSAL cuenta con el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS):</p> <p><b>Descripción del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS):</b></p> <p>Consiste en una serie de procesos que permiten la fluidez de información desde la recepción, registro, gestión y respuesta oportuna a las preocupaciones, quejas, reclamos, comentarios o sugerencias, recibidas de la ciudadanía en torno a actividades del Programa, durante todo el ciclo de vida de este. A través de este mecanismo, se atenderán potenciales conflictos o descontentos que pudiesen presentarse en el proceso de ejecución de actividades del Programa, contribuyendo a asegurar la respuesta oportuna a la situación presentada, así como identificar y sistematizar las buenas prácticas que se presenten, retroalimentando este proceso para su mejora continua y aplicación, como parte de la gestión institucional de MINSAL en el marco del Programa.</p> <p>Entre otras características dicho mecanismo es discreto, objetivo y sensible, que permite plantear las insatisfacciones de forma anónima, así como de tener la flexibilidad para ser culturalmente aceptable para ajustarse a los riesgos que puedan tener los distintos grupos poblacionales.</p> <p>El Mecanismo cubrirá las solicitudes, quejas y sugerencias relacionadas con el Programa, incluyendo la totalidad de sus actividades. Los especialistas sociales y ambientales del Programa, prestarán apoyo en las diferentes etapas del proceso para manejar las solicitudes, quejas y sugerencia, según sea necesario.</p> <p>El mecanismo presenta diferentes alternativas para que la población en general, pueda canalizar sus consultas, entre ellos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas telefónicas: La línea Teléfono Amigo: 2591-7474 está dedicada a recibir, registrar y documentar llamadas relativas a quejas e información general.</li> <li>• Correo electrónico: La dirección oficial <a href="mailto:atencion@salud.gob.sv">atencion@salud.gob.sv</a> está dedicada para atención.</li> <li>• Atención de manera presencial: esta se puede realizar en la UDS del MINSAL o en las ODS de las 5 regiones de salud y 31 hospitales.</li> <li>• Buzones de quejas y/ sugerencias ubicados en los establecimientos de salud.</li> <li>• Sistema de Atención Ciudadana (SAC): Es un mecanismo que promueve la participación ciudadana, que registra la recepción de casos que la ciudadanía da a conocer por diferentes canales de comunicación a las instituciones del Órgano Ejecutivo a través del portal web, <a href="https://www.atencionciudadana.sv/">https://www.atencionciudadana.sv/</a></li> </ul>	

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Plan 9: Atención a Quejas y Reclamos**

*Figura 20. Portal Web del Sistema de Atención Ciudadana*

**Procedimientos de registro, respuesta y monitoreo**

Cualquiera que sea el medio o instancia de captación, MINSAL tiene un procedimiento para el registro, seguimiento y respuesta:

- El sistema asegura la posibilidad de plantear quejas anónimas donde se garantice el respeto a la privacidad del denunciante insatisfecho y donde se proceda a la respuesta bajo el mismo procedimiento.
- Se garantiza que la información recolectada esté completa para que pueda ser respondida en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Este plazo de respuesta deberá ajustarse según sea el volumen de insumos.
- En caso de insatisfacción del ciudadano ante la respuesta recibida, puede solicitar una revisión del caso o interponer una denuncia para apelar el proceso o la respuesta recibida. La respuesta al usuario deberá incluir cuales son la razón(es) por las que su queja ha sido aceptada o rechazada. Aquellas personas afectadas por el Programa que consideren insuficiente la respuesta a su apelación tendrán la posibilidad de acudir a instancias legales nacionales, una vez agotadas las propuestas de resolución.
- La Unidad por el Derecho a la Salud, a cargo del Mecanismo, preparará informes ejecutivos semestrales de seguimiento del Mecanismo con base en la información registrada a través de todas las vías de recepción y en monitoreos y supervisiones según el periodo evaluado.
- Luego de la presentación de cada informe, el MINSAL a través de la UDS, el/la especialista social y ambiental del Programa, analizarán la necesidad de ajustar el mecanismo o realizar cambios en el esquema de implementación y monitoreo para asegurar la efectividad de su uso.

**Monitoreo y cumplimiento**

<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de quejas y reclamos atendidos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de que quejas y reclamos atendidos satisfactoriamente del total recibido.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la unidad de salud		

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Plan 9: Atención a Quejas y Reclamos</b>	
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	De acuerdo con lo establecido en la normativa.
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	MINSAL



### 10.3.11 Capacitación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Plan 10: Capacitación						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento instalados, y sobre la salud y seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.			
Medidas de Gestión						
<b>Capacitaciones mínimas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de prevención para evitar la propagación de enfermedades contagiosas.</li> <li>- Prevención y control de incendios, y otros protocolos de contingencia según la zona de implantación del proyecto.</li> <li>- Plan de evacuación.</li> <li>- Gestión Integral de Residuos.</li> </ul>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personal capacitado de acuerdo con el Plan de Capacitación</li> <li>• Listas de capacitación</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Operación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el organismo	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Plan de Capacitación		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de la unidad de salud		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				De acuerdo con lo establecido en la normativa.		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				MINSAL		

## 10.4 Presupuesto del PGAS

En la Tabla siguiente se incluyen los costos estimados, cronogramas y responsables del seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social.

Tabla 65. Costos, cronogramas y responsables del PGAS

Medida	Descripción	Costo estimado	Cronograma	Responsable
<b>Incorporación de cláusulas socioambientales a pliegos de licitación</b>	Incorporación de requerimientos socioambientales en los pliegos de licitación	(incluido en el presupuesto operativo OE)	A la finalización del proyecto ejecutivo.	OE
<b>Obtención de permisos ambientales</b>	Gestión de permisos ambientales ante las autoridades de aplicación.	(incluido en el presupuesto operativo OE)	A la finalización del proyecto ejecutivo.	OE
<b>Implementación de Medidas de mitigación y Planes de Gestión específicos del PGAS a nivel constructivo</b>	Preparación del PGAS a nivel constructivo e implementación durante la construcción del proyecto; monitoreo socioambiental de obra	2% del monto del proyecto para proyectos categoría B  1,5% del monto del proyecto para proyectos categoría C	Desde inicio de obra hasta finalización	Contratista

El costo para la implementación de las medidas de mitigación y de los Planes Específicos del PGAS de la Tabla 67 es indicativo. La empresa contratista de cada proyecto, como responsable contractual de la preparación e implementación del PGAS a nivel constructivo, utilizará su propia estimación de costos basándose en su experiencia, su estructura de costos, y los diseños finales a nivel de ingeniería de detalle. El costo indicado no constituye un elemento prescriptivo de obligación contractual, ya que **la implementación del PGAS se monitorea exclusivamente en términos de su desempeño** (resultados), y no en función de los insumos utilizados (recursos invertidos por la contratista). No obstante, el porcentaje mínimo de fondos a destinar a la gestión socioambiental del Proyecto no debe ser nunca inferior al 1% del monto total del Proyecto.

## 10.5 Seguimiento y Evaluación

### 10.5.1 Informes de la empresa contratista al MINSAL

La inspección de cada proyecto informará al OE, mediante un informe semestral, los parámetros de monitoreo ambiental, social y seguridad y salud ocupacional, así como el estado de cumplimiento del marco legal nacional, provincial y local aplicable y de las NDAS del BID.

### 10.5.2 Inspecciones y Auditorías

Con el propósito de verificar el desempeño ambiental y social de las obras, los OE, el BID y la autoridad ambiental de aplicación realizarán inspecciones y auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad del Programa. La frecuencia de dichas inspecciones será definida por cada entidad.

La contratista, mediante su personal socioambiental, realizará inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socioambiental definido en el PGAS del proyecto.

### 10.5.3 Informe de Cumplimiento por parte del MINSAL al BID

El OE enviará al Banco, un informe semestral de cumplimiento que evidencie el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad del Programa.

## Capítulo 11 . Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Programa

Este Análisis Ambiental y Social Global evaluó los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados con el **Programa de Salud Inteligente Integral ES-L1160**. El análisis de impactos y riesgos se enfocó en las interacciones entre las actividades del Programa y los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser afectados.

Como es habitual en obras de infraestructura de esta naturaleza, existen potenciales impactos y riesgos, principalmente en la fase constructiva, relacionados generalmente con accidentes ocupacionales durante las obras, contaminación por la gestión inadecuada de los residuos sólidos generados, contaminación del aire por emisiones de vehículos y maquinarias afectadas a la obra, ruido y vibraciones, y contaminación de suelos por derrames accidentales.

Estos impactos negativos de la fase constructiva son acotados en el tiempo, dado que ocurren durante el período de construcción, y sólo afectan al área de influencia directa de los proyectos. Para gestionar estos impactos, se prevé la aplicación de medidas de mitigación y Planes de Gestión Ambiental y Social, detalladas en los Capítulos 6 y 7 de esta EAS-G y de buenas prácticas constructivas, que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional, municipal y del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

El Programa tiene un **impacto social positivo** determinado por la expansión de la cobertura de servicios públicos de salud, lo cual deriva en beneficios socioeconómicos y educativos para la población beneficiaria de manera directa, y para la sociedad en general, disminuyendo los factores de riesgo que conducen a inequidades, ofreciendo mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento inclusivo y equitativo.

Por lo expuesto, los impactos y riesgos negativos de la fase constructiva del Programa se consideran mitigables y aceptables, y los impactos positivos se materializan a lo largo de la vida útil de la infraestructura instalada. Por ello, se concluye que la operación es viable, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.

El MINSAL establecerá un proceso sistemático para evaluar la efectividad del SGAS y, específicamente, para ajustar el SGAS según sea necesario. Ajustes y mejoras en el SGAS podrán resultar, entre otras causas, de lo siguiente:

- Cambios en el alcance y complejidad de las intervenciones de la operación;
- Mejoras a planes;
- Adaptación de planes a diferentes etapas de la operación;
- Cambios en el organigrama;
- Identificación de nuevos riesgos e impactos a medida que la operación avanza;
- Cambios en el nivel de riesgo a medida que la operación avanza;
- Cambios identificados durante auditorías al sistema;
- A petición del BID, por ejemplo, como resultado de acciones correctivas necesarias que ameriten cambios al SGAS.

## Capítulo 12 . Referencias Bibliográficas

BCR (2022) Encuesta de hogares de propósitos múltiples. Disponible en : <file:///C:/Users/Acer/Downloads/0c0aa5ade233aa9a7345923e9329407a.pdf>

BID (2020) Plan Maestro de Infraestructura de El salvador 2019-2023. Disponible en: [file:///C:/Users/Acer/Downloads/Plan maestro de infraestructura de El Salvador Un instrumento de planeaci%C3%B3n de infraestructura multisectorial a largo plazo que permitir%C3%A1 potenciar el desarrollo econ%C3%B3mico y social de El Salvador.pdf](file:///C:/Users/Acer/Downloads/Plan%20maestro%20de%20infraestructura%20de%20El%20Salvador%20Un%20instrumento%20de%20planeaci%C3%B3n%20de%20infraestructura%20multisectorial%20a%20largo%20plazo%20que%20permitir%C3%A1%20potenciar%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20y%20social%20de%20El%20Salvador.pdf)

BM (2020) El Salvador panorama General. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview>

BM (2020) Un Acuerdo Verde para El Salvador: Infraestructura Verde Forestal Para la generación de ingresos y servicios. Disponible en : [tps://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview](https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview)

DGEC (2021) Estimaciones y Proyecciones de Población Municipal. Disponible en: [https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/El Salvador Proyecciones de Poblacion Municipal 2020-2030\(rev2021\).pdf](https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/El%20Salvador%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Municipal%202020-2030%20(rev2021).pdf)

BM (2023) Generación de Ingresos y Servicios en El Salvador. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/746491608699984194/pdf/A-Green-Deal-for-El-Salvador-Forest-Based-Green-Infrastructure-for-Income-and-Services.pdf>

MARN (2020) Diagnóstico Nacional de Residuos.

FAO -MAG (2017) Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador

FAO (2018) Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/els191057.pdf>

Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador (2003) Banco Mundial; Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA); Ministerio de Educación. CONCULTURA y Pueblos Indígenas. San Salvador, El Salvador. 2003

Hernández (2017) Estado actual de las Áreas Naturales Protegidas y Pautas para la Gestión de la Biodiversidad en El Salvador. Disponible en: [www.fesamericacentral.org](http://www.fesamericacentral.org)

MARN (2021) Informe de la calidad del agua de los ríos en el salvador. Disponible en: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/Informe%20de%20la%20calidad%20de%20agua%20de%20los%20r%C3%ADos%20de%20El%20Salvador.%20A%C3%B1o%202020-comprimido.pdf>

Revista Suma (2022) El Salvador: Los rubros que han creado más empleo este año. Disponible en: <https://revistasumma.com/el-salvador-los-rubros-que-han-creado-mas-empleo-este-ano/>

UNODC (2020) Desempleo, economía informal y crimen organizado: Junio, 2020 una aproximación desde el análisis sistémico El Salvador. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Desempleo economia informal y crimen organizado una aproximacion desde el analisis sistemico El Salvador VFNL.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Desempleo%20economia%20informal%20y%20crimen%20organizado%20una%20aproximacion%20desde%20el%20 analisis%20sistemico%20El%20Salvador%20VFNL.pdf)

MARN (2022) Diagnóstico Nacional Residuos.  
<https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/diagnostico-nacional-vf/>

PAHO.ORG (2023) Perfil de País-El Salvador /Salud en Las Américas. Disponible en:  
[Perfil de país - El Salvador | Salud en las Américas \(paho.org\)](https://paho.org/es/perfil-de-pais-el-salvador-salud-en-las-americas)

UNFPA y CONAIPD (2023). Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, 2023. Visibilizar a las personas con discapacidad. El Salvador: Cuadernos de Población 4

## ANEXOS

Anexo 1. Contenidos de los Términos de Referencia para la Elaboración de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

**Elementos para elaborar Términos de Referencia consultoría individual para realizar el Análisis Ambiental y Social (AAS) y elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT) ES-L1160**

### **Introducción.**

Para cada obra a ser ejecutada en el programa, es necesario realizar el análisis de los riesgos e impactos ambientales y sociales y el desarrollo de las medidas que garanticen el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

En el marco descrito, se debe realizar el Análisis Ambiental (AAS) y Social y elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), como instrumento de gestión que asegure la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos de infraestructura física a financiarse por el Programa y, de esta forma, cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (<https://www.iadb.org/es/mpas>).

A continuación, se describe el contenido mínimo del AAS y del PGAS:

## **I. ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **a. Resumen ejecutivo**

Deberá prepararse un resumen ejecutivo del contenido, fácil de interpretar y representativo de las informaciones más importantes del desarrollo del documento resumirá el alcance general del AAS y discutirá el tiempo en relación con la preparación del proyecto, su diseño, y las etapas de ejecución. Aquí se presentarán de manera general entre otros temas, sin limitarse: (i) Los objetivos del programa y descripción de la Operación centrado en una breve descripción general de los componentes de infraestructuras a ejecutarse; (ii) objetivos del AAS y PGAS, incluyendo una breve descripción de los principales riesgos e impactos negativos y positivos ambientales y sociales identificados por cada etapa de los proyectos; (iii) acciones necesarias de mitigación, control y prevención más relevantes; (iv) indicadores de gestión de los temas de salud, seguridad medio ambiente, y temas sociales, y sus correspondientes herramientas de monitoreo; (v) resumen de las medidas de gestión y recomendaciones para la mejora de la gestión ambiental y social; y (vi) conclusiones generales de la evaluación ambiental y social, entre otros factores importantes. El resumen ejecutivo no deberá ser mayor a 3 páginas.

## **b. Introducción**

Antecedentes, Objetivos y Alcance del Proyecto, incluyendo una descripción de la necesidad del Programa en el contexto de la situación y estrategias locales y nacionales, así como el efecto que generará en el desarrollo económico y social, particularmente en el sector salud a nivel local y a nivel del país. Además, en este apartado es importante incluir una breve descripción general de las diferentes secciones y/o capítulos que contenga el AAS y PGAS.

## **c. Descripción del Proyecto**

Este apartado incluye una descripción del programa, centrándose en los componentes de infraestructuras que contienen obras con mayor probabilidad de generar impactos socio ambiental. Se deberá realizar una lista de las obras de infraestructura que financiará el Programa, a las cuales se les deberá realizar la descripción de las principales actividades para la etapa de construcción y de operación.

### **• Área de estudio**

Especificar de manera esquemática, la localización política, administrativa y geográfica de las obras de infraestructura del Programa, así como también las áreas de influencia tanto directa (AID) como indirecta (All).<sup>34</sup>

Especificar los límites del área de estudio y cualquier área adyacente o posiblemente afectada que debe ser considerada con respecto a los impactos particulares.

### **• Caracterización del Proyecto Propuesto**

Proveer una breve descripción de las partes relevantes del proyecto, usando mapas (a una escala apropiada) cuando sea necesario, e incluyendo la siguiente información:

- Área total del terreno donde se ubicarán cada una de las obras, proporcionando además la información desagregada.
- Área de ocupación de la infraestructura a ser construida,
- Características del diseño de los edificios, incluyendo la descripción detallada de todos sus componentes (números de pisos, áreas totales de construcción, espacios verdes, etc.,)
- Adquisición y descripción del predio, indicando si el terreno está libre, si existe algún tipo de asentamiento humano o si han existido desalojos últimamente,
- Identificación de la infraestructura asociada a cada una de las obras, tales como la construcción de vías de acceso directo, red de alcantarillado, conexión a la red de electricidad / alumbrado público, conexión a la red de agua potable, entre otra infraestructura básica para el funcionamiento de la obra,
- Identificación de instalaciones existentes vulnerables (industrias, monumentos, áreas protegidas, reservas naturales, etc.) que pudieran hacer interferencia o

---

<sup>34</sup> El área de influencia directa (AID) del proyecto, es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. El área de influencia indirecta (All) es el área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos.



- puedan verse afectadas para la construcción y la operación de las obras del Programa.
- Identificar y describir las actividades y procesos que hacen parte de la etapa de construcción de la obra. Para esta etapa se describirán por lo menos los siguientes aspectos:
    - Estimación de los volúmenes totales de cortes y rellenos a ser realizados durante las operaciones de excavación y adecuación de la topografía del terreno.
    - Implementación de infraestructura temporal tales como campamentos, bodegas, tanques para el almacenamiento de combustibles, plantas de tratamiento de agua, canales de drenaje, si existen pozos de agua o si prevé la perforación de este para el suministro de agua del proyecto, centros de acopios de residuos sólidos no peligrosos, entre otro tipo de infraestructura necesaria para la construcción del proyecto,
    - Disposición final de materiales sobrantes de construcción, lo cual incluye la descripción de la ubicación y características de rellenos sanitarios donde se depositarán estos materiales y escombros; adicionalmente, incluir las acciones de limpieza y restauración de las superficies, incluyendo los aspectos de revegetación, incluir las normativas locales y nacionales que deberán cumplirse para la disposición de los escombros de construcción y el suelo vegetal cortado, la extracción o compra de material para relleno de las fundaciones del edificio, el desmantelamiento de estructuras existentes para los casos que apliquen, y el desbroce o corte del árboles en el sitio de construcción del proyecto.
    - Identificar los horarios de trabajos durante la construcción que pudieran hacer interferencia con la congestión del tráfico local, la afección de ruido ambiental a los vecinos, la generación de polvo durante el tránsito de personas por las zonas cercanas a la construcción.
    - Gestión y control de altos riesgos (caída por los trabajos en altura, aplastamiento por cargas suspendidas, corte por uso de maquinarias de corte y perforación, electrocución durante el uso de maquinarias y herramientas eléctricas, lesiones graves por caída desde o desplome de andamios) para los trabajadores durante la construcción.
    - Preparación y respuesta a emergencias para posibles accidentes provenientes de la construcción y desastres naturales.
  - Identificar y describir las actividades y procesos que hacen parte de la operación de la infraestructura a ser construida:
    - Descripción de las actividades que se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de las obras. Incluir información relacionada a las áreas que se manejarán en las instalaciones de atención sanitaria tales como laboratorios, oncología, cirugía, neonatal, radiología, entre otras,
    - Confirmar la presencia, si fuese el caso, y características de generadores de energía, operación de tanques de combustibles, rellenos sanitarios dentro del área del proyecto y planta de tratamiento de las aguas residuales,
    - Almacenamiento y tratamiento de agua potable.
  - Descripción detallada del personal requerido y mano de obra a contratar temporalmente y permanente durante las etapas de construcción y operación de

la obra. Adicionalmente, incluir el cronograma detallado de la construcción de esta,

- Como se incorporarán los principios de “Infraestructura Sostenible” lo cual incluye, entre otros aspectos: eficiencia energética y el uso de recursos renovables, la conservación de recursos tales como agua y energía, la calidad interna del aire, y aspectos comunitarios, como el acceso de transporte público;

- **Caracterización del Medio Ambiente**

Caracterización del área de influencia donde se llevarán a cabo las obras, describiendo sus condiciones ambientales actuales, y detallando el área donde se pretende intervenir o implementarla obra. Los datos presentados deben ser pertinentes para la toma de decisiones relativas a la ubicación, el diseño, la operación y las medidas de mitigación frente a impactos adversos del proyecto. Esta caracterización debe incluir la correspondiente delimitación tanto del Área de Influencia Directa (AID) como del Área de Influencia Indirecta (AII) del Proyecto. Se deberá incluir información sobre cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto.

Esta información, siempre que sea posible, debe basarse principalmente en datos cuantitativos, que sea crítica para determinar los impactos potenciales del proyecto y evitar la compilación de datos irrelevantes.

La información puede incluir:

- Ambiente físico
  - Los aspectos de geología y geomorfología que se relacionan estrictamente a las AID y AII (suelos). Describir la geología y geomorfología, y rasgos estructurales específicamente de las áreas donde se implementarán la obra, en base a estudios existentes en la zona, lo cual permita identificar las principales amenazas naturales del sitio tales como deslizamientos de tierra, inundaciones, erupciones volcánicas y sismos. En lo referente a la geomorfología del sitio, describir las características del relieve del paisaje, especialmente lo relacionado a pendientes y quebradas. Adicionalmente, presentar información agrológica de los suelos, usos del suelo actual y potencial del suelo y establecer, si fuese el caso, los conflictos de uso de suelo y su relación con el proyecto.
  - Los aspectos de hidrología relacionados estrictamente a las AIDs y AII. Descripción de los sistemas lénticos y lótics superficiales y subterráneos, patrones de drenaje, y régimen hidrológico y de caudales característicos de las principales corrientes. Identificación de la red hidrológica (cuenca o cuencas hidrográficas) en el área del proyecto; descripción y localización de las fuentes de recursos hídricos que podrían ser afectadas por la implementación del Proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural. Incluir información sobre contaminación de cuerpos de agua en el área del Proyecto, identificando el generador y tipo de vertimiento. En lo posible, incluir valores sobre regímenes hidrológicos y caudales máximos, medios y mínimo mensuales y anuales de las fuentes a ser afectadas por la implementación de las obras del proyecto. Indicar las unidades hidrogeológicas que podrían ser impactadas debido a la implementación del Programa. Información sobre la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por las actividades del proyecto (combustibles,

materiales residuales, derrames sustancias tóxicas, entre otros) y la calidad del agua recibida.

- Descripción del Clima. Describir las condiciones climáticas del área, con base en la información de las estaciones meteorológicas existentes en la región. Los parámetros básicos que deberán ser descritos son: temperatura, presión atmosférica, precipitación: media mensual y anual, humedad relativa: media, máximas y mínimas mensuales, viento: dirección, velocidad y frecuencias en que se presentan, radiación solar, entre otros aspectos.
  - Calidad del Aire y Ruido. Describir las fuentes de emisiones atmosféricas existentes en la zona, los tipos y las cantidades estimadas de contaminantes emitidos y aquellas que generará el proyecto. Identificar las fuentes de emisiones que generará el proyecto, tanto en la etapa de construcción como de operación. Identificar los posibles receptores afectados por emisiones (comunidades, ecosistemas, etc.) en las diferentes etapas del proyecto.
  - Describir las fuentes de emisión sonora presentes en el área de estudio, sean estas móviles o fijas. Identificar las fuentes de emisión sonora que el proyecto generará en las etapas de construcción y operación; e identificar los posibles receptores afectados por emisión sonora (comunidades, ecosistemas, etc.) en las diferentes etapas del proyecto.
- Ambiente biológico
- Biodiversidad y/o hábitats en peligro, y especies amenazadas (flora y fauna), áreas protegidas y parques naturales, y recursos visuales y estéticos/paisajísticos. Hacer referencia de la adecuada línea base de flora y fauna y su respectiva valoración, resaltando en especial los vacíos relevantes en la información. Identificar las especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, o de importancia ecológica, económica y cultural, entre otros. Identificar los principales usos dados por las comunidades a las especies de flora y fauna de mayor importancia. Describir la fauna asociada a las diferentes unidades de cobertura vegetal y usos del suelo. Estimar la biomasa vegetal que será afectada por el proyecto. Identificar las áreas protegidas más cercanas al proyecto y hacer una descripción de estas incluyendo su estado de conservación, su categoría y su uso. Confirmación de la conversión de hábitats naturales o crítico y el nivel de conversión (significativo o no) debido a la implementación del proyecto. Identificar las especies con potencial de causar molestias, vectores o peligrosas.
  - Áreas naturales protegidas. Identificación de terrenos en los cuales tenga influencia el proyecto que estén declarados como áreas naturales protegidas.
  - Identificación de todos los riesgos naturales que se presentan en el AID, y el AII. Esto incluye vulnerabilidad a desastres naturales y aspectos de cambio climático.
  - Identificación de pasivos ambientales existentes. Esto incluye la confirmación y descripción de la presencia de pasivos ambientales en el área de implementación de las obras del proyecto y sus alrededores. Por ejemplo, si en el terreno estuvo asentado anteriormente en algún tipo de industria, relleno sanitario, u otro tipo de obra civil que haya generado cualquier

impacto negativo socio-ambiental. Esta información permitirá elaborar el correspondiente Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) que acompañará la preparación e implementación de la operación y a través del cual se controlará y mitigará estos pasivos ambientales implementando las medidas y acciones más adecuadas.

- Caracterización Sociocultural y Económica

Similar a la parte ambiental, las condiciones socioculturales y económicas incluyen una descripción detallada y clara de los principales factores y condiciones sociales dentro de las AID y AII del Proyecto. Dentro de esta información se incluyen las condiciones sociales existentes, culturales y económicas de la población. Entre otros aspectos esta sección deberá incluir:

- Patrones de población, asentamiento y migración. Se debe dar enfoque principalmente a la población afectada directamente por las obras del proyecto, así como también asentamientos cercanos y otros grupos afectados. Identificar tipo de población asentada (indígenas, afro-hondureños, colonos, campesinos y otros) y actividades económicas sobresalientes.
- Identificar si hay población en el predio. De existir, realizar la línea de base que establezca el número de personas, familias, condiciones de la infraestructura existente, sus medios de vida, entre otros aspectos.
- Medios de vida (por ejemplo, patrones de los niveles e ingresos, dependencia sobre el suelo y recursos naturales, y las redes sociales), las actividades de subsistencia, el acceso a puestos de trabajo y los mercados, el acceso a bienes y recursos, los niveles de salud y educación y el acceso a los mismos, y tendencias relacionadas y vulnerabilidades.
- Uso del Suelo. Especificar los usos de la tierra y cualquiera de los recursos naturales propuestos para ser utilizados o que serán afectados por el proyecto y el nivel de dependencia de estos. Descripción y cuantificación de los usos y usuarios, tanto actuales como potenciales de las fuentes a intervenir por el proyecto. Determinar los posibles conflictos actuales o potenciales sobre la disponibilidad y usos del agua. Incluir la información relacionada a la zonificación del área del Proyecto la cual pueda confirmar en que zona, dentro de la regulación local (plan de uso de suelos), estará asentado el Proyecto.
- Análisis de la calidad, cobertura, infraestructura asociada, debilidades y potencialidades del servicio, en tanto se relacionen con el proyecto, tales como: servicios públicos: acueductos, alcantarillado, sistemas de manejo de residuos (recolección, tratamiento y disposición), energía y telecomunicaciones, Servicios sociales: salud, educación, vivienda y recreación; Medios de Comunicación: radio, prensa, emisoras comunitarias; infraestructura de transporte: vial, transporte público, transporte privado.
- Organización social (importantes organizaciones sociales y agrupaciones, gobernanza local y capacidad de gestión, cohesión social, conflictos locales, etc.) que se centra en los aspectos que puedan ser relevantes para el proyecto.

- Pueblos indígenas y los grupos vulnerables, o los grupos minoritarios, la composición de género y otras características de los proyectos y las partes interesadas. También se deberá identificar los grupos marginales urbanos ubicados en el área de influencia del proyecto. Entre estas características están el género, edad, discapacidades, etnias, entre otras.
  - Análisis del riesgo de conflictos sociales, e identificación de los mecanismos de comunicación y resolución de conflictos preferidos y existentes desarrollados y utilizados por la infraestructura de atención de salud.
  - Incluir información sobre recursos arqueológicos (y riesgo de potenciales hallazgos), paleontológicos, y recursos históricos y etnohistóricos, lugares de interés cultural (tangible e intangible) y espiritual, y prácticas ancestrales. Incluir los recursos más significativos en un mapa temático del proyecto. Confirmar la realización de estudios arqueológicos, permisos, o planes de manejo arqueológico específicos que se requerirían antes del inicio de obras en el área del proyecto.
- Marco Institucional y Legal
- Descripción de los requisitos del permiso ambiental, y otras autorizaciones necesarias para la ejecución de los componentes y obras del proyecto; identificación de la necesidad de complementar las normas que rigen la implementación del proyecto.
  - Verificación del cumplimiento de la normativa local específica sobre el manejo de las Unidades de Salud y CENT en lo referente a la gestión de residuos sólidos bioinfecciosos y aguas residuales. Además, incluir aquellos estándares y requerimientos (especialmente estándares numéricos) locales y otras instituciones tales como el Banco Mundial/CFI, Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, y otras entidades en el sector de la salud reconocidas local e internacionalmente que apliquen al proyecto.
  - Descripción de las leyes pertinentes a los aspectos sociales de los establecimientos de salud, estableciendo las medidas necesarias para viabilizar su cumplimiento en el Plan de Gestión Ambiental y Social.
  - Identificar los estudios y evaluaciones ambientales y sociales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental, con el fin de cumplir con la legislación ambiental nacional y local.
  - Identificar los aspectos sociales potencialmente afectados por el proyecto.
  - Incluir un análisis de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, como Organismo financiador del proyecto.
  - Instituciones responsables de la ejecución y la gestión ambiental y social del Programa, incluyendo el monitoreo de la etapa de construcción y operación, en los respectivos niveles de gobierno; análisis de las capacidades de cada una de las instituciones, identificando las necesidades de fortalecimiento institucional;
  - Mecanismos de Consulta Pública/Participación Ciudadana. Información relacionada a los procesos necesarios de consulta pública y participación ciudadana como requerimientos para la construcción y operación del

Proyecto. Describir los mecanismos de consulta a ser implementados, el alcance de estos, y la población y grupos a ser consultados.

- Incluir referencia a las buenas prácticas internacionales contenidas en la guía del IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria:

[http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/65b19780488555b1b7b4f76a6515bb18/Healthcare\\_-\\_Spanish\\_-\\_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=65b19780488555b1b7b4f76a6515bb18](http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/65b19780488555b1b7b4f76a6515bb18/Healthcare_-_Spanish_-_Final-%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=65b19780488555b1b7b4f76a6515bb18)

- Determinación de los Potenciales Impactos del Proyecto Propuesto.

Identificación y evaluación de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del proyecto.

- Identificación de los impactos ambientales y sociales negativos y positivos incluyendo aquellos impactos relacionados a seguridad y salud ocupacional y comunitaria, directos e indirectos, acumulativos, e inmediatos y de largo plazo. Identificar los impactos que sean inevitables o irreversibles. Caracterizar el alcance y la calidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información significativa y cualquier incertidumbre asociada a las predicciones del impacto. Adicionalmente, identificar qué políticas ambientales y sociales del organismo financiador serán aplicadas por las actividades del proyecto.
  - Para la identificación y evaluación de impactos socio ambientales se debe partir de la caracterización del área de influencia. Dicha caracterización expresa las condiciones generales de la zona sin los efectos del proyecto y se constituye en la base para analizar como el proyecto la modificará. De esta manera, se analizarán dos escenarios a saber: la determinación de impactos ambientales con y sin proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad de manera que se pueda identificar y precisar los impactos atribuibles a las obras del proyecto.
  - La evaluación de los riesgos e impactos se debe realizar identificando y calificando los impactos y efectos generales por el proyecto sobre el entorno como resultado de la interrelación entre las diferentes etapas y actividades de este y los medios abiótico, biótico y sociocultural y económico del área de influencia. Describir el método de evaluación utilizado, indicando los criterios para su valoración y señalando sus limitaciones, acorde con las características ambientales del área de influencia del proyecto y sus actividades. Dicha evaluación debe contar con sus respectivas categorías de manera que facilite la ponderación cualitativa y cuantitativa de los impactos.
  - En relación con los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos a nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes.
- Análisis de alternativas para el proyecto Propuesto
    - Describir las alternativas que fueron examinadas durante el desarrollo del proyecto propuesto e identificar otras alternativas que podrían alcanzar los mismos objetivos. El concepto de alternativas se extiende al emplazamiento, diseño, selección de tecnología, técnicas de construcción y establecimiento

de etapas, y procedimientos de operación y mantenimiento. Comparar las alternativas en términos de impactos ambientales potenciales, costos de capital y operativos, ajuste a las condiciones locales, y requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Cuando se describen los impactos, indicar cuáles son irreversibles o inevitables y cuáles pueden ser mitigados. Dentro de lo posible, cuantificar los costos y los beneficios de cada alternativa, incorporando los costos estimados de cualquier medida de mitigación asociada. Incluir la alternativa “sin proyecto”, para demostrar qué se podría esperar razonablemente que ocurra a las condiciones ambientales en el futuro inmediato (basados en el desarrollo existente en marcha, uso de la tierra, y prácticas regulatorias y otras fuerzas relevantes).

## II. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Esta sección incluye detalles de las iniciativas de gestión que se implementarán tanto durante la etapa de construcción como de ejecución del proyecto. El PGAS describe las medidas de mitigación y los requerimientos de seguimiento acordados durante el proceso de evaluación ambiental y establece el marco para su aplicación en las etapas posteriores del proyecto. También describe la organización institucional, cuando es necesario, y la formación de capacidad necesaria para llevar a cabo las medidas requeridas de mitigación y refuerzo y establecer los Planes de seguimiento necesarios. El PGAS detalla las responsabilidades de consulta pública y difusión de información, y describe mecanismos para obtención de retroinformación y aplicación de medidas correctivas. Asimismo, indica los costos estimados de estas actividades, define los indicadores, sus metas y las herramientas de control para la implementación de los planes de gestión.

El PGAS establece las medidas de mitigación, control y prevención de los impactos y riesgos identificados según tipo de obras a ejecutarse en el Programa, haciendo una asignación de medidas según, aspecto, efecto a prevenir, estándares que deberán cumplirse y los responsables de ejecutar el cumplimiento.

Explicar cómo el proyecto cumplirá con los requerimientos (incluyendo las consultas) de la Política de Evaluación Ambiental del Banco y de los requerimientos ambientales de otras políticas de Salvaguardia aplicables (ej. Hábitats Naturales, Bosques, Pueblos Indígenas, Reasentamiento Involuntario, Bienes Culturales, Control de Plagas, entre otros).

A continuación, se establece el contenido que deberá incluir como mínimo el PGAS, pero sin limitarse:

- **Resumen ejecutivo.** Deberá ser fácil de interpretar y representativo de las informaciones más importantes del desarrollo del documento. Aquí se presentarán de manera general entre otros temas, sin limitarse: (i) objetivo del PGAS (ii) resumen de los principales riesgos e impactos negativos identificados en el AAS y sus principales medidas de mitigación control y prevención; (iii) relación del marco institucional del programa, indicando de manera general las responsabilidades de cada institución para el cumplimiento del PGAS; (iv) relación porcentual de los costos necesarios para la implementación de las medidas de mitigación control y prevención para los riesgos e impactos identificados en el AAS; (v) relación de los

indicadores necesarios y sus metas para el seguimiento y control de la implementación del PGAS, incluyendo las herramientas a utilizar para alimentar los indicadores; (vii) resumen de las consultas realizadas, indicando número de participantes por género y principales observaciones realizadas por los consultados con sus respectivas medidas para su cumplimiento. El resumen ejecutivo no deberá ser mayor a 3 páginas.

- **Introducción:** Objetivos, alcance y contenido del PGAS.
- **Marco institucional, Ambiental y Social (roles y funciones):** Instituciones involucradas en la implementación de las actividades (componentes) del Programa, Autoridades Ambientales y sociales Nacional, Autoridades Ambientales y sociales Sectorial, Gestión Ambiental Municipal, Análisis de las capacidades institucionales para el cumplimiento efectivo de las salvaguardas ambientales y sociales del BID y nacional, incluyendo cuestiones de género.
- **Riesgos e Impactos de ESHS (ocupacional y comunitaria):** Cuadro resumen de Impactos y riesgos de ESHS identificados en el AAS por tipos de obras.
- **Aspectos ambientales del PGAS:** contempla los Planes de Gestión Ambiental y Social Específicos para la etapa de construcción y operación, según aplique a cada tipo de obra:
  - **Instalación de obras:** para cuando sea necesario la intención de un campamento provisional para la realización de las obras, contemplar en el proceso de sus instalaciones (gestión de aguas residuales, residuos, ubicación de generadores eléctricos, accesos, protección perimetral o aislamiento del público en general, seguridad del perímetro, parqueos de vehículos, almacenamiento de materiales).
  - **Manejo de Aguas Residuales y Calidad de los Efluentes Domésticos y Hospitalarios.** Este plan establece los lineamientos generales para realizar actividades de tratamiento de aguas residuales domésticas y efluentes hospitalarios que se generarán durante las actividades a desarrollarse en la fase constructiva y de funcionamiento de las facilidades de atención sanitaria;
  - **Manejo de desechos sólidos domésticos y hospitalarios (bio-infecciosos/ peligrosos), su debido tratamiento y disposición final.** El objetivo de este plan es establecer los lineamientos para la gestión de los desechos sólidos generados durante todas las fases del ciclo del Proyecto, con el fin de asegurar la protección al medioambiente y a la población potencialmente afectada por el proyecto. Especial énfasis se pondrá en el tratamiento del manejo de los desechos bioinfecciosos los cuales pueden ser clasificados en Residuos infecciosos; Objetos punzocortantes; Residuos farmacéuticos; Residuos genotóxicos / citotóxicos; Residuos químicos; Residuos radioactivos; Residuos con alto contenido de metales pesados; y Recipientes presurizados;
  - **Monitoreo ambiental.** El objetivo general de este plan es medir, controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas para la operación y de esta manera hacer un seguimiento con respecto a la evolución del desempeño ambiental de las actividades del Proyecto. Este plan debe incluir los tipos de mediciones que se deberán hacer, los parámetros a ser medidos, los lugares de medición, los métodos empleados



y cada qué periodo se realizan las mediciones, los costos, y las instituciones responsables.

- **Extracción de material de minas (si aplica):** contempla el proceso desde la selección del lugar hasta la reforestación y el cierre de la mina, incluyendo los permisos ambientales y gestión social necesaria, además deberán incluirse las medidas de protección ambiental y de salud y seguridad durante la extracción del material, el acarreo y la disposición en las obras.
  - **Identificación de zonas de disposición y autorización de zonas de depósitos de materiales de construcción:** establecer el proceso necesario para la obtención de las autorizaciones de los lugares para depósitos de material de construcción como resultado de las actividades, incluir acuerdos con dueños de terrenos y permisos locales si aplican.
  - **Plan de reforestación zonas intervenidas (si aplica):** contemplar la metodología a utilizar para hacer la reforestación de las zonas donde se intervengan las obras y que sea necesario reforestar, recalcar la necesidad de utilizar plantas endémicas en el proceso y de prohibir las especies invasoras. Cumplir con las disposiciones locales y/o del Instituto Nacional de Conservación Forestal.
  - **Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de las Unidades de salud y CENT y otras instalaciones de salud y la evaluación de su efectividad.** Uno de los puntos más importantes aquí sería el manejo de los desechos bioinfecciosos y otros desechos sólidos (bioinfecciosos/peligrosos) y las descargas / efluentes líquidos contaminados y su debido tratamiento y disposición final. Así mismo se debe analizar la disponibilidad de agua, el alcantarillado, así como la disponibilidad de energía.
- **Aspectos de Salud y Seguridad del PGAS:** incluir informaciones sobre, plan de salud y seguridad, plan de manejo de tránsito, plan de contingencia para desastres naturales.
- **Salud y seguridad en el trabajo y alrededores.** El objetivo de este plan es establecer las actividades y responsabilidades en temas de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los trabajadores durante las etapas de construcción y operación del Proyecto. Para el caso de infraestructura de salud y para la etapa de operación se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos: Exposición a infecciones y enfermedades de trabajadores, pacientes y visitantes; Exposición a residuos y materiales peligrosos; Exposición a la radiación, Seguridad contra incendios y respuesta a emergencias, los accesos del personal discapacitado, manejo de patógenos, protocolo para el manejo de la Morgue si aplica.
  - Para la etapa de construcción se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: Evaluación y control de riesgos potenciales, (caída de altura por los trabajos en altura, aplastamiento de personas por cables suspendidos, corte por uso de maquinarias de corte y perforación, electrocución durante el uso de maquinarias y herramientas eléctricas, lesiones graves por caída de desplome de andamios, choque a personas por el movimiento de maquinarias, materiales y objetos), el uso de equipos de protección personal

por los trabajadores y visitantes, la formación y calificación de los trabajadores, implementación de 5S en las obras, el uso de procedimientos para trabajos críticos (permisos para trabajos en calientes, en altura, en excavaciones, espacios confinados, levantamientos mecánica de cargas, liberación de uso de andamios, operaciones de equipos y maquinarias de altos riesgos,...), seguridad contra incendio, respuesta a emergencias, investigación y reportes de accidentes, reglas de medio ambientes, social y de higiene y seguridad (EHS) no negociables de las obras y las premiaciones y sanciones de los trabajadores, etc.

- Las acciones de prevención no se deberían limitar a los trabajadores sino también establecer procedimientos para proteger a los vecinos, transeúntes, y terceros que podrían verse de alguna manera afectados por las obras de construcción u operación.
  - **Contingencia (accidentes, derrames, desastres) y riesgos, y respuestas a emergencias.** El plan de contingencias establece los lineamientos generales para la organización y realizar los procedimientos necesarios para el adecuado manejo de emergencias durante las fases de construcción, funcionamiento y abandonos del Proyecto; con el fin de evitar y minimizar los efectos colaterales que pudieran ocurrir a la salud, seguridad de las personas y al medio ambiente. Se debe poner mucho énfasis en la parte de riesgos de incendios y sismos. Debe incluir la identificación de las amenazas o siniestros de posible ocurrencia, los procedimientos de acción para cada tipo de emergencias, el tiempo de exposición del elemento amenazante, la definición de escenarios, la estimación de la probabilidad de ocurrencia de las emergencias y la definición de los factores de vulnerabilidad que permitan calificar la gravedad de los eventos generadores de emergencias en cada escenario.
  - **Seguridad vial y manejo de tránsito (si aplica):** Este plan establece las medidas necesarias para eliminar o mitigar los posibles impactos que pudiera ocasionar la ejecución de las obras al tránsito en la zona, incluye la relación con sindicatos de transporte público, la comunicación con la policía de tránsito, el aviso anticipado de cierre de calles incluyendo los planes de desvíos alternos, incluye además en anexo los planes de señalización para tránsito local, peatones, animales, ciclistas...)
  - **Requerimientos de EHS para trabajo nocturnos:** establece todas las condiciones de EHS que deberán cumplirse para los casos cuando deban realizarse trabajos nocturnos
  - **Otros planes de Salud y seguridad necesarios.**
- **Aspectos Sociales del PGAS:** Relaciones con comunidades locales, relaciones con grupos vulnerables, asentamientos y migraciones de la población, organizaciones sociales, comunicación; resolución de conflictos y gestión de quejas, participación ciudadana, dialogo y divulgación en función de los requerimientos de la autoridades ambientales y sociales, así como, de las políticas el BID. Algunos aspectos para tomarse en consideración son los siguientes:
- **Plan de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto:** Contempla todas las formaciones relacionadas a las ESHS para todos los trabajadores, visitantes y personal de las instituciones vinculadas a las obras.

- **Plan de capacitación, educación y concientización ambiental y social a la comunidad aledaña al proyecto:** Tiene como objetivo establecer las acciones de educación, capacitación, difusión y concientización ambiental y social, respecto a los problemas ambientales y sociales que se pudieran presentar como consecuencia de las fases de las obras en el área de influencia de estas.
- **Plan de reasentamiento de la población afectada (si aplica):** El objetivo del plan es minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento. En caso de identificarse dicha situación, todos los casos de desplazamiento físico e impacto económico adverso deberán reportarse de manera detallada, proporcionando la base para la elaboración de un Plan de Reasentamiento.
- **Plan de contratación de mano de obra local:** Establece la priorización de la contratación de la mano de obra local tanto para la fase de construcción, como para la operación, de manera que de incluyan el mayor número de beneficiados de las comunidades aledañas al proyecto.
- **Plan de compensación social:** En caso de afectación a los componentes social, económico y cultural (infraestructura o actividades individuales o colectivas), la compensación debe orientarse a la reposición, garantizando iguales o mejores condiciones de vida de los pobladores asentados en el área de influencia directa.
- **Plan de igualdad de género:** El objetivo del plan es promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como impulsar las prioridades institucionales y la misión del Banco de acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros regionales. Este plan deberá aplicarse tanto para la fase de construcción como para la de operación.
- **Mecanismo de Quejas y Reclamos,** el cual permita la recepción de quejas y facilite la canalización y gestión de las quejas y reclamos de la población (y trabajadores), durante la construcción y operación, desarrollando un sistema que sea funcional y culturalmente apropiado a las características socioeconómicas y culturales de la población. Este sistema debería (i) definir los procedimientos para el registro de las quejas de la población afectada, los canales de respuesta, y los plazos límite para emitir comunicaciones de respuesta; (ii) permita identificar a través de un flujograma la secuencia de pasos a seguirse según la naturaleza de los reclamos; y (iii) permita almacenar la información sobre las quejas presentadas en una base de datos, la cual proporcione reportes para facilitar el monitoreo del tipo de quejas presentadas y la respuesta proporcionada por el Ministerio de Salud.
- **Procedimiento en caso de descubrimientos fortuitos:** establecer el procedimiento a seguir para los descubrimientos fortuitos (arqueológicos, históricos, etnohistóricos y paleontológicos), de manera que los trabajadores

de la fase de construcción sepan cómo proceder si se presentaran dichos casos.

- **Identificación de las Necesidades Institucionales de Implementar las Recomendaciones de la EIAS.**

Revisar la autoridad y capacidad de las instituciones a nivel local, departamental/regional, y nacional y recomendar los pasos para fortalecerlas o expandirlas de modo a poder implementar los planes de manejo y monitoreo de la EIAS. Las recomendaciones pueden extenderse a nuevas leyes y regulaciones, nuevas agencias o funciones de agencias, arreglos intersectoriales, procedimientos administrativos y capacitación, contratación de personal, capacitación en operación y mantenimiento, presupuesto, y apoyo financiero.

- **Programa de Monitoreo del PGAS**

Este Programa, debe permitir monitorear la implementación de las medidas de mitigación y los impactos del proyecto durante la construcción y la operación. Incluir en el plan un estimativo de los costos de capital y operativos y una descripción de otros recursos (como ser capacitación y fortalecimiento institucional) que sean necesarios para llevarlo a cabo. El plan de monitoreo debe incluir también una descripción de las condiciones de línea de base ambiental y social para permitir una evaluación de largo plazo de los impactos del proyecto.

- **Métodos de control:** describe la manera que se dará el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones establecidas en el PGAS.
- **Herramientas de seguimiento y control:** se establecen las diferentes actividades y herramientas con las que se dará el seguimiento al cumplimiento del PGAS, ejemplo: lista de verificación, resultados de los informes, resultados de las auditorías, planes de acción.
- **Indicadores de cumplimiento del PGAS:** se establecen cuáles serán los indicadores claves a monitorear en términos de ESHS, cuáles son sus metas, su frecuencia de medición, los responsables de hacer el seguimiento, además, se define cuáles son las condiciones para que el indicador logre la meta (indicador de cumplimiento).
- **Costo estimado para la implementación de la gestión ambiental y social:** se establece el porcentaje asignado del costo de las obras del programa para la implementación de las medidas requeridas y establecidas en el PGAS; (Integra todos los costos detallados asociados para implementar todos los planes ambientales y sociales establecidos en el PGAS).
- **Cronograma de ejecución,** del PGAS.

- **Consulta Pública y Disponibilidad de Información**

- El objetivo de este plan es asegurar que todas las voces sean escuchadas, haciendo hincapié en la participación justa y significativa de todas las personas, incluyendo la población minoritaria y de bajos ingresos. Deberá coordinarse con otros organismos o agencias gubernamentales identificadas en el AAS, para obtener la visión de los actores locales clave y de los grupos de interés y/o personas afectadas.

- Deberá describirse entre otras cosas: (i) el proceso y la metodología utilizados para consultar a las partes involucradas en el diseño del proyecto y procesos de consulta pública; (ii) comentarios y retroinformación (formal por escrito, en reuniones, presentaciones, etc.); (iii) documentos, programas en medios de comunicación, volantes y otra información destinada a promover la consulta pública; y (iv) posturas y respuestas significativas de las partes involucradas respecto del proyecto (v) informe de la consulta realizada.

- **Anexos necesarios del PGAS**

- Mapas, tablas, etc.

**Profesional o equipo consultor con el siguiente perfil:**

- Educación:

- Profesional universitario, Ingeniero en Medio Ambiente, Ingeniería Civil, Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos.
- Profesional universitario en áreas de ciencias sociales y/o de las ingenierías ambientales, agronómicas, forestales o similares.  
Diplomados o cursos en Gestión Social, desarrollo comunitario, solución de controversias u otros similares, serán valorados.

- Experiencia:

- Experiencia previa con el BID u otro banco multilateral en operaciones de infraestructura, preferentemente en infraestructura del sector de salud, y conocimiento sólido en el manejo de la implementación de MPAS del BID, y buenas prácticas y estándares internacionales que aplican a este tipo de operaciones. También se valorará la capacidad de identificar y manejar los aspectos sociales de proyectos de infraestructura en salud.
- Al menos cinco años de experiencia con grupos sociales organizados, gobiernos locales, entre otros; coordinando trabajos de desarrollo local, intervenciones de programas o proyectos, conservación y manejo sostenible de recursos naturales, temas de salud, educación y/o equidad de género.
- Experiencia (programas, año) en realización de al menos tres (3) informes de consultas sociales, para realización de proyectos de construcción de edificaciones verticales conforme normas de gestión social y ambiental del BID.

- Competencias generales y técnicas:

- Manejo avanzado de Microsoft office
- Facilidad de elaboración y redacción de documentos técnicos en su área de competencia.

- Idioma: Español

### III. ANEXOS

#### 1. ESTRUCTURA DEL INFORME DEL AAS

El informe de AAS debe ser conciso y limitado a temas ambientales y sociales significativos. El texto principal debe enfocarse en hallazgos, conclusiones y acciones recomendadas, apoyados por resúmenes de los datos recopilados y citas de cualquier referencia usada para la interpretación de esos datos. Datos detallados o sin interpretar no son apropiados para el texto principal y deben ser presentados en apéndices o en volúmenes separados. El uso en la evaluación de documentos sin publicar puede que no esté lista para su uso y también deben formar parte de un apéndice.

Organizar el informe del AAS de acuerdo con los siguientes lineamientos:

**Resumen ejecutivo.** Discute concisamente los hallazgos significativos y las acciones recomendadas. Análisis de la viabilidad ambiental del proyecto. Se deberá incluir un resumen del estudio realizado, presentando las conclusiones principales y los argumentos explicando claramente porqué se considera que el proyecto es viable desde el punto de vista socio ambiental.

**Marco de política, legal y administrativo.** Discute el marco de política, legal y administrativo dentro del cual el AAS es llevado a cabo, incluyendo el proceso de aprobación por la Autoridad de Aplicación. Identifica los acuerdos ambientales internacionales de los cuales el país es parte.

**Descripción del proyecto.** Describe concisamente el objetivo del proyecto propuesto, ubicación geográfica, contexto geográfico, ecológico, social y temporal, incluyendo cualquier inversión fuera del sitio que pueda ser requerida (ej. tuberías dedicadas, rutas de acceso, plantas de energía, provisión de agua, alojamiento, y materiales crudos y lugares de almacenamiento de productos). Con base en los diseños de ingeniería, identifica y describe los siguientes aspectos: memoria descriptiva con los principales parámetros de diseño, identificación de componentes básicos del proyecto, detalle de las actividades de construcción y operación que podrán producir alteraciones al medio físico, biótico y socioeconómico del área de influencia del proyecto.

**Línea de base ambiental y social.** Define el área de influencia directa e indirecta. Caracterización de la situación actual en los aspectos físicos, bióticos (geología, geomorfología, suelos, calidad del aire, de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, clima, vegetación, fauna, sitios del patrimonio natural), socioeconómicos (demografía, uso actual del suelo, planes de uso y ocupación del suelo y tendencias de desarrollo, presencia de comunidades indígenas, tenencia y titulación de la tierra, infraestructura y servicios, sitios del patrimonio cultural y prácticas culturales). Elaboración de mapas de sensibilidad o vulnerabilidad de medios físico, biótico y socioeconómico. Elaboración de un mapa de actores. Los datos deben ser relevantes para las decisiones sobre localización, diseño, operación y medidas de mitigación del proyecto, incluyendo la necesidad de reasentamiento y la línea de base socioeconómica y cultural de las personas identificadas. La sección indicará la exactitud, confiabilidad, y fuentes de los datos.

**Análisis ambiental y social de alternativas.** Sistemáticamente compara alternativas factibles al sitio, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto – incluyendo la situación “sin proyecto” – en términos de sus impactos ambientales y sociales

potenciales; la factibilidad de mitigar estos impactos; los costos de capital y recurrentes; su ajuste a las condiciones locales; y sus requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Para cada una de las alternativas, cuantifica los impactos ambientales y sociales siempre que sea posible, y adjunta valores económicos cuando se factible. Establece la base para la selección del diseño particular del proyecto elegido y justifica los niveles recomendados de emisión y enfoques de prevención y reducción de la contaminación. Deberá contener como mínimo: i) la memoria técnica descriptiva y planos de cada alternativa, ii) análisis de los impactos ambientales y sociales de cada una de las alternativas y iii) Justificación detallada y clara explicando las ventajas socio-ambientales de la alternativa recomendada.

**Impactos ambientales y sociales.** Predice y evalúa los probables impactos positivos y negativos. Esta sección incluirá: identificación, descripción y valoración de impactos, directos, indirectos y acumulativos de la fase de construcción y operación. Descripción de impactos en cuanto a: naturaleza, intensidad, magnitud, extensión, durabilidad y riesgo de ocurrencia. Jerarquización de impactos significativos. Identifica las medidas de mitigación y cualquier impacto negativo residual que no pueda ser mitigado. Explora oportunidades para la mejora del ambiente y entorno social.

**Análisis de los riesgos ambientales y sociales.** Los riesgos pueden estar relacionados a la operación de maquinaria, a las acciones del clima, al manejo de materiales peligrosos, a procesos geológicos, a factores antrópicos, entre otros. Se deberá incluir, como mínimo: i) Perspectivas técnicas y económicas de controlar los factores de riesgo y, ii) Los resultados del análisis se llevarán a mapas, que presenten los diversos niveles de riesgo involucrados y las zonas más vulnerables. Finalmente, se deberá realizar un análisis de riesgos de desastres naturales, a fin de determinar la necesidad de desarrollar un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. Se debe utilizar para este análisis la Metodología BID35.

**Consultas públicas y disponibilidad de información.** Durante la fase de preparación del AAS, se deberá realizar al menos un evento de consulta pública significativa con las partes interesadas/afectadas por el proyecto, y con la comunidad en general, de manera que puedan aportar sus comentarios y sugerencias. En la versión final del documento se incluirá toda la documentación del proceso de consulta, indicando cantidad de asistentes, registro fotográfico, preguntas realizadas y cómo fueron atendidas, modificaciones al proyecto (en caso de corresponder).

**Conclusiones. Viabilidad ambiental y social del proyecto.**

#### **Apéndices**

- (i) Lista de quienes prepararon el AAS – individuos y organizaciones.
- (ii) Referencias – materiales escritos (publicados y no publicados) usados en la preparación del estudio.
- (iii) Minutas de las reuniones de consulta, incluyendo las consultas para la obtención de las visiones informadas de comunidades/personas afectadas y organizaciones no gubernamentales locales (ONGs). Especifica cualquier medio aparte de las consultas

---

35 Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID.

(ej. encuestas) que fueron usados para obtener la visión de los grupos afectados y las ONGs locales.

(iv) Tablas presentando los datos relevantes a los que se refieren o que fueron presentados en forma resumida en el texto principal.

(v) Lista de informes relacionados, de corresponder.

Otra información. Incluir aquí la lista de referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración de la EIAS, informes y estudios de antecedentes del proyecto, publicaciones relevantes, y otros ítems a los que debe prestar atención el consultor.

## **2. ESTRUCTURA DEL INFORME DEL PGAS**

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Cubre las medidas de mitigación para las etapas de construcción y operación del proyecto, el cronograma de implementación, el monitoreo, el fortalecimiento institucional, y los costos estimados.

El PGAS tiene como objetivo general incorporar los aspectos de gestión ambiental y social en la implementación del proyecto a ser financiado.

Los objetivos específicos del PGAS son:

Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.

Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras y la operación del Proyecto.

El PGAS a realizar estará fundamentado en los estudios efectuados en las distintas fases de preparación del proyecto, y deberá considerar las normativas ambientales nacionales, provinciales y/o municipales como, de estar involucradas, aquellas de régimen de protección de áreas.

Deberá contener la integración de las medidas, de prevención, mitigación o compensación para las actividades de la fase de construcción incluyendo los planes que se consideren adecuados, según la naturaleza de la obra, con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos, y promover los impactos positivos. También debe incluir una descripción de los contenidos mínimos y relevantes de las medidas a ser contempladas durante la etapa de operación.

Contemplará los permisos o autorizaciones de las Autoridades de Aplicación competentes que requerirá el Contratista para la ejecución del proyecto, los que deberán ser gestionados y obtenidos antes del inicio de la obra. Entre los permisos que deberán obtenerse, según sea la naturaleza del proyecto, pueden mencionarse:

Permisos para el corte de árboles.

Disposición de materiales de desbosque y de excavaciones.

Localización de campamentos (cuando se prevea su emplazamiento en áreas cercanas a límites de áreas naturales protegidas o a zonas urbanizadas).

Disposición de residuos sólidos.



Disposición de efluentes.

Permisos de transporte incluyendo el de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados).

Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos.

Permisos para reparación de caminos, calles, cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

Los requisitos de estos permisos y de otros que podrán solicitarse, de acuerdo con las características particulares de los sectores interesados por la obra, deberán ser acatados por el Contratista durante su ejecución.

El PGAS a realizar contendrá todas las medidas de manejo ambiental específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción, identificadas en el Pliego Técnico Particular, tendientes a eliminar o minimizar todos los aspectos que resulten foco de conflicto socio-ambiental, tal como (lista no taxativa): selección de los sitios de campamento, préstamo de material, de la maquinaria, de la capacitación del personal, de los insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, cruces de cauces de agua, obras civiles en general, almacenamiento de combustibles, pinturas y desengrasantes, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, y la fase de abandono.

El PGAS detallará en el sitio de obra los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que permitan garantizar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental y social posible.

El PGAS será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. La preparación del PGAS a nivel constructivo y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista. Su aprobación es responsabilidad del OCE y del Organismo financiador.

Para la elaboración del PGAS, se deberán contemplar aspectos atinentes a:

### **Diseño y organización**

Para el diseño del PGAS, se desagregará el proyecto en sus actividades, identificando el riesgo socioambiental que cada una de ellas ofrece y estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir y/o mitigar dicho riesgo. Asimismo, determinará la organización que permita la ejecución y control efectivo de las actividades de manejo ambiental que realizará el Contratista, el que deberá contar con un Responsable Ambiental encargado de la ejecución del PGAS.

### **Plan de Capacitación del PGAS**

Se definirá un Plan de Capacitación que el Contratista llevará a cabo desde la fase de admisión de personal (inducción ambiental y social) en forma verbal y escrita, a fin de proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que su personal y subcontratistas deberán utilizar para el cumplimiento del PGAS en la obra.

### **Plan de Acción del PGAS**

Con base en los estudios ambientales y sociales efectuados, se definirán las actividades que garanticen la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales y sociales detectados, con el respectivo cronograma de ejecución de las medidas identificadas.

## **Plan de Retiro de Obra**

Se determinarán las actividades que aseguren durante esta fase el tratamiento ambiental de los sectores interesados por la obra a los efectos de lograr su restauración, como asimismo evitar la generación de impactos. Se considerarán aspectos tales como: transporte de equipos, desmantelamiento de campamentos de obra y otras instalaciones, demolición de construcciones, limpieza y disposición de residuos y escombros. Para zonas de explotación de materiales se prepararán los esquemas de revegetación.

## **Plan de Seguimiento**

Con el objeto de detectar y corregir oportunamente las posibles fallas de manejo, se deberán establecer los mecanismos y acciones a implementar por el Contratista para un adecuado seguimiento del PGAS. Las actividades por desarrollar son: (i) Monitoreo; (ii) Inspecciones; (iii) Informes.

(i) Se programará los muestreos a efectuar por el Contratista a fin de constatar la buena operación de sus tecnologías de construcción, tratamiento de aguas para consumo humano y vertidos de aguas producidas en sus operaciones.

(ii) Se elaborará una lista de chequeo para ser completada por el Contratista, que tendrá por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PGAS.

(iii) Se fijará el contenido de los Informes mensuales a ser elevados por el Contratista, conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGAS que incluirá un resumen de los incidentes y accidentes ambientales con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas.

El PGAS elaborado deberá incluirse dentro de los Pliegos de Licitación, a fin de que el Contratista cotice las acciones y medidas a implementar a fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos en la etapa de ejecución de la obra.

A modo ilustrativo, se presentan a continuación un modelo orientativo (no taxativos) de estructura y contenido que debe tener el PGAS, a fin de guiar la elaboración de este.

## **Índice Orientativo del PGAS**

**El índice de contenido orientativo propuesto para los PGAS a nivel constructivo es el siguiente:**

– **Portada, incluyendo:**

Nombre y lugar del Proyecto y del Programa

Nombre de la Obra

Firma contratista

Fecha de preparación del PGAS

Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante

Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión

## **Tabla de Contenidos, incluyendo todos los anexos**

- i. Introducción:
- ii. Objetivo y alcance del PGAS
- iii. Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
- iv. Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
- v. Código de Conducta para empleados de la empresa, que incluya entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.
- vi. Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
- vii. Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
- viii. Descripción del Proyecto
- ix. Objetivo y componentes de la obra
- x. Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
- xi. Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra
- xii. Normativa legal de referencia, aplicable al proyecto
- xiii. Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva
- xiv. Medidas de Mitigación. Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
- xv. Impacto o riesgo que atienden
- xvi. Indicadores de monitoreo y seguimiento
- xvii. Valores de niveles de desempeño meta
- xviii. Acciones correctivas en caso de desvíos
- xix. Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)
- xx. Planes de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo) – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el PGAS, y cualquier otro Plan que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.
- xxi. Implementación y Operación
- xxii. Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos)
- xxiii. Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental, Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)

Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto

- xxiv. Supervisión operacional
- xxv. Arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
- xxvi. Indicadores de alerta o cronograma de revisión periódica del PGAS
- xxvii. Control y mediciones: medidas de control a implementar
- xxviii. Evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
- xxix. Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- xxx. Verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- xxxi. Requisitos de informes
- xxxii. Control de registros
- xxxiii. Auditorías
- xxxiv. Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.

xxxv. Anexos

1. Informe del Proceso de Socialización
2. Procedimientos ambientales
3. Planillas modelo de registro y control
4. Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas
5. Planes del PGAS de Fase Constructiva

El PGAS estará constituido por una serie de planes y subplanes para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas a continuación.

Planes mínimos que incluir en los PGAS de fase constructiva

Número	Plan
1.	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2.	Identificación, Manejo y Disposición de Asbesto
3.	Instalación de Obras y Montaje del campamento de obra
4.	Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna
5.	Gestión de Efluentes
6.	Manejo de Sustancias Químicas
7.	Gestión de Residuos
8.	Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos
9.	Calidad de aire, ruido y vibraciones
10.	Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
11.	Plan de Reasentamiento Físico Involuntario y Desplazamiento Económico.
12.	Control de Plagas y Vectores
13.	Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
14.	Gestión de Afluencia de Mano de Obra
15.	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
16.	Plan de Contingencias
17.	Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red
18.	Información y Participación Comunitaria
19.	Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos
20.	Desmovilización y Restauración. Cierre del Campamento de Obra.
21.	Prevención de Enfermedades Infecciosas
22.	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

**Ficha tipo de los PGAS para los planes:**

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
PROGRAMAS						
Plan –			NOMBRE DEL PLAN			
Descripción del Plan:						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción					
	Operación					
Ámbito de Aplicación:						
Responsable de la Implementación:						
Periodicidad /Momento / Frecuencia:						

Responsable de la Fiscalización:	
----------------------------------	--

**Ficha tipo de los PGAS para las medidas de mitigación:**

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
Medida MIT –		NOMBRE DE LA MEDIDA				
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:						
Descripción de la Medida: Ámbito de aplicación: Momento / Frecuencia: Recursos necesarios:						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción				Efectividad Esperada	
	Operación					
Indicadores de Éxito:						
Responsable de la Implementación de la Medida						
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida						
Responsable de la Fiscalización:						

**Presupuesto del PGAS**

Los lineamientos del PGAS deben contener un presupuesto estimado (como porcentaje del costo total del Proyecto) para la implementación del PGAS constructivo.

La empresa contratista, como responsable contractual de la preparación e implementación del PGAS a nivel constructivo, utilizará su propia estimación de costos basándose en su experiencia, su estructura de costos, y los diseños finales a nivel de ingeniería de detalle. El costo indicado no constituye un elemento prescriptivo de obligación contractual, ya que la implementación del PGAS se monitorea exclusivamente en términos de su desempeño (resultados), y no en función de los insumos utilizados (recursos invertidos por la contratista). No obstante, el porcentaje mínimo de fondos a destinar a la gestión socioambiental del Proyecto no debe ser nunca inferior al 1% del monto total del Proyecto.

**Planes del PGAS para Fase Operativa**

Durante la Fase Operativa, el ente u organismo operador será responsable de la preparación e implementación de un PGAS, en armonía con estos lineamientos, y su política ambiental y sistema de gestión ambiental propio. No obstante, los contenidos y del plan del PGAS de Fase Operativa se deben delinear en los respectivos AAS o Estudios Ambientales y/o Sociales específicos.

## Anexo 2. Lineamientos para Realizar un Proceso de Consulta Pública Significativa

Para cada proyecto, se deberán seguir las siguientes **Etapas de la Consulta Significativa**:

- Programación y difusión del proceso de participación, consulta e información

Deberá realizarse de manera tal de garantizar la participación de las partes interesadas. Será necesario hacer todo lo posible por contar con la asistencia de los grupos que puedan verse afectados de manera adversa por las actividades del Programa y aquellos grupos que hayan sido identificados como partes interesadas, independientemente de que no pertenezcan a la población afectada.

El proceso de consulta deberá considerar como mínimo los siguientes elementos:

- Identificación de las partes interesadas (previamente identificadas en el proceso de divulgación de la información)
  - Documentos para socializar y disponibilidad de la información
  - Convocatoria a Eventos de Consultas
  - Desarrollo de los Eventos de Consultas (contenido, mecánica, documentación, etc.)
- Informe de Consultas

A raíz de la preocupación por la propagación del COVID-19 El Salvador (y el mundo) la metodología de consulta y participación se deberá ajustar a las normativas nacionales y medidas sanitarias vigentes para enfrentar la emergencia sanitaria originada por la pandemia en cada momento del proceso participativo. En este sentido se deberán considerar las ventajas y desventajas de cada uno de los canales de comunicación y participación elegidos a fin de evitar exclusiones especialmente de los grupos más vulnerables.

La adopción de modalidades de consultas virtuales presenta cierta desventaja que podría vincularse a la falta de apropiación de las tecnologías de comunicación e información de ciertos grupos y personas afectadas por el Programa. En este caso, una posibilidad es focalizar los esfuerzos en identificar las organizaciones e instituciones que son representativas de grupos que se consideren prioritarios y que ellos sean un medio para llegar al resto de las personas.

Por otro lado, es importante destacar que la modalidad virtual para las instancias de participación social y comunitaria es novedosa y requerirá de un tiempo para su apropiación y mayor aceptación de las personas para utilizarlas como herramienta de participación y comunicación; de todas formas, es una alternativa a la modalidad presencial que puede implementarse para las consultas.

Para llevar adelante este proceso, se tomará como referencia por un lado, la guía de Consulta significativa con las partes interesadas (BID, 2017) y por otro, el documento de Planificación de las consultas virtuales en el contexto de virtuales en el contexto de COVID-19. Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (BID, 2020). Ambos documentos son una herramienta ordenadora para guiar este proceso fundamentalmente en tiempos de emergencia sanitaria donde se debieron

ajustar los tradicionales mecanismos de participación a herramientas a metodologías innovadoras y desafiantes como lo son la utilización de plataformas virtuales.

Es importante destacar que, se deberá documentar el proceso de consulta, realizar una sistematización de la información, organizarla y redactar claramente las principales conclusiones y acuerdos alcanzados.

- Identificación de las partes interesadas

A partir de la elaboración de la Evaluación Ambiental y Social Global (EAS-G) y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) se identificarán los posibles impactos adversos, así como los riesgos y las oportunidades relevantes y la forma en que pueden afectar a diferentes grupos. En función de estos impactos se realizará un análisis específico para identificar las partes interesadas a fin de convocarlas a participar de los espacios de consultas públicas.

Se consideran partes interesadas a personas, grupos u organizaciones que tienen un “interés” en los beneficios que se ponen en juego al implementar el Programa, o se verán afectados por su implementación de manera transitoria o permanente.

Además, de acuerdo con el nivel de posicionamiento e interés que tienen en relación con el Programa, sus perspectivas y el análisis de posibles beneficios o perjuicios, permitirá los organismos ejecutores, definir los posibles facilitadores y detectar dificultades frente a sus interlocutores. Se recomienda que el mapeo de actores o grupos de interés ponga énfasis en ser altamente inclusivo, lo que evitará en la etapa de ejecución, disminuir las quejas y reclamos que podría generarse posteriormente por la falta de inclusión de manera temprana de todas las partes interesadas.

De esta manera, se identificarán las partes interesadas para las instancias de consulta y participación con el objetivo de asegurar que cada uno de los grupos identificados estén representados y tengan la oportunidad de expresar sus opiniones. Al mismo tiempo se espera que esta instancia sirva para validar que los beneficios sean culturalmente adecuados y demandados por la ciudadanía, que existe interés y apropiación del Programa, y para garantizar la identificación de las oportunidades de beneficios adicionales y su incorporación al Programa.

Se debe asegurar que los intereses de los grupos desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad estén apropiadamente representados a lo largo de todo el proceso de participación de las partes interesada.

Es importante señalar, que el mapeo de actores propuestos a participar de las consultas en esta instancia es indicativo, y que, la selección definitiva de los mismos, lo harán las autoridades del Programa en la instancia inicial y posteriormente se sumarán los organismos locales (de los y Municipios) donde se implementarán los respectivos proyectos.

Por tanto, a esta lista podrán sumarse todas aquellas partes interesadas que las autoridades convocantes consideren apropiado invitar a los fines de contribuir a que las consultas sean significativas.

### Mapeo de las partes interesadas

Tipo	Organismos	Relación con el Proyecto <sup>36</sup>
Actores institucionales		
Actores de la sociedad civil		

- Documentos a Socializar y Disponibilidad de la Información

La siguiente Tabla es un modelo sobre cómo definir los documentos a socializar, medio de comunicación (e-mail, página web, redes sociales), quienes serán convocados y la fecha en la que deberán estar disponibles para el libre acceso de la ciudadanía.

#### Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Consulta Pública

Etapa del Proyecto	Documentos a Socializar	Modalidad/vía de comunicación	Partes interesadas destinataria	Necesidades Específicas de los grupos participantes	Fecha	Responsables
Preparación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	
Operación					(Definir el tiempo estimado mínimo y máximo)	

El proceso de consulta dará a conocer las principales características del Programa, sus beneficios e impactos no deseados, de manera objetiva y clara.

---

<sup>36</sup> Incluir si es organismo ejecutor, parte afectada, institución de enlace, etc.



Previa a las consultas significativas, las partes interesadas deberán contar con información básica y clara sobre el Programa, que permita su participación posterior debidamente informada.

En este sentido, la documentación correspondiente a los espacios de consultas deberá estar disponible para las partes interesadas durante al menos 2 semanas antes de la realización de las consultas. Igualmente, este plazo podrá ser ajustado por los organismos ejecutores y en acuerdo con el BID.

Se deberá asegurar que todos los medios que se utilicen para estar comunicados con las partes interesadas sean conducidos por personal capacitado para garantizar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones.

Finalmente se deberá contar con material que explique los objetivos de la consulta significativa, la modalidad de organización, y de devolución de los resultados, como también los medios que se utilizarán para mantener la comunicación con la comunidad de manera permanente.

- Convocatoria

La convocatoria se hará mediante invitación directa a las partes interesadas, y al público en general mediante la publicación en medios de información relevantes, tales como radio, TV locales y/o medios digitales, diarios importantes, y en la web institucional y perfiles de redes sociales de los organismos responsable de las consultas públicas (MINSAL y BID):

BID: <https://www.iadb.org>

MINSAL: <https://www.salud.gob.sv/>

Así mismo, se podrá difundir la invitación a participar través de redes sociales (Instagram, YouTube, entre otras) de los organismos involucrados.

Se enviará comunicación de las consultas, a través del correo electrónico a todas las instituciones y organizaciones formales e informales identificadas en el mapeo de actores. Se verificará la recepción correcta de la notificación. Se invitará a las partes afectadas e interesadas a través de correo electrónico y WhatsApp (según bases de datos disponibles).

Tanto en la invitación personal a las personas afectadas como en la publicación que se realice en medios y en la web para el público en general deberán detallarse los siguientes datos:

Organismo convocante (MINSAL)

Programa y proyectos de que se trata

Fecha, hora y lugar de los eventos de consultas

Temas a tratar (Incluyendo: Detalles del Programa, proyectos y principales obras a realizar, Beneficios asociados a la operación del Programa, Partes involucradas y responsabilidades institucionales, Esbozo del marco normativo aplicable y estándares de relevancia, Principales impactos ambientales y sociales identificados, Principales medidas de gestión, y Mecanismos existentes para atender a reclamos y solucionar conflictos).

Documentación disponible para las instancias de consultas virtual, lugar y horario en el que se podrá consultar en forma presencial; y sitios web en los que se podrá consultar en forma virtual.

Tal como ya se ha señalado es importante que todas las convocatorias a las acciones del programa sean diseñadas contemplando la perspectiva de género.

- Modalidad de los Eventos de Consultas Públicas

El MINSAL será responsable de definir la modalidad más adecuada para cada momento. Si se define llevar adelante la consulta bajo la modalidad virtual, deberán llevar a cabo una identificación rápida de las herramientas de comunicación virtual que existen a nivel de la entidad, para seleccionar la herramienta adecuada para cada evento (seleccionando una plataforma de uso masivo como Google Meet / Zoom / Facebook Live).

Se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Que la plataforma seleccionada para las consultas sea libre y gratuita, de fácil acceso
- Que exista sensibilización en los facilitadores en cuanto a un enfoque de género para lo cual se habrán desarrollado las capacitaciones necesarias a los facilitadores en caso de que no contaran con experiencia en el tema
- Que los horarios seleccionados para los eventos de consultas sean convenientes, para lo cual se habrá considerado que la reunión interfiera lo menos posible con horarios laborales y de actividades de cuidado. Se deberá tener una especial atención en garantizar la participación igualitaria de varones y mujeres, (Se sugiere analizar previamente alternativas de horario juntamente con actores intervinientes).

Si se define que la modalidad sea presencial se deberán seleccionar lugares de fácil acceso para la mayoría de las personas convocadas, contemplando horarios, duración, espacios de cuidado etc. Para garantizar la mayor cantidad de personas.

- Plan de consulta

Se presentará un Plan de Consulta que incluya al menos los siguientes apartados:

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Metodología de la consulta (tipo de consulta a realizar (virtual presencial) y justificación
- IV. Identificación de las partes interesadas (previamente identificadas en el proceso de divulgación de la información)
- V. Identificación de asuntos prioritarios (que incluya documentos a socializar y sitio(s) de disponibilidad de la información o medio de remisión.
- VI. Identificación de las partes interesadas (matriz)
- VII. Equipo designado y responsabilidades
- VIII. Anexos
  - Agenda
  - Convocatoria
  - Cuadro Modelo de Documentos a socializar en el proceso de Consulta Pública

- Desarrollo de los Eventos de Consultas Públicas

La coordinación de los encuentros estará a cargo de especialistas sociales y ambientales y de los responsables de la ejecución del Programa con experiencia en instancias de consultas públicas y procesos de participación.

En los encuentros se explicará, en primer lugar, el objetivo del proceso de participación y consulta, aclarando que, si bien estos espacios no son vinculantes, las preguntas y propuestas que surjan de los asistentes serán analizadas y contestadas y, en los casos en que resultaran pertinentes, se incorporarán las modificaciones propuestas al Programa y a los proyectos que lo componen.

Se informará que el Proyecto se enmarca en las políticas y marco normativo del BID debido a que es el organismo financiador para este Programa.

Posteriormente, se deberá realizar la descripción del Programa, incluyendo sus objetivos, principales características y alternativas consideradas, los principales proyectos a financiar, y los impactos ambientales y sociales tanto en la etapa de obra como en la de operación, así como las medidas de mitigación diseñadas para una adecuada gestión ambiental y social del Programa

Más allá de los desafíos que las características técnicas del Programa pudieran plantear, se deberá asegurar que la explicación sea clara y que el lenguaje utilizado permita a las personas asistentes comprender los principales aspectos del Programa y sus impactos. Esta explicación deberá estar apoyada por material gráfico que facilite la exposición.

Dadas las características de las obras, se deberá hacer énfasis en los impactos temporales y las medidas previstas para minimizarlas y mitigarlas.

Luego se dará lugar para las preguntas de las personas asistentes. Para asegurar un adecuado ordenamiento, se ofrecerá la posibilidad de realizar preguntas por escrito (vía la plataforma de chat de la videoconferencia). No obstante, la autoridad de la consulta podrá autorizar el uso de la palabra a algunos invitados que así lo prefirieran, ya que siempre se deberá tender a asegurar que quienes quieran participar puedan hacerlo, poniendo a disposición múltiples vías de comunicación.

Cuando el tenor de las preguntas realizadas haga posible que sean contestadas por las autoridades en el momento, se procederá a dar la respuesta y esto deberá ser reflejado en el informe. En los casos en que no sea posible, las respuestas deberán ser incluidas luego en los informes de consultas.

Una vez finalizada la etapa de preguntas, se deberá dar a conocer la fecha y forma en que se publicarán los informes de consultas para que las personas participantes puedan acceder y hacer sus observaciones, si las tuvieran. En esta instancia, Se dará a conocer el mecanismo de gestión de reclamos del Programa y las vías disponibles para hacer reclamos o consultas sobre el Programa independientemente de las realizadas en el marco de las instancias de consultas específicas. Es importante que las personas tengan claro que las instancias de participación son abiertas, constantes y se pueden realizar durante todo el ciclo de vida del Programa.

En los casos en que las personas participantes hubieran hecho intervenciones por escrito y hubieran dejado su dirección en el registro de participantes, una copia de los

informes de consultas o el enlace a donde éstos pueden ser consultado, deberá ser enviado a esa dirección.

El registro de las consultas deberá incluir también capturas de pantalla de cada evento, (o fotos) y un listado de asistentes inscriptos (con nombre y apellido, correo electrónico), como así también toda evidencia o documentación que sirva de respaldo para dicho proceso.

Cabe destacar que si la modalidad elegida para llevar adelante la consulta fuera presencial se adaptará el procedimiento a esa modalidad.

Consultas de las partes afectadas y respuestas remitidas por el MINSAL.

Además de la publicación de la documentación e información sobre el Proyecto, se podrá habilitar un espacio para la recepción de consultas de las partes afectadas e interesadas, y su posterior respuesta, mediante una dirección de correo institucional destinada solo a ese fin.

El MINSAL podrá evaluar la pertinencia de incluir dentro de los mecanismos de recepción de comentarios y aportes un formulario de Google Forms disponible (u otra herramienta) en los sitios web de los organismos, con el fin de promover mayor participación de las partes involucradas.

El formulario de Google Forms se podrá estructurar en dos partes, una para registrar los datos de contacto del participante y su situación/ubicación respecto de las obras previstas, y una segunda parte para comentarios, sugerencias y/o consultas. Las consultas recibidas, y las respuestas realizadas, se deberán incluir en el Informe de las consultas públicas.

- Informe de Consultas Públicas Significativas

Las instancias de consultas quedaran sistematizadas en informes que deberán contener las principales preocupaciones planteadas (tanto durante los distintos eventos, como solicitudes previas o posteriores a los eventos de consultas que pudieran recibirse), indicando cómo se abordaron en el momento o, cuando correspondiera, cuáles fueron las respuestas elaboradas con posterioridad y cómo fueron comunicadas a los interesados y al público en general.

Si bien, como se mencionó, las consultas no son vinculantes, se deberán evaluar las propuestas recibidas e incluir la explicación sobre su pertinencia o no en los informes. En caso de que estas fueran pertinentes, de los informes de consultas surgirán las propuestas de cambios en el Programa y/o en el PGAS, específicamente recomendaciones para: i) diseño del Programa; ii) medidas de mitigación y iii) mecanismo de quejas y reclamos.

Los informes de consultas incluirán también copias de los avisos de convocatoria pública en periódicos, los links de las páginas web donde hayan sido publicados la documentación del Programa junto con la documentación ambiental y social correspondiente, la descripción del mecanismo de convocatoria utilizado, la planilla de asistencia de participantes de la reunión de consulta, fotos o capturas de pantalla del encuentro, banners informativos, publicaciones realizadas en medios locales, y otros materiales de difusión utilizados.

A continuación, se incluye un esquema de contenidos mínimos de los informes de Consultas al que se podrán agregar aquellos elementos específicos que se considerarán necesarios a partir del desarrollo de las consultas en particular:

- Introducción
- Objetivo
- Estrategia de participación: Descripción de cómo se desarrolló el proceso de consulta (coordinaciones previas con autoridades, actores claves, metodología, selección de temas a tratar, etc.).
- Mapeo de partes interesadas (grupos, instituciones o personas que fueron invitadas) y criterio de selección de los actores convocados; mecanismo de invitación
- Difusión: Invitaciones cursadas y publicaciones de la convocatoria en sitios web institucionales y medios de comunicación
- Fechas, horarios y sede (para consultas físicas) o plataforma tecnológica (para consultas virtuales) de los eventos.
- Análisis de las personas asistentes a las actividades (en comparación a las personas invitadas). Información desagregada por género y por institución participante
- Materiales enviados y/o publicados antes de las consultas y utilizados durante las mismas.
- Síntesis de las exposiciones realizadas
- Consultas realizadas y respuestas (Propuestas, reclamos o preguntas realizadas por los asistentes y cómo fueron atendidas). Indicar las respuestas dadas en el momento y aquellas que, por la naturaleza de la pregunta o comentario recibido, se elaboraron con posterioridad al desarrollo del evento.
- Indicación de cómo se incorporó/incorporará en el diseño del Programa, las propuestas y/o reclamos de los asistentes. Cualquier acuerdo formal alcanzado con las personas consultadas
- Las conclusiones principales sobre percepción positiva o negativa del programa por las personas participantes, incluyendo los acuerdos.
- Elementos recogidos de las consultas, e incluidos en la versión final de los documentos ambientales y sociales correspondientes al Programa.
- Como anexo a dicho informe se deberán adjuntar:
- Copia de la presentación realizada (hay que asegurar que se hayan presentado los impactos y las medidas de mitigación del proyecto específico).
- Copia ejemplo de las cartas de invitación enviadas.
- Copia de los acuses de recibo del envío de las cartas de invitación.
- Lista de personas invitadas a participar (Es muy importante que no se difundan los nombres de las personas participantes sin su autorización explícita)
- Lista de participantes: personas interesadas/afectadas, participantes gubernamentales, institucionales, y de la población en general.
- Fotografías / capturas de pantallas o registro fílmico de la actividad.

Los informes de consultas deberán ser publicados en el sitio web institucional del organismo ejecutor (MINSAL) de acuerdo con lo comunicado a las personas participantes en las reuniones de consultas.

### **Consultas públicas focalizadas a determinados grupos**

El Marco de Política Ambiental y Social del BID a partir de sus normas de desempeño establece que para el caso de los Programas que contemplen acciones vinculadas a reasentamiento involuntario, pueblos indígenas o patrimonio cultural, los organismos ejecutores deberán aplicar requisitos específicos de divulgación y consulta expuestos

en las Normas de Desempeño Ambiental y Social 5 “Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario”, NDAS 7 “Pueblos Indígenas y NDAS 8 “Patrimonio Cultural” respectivamente.

En función de la evaluación ambiental y social se considera que el Programa de ES-L1160 no requiere la realización de consultas específicas vinculadas a reasentamiento involuntario y patrimonio cultural.

En tanto que para pueblos indígenas se considera que este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

Sin embargo, en el marco del Programa y a nivel de la ejecución de los proyectos específicos podrán llevarse a cabo consultas y participación informada (CPI) de manera culturalmente apropiada que tiene los mismos requisitos que una consulta significativa y tiene por objetivo establecer un diálogo directo con las comunidades originarios de manera temprana, oportuno y culturalmente apropiada.

**Identificar los beneficios, potenciales riesgos ambientales y sociales percibidos, y medidas de mitigación propuestas.**

Preguntas Clave:

1. ¿Qué beneficios y oportunidades espera del Programa de Salud Integral e Inteligente?
2. ¿Qué riesgos y medidas de mitigación ambientales identifica del Programa de de Salud Integral e Inteligente?
3. ¿Qué riesgos y medidas de mitigación sociales identifica del Programa de Salud Integral e Inteligente?

## Anexo 3. Mecanismo de Atención a Quejas Reclamos y Sugerencias

### **Consideraciones Generales**

El Mecanismo de Atención a Quejas Reclamos, Sugerencias y Resolución de Conflictos es inherente al Programa y a cada proyecto que se ejecute.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Región de Salud quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el MARRC del Programa. Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web <https://www.iadb.org/mici/>. Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de [mechanism@iadb.org](mailto:mechanism@iadb.org) para obtener información adicional.

### **Principios del sistema de gestión del MARRC**

El Programa contará con un sistema de gestión de retroalimentación/reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis, monitoreo, resolución y retorno a la ciudadanía.

Los principios que observará el sistema:

El sistema de gestión de interacción/reclamos contará con mecanismos acordes con el contexto local (municipal) y las características socio-culturales de los grupos involucrados del Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, personas pertenecientes a comunidades originarias, entre otras).

Los procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo y los mecanismos de resolución serán ampliamente difundidos para su conocimiento por las partes interesadas y reclamantes.

En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

### **Lineamientos del MARRC**

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

**Proporcional:** El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.

**Culturalmente apropiado:** El Mecanismo estará diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.

**Accesible:** El Mecanismo estará diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.

**Anónimo:** El demandante podrá permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la

confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.

Confidencial: El Programa respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.

Transparente: El proceso y funcionamiento del mecanismo será transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.

### **Gestión del MARRC**

El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamo, queja y/o sugerencias (de manera oral o escrita) por parte de cualquier persona vinculada a las acciones del Programa. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (la persona reclamante y MINSAL). El proceso se documentará mediante un registro (en un archivo físico y/o digitalizado).

Los reclamos recibidos por los organismos ejecutores por todos los medios de recepción habilitados durante la implementación del Programa deben ser atendidos y clasificados.

Los reclamos que se reciban a nivel de proyectos individuales a ser financiados por el Programa (vía las empresas contratistas de cada obra, u organismos de la jurisdicción municipal) deberán redirigirse a los organismos ejecutores para su gestión.

A fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, se podrá articular con los canales de reclamos y consultas que poseen los Municipios de las áreas de intervención de los proyectos como así también los Centros de Salud. En todos los casos los receptores locales derivan las inquietudes presentadas los organismos ejecutores responsable de la implementación del Mecanismo, asimismo informarán los canales directos del MINSAL disponibles para presentar las inquietudes.

### **Alcance**

Toda persona (población en general) que manifieste cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a las actividades previstas por los proyectos del presente Programa.

A fin de atender las particularidades de determinados grupos, de considerarse necesario se contemplarán medidas específicas para atender los reclamos particulares de estos grupos, que deberán ser desarrolladas en los documentos específicos para tal fin.

### **Difusión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARCC)**

Para la recepción y registro de reclamos, se habilitará una dirección de email específica, y un buzón de reclamos en los trabajadores de las empresas contratistas de proyectos bajo el Programa.

La información sobre estos medios de recepción de reclamos se deberá difundir en los distintos canales de divulgación usados por el Programa, entre los que se encuentran:

Rotulación en la obra: En cada proyecto se incluirán los datos de contacto del organismo ejecutor para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y sitio web). Esta será colocada en las ubicaciones de los trabajadores, en las inmediaciones del área de intervención y sobre los sitios a trabajar;

Reuniones formales e informales en lugares cercanos a las obras de los proyectos, para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y



conservación ambiental definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto del MINSAL para recepción de reclamos (teléfono, correo electrónico y/o sitio web). Se pondrá a disposición de un teléfono y correo electrónico específico.

Redes sociales de los organismos intervinientes: (WhatsApp, App robot, Instagram, Facebook, Twitter, etc.).

Otros (a nivel local a consensuar con la comunidad y las Unidades de Coordinación Municipal)

Los mecanismos de difusión específicos para cada proyecto se deberán detallar en cada una de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social que deberá ser elaborada en el marco de la ejecución de los proyectos de este Programa, a partir de la información recabada sobre las comunidades específicas a ser impactadas por los beneficios del Programa.

### **Recepción y registro de reclamos**

Se dispondrá de los siguientes mecanismos:

Recepción en oficinas del MINSAL, al igual que oficinas vinculadas a la gestión de los centros.

Posibles canales habilitados para la recepción de inquietudes del MINSAL que ya existen:

Correo electrónico institucional (Actualmente se encuentra vigente el siguiente e-mail:

<https://www.atencionciudadana.sv/>

Espacios de participación: Talleres, reuniones, etc.

Trabajadores de la obra de las empresas contratistas, los cuales tendrán a disposición una línea telefónica y/o correo electrónico disponible para la atención de inquietudes

Otros (a definir con la comunidad)

Los datos de los canales de comunicación específico para cada proyecto deberán ser incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social correspondiente.

### **Monitoreo del MARCC**

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

### **Cronograma de implementación**

El MARRC estará disponible durante toda la intervención del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT) ES-L1160 .

## Anexo 4. Modelo de Informe de Cumplimiento y Monitoreo Socioambiental

Informe de Seguimiento

Monitoreo de Gestión Ambiental y Social y Cumplimiento de la Política Ambiental y Social del BID

### **Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT) ES-L1160**

Fecha del reporte: [día/mes/año]

## Resumen Ejecutivo

### Introducción

### Periodo De Reporte

Este informe corresponde al período (incluir periodo, meses y año)

### Objetivos

#### Objetivo general del informe

Informar al OE el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución del proyecto [nombre del proyecto].

#### Objetivos Específicos

Informar el estado de avance en la ejecución del proyecto

Informar los resultados de las visitas de campo, en los temas ambientales, sociales y de higiene y seguridad.

Informar sobre el estado de implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Informar sobre los principales obstáculos para el adecuado cumplimiento de las normas socioambientales nacionales y salvaguardias ambientales y sociales del Banco.

Informar las acciones a implementar para superar dichos obstáculos.

Informar el plan de acción a implementar sobre los incumplimientos identificados en el proyecto, con salvaguardias socioambientales del Banco.

### Alcance

El alcance del presente es Informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución del proyecto (nombre el proyecto), para el período (período cubierto por el reporte), del Programa (nombre el programa).

### Avance de la Ejecución de Obra

La ejecución del Programa a la fecha del presente informe es de [porcentaje; comentarios].

### Estructura Organizacional del Personal Socioambiental

En el cuadro siguiente se muestra el nombre y cargo de los profesionales socios ambientales de la empresa contratista:

#### Profesionales de Empresa Contratista

Nombre	Cargo / Empresa	Email
--------	-----------------	-------

### Estado de Cumplimiento de los Planes del PGAS

Plan	Descripción general
------	---------------------

### Estado de Cumplimiento con los Indicadores Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad (ESHS)

#### Promedio de indicadores generales de ESHS del Proyecto

Indicadores	% de cumplimiento
Indicadores legales	
Indicadores ambientales	
Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
Indicadores sociales	
Otros (Inspecciones y No conformidades)	
Promedio total sobre indicadores de ESHS	

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Valor	Responsable
<b>Indicadores de la Gestión Legal</b>				
Permisos ambientales obtenidos / Permisos ambientales totales requeridos	100%	Mensual		OE
Número de trabajadores con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores total del proyecto.	100%	Mensual		Contratista
<b>Indicadores de la Gestión Ambiental</b>				
Gestión de Residuos Sólidos Asimilables a Domésticos: Volumen de residuos sólidos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos asimilables a domésticos generados por el Proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos: Volumen de residuos sólidos peligrosos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos peligrosos generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Residuos Áridos y Excedentes de Construcción: Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Efluentes: Número de tipos de efluentes gestionados conforme a los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Sustancias Químicas: Porcentaje de cumplimiento de inspecciones de instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas	100%	Mensual		Contratista
Gestión de Ejemplares Arbóreos: (Número de árboles removidos = x), (Número de árboles trasladados sobrevivientes al cuarto mes =x1), (Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes= x2) Indicador: (x-x1=0), y si (x-x1>0), entonces x2 = 3Σ (x-x1)	0 o 3Σ (x-x1)	Mensual		Contratista

Control de Plagas y Vectores: • Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa	100%	Mensual		Contratista
Accidentes ambientales: Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con Plan de Contingencias / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto	100%	Mensual		Contratista
<b>Indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional</b>				
Señalización de Proyecto: Número de frentes de obras que cuentan con la señalización y accesos peatonales y vehiculares necesarios para prevenir los riesgos ambientales, viales y de salud y seguridad / Número de frentes de obras operativos en el proyecto.	≥90%	Mensual		Contratista
Capacitaciones de ESHS del personal: Número de trabajadores/as por mes capacitado en materia ambiental, social y de higiene y seguridad / Número total de trabajadores/as del proyecto en el mes.	≥ 90%	Mensual		Contratista
Capacitaciones dictadas: Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Programa de capacitación	≥ 90%	Mensual		Contratista
Índice de frecuencia de accidentes (IF): Número de accidentes ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.	≤ 4	Mensual		Contratista
Índice de accidentes graves (IG): Número de accidentes graves ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.	≤ 1	Mensual		Contratista
Índice de accidentes mortales (IM): Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes	0	Mensual		Contratista
Utilización de Equipo de Protección Personal (EPP): Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la	≥95%	Mensual		Contratista

actividad / número total de empleados que realiza actividades en el Proyecto.				
COVID-19: Número de trabajadores/as COVID-19 positivos por contacto estrecho en entorno laboral/Número total de trabajadores/as	0	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Social				
Gestión de quejas y reclamos: Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido / Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de las obras	100%	Mensual		Contratista
Consultas: Porcentaje de consultas públicas realizadas y actividades de difusión sobre el total de consultas públicas/campañas requeridas.	100%	Mensual		Contratista
Interferencias: Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias no documentadas	0	Mensual		Contratista
Gestión de la Protección a recursos arqueológicos y culturales: Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.	100%	Mensual		OE / Contratista
Otros Indicadores				
Inspecciones planeadas de ESHS: Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes / Número de inspecciones programadas para el mes.	100%	Mensual		Contratista
Gestión de No conformidades de ESHS: Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo / Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.	100%	Mensual		Contratista

## Comentarios sobre los Indicadores de ESHS del Proyecto

[Incluir en esta sección cualquier comentario de justificación o aclaración de algún resultado de los indicadores antes registrados.]

## Resultado del Seguimiento Realizado a las Actividades Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad del Proyecto

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos en relación con el cumplimiento de los indicadores ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional.

Hallazgos	
Positivos	Negativos

## Resumen de Accidentes Ocurridos

A continuación, se presenta un resumen de los accidentes ocurridos en el período del informe. Los detalles completos de los accidentes se encuentran en el Anexo 2 de este Informe.

Descripción general de como ocurrió el accidente, cuáles fueron las consecuencias y la causa raíz	Respuesta: como se manejó el accidente
---	--

Accidente 1

Accidente 2

Accidente 3

## Resumen de la Gestión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos en los Proyectos

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de las quejas y reclamos registradas para el período del informe. Los detalles completos de Quejas y Reclamos se encuentran en el Anexo 3 de este Informe.

Breve descripción de la queja y fecha de recepción	Solución implementada / Fecha de implementación	Estado actual (cerrada / abierta)
1		
2		
3		



### Interferencias Generadas por las Obras

En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.

### Resumen del Plan de Participación de las Partes Interesadas

A continuación, se presenta un resumen de las consultas públicas significativas y campañas de información realizadas en el período reportado. En el Anexo 4 de este informe se incluyen los reportes completos de dichas socializaciones o consultas.

Descripción de la consulta pública o campaña de información	Principales resultados y recomendaciones de los consultados	Confirmar cómo éstas han sido incorporadas al PGAS
1		
2		
3		

### Principales Obstáculos en la Implementación de las Actividades Ambientales y Sociales

Descripción del Obstáculo presentado	Propuesta para su superación: Incorpore la propuesta en el plan de acción y aquí hacer solo la referencia
1	
2	
3	

Plan de Acción Correctivo de Temas Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad de los Proyectos del Programa

<b>Plan de Acción</b>						
	No Conformidad identificada: Justifique el incumplimiento con relación a plan del PGAS, legislación o política de salvaguardias	Acción	Responsable	Fecha de ejecución	Indicador de Cumplimiento: Indique cuando se considera completada o cerrada	Estado
1						
2						
3						

## Conclusiones y Recomendaciones

[Escriba de manera resumida las conclusiones principales desde los puntos anteriores, de acuerdo con los resultados de cada sección; y si corresponde, incluir recomendaciones que no estén previstas en el plan de acción.]

## Anexos

Anexo 1 Registro Fotográfico

Anexo 2 Reportes de accidentes

Anexo 3 Registros de quejas y reclamos

Anexo 4 Informes de consultas y campañas de información realizadas